

# TIERRA, CULTIVOS Y GANADO EN NUEVA GALICIA-JALISCO

FORMAS DE ACCESO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS  
DESDE EL VIRREINATO HASTA EL SIGLO XX



*Abel Padilla Jacobo  
Ramón Goyas Mejía*

*Coordinadores*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# **Tierra, cultivos y ganado en Nueva Galicia-Jalisco.**

Formas de acceso y explotación de los recursos  
desde el virreinato hasta el siglo XX

# Tierra, cultivos y ganado en Nueva Galicia-Jalisco.

Formas de acceso y explotación de los recursos  
desde el virreinato hasta el siglo XX

Abel Padilla Jacobo  
Ramón Goyas Mejía  
Coordinadores

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
2023

Esta obra fue sometida a un proceso de dictamen por pares de acuerdo con las normas establecidas por el Comité Editorial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

La edición de esta obra fue auspiciada por el proyecto p3e 271236 conforme al Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI) 2023, con temáticas de las ciencias económico administrativas, evaluadas por el Comité Editorial del CUCEA.

Fotografía de portada: Caneta “y” Mexican Oxteam and Cart, Guadalajara, Jalisco, México, ca. 1895. MID 77\_20140827-134500:477592 Mediateca INAH

Diseño editorial:

BUSTUM

[www.bustum.mx](http://www.bustum.mx)

[hola@bustum.mx](mailto:hola@bustum.mx)

Editor literario: Mario Ruiz Ortega

Primera edición, diciembre 2023

D.R. © 2023, Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Periférico Norte No. 799

Núcleo Universitario, Los Belenes,

45100 Zapopan, Jalisco

ISBN electrónico: 978-607-581-092-8

Editado en México

*Edited in Mexico*



# Contenido

## **Introducción**

Abel Padilla Jacobo y Ramón Goyas Mejía . . . . . 7

## **Configuraciones regionales agropecuarias de la Nueva Galicia, siglos XVI-XVII**

C. René de León Meza . . . . . 29

## **Entre Dios y el Rey. Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia**

Ramón Goyas Mejía . . . . . 65

## **Confirmación y composición de tierras. El caso de la hacienda Santa Lucía, Nueva Galicia, 1765-1779**

Juan Ramón Prieto Valencia . . . . . 103

## **Tras los pasos de José Prudencio Cuervo**

Karina del Rocío Mota Palmas . . . . . 141

## **La propiedad rústica en Santa Ana Acatlán, Jalisco, durante el siglo XIX. Hacendados, rancheros y vecinos**

Sergio Valerio Ulloa . . . . . 167

## **El sector agrícola de Jalisco en el siglo XIX según las estadísticas de Victoriano Roa (1825) y de Mariano Bárcena (1888)**

Alfredo Pureco Ornelas . . . . . 209

<b>El giro forestal en Jalisco: senderos y fuentes de una rama historiográfica poco explorada</b>	
Juan Luis Delgado . . . . .	249
<b>Transición institucional y persecución. Campañas de combate en contra de la langosta en Jalisco, 1884-1926</b>	
Esteban López González . . . . .	287
<b>Fiscalidad e incertidumbre: el impuesto a la ganadería en Jalisco, 1940</b>	
Abel Padilla Jacobo . . . . .	317
<b>Fuentes generales</b> . . . . .	359
<b>Semblanza curricular de los autores</b> . . . . .	387

# Introducción

ABEL PADILLA JACOBO Y RAMÓN GOYAS MEJÍA

El presente trabajo colectivo estudia las persistencias y transformaciones experimentadas por el sector agropecuario de Nueva Galicia-Jalisco en el largo plazo, en particular a través de las formas de propiedad y explotación de los recursos tierra y ganado. En tal sentido, a través de nueve temáticas o problemas de investigación, que en su conjunto cubren desde el virreinato hasta el siglo XX, se analiza la evolución que mostró la posesión y explotación de la tierra y sus activos en este espacio del occidente de México. Se abordan sus causas, consecuencias y contextos. Por lo tanto, dicha problemática privilegia, como parte de su marco teórico-metodológico, además del análisis del mercado de la tierra y sus productos, el de aquellas instituciones y sujetos sociales, individuales y colectivos, que considera claves para entender qué permaneció y cómo se fue modificando el acceso a este recurso y su explotación. En esta oportunidad, nos referiremos a explotación agropecuaria en términos de sus aspectos técnicos, de mutación productiva, especialización regional, de las maneras y conflictos derivados de la repartición de su beneficio y de los problemas naturales y sociales inherentes a la producción.

Se rescata, por ejemplo, en esta evolución, la participación que tuvo la Corona española, la figura de las haciendas, los ranchos, los pueblos, las cofradías e incluso los establos, algunas sociedades científico-editoriales, secretarías y dependencias federales, el gobierno del estado y la hacienda pública, así como también la postura de algunos empresarios, hacendados, rancheros, indios, ganaderos y científicos. Se trata, pues, como se ve, de una problemática compleja

en sí e inacabada desde su investigación social y natural. El presente volumen la enfoca desde una perspectiva histórica de larga duración, no exhaustiva ni conclusiva, anteponiendo nuevos y renovados planteamientos, al menos para el caso de Jalisco. Nótese, solo por citar un ejemplo, que la reforma agraria no es abordada aquí desde la problemática del ejido, sino desde la óptica de la ganadería y el fisco. Las novedades residen, entonces, en nuevos problemas, espacios, personajes, instituciones, metodologías, teorías y fuentes; o bien, temáticas y fuentes ya conocidas, pero revisadas e interpretadas desde otros esquemas metodológicos. El lector podrá ir constatando lo anterior en cada uno de los capítulos.

El interés que ha existido por el estudio de las transformaciones en torno al acceso a la propiedad y la explotación de los recursos agropecuarios en Jalisco es ostensible. Respecto a su investigación han concurrido desde personajes históricos, pasando por el propio gobierno del estado, hasta los profesionales de distintas disciplinas, tales como la historia, la antropología, la sociología, la economía, la arqueología o las ciencias naturales. Nosotros nos concentraremos en la historia. Las primeras contribuciones de historiadores profesionales a la problemática en cuestión datan esencialmente de la década de 1970, y de ahí a la fecha se han incrementado. Cabe resaltar que el enfoque regional —emanado, por cierto, de la escuela francesa de los *Annales*— es uno de los que más identifican a esta historiografía. En este sentido, hay que subrayar que tal conocimiento proviene mayoritariamente de investigaciones publicadas por instituciones como la Universidad de Guadalajara, El Colegio de Michoacán, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, El Colegio de Jalisco, el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, así como por diversas revistas científicas, tanto nacionales como extranjeras.

En las páginas siguientes expondremos un breve estado de la cuestión del tema que nos ocupa, con la intención de ubicar mejor las aportaciones de la presente obra.

Podemos decir al respecto que la consolidación del poblamiento en lo que hoy es el estado de Jalisco, y con ello, de las diversas formas de ocupación del territorio, inició desde antes de

la conquista misma, pero tomó forma en los tres siglos de dominio hispano. Ciudades, villas, pueblos, haciendas, estancias y ranchos dependieron de la tierra para su sustento y de las condiciones naturales que el propio medio impuso a la sociedad naciente en la llamada Nueva Galicia. Como Bellingeri lo señala, desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX al menos, la economía de México fue fundamentalmente agraria.<sup>1</sup>

La importancia que el ámbito rural y sus habitantes han representado para México y para Jalisco en lo específico, no ha ido a la par con los estudios que se han llevado a cabo para este sector. Ya en 1946, John Van Horne destacaba como, para el caso de la antigua Nueva Galicia, se conocían los rasgos generales de su historia, pero muy poco sus detalles;<sup>2</sup> dicho de otra forma, aún faltan trabajos precisos sobre los diversos elementos físicos y humanos que, en su interrelación, moldearon la sociedad y el territorio de lo que en el siglo XIX constituyó el estado de Jalisco.

Mientras que en el análisis sobre el siglo XVI la atención primordial se ha enfocado en la conquista y sus protagonistas,<sup>3</sup> así como en la evangelización y la organización del territorio,<sup>4</sup> para los

1 Bellingeri, Marco e Isabel Gil, “Elementos para el estudio de la estructura agraria de México en el siglo XIX”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 24, núm. 91, México, 1978, p. 15.

2 Van Horne, John, “Prólogo”, en Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Universidad de Sevilla, 1946, p. 114.

3 Véase, por ejemplo, Razo Zaragoza, José Luis (editor), *Crónicas de la conquista del reino de la Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia-Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalajara-INAH, 1963; López Portillo y Weber, José, *La rebelión de la Nueva Galicia*, México, Colección Peña Colorada, 1980; Fernández Sotelo, Rafael Diego, *La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572. Respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel de Contreras y Guevara*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, 1994; Román Gutiérrez, José Francisco, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Universidad Autónoma de Zacatecas-INAH, 1994; Calvo, Thomas y Aristaco Regalado Pinedo (coordinadores), *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2016. Entre los estudios centrados en la vida de los antiguos conquistadores, podemos citar a Romero de Solís, José Miguel, *Andariegos y pobladores. Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI*, México, El Colegio de Michoacán-AHMC-Universidad de Colima-CONACULTA-FONCA, 2001; Hillerkuss, Thomas, *Diccionario biográfico del occidente novohispano*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Ediciones Cuellar, vols. 1-5, 1997, 2001, 2006, 2016, 2020, respectivamente.

4 Por ejemplo, Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH,

siglos XVII y XVIII, las temáticas se diversificaron. En tal auge, asuntos como la minería, la administración colonial, la producción, el papel de las élites regionales, la vida religiosa o la educación, entre otras, frecuentemente han tomado como eje de análisis la centralidad e importancia de la ciudad de Guadalajara para intentar comprender el impacto que la capital tapatía ha tenido en su área de influencia. En este tenor, sobresalen, desde los años setenta del siglo XX, los trabajos de Hélene Rivière, Carmen Castañeda, Richard Lindley y, más recientemente, los estudios de Thomas Calvo, María de los Ángeles Ruiz y Brian Connaughton, solo por citar algunos de los más conocidos.<sup>5</sup> Por cierto, varios de los textos del presente volumen retoman esta idea sobre Guadalajara. Otros investigadores han centrado su interés en regiones específicas del actual estado de Jalisco o de áreas aledañas que, en el periodo colonial, pertenecieron a la Nueva Galicia o estuvieron fuertemente vinculadas a dicha jurisdicción. Es el caso de las contribuciones de Águeda Jiménez Pelayo, Andrés A. Fábregas, Heriberto Moreno, Rodolfo Fernández, Jesús Gómez Serrano, Margarita Carbó y Dolores Pla Brugat.<sup>6</sup>

.....  
 libro II, vols. 1-3, 1973.

5 Rivière D'Arc, Hélene, *Guadalajara y su región. Influencia y dificultades de una metrópoli mexicana*, México, SEP-Setentas, 1973; Castañeda García, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1551-1821*, Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1974; de la misma autora véase: *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988; Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991; Connaughton, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, CONACULTA, 1992; Gálvez Ruiz, María de los Ángeles, *La conciencia regional en Guadalajara y el gobierno de los intendentes (1786-1800)*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1996; Lindley, Richard B., *Kinship and Credit in the Structure of Guadalajara's Oligarchy, 1800-1830*, University of Texas, 1977.

6 Águeda Jiménez Pelayo, en su trabajo sobre las haciendas y los pueblos de indios en los cañones zacatecanos en los siglos XVII y XVIII, analiza la tenencia de la tierra y las actividades del área de Teocaltiche, destacando como, en realidad, las jurisdicciones que componían este amplio territorio estaban profundamente relacionadas [Cfr. *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial (1600-1820)*, México, INAH, 1989]; Fábregas Puig, Andrés A., *La formación histórica de una región: los Altos de Jalisco*, México, CIESAS, 1986; Moreno García, Heriberto, *Haciendas de tierra y agua en la antigua Ciénega de Chapala*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989; Fernández, Rodolfo, *Mucha tierra y pocos dueños*, México, INAH, 1999; Arregui, Jesús, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes: Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de

Aunque casi todos los estudios coloniales sobre la Nueva Galicia ofrecen datos, de forma inherente, sobre la situación de su entorno rural —y difícilmente podría ser de otro modo si consideramos que el campo era el sustento principal de la sociedad colonial y lo siguió siendo durante el siglo XIX—, en realidad son contados los trabajos enfocados en tal temática. Entre los más notorios, vale señalar, para el siglo XVIII, la investigación de Moisés González Navarro sobre los repartimientos de indios en la Nueva Galicia, texto que, aunque eminentemente descriptivo, da una idea de las áreas y haciendas boyantes por su agricultura, y, en contraparte, los pueblos de donde se extraía la mano de obra indígena necesaria para su funcionamiento.<sup>7</sup> Eric Van Young fue otro historiador que contribuyó decisivamente a conocer mejor la estructura agraria de la antigua Nueva Galicia y sus aspectos productivos; su estudio, centrado sobre todo en el siglo XVIII, ha servido de base para análisis más detallados sobre las haciendas, su producción y las redes comerciales que se llegaron a establecer con los principales mercados coloniales.<sup>8</sup> Otro texto que vale destacar es el de Ramón María Serrera sobre la actividad ganadera de la Nueva Galicia a fines del periodo colonial; lo relevante de esta obra, además de la amplia información sobre el tema elegido, es que, gran parte de las fuentes primarias utilizadas provienen del Archivo General de Indias, de Sevilla, España; no del amplio fondo colonial de la antigua Nueva Galicia.<sup>9</sup>

El hecho de que el área de estudio siga demandando trabajos históricos detallados se justifica de entrada por ser tierra de profundos contrastes. Solo como ejemplo, podemos decir que, mientras que el corredor que unía a Guadalajara con Zacatecas para fines del siglo XVII estaba salpicado de pueblos de indios, estancias, ranchos y haciendas, con una activa agricultura y ganadería

.....  
Aguascalientes, 2000; Carbó, Margarita y Dolores Pla Brugat, *El norte de Jalisco: sociedad, cultura e historia en una región mexicana*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2002.

7 González Navarro, Moisés, *Repartimiento de indios en la Nueva Galicia*, México, INAH, 1977.

8 Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

9 Serrera, Ramón María, *Guadalajara Ganadera, estudio regional novohispano (1760-1805)*, México, El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015.

orientada a los mercados, más hacia el sur, en la extensa provincia de Villa Purificación, en la misma época, prevalecían el despoblamiento y el abandono, y todavía al iniciar el siglo XVIII, a sus habitantes les era casi imposible trasladarse a Guadalajara, simplemente porque en tiempos de lluvias la espesura de la maleza cerraba los caminos. La poca densidad de población y lo pródigo de su naturaleza, generaba situaciones inéditas en la costa de Jalisco. Así, en 1702, en un conflicto por la venta de una hacienda llamada Santo Domingo, en las cercanías de Tomatlán, se reconocía que miles de reses de esta hacienda vagaban libres entre marismas y montes. Este ganado salvaje evidentemente no valía por lo que había costado mantenerlo, sino por la dificultad en capturarlo.<sup>10</sup> Las disparidades y la diversidad de hábitats se podían percibir aún en entornos más acotados como alcaldías mayores y corregimientos, donde al lado de valles y áreas con una población estable y bien comunicada, se encontraban grandes espacios casi intransitables.

En las postrimerías del siglo XVIII la mentalidad empresarial y la propiedad privada fueron ganando preponderancia junto con nuevas ideas de economistas y pensadores de la época, en el sentido de que, la seguridad en la propiedad debía ser una condición esencial para la acumulación de capital y el incremento de la riqueza de las naciones.<sup>11</sup> Al respecto, pensadores como Gaspar Melchor de Jovellanos, Juan Agustín de Morfi, Manuel Abad y Queipo o fray Francisco de San Miguel, ya habían delineado a grandes rasgos las problemáticas que, a su juicio, aquejaban al sistema agrario en la Nueva España; propuestas que, si no lograron llevarse a cabo con plenitud en el siglo XVIII, se retomarían posteriormente por los ideólogos del liberalismo mexicano para intentar disolver definitivamente la propiedad corporativa de la Iglesia y de los antiguos pueblos de indios para fortalecer con ello la propiedad capitalista basada en la posesión privada de la tierra. Para el caso de Jalisco, en realidad, desde su establecimiento como entidad federativa, casi inmediatamente se buscó reducir la propiedad comunal de los

.....  
 10 AIPJ, Tierras y aguas, 2ª col., vol. 24, exp. 2.

11 Terzi Ewald, Claudia, "Los derechos de propiedad y la reforma agraria", *Revista del Posgrado de Derecho de la UNAM*, vol. 2, núm. 3, México, 2006, p. 219.



pueblos a propiedad particular.<sup>12</sup> Es, sin embargo, la Ley Lerdo de 1856 la que eliminó de forma definitiva el dominio de las corporaciones para entregar la tierra en manos individuales. Este proceso de desamortización, empero, arrancó desde el siglo XVIII.

En muchos sentidos, entonces, el estado del conocimiento del sector agropecuario en Jalisco durante el siglo XIX se enfoca en la definición legislativa y en los usos de los recursos naturales y humanos, elementalmente la tierra, el agua y el trabajo. A partir de estos componentes, y atendiendo a lo que permanece y se transforma a través del tiempo, identificamos procesos históricos que van delineando las concepciones y argumentaciones sobre la tenencia de la tierra o la explotación de esta junto con el agua. Como ya lo apuntamos, los ideales liberales y de progreso son, en este siglo, los que marcan las rupturas. Aquí podemos transitar desde las premisas gaditanas, pasando por las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos y civiles (comunales), hasta arribar a las leyes porfiristas sobre terrenos baldíos que intentaban romper con la improductividad rural. En esta sociedad agraria, sin embargo, llena de contradicciones, llegaron a convivir el progreso con las disputas por los recursos.

Enseguida comentamos algunas de las aportaciones más representativas en esta época sobre nuestra problemática. Advertimos algunas líneas. Una, sin duda, de las más fecundas, se refiere a las haciendas. Estas unidades agrícola-ganaderas han permitido examinar no solo su organización y funcionamiento, sino también su integración e injerencia en mercados locales, regionales y nacionales. Esto ha contribuido a explicar, más de fondo, la evolución histórica de la economía regional del occidente de México.

.....

12 La promulgación de diversas leyes por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara, y, posteriormente, por el Congreso del Estado de Jalisco, buscando fraccionar la propiedad comunal de los pueblos para luego entregarla a familias e individuos como propiedad privada, así como el dotar a los nuevos ayuntamientos de “propios”, es un proceso que arrancó por lo menos desde 1794, y tomó fuerza con la promulgación del decreto número 2 del Congreso del Estado de Jalisco, emitido el 12 de febrero de 1825. Con dichas medidas se intentó el pleno dominio de las parcelas y solares indígenas al interior de cada pueblo (Cfr. Meyer, Jean, *La tierra de Manuel Lozada*, Guadalajara, CEMCA-Universidad de Guadalajara, 1989, pp. 37-38).

Bajo este esquema, las haciendas han sido abordadas desde distintos enfoques teórico-metodológicos, lo cual se complementa con un exhaustivo trabajo en fuentes archivísticas. Entre las apuestas metodológicas más comunes, figuran la familia, las redes familiares o las genealogías. Por otra parte, los especialistas, al problematizar las estrategias de los propietarios jaliscienses, por lo general coinciden con la historiografía nacional en cuanto a que era común que las haciendas decimonónicas y más claramente porfiristas, operaran como empresas modernas. Esto se debió a que, quienes estaban al frente de ellas, procuraron su transformación. Ejemplo de ello fue la innovación tecnológica, factor que las hizo más productivas, o bien, que ayudó a que intercalaran o cambiaran sus cultivos. El fin último de todo esto fue la ampliación de sus mercados, con salidas agroindustriales e industriales. En este tenor, geográficamente, los aportes se han encaminado más hacia la parte centro, centro-sur y sur de la entidad; por ende, resaltan, de una u otra forma, la relevancia de Guadalajara como punto de compraventa o tránsito agropecuario. No obstante lo anterior, aún queda por indagar la economía agropecuaria y el abastecimiento de mercancías a Guadalajara antes del porfiriato, o bien, las haciendas de otras regiones significativas de la geografía estatal, con sus conexiones mercantiles tanto al interior de estas tierras como fuera de ellas.<sup>13</sup>

La perspectiva anterior se amplía con los estudios que se han realizado sobre los pueblos y los ranchos. Justo entre hacendados, rancheros y pueblos, es donde se inscribe una de las temáticas de este libro, enfocada en los cambios en la propiedad rústica y sus dueños. Al igual que con las haciendas, el análisis de los pueblos y la pequeña propiedad en el siglo XIX jalisciense se asocia con los procesos de conflicto y disputa por la tierra, el agua o el bosque. Sabemos, como ya lo comentamos antes, que a menudo estos conflictos fueron

.....

13 Entre los textos que evidencian el avance aludido, véase los de Lindley, Richard B., *Las haciendas en el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987; Olveda, Jaime, “El latifundio y las conexiones familiares de los Porres Baranda”, *Estudios del Hombre*, núm. 6, Guadalajara, 1997, pp. 79-100; Valerio Ulloa, Sergio, *Historia rural jalisciense: economía agrícola e innovación tecnológica durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003; del mismo autor, *Entre lo dulce y lo salado. Bellavista: genealogía de un latifundio (siglos XVI al XX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012.

provocados por el contraste entre las inercias coloniales y las ideas liberales en torno al acceso, tenencia y usos de la tierra y el agua. De igual manera, dentro de esta dinámica, los especialistas ponen especial atención en las transformaciones que dichos pueblos y ranchos llegaron a ocasionar en los paisajes en donde se encontraban.<sup>14</sup>

Son pocos los aportes que examinan el papel del Estado y la ciencia en las formas de propiedad y explotación de los recursos agropecuarios jaliscienses en este siglo o incluso ya bien avanzado el XX. Esta es otra veta sobre la cual el presente volumen pretende aportar conocimiento. De igual modo, cabe señalar que, en esta ocasión, sobre esta misma temática, se incluye una sugerente revisión historiográfica acerca del bosque jalisciense y sus formas de explotación. Más adelante retomaremos este trabajo.

Con el desenlace del régimen porfirista y el advenimiento del revolucionario, visto esto desde la posesión y explotación de la tierra jalisciense, iniciaría una serie de transformaciones en varios sentidos e intensidades. Por esta razón, marcamos aquí una ruptura no cronológica entre el siglo XIX y el XX. De hecho, abonando a esta ruptura, observamos una cierta diferenciación en la forma de abordar la problemática agraria entre una época y la otra, ello al margen de las similitudes también manifiestas. A este respecto, en la agenda de los estudiosos, alcanzamos a identificar cuatro ejes principales. Pero antes de ir con ellos, en una mirada de conjunto, llamamos la atención acerca del ínfimo análisis que existe sobre

.....

14 Sobre el tema de la propiedad de los pueblos o de los rancheros, véase Knowlton, R. J., “La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX-Notas sobre Jalisco”, *Historia Mexicana*, vol. 28, núm. 1, México, 1978, pp. 24-61; Arias, Patricia, *Los vecinos de la sierra. Microhistoria de Pueblo Nuevo*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centre d’Études Mexicaines et Centraméricaines, 1996; Navarro, Angélica y Ramón Goyas, “Las tierras de los pueblos en la región Valles de Jalisco, de la Independencia a la Revolución Mexicana”, *Revista Estudios Agrarios*, vol. 19, núms. 53-54, México, 2013, pp. 177-188. En cuanto al tema del agua y sus usos, Pureco Ornelas, Alfredo José, “Progreso y conflicto por recursos naturales. El proyecto original y las resistencias ante la desecación de la laguna de La Magdalena, Jalisco, 1848-1900”, en Pureco Ornelas, José Alfredo (coordinador), *Problemas del desarrollo económico en el occidente de México. Los recursos y sus usos en una perspectiva de largo plazo, siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora-CONACYT, 2015, pp. 65-94; Goyas, Ramón, “Tierra, agua y estabilidad social en el valle de Tala a fines del siglo XIX y principios del XX”, en Pureco Ornelas, J. A. (coordinador), *Problemas... op. cit.*, pp. 35-64; Méndez, Armando, “Readecuaciones hídricas: el paisaje y el agua del río Ameca (Jalisco-México) 1880-1900”, *Boletín de Antropología*, vol. 31, núm. 52, Colombia, 2016, pp. 91-108.

el sector agropecuario de Jalisco para las décadas de 1930 a 1970, más aún si consideramos, como se debe, la trascendencia del sector y la época. Este diagnóstico tampoco cambia con temas de política agropecuaria y fiscal, rubros que fueron estratégicos durante este tiempo; otra variable más desde la cual pretendemos aportar nuevos hallazgos.

La primera veta, que tiene continuidad con la colonia y el siglo XIX, versa sobre las funciones que ostentaron algunas regiones rurales en el desempeño socioeconómico de Guadalajara. Ciertamente, a partir de los años treinta, la capital tapatía experimentó un desarrollo de gran calado, con semejanzas y diferencias respecto a lo vivido en los periodos colonial y decimonónico. Dicho fenómeno, al cabo de unos cuantos lustros, posicionó a Guadalajara como la segunda urbe más importante del país. De modo que su demanda de mercancías y fuerza de trabajo originadas en el ámbito rural jalisciense conoció nuevos y renovados impulsos. Por lo anterior, la historiografía ha orientado sus esfuerzos, por una parte, en documentar el abasto de bienes agropecuarios, hídricos y de emigración rural a Guadalajara, y por otra, en las consecuencias que esto trajo consigo para las regiones suministradoras.<sup>15</sup> Esta vertiente posee una alta fertilidad, cuyo propósito sería construir una idea más acabada acerca de las formas, dimensiones y rigores en que la economía rural regional se relacionó, o bien, definió, en función de la dinámica impuesta por una ciudad como Guadalajara, que estaba en pleno crecimiento.

.....

15 A manera de ejemplo, sobre el abasto de granos, ganado y productos animales, tanto con demanda de consumo final como de la industria, véase el trabajo de Rivière, H., *op. cit.*; Orozco, Javier, *La agroindustria de granos en la zona metropolitana de Guadalajara y su incidencia en la agricultura y la emigración rural de Jalisco*, Tesis de Maestría en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989; Ascencio, Gabriel, *Los mercaderes de la carne*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Chiapaneco de Cultura, 1992. Para el tema del agua, sus efectos ambientales y sobre el desarrollo regional, Torres, Alicia, “Transferencia y cambios de los usos de agua de lo rural a lo urbano. La Zona Metropolitana de Guadalajara y el desarrollo regional de la cuenca del río Santiago y su impacto ambiental”, en González, Octavio Martín y Alicia Torres (editores), *Explorando nuevas miradas en los estudios del agua y en las transformaciones socioterritoriales en el occidente de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 29-54.

Un segundo eje tiene que ver más con el análisis de estructuras agrarias regionales o locales, y menos con aquellas que cubren el territorio estatal en su conjunto.<sup>16</sup> Las propuestas metodológicas de los autores que concurren en esta línea, donde sobresale la relación campo-ciudad, interpretan fenómenos agropecuarios con el auxilio de algunos conceptos como hacienda, rancho, familia, economía agraria, usos y tenencia de la tierra, agua y división del trabajo. Asimismo, estos fenómenos son problematizados con otros factores como nuevos mercados y procesos de industrialización regional. Cabe decir que, si bien este eje condensa los mayores esfuerzos hasta el momento registrados, el balance aún es insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta la totalidad de la geografía estatal.

Sobre este punto, la región centro y los Altos representan los espacios de estudio de mayor privilegio, y en menor medida algunas regiones o municipios del norte y el sur de la entidad. De igual manera mencionamos que las investigaciones sobre la región centro y centro-sur toman como referencia toral el agua y la industrialización regional. Así, la Ciénega de Chapala y el río Santiago llevan la batuta para indagar las persistencias y transformaciones del paisaje rural circundante. Derivado de esta apuesta, se acentúan los usos y conflictos por la tierra y el agua, tanto entre los sujetos vinculados al sector agropecuario como entre los industriales.<sup>17</sup> En esta

16 Con este último enfoque, véase López, César, *El campo jalisciense*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984. Esta perspectiva le permite al autor vincular el campo jalisciense con la división internacional del trabajo durante las décadas de 1940 a 1970; también tiene un enlace con el emblemático estudio de Mario Aldana, acerca de la estructura agraria porfirista de Jalisco. Aldana, Mario, *El campo jalisciense durante el porfiriato*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986.

17 Algunos textos de lo dicho combinan el enfoque histórico con el de la arqueología, la antropología y la sociología. Además, si bien la problemática que plantean se ciñe al siglo XX, incluso a parte del XIX, existe una tendencia a concentrarse entre el último tercio del siglo pasado y la actualidad. Por ejemplo: Martínez, Claudia, "Arqueología de agua y tierra: Cambios en el paisaje rural de la Ciénega de Chapala. *México*", en Ávila, Aquiles Omar, Jesús Gómez, Antonio Escobar y Martín Sánchez (coordinadores), *Negociaciones, acuerdos y conflictos en México, siglos XIX y XX*, Zamora, El Colegio de Michoacán-CIESAS-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2009, pp. 25-49; Partida, Raquel, "Uso y extracción del agua en la industria electrónica en el corredor industrial de Jalisco", en Boehm, Brigitte, Juan Manuel Durán y Alicia Torres (coordinadores), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, 2002, pp. 531-555; Dávila, Sonia, "El manejo integral del recurso hídrico en el caso de las unidades de riego en la cuenca del río Santiago", en Boehm, B., J. M. Durán y A. Torres, *op. cit.*, pp. 517-530.

misma tónica, además de lo anterior, en cuanto a la región alteña, se pone énfasis en el ganado y sus mercados.<sup>18</sup> Situación similar ocurre respecto al norte y el sur de la entidad, donde también se destaca la función del Estado como agente que estimula la transformación agraria.<sup>19</sup>

La reforma agraria delinea una tercera área de interés, aunque la trascendencia de este proceso histórico contrasta con la historiografía existente. Tal vez la tradición de esta entidad federativa por la pequeña y la mediana propiedad, así como por su arrendamiento, sea un componente que nos ayude a explicar que, si bien el reparto agrario en Jalisco se constituyó en un asunto de primer orden para sus autoridades, no lo fue al grado de como aconteció en otros estados. En cualquier caso, pensamos que sobre este significativo tema todavía hay mucho por hacer, pues aún no existe una historiografía lo suficientemente sólida. Por ejemplo, si pasamos revista acerca de cómo se dio el reparto o restitución de tierras en cada una de las regiones de la entidad, diríamos que solo conocemos acerca de lo sucedido en algunas de ellas. En consecuencia, ignoramos si este desbalance se debe a que, por el nivel de fragmentación y tipos de propiedad, solo en algunas regiones hubo un reparto fuerte, mientras que, en otras, fue más bien débil. Otra posible respuesta es que simplemente no ha sido del interés de los especialistas. Faltan explicaciones.

En cuanto a lo que sí sabemos, sobre el análisis del reparto o restitución de tierras, es que las zonas del centro, centro occidente y centro sur del estado, así como algún municipio norteño, han sido las predilectas de los investigadores. En cambio, la estratégica región de los Altos o el oriente, por ejemplo, han merecido poca atención. La forma en cómo se ha abordado el tema es básicamente a partir de las haciendas, o bien desde los municipios y las propiedades sujetas

.....

18 Espín, Jaime y Patricia de Leonardo, *Economía y sociedad en los Altos de Jalisco*, México, CIS-INAH-Editorial Nueva Imagen, 1978; Icazuriaga, C., *La ciudad y el campo en Tepatitlán, Jalisco*, México, CUAltos-Universidad de Guadalajara, 2002.

19 Bassols, Ángel, *Norte de Jalisco. Una región remota de occidente*, México, IIE-UNAM, 1988; Shadow, Robert, *Tierra, trabajo y ganado: la economía agraria de un municipio del Occidente de México*, México, CUNorte-Universidad de Guadalajara, 2002.

a su jurisdicción, que fueron susceptibles de afectarse. Desde el punto de vista del reparto de tierras, es interesante apuntar que la perspectiva con que se examina a las haciendas en el siglo XX se modifica en algo respecto al tratamiento que se les da para el XIX. Es decir, el énfasis puesto en las estrategias decimonónicas de los terratenientes para modernizar sus unidades económicas y hacerlas más prósperas, es reducido en favor del abordaje de los procesos de resistencia, fragmentación o fin de los negocios agropecuarios ante el agrarismo.<sup>20</sup>

La reforma agraria en Jalisco también se ha investigado desde otras ópticas, primordialmente sociopolíticas e incluso religiosas. A partir de ellas, se ha recurrido a conceptos como movimiento campesino, identidad, violencia, intermediación política, conflicto y poder regional.<sup>21</sup> Por lo visto, entonces, la agenda sobre la reforma agraria en Jalisco está abierta, y es precisamente desde esta trinchera, como hemos dicho, que nuestro libro también intenta contribuir.

Un cuarto eje tiene que ver con trabajos que se enfocan en productos o empresas con giro agropecuario o agroindustrial en específico. Empero, al momento solo hemos registrado dos para el periodo que va de la posrevolución a los años setenta, años estratégicos por cuanto que Jalisco fue un estado protagónico de la polí-

20 Trabajos que se ajustan a estos parámetros son: Navarro, Angélica y Ramón Goyas, “Desintegración de la hacienda y conformación de ejidos en el valle de Ameca, Jalisco. El caso de la hacienda El Cabezón”, *Secuencia*, núm. 92, México, 2015, pp. 139-166; Lizama, Gladys, “Reforma agraria en Tequila (Jalisco, México), 1915-1980”, *Revista de Historia*, vol. 2, núm. 26, Chile, julio-diciembre 2019, pp. 183-217; Velázquez, Francisco, *Lucha y resistencias por la tierra en Jocotepec, Jalisco de finales del porfiriato a mediados del siglo XX*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2018; Ultreras, Paulina, *La lucha por la tierra: Huejúcar y Tlalcosagua frente a la hacienda La Quemada*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2005; Fierros, Aldo, *Nos han dado la tierra: San Martín de las Flores ante la reforma agraria (1884-1938)*, México, CONACULTA, 2016; Méndez, Armando, *La reforma agraria en San Martín de Hidalgo, Jalisco, 1915-1935*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2010.

21 De la Peña, Guillermo, “Populismo, poder regional e intermediación política: el sur de Jalisco 1900-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 16, México, 1993, pp. 115-152; Gómez, Laura, *Identidades locales y la conformación del estado mexicano, 1915-1924: comunidades, indígenas y pobres ante el reparto agrario en Jalisco central*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2009; Cárdenas, Elisa, *El movimiento campesino jalisciense: 1939-1953*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1991.

tica de sustitución de importaciones y de las nuevas o renovadas funciones que se le asignaron al sector agropecuario. Se trata de la empresa Nestlé, por un lado, y de la producción de leche por otro, con incidencia en dos municipios de los Altos.<sup>22</sup> Más bien, la mayoría de los aportes de esta línea se centran en el análisis de las décadas de 1970 a la fecha, lo cual, por lo demás, hace que, más que la historia, figuren la antropología, la sociología o la economía.<sup>23</sup>

Basados en el anterior recuento de estudios, tanto coloniales como de los siglos XIX y XX, el presente libro reúne tres generaciones de investigadores cuyo propósito es sumar esfuerzos y trayectorias individuales para establecer una agenda de trabajo común, que tope en una red de investigación en torno al pasado del sector agropecuario jalisciense, integrada por profesores y alumnos de posgrado. Los primeros estamos adscritos a la Universidad de Guadalajara y al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, y los segundos a la propia Universidad de Guadalajara. La mayoría somos miembros del Sistema Nacional de Investigadores. En tal sentido, el texto representa un primer producto de este grupo, enfocado, como vemos, en la evolución de las formas de acceso y explotación de la tierra y de sus principales activos. Como tal, entonces, desde un inicio establecimos una ruta de trabajo que comprendió tres seminarios llevados a cabo en los meses agosto de 2021 y agosto-septiembre de 2022. El resultado de estas actividades, a partir del recuento historiográfico que hemos hecho, lo exponemos enseguida.

.....

22 Gutiérrez, Patricia, *La Nestlé en el proceso histórico de Lagos de Moreno, Jalisco*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1999; Gómez, María de Jesús, *Mujeres y producción de leche en Acatit: 1930-1990*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1999.

23 Solo por citar algunos casos de este amplio contingente, véase Niembro, Laura Amelia, *Producción, abasto y distribución de frutas y legumbres en México: una aproximación al caso Jalisco*, Tesis de Licenciatura en Sociología, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1989; Gallart, M., *La producción ganadera en San Miguel el Alto, Jalisco*, México, CUNorte-CUAltos-Universidad de Guadalajara, 2002; Morales, Joaquín Gerardo, *La cadena agroalimentaria del maíz comercial en Jalisco (1990-2000). Reconversión de sus instituciones*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2004; Hernández, José de Jesús, *Paisaje y creación de valor*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013.



El primer aporte, denominado “Configuraciones regionales agropecuarias de la Nueva Galicia, siglos XVI-XVII”, ofrece un panorama sobre la regionalización productiva que se fue gestando en las diferentes provincias que compusieron el territorio neogallego durante el virreinato. Como bien apunta René de León, su autor, poco se han estudiado las profundas diferencias que a nivel regional presentaron las diversas provincias que luego constituyeron el estado de Jalisco, sobre todo en cuanto a la especialización productiva que cada una de ellas fue adquiriendo desde los siglos XVI y XVII. Centrado en lo anterior y retomando la recaudación de diezmos como estrategia de análisis para conocer las dinámicas económicas locales de los diferentes partidos eclesiásticos del obispado de Guadalajara, René de León examina dicha especialización a nivel regional, mas no como un mero diagnóstico para un momento histórico determinado, sino desde la perspectiva del cambio que, en más de dos siglos, vivieron unas y otras jurisdicciones. Atendiendo a las mismas condiciones naturales del área de observación, el autor recalca la heterogeneidad de condiciones orográficas, climáticas, de suelo, agua o recursos mineros para tratar de entender las estrategias de aprovechamiento local. Sin embargo, lejos de ser determinista, enfatiza en cómo la importancia del medio en realidad estuvo condicionada por el capital empleado, la tecnología, la cercanía de los mercados, la mano de obra y la propia cultura de indígenas, españoles y castas que se apropiaron del territorio.

Desde este mismo enfoque de continuidades *versus* cambio histórico, el texto “Entre Dios y el Rey. Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia” escrito por Ramón Goyas Mejía, se centra en destacar la importancia de las cofradías no solo en asuntos económicos o religiosos, como ya lo han señalado diversos autores, sino también en aspectos organizativos e identitarios en los más de 300 pueblos de indios que sobrevivieron a la conquista en el distrito de la Nueva Galicia; en este caso, sin embargo, no se buscó acentuar las particularidades, sino los elementos generales que caracterizaron a dichas hermandades indígenas dentro del actual estado de Jalisco. Al final de su texto, el autor se enfoca en un aspecto paradigmático de la segunda mitad del siglo XVIII en torno a las políticas borbó-

nicas y su impacto en las cofradías indígenas: los bienes de cofradía provenían de lo que producía por arrendamiento o de forma directa alguna porción de tierras de comunidad dedicada para tal fin, por tanto, esa condición comenzó a ser imputada bajo los nuevos principios del regío patronato indiano, bajo el argumento de que los bienes de cofradía en realidad eran bienes comunales que erróneamente se habían dedicado a fines religiosos.

Los embates hacia las formas tradicionales de vida de los pueblos de indios pueden visibilizarse también en el texto de Juan Ramón Prieto Valencia “Confirmación y composición de tierras. El caso de la hacienda Santa Lucía, Nueva Galicia, 1765-1779”; en este trabajo, el autor demuestra cómo, mediante una serie de procedimientos, algunos legales, otros de mera fuerza, los dueños de dicha propiedad, durante la segunda mitad del siglo XVIII, poco a poco fueron cercando a los pueblos de indios de Tesistán y Nextipac y reduciendo sus fuentes tradicionales de aprovisionamiento de recursos, en este caso, el derecho a la leña y la madera de los montes que, a pesar de encontrarse dentro de los títulos de la mencionada hacienda, desde tiempo inmemorial los naturales habían tenido acceso. Los procesos de composiciones y confirmaciones de tierras de fines del siglo XVII y del siglo XVIII afianzaron la propiedad legal de la hacienda Santa Lucía, y bajo una nueva lógica de aprovechamiento del suelo, sus dueños sucesivos buscaron maximizar el rendimiento de sus recursos, violentando el derecho de libre paso y de recolección de leña que las leyes de Indias garantizaban a los naturales de los pueblos. En otras palabras, nos encontramos ante un intento de aplicar el carácter absoluto de la propiedad, rompiendo *de facto* la añeja tradición del valor de uso de los recursos que hasta entonces se había practicado en la Nueva España en beneficio del bien común. Este cambio en las relaciones entre haciendas y pueblos de indios lo explica el autor en términos del crecimiento de la ciudad de Guadalajara a fines del siglo XVIII y su progresiva demanda de recursos, lo que dio como resultado tierras, antaño marginales, como bosques.

A la par que comienzan a generarse nuevos paradigmas en torno a las antiguas modalidades de propiedad y a la explotación del territorio, a fines del siglo XVIII surgen personajes que, dejando de lado las formas tradicionales de acumulación de riqueza como la agricultura del maíz o el trigo, la ganadería o la minería, empiezan a aprovechar las oportunidades empresariales que las nuevas condiciones económicas, sociales e institucionales fueron generando. El trabajo “Tras los pasos de José Prudencio Cuervo” de Karina del Rocío Mota Palmas abona precisamente a entender cómo, en un entorno como el del corregimiento de Tequila, José Prudencio Cuervo, con un sentido innovador, comenzó a desplazar las actividades económicas tradicionales como el cultivo de la caña, por la producción y comercialización del vino mezcal, actividad que le ha dado fama hasta la fecha a Tequila y los municipios circundantes.

A través de distintas fuentes de archivo, la autora va desglosando cómo es que, poco a poco, y aprovechando las condiciones naturales y sociales locales, José Prudencio Cuervo fue adquiriendo tierras y aumentando la producción de agave, a tal punto que contribuyó a consolidar la venta de vino mezcal en centros poblacionales como Guadalajara, Tepic, Bolaños y el Puerto de San Blas. Detrás de esta mentalidad empresarial advertimos, sin duda, una nueva forma de concebir la realidad basada en el esfuerzo y la pericia individual para los negocios, condición que propició el florecimiento de nuevas empresas.

El trabajo “La propiedad rústica en Santa Ana Acatlán, Jalisco, durante el siglo XIX. Hacendados, rancheros y vecinos” elaborado por Sergio Valerio Ulloa, profundiza en un asunto interesante y que durante el siglo XX sería motivo de múltiples disputas, no solo en el plano intelectual, sino a través de las armas esgrimidas en la revolución mexicana: el destino que finalmente tuvo “la propiedad rústica” de los pueblos, expresada esta, en sus antiguas tierras comunales, ya fueran dedicadas a sus cofradías, para obtener bienes “propios” de cada república o bien, aquellas que en el preludio de la independencia se denominaron de “Fundo Legal”.

En un minucioso análisis sobre las tierras corporativas del antiguo pueblo de indios de Santa Ana Acatlán luego de la consolidación del estado de Jalisco en el siglo XIX, el autor demuestra que, en este caso, no fueron las grandes haciendas las que se adueñaron de las tierras de los pueblos, sino familias e individuos oriundos de este pueblo, convertido en nueva cabecera municipal, quienes, mediante arreglos políticos locales, a través de la compra directa, o de argucias, lograron adueñarse de las tierras que antaño fueran del común del pueblo. La leyenda negra sobre la desigual relación de haciendas depredadoras y pueblos indefensos es pues una visión parcial del problema de la pérdida de tierras de estos últimos, en realidad, hacen falta más estudios para delinear explicaciones más claras sobre el asunto.

El detallado trabajo de José Alfredo Pureco Ornelas dirige su mirada a otro horizonte de la problemática que involucró a los hacendados, rancheros y pueblos. En su texto “El sector agrícola de Jalisco en el siglo XIX según las estadísticas de Victoriano Roa (1825) y de Mariano Bárcena (1888)”, el autor reconstruye una imagen regionalizada de la propiedad y la explotación agraria jalisciense a través de la publicación de dos fuentes (cuadros) estadísticos que, si bien fueron afines en cuanto a su diseño, sus compiladores fueron distintos, al igual que los momentos en que tales cuadros salieron a la luz pública. Los colectores fueron Roa y Bárcena; el primero, un destacado político y escritor mexicano, y el segundo, un prominente científico naturalista jalisciense. Los contextos de publicación de ambas obras también corresponden a coyunturas diferentes en la historia decimonónica de Jalisco: a su nacimiento como entidad administrativa y a los tiempos tempranos del régimen porfirista. Por ende, para analizar de mejor manera la reconstrucción de la agricultura en los dos momentos aludidos, Pureco, de forma acertada, echa mano de la comparación como método en su texto.

A partir de lo anterior, el autor va dejando claro algunos puntos de relevancia. Por ejemplo, al margen de citar algún esfuerzo previo o de aludir a los especialistas que conciben los textos de Roa y Bárcena como simples obras de consulta, subraya, en cambio, el análisis del contenido agrícola y el contexto histórico que acompaña

a ambas fuentes. Dicha interpretación la deriva de un interesante ejercicio de traslado de información estadística al plano espacial, ello mediante la incorporación de una buena cantidad de mapas. Este esfuerzo, además de que le permite resignificar la obra de Roa y Bárcena en términos históricos y geográficos, invita a problematizar la evolución del acceso a la tierra y la explotación agrícola por tipo de propiedad, de producto y por región del estado en buena parte del siglo XIX, máxime cuando la agricultura, en esta época, era el sostén material de la sociedad. Asimismo, confirma lo que la historiografía en la materia sostiene, incluidos los textos de De León, Prieto, Mota y Valerio en este libro, acerca del papel, muy remoto, que tuvo Guadalajara en la definición de vocaciones regionales de producción.

El texto de Alfredo Pureco posee un efecto bisagra con el de Juan Luis Delgado, titulado “El giro forestal en Jalisco: senderos y fuentes de una rama historiográfica poco explorada”. Delgado aborda la construcción histórico conceptual del espacio forestal en Jalisco, enfocándose en sus detonantes, actores, juicios, prejuicios, intentos, aciertos y errores; aspectos, todos, circunscritos al tramo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. El tema, por lo demás, dentro de la historiografía disponible, no solo para Jalisco sino para los demás estados del país, ha sido poco indagado, y desde la perspectiva que se propone, aún menos. Analizar el cómo se concibe y utiliza el bosque, monte, selva o el espacio forestal en el periodo de examen, licencia al autor para argumentar que en Jalisco existió un giro forestal cuyo punto de inflexión se registró en el porfiriato. Es decir, de acuerdo con el interés del capital, la ciencia y el gobierno, a lo largo de los siglos XVIII y XIX hubo una transición en la forma de concebir la explotación de los recursos forestales con fines esencialmente económicos, a otra visión, desde la ciencia forestal, que promovía la conservación y aprovechamiento racional de los árboles. Delgado hila esta historia entretejiendo las posturas de mineros, pueblos, pero sobre todo de hombres de ciencia jaliscienses, como Mariano Bárcena y Miguel Ángel de Quevedo; ello lo hace siguiendo su labor intelectual dentro de la Sociedad Mexi-

cana de Geografía y Estadística o bien desde la fundamentación de políticas de fomento u organismos creados *exprofeso* por parte del gobierno federal, tanto de cuño porfirista como revolucionario.

Como podemos apreciar, existen coincidencias de enfoque y de personajes entre los textos de Delgado y Pureco. Ambos autores analizan la contribución de personajes de ciencia, en este caso Mariano Bárcena, a la dilucidación de los recursos agrarios y forestales, así como de sus usos en el Jalisco del siglo XIX y parte del XX. Por ende, a través del pensamiento e información trabajada por Bárcena, Delgado y Pureco ofrecen una perspectiva más integral de la riqueza agraria y forestal jalisciense de esta época, que, dicho sea de paso, abarcaba prácticamente todo el territorio de la entidad. Por lo demás, el aporte de estos autores también proviene del análisis que hacen de la figura del propio Bárcena, y de su contribución al conocimiento de la agricultura y el bosque jaliscienses.

De la interpretación de la riqueza agrícola forestal, pasamos al uso de los recursos y sus problemas inherentes, como fueron las plagas en la agricultura. Este asunto es escudriñado por Esteban López González en su trabajo “Transición institucional y persecución. Campañas de combate en contra de la langosta en Jalisco, 1884-1926”. El autor examina la manera en que las autoridades competentes, algunos organismos especializados y los particulares, intentaron controlar las invasiones de la langosta *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker en algunas regiones del estado durante los años 1884, 1887, 1925 y 1926. Este trabajo es propositivo porque centra su atención en los principales cambios institucionales que se presentaron en la organización de campañas en contra de la aparición de este acrídido en Jalisco. Sin perder de vista, además, que tales acciones estuvieron enmarcadas por un escenario de frecuentes vicisitudes y persistencias de índole política, institucional y económica en materia agraria, panorama apuntalado más ampliamente por el cambio del régimen porfirista al revolucionario. Este tema, por cierto, de protección a la agricultura ante las temidas plagas, no ha sido examinado por los especialistas para el caso de Jalisco; por lo tanto, contribuye al estudio de las plagas en la agricultura jalisciense y mexicana en general, y de las langostas en particular, toda vez que

los esfuerzos previos se han enfocado en otros puntos del problema, como son, por ejemplo, los daños económicos originados por la invasión de las langostas, o bien, el factor climatológico.

En esta misma línea, de nuevas funciones e instituciones de fomento o reguladoras del sector agropecuario en los siglos XIX y XX, se encuentra el ramo de la ganadería y su fiscalización. Este planteamiento es abordado por Abel Padilla Jacobo en su texto “Fiscalidad e incertidumbre: el impuesto a la ganadería en Jalisco, 1940”. El objetivo del autor consiste en analizar dicho gravamen en tres planos: su concepción y propósito, las reacciones de los contribuyentes y los enlaces del impuesto con otros procesos más complejos, como las reformas al fisco en general o la reforma agraria.

Padilla parte del argumento de que, si bien desde el siglo XIX el fisco estatal presentaba trabas para gravar, con impuestos directos, los principales activos del campo, entre ellos la tierra y el ganado, el entorno de la reforma agraria de la década de 1930 avivó tales antecedentes bajo una importante reconfiguración del campo mexicano en sus áreas jurídica, fiscal y económica. Esto hizo que el cambio de tenencia de la tierra exhibiera una seria problemática fiscal, pues, por mucho tiempo, el ganado había sido parte de la base gravable de la propiedad rústica. Así que, bajo este contexto y siendo la economía jalisciense esencialmente rural, los gobiernos examinados implementaron una reforma fiscal de fondo, que abrazó toda la economía, buscando incrementar, para el caso de la ganadería, su control, protección y fomento. De este modo, se terminó por gravar el patrimonio ganadero, originándose así el arete metálico, lo cual trajo consigo la queja súbita de muchos ganaderos.

Cabe mencionar que los hallazgos exhibidos por Padilla para la ganadería y su tributación y por Delgado para el tema forestal, constituyen dos polos de investigación que han sido poco considerados por la historiografía de la reforma agraria, tradicionalmente enfocada, como lo apuntamos, en el reparto y restitución de tierras. Lo mismo vale decir para los fiscalistas y otros estudiosos del siglo XX, sobre todo aquellos que discuten la reforma agraria a la luz de la centralización tributaria federal y de las haciendas públicas

estatales. Este vacío historiográfico que acompaña a ambos tópicos, el ganadero y el forestal, se replica, en buena medida, tanto para Jalisco como a nivel nacional.

Para finalizar, deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento a las instituciones y personas que estuvieron detrás de la publicación del presente volumen. De manera especial, reconocemos al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara su decidido impulso a la investigación; de igual modo, agradecemos a sus autoridades y de manera particular a la doctora Blanca Noemí Silva Gutiérrez, jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, su valioso apoyo para la publicación de esta obra. Al mismo tiempo expresamos nuestra gratitud a los dictaminadores anónimos, quienes, con sus puntuales comentarios y sugerencias, permitieron mejorar las contribuciones de los autores.

**Zapopan, Jalisco, septiembre de 2023**



# Configuraciones regionales agropecuarias de la Nueva Galicia, siglos XVI-XVII

C. RENÉ DE LEÓN MEZA

## Introducción

Durante años he resaltado la necesidad de estudiar los siglos XVI y XVII para, entre otras cosas, entender el proceso de la formación, evolución y especialización productiva de la tierra en el reino de la Nueva Galicia, sobre todo en el espacio que hoy conforma el estado de Jalisco. Recientemente me fue publicado un libro que aborda esta propuesta desde el funcionamiento de los circuitos comerciales.<sup>1</sup> En esa obra planteaba que existía un profundo vacío historiográfico en lo concerniente a las formas de apropiarse de la tierra que impedía conocer la configuración de regiones productivas.<sup>2</sup> Expuse como algunas de estas fueron determinadas por la necesidad de la corona de crear presidios que aseguraran la presencia española en el norte del territorio, otras como medidas punitivas que se implementaron para el reacomodo de pueblos de indios bajo el formato de concentraciones de indios, dando lugar también a las encomiendas como una manera de remunerar a los conquistadores. Unas más se dieron de manera fortuita bajo la influencia y arrastre económico derivado del descubrimiento y explotación de muchas minas.

.....  
1 De León Meza, C. René, *El origen comercial de la Nueva España, siglos XVI-XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2017.

2 Los trabajos valiosos del doctor Ramón Goyas Mejía vienen a cubrir en parte el aún existente hueco historiográfico que señalo. En la bibliografía al final de este libro se citan algunas de sus obras.

Mostré como se fueron conformando diferentes regiones agrícolas, ganaderas, mineras, salineras, azucareras, etc., y su papel como abastecedoras de mercados locales y regionales.

A pesar de lo anterior, el conocimiento del desarrollo agropecuario colonial jalisciense está lejos de agotarse. Faltan muchos temas por estudiar e innumerables fuentes por trabajar. Por ello el propósito del presente trabajo es esbozar la configuración regional agropecuaria y su funcionamiento desde una perspectiva diferente, basada en documentación totalmente inédita. Se trata de los libros del cobro de diezmo en los diferentes curatos que conformaron el obispado de Guadalajara durante los siglos XVI y XVII. Al ser la esencia de este impuesto la producción agropecuaria, sus registros se convierten en parte fundamental para entender el proceso de evolución y especialización productiva de la tierra, aunque con ciertas limitantes. Una de ellas versa sobre el tipo de población predominante en cada uno de los curatos. Cuando estudiamos Colotlán, por ejemplo, donde la mayoría de los habitantes eran indígenas, los montos recaudados son muy bajos y los mismos recaudadores se refieren a una región “muy pobre”, pero hay que tener siempre en cuenta que los indios solo pagaban diezmo por los productos de Castilla y no por los de la tierra. De esta forma quedan fuera de los registros el maíz, frijol, chile y guajolotes. Otra limitante está relacionada con la actividad productiva de algunos curatos, en especial de aquellos donde la minería era la columna vertebral de la economía y la producción agropecuaria era casi nula y por lo tanto su aporte al diezmo eclesiástico, insignificante. Esto generaba que al momento de que los recaudadores describían esos territorios, los presentaban como muy pobres. Entonces podemos caer en el error de pensar que sí lo eran, cuando en realidad eran muy ricos. En todo caso se trata de espacios agropecuarios pobres pero muy ricos en plata.

La relevancia de explicar las regiones agropecuarias desde la óptica de la recaudación del diezmo eclesiástico permite detectar momentos de transición en los que desaparecen cultivos como el cacao o el tabaco y el surgimiento y consolidación de otros como las palmeras cocoteras para la fabricación del vino de coco, el agave para producir vino mezcal o la caña para la elaboración de piloncillo

y azúcar. Muestran también periodos de larga duración en los que prevalece algún género sobre otro, ya sea ganadero o agrícola, pero también momentos esporádicos en la adopción de algún cultivo como la cebada o algodón, entre otros. Problematizar sobre las causas de esos cambios será fundamental para entender el mundo rural jalisciense, en particular las políticas promovidas por la corona española para la reconfiguración productiva de varias regiones, otras que se dieron de manera natural pero también algunas que estuvieron determinadas por los préstamos que la misma iglesia hacía a los hacendados y que estaban destinados a consolidar algún cultivo o crianza de animales. Mucho del dinero en efectivo que la iglesia recibía anualmente por concepto del diezmo se destinó para este objetivo.

## Condiciones naturales de la tierra

Las numerosas descripciones y relaciones geográficas que se elaboraron sobre el reino de la Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII son muy generosas al describir las características y riquezas naturales del suelo. Gracias a ellas podemos ir comprendiendo la formación, evolución y especialización productiva de la tierra en distintas regiones. Los diferentes motivos que dieron origen a esos trabajos coadyuvaban a enriquecer ese conocimiento. Por un lado, están los que se hicieron por el pleito entre Núño Beltrán de Guzmán y Hernán Cortés por la posesión de tierras que alegaban haber conquistado. Lo anterior dio pie a que en 1525 se elaborara el primer censo económico poblacional de territorios que después llegarían a formar parte de ese reino y que en la actualidad se ubican dentro de la jurisdicción del estado de Jalisco. En esa compilación quedan de manifiesto los principales productos que cultivaban los indígenas. Se trata de una agricultura de subsistencia en donde el excedente es intercambiado con otras provincias mediante el trueque.<sup>3</sup> Los que se realizaron en el último tercio del siglo XVI tenían como objetivo detallar las ca-

.....  
3 Soto de Arachavaleta, María Dolores, "El primer censo neogallego: traslado de una visitación de 1525", en Williams, E. (editor), *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, Morelia, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353.

racterísticas de los suelos, cultivos y el clima, con la clara idea de que los españoles pudieran llevar a cabo una mejor explotación de esos recursos. Otros elaborados en la primera mitad del XVII demuestran ya los notables cambios en la estructura productiva agropecuaria con un dominio avasallante de la ganadería en particular del ganado mayor y el desarrollo alcanzado en la agricultura. Constatan además el alto grado de organización político administrativo de esos territorios tanto en el ámbito civil como en el eclesiástico.

En términos generales, las tierras de la Nueva Galicia son descritas como muy buenas y fértiles donde se daban casi todas las frutas de la tierra y de Castilla, con una abundancia de pastos en la mayor parte de su territorio ideales para la crianza de toda clase de ganado vacuno, caballar, mular y en menor medida el ganado menor (ovejas y chivos). Muy abastecida de agua gracias a los ríos y lagunas que se encontraban dispersos entre el territorio de Guadalupe hasta Compostela, destacando el río Santiago y la laguna de Chapala, caso contrario de la parte norte en el espacio conocido como de los Cañones o Llanos de Zacateas. La variedad de climas iba desde lo frío en el norte donde llegaba a helar o nevar en invierno, a uno más templado y cálido en el centro y sur. Lo anterior determinó en gran medida la especialización agrícola de algunas zonas aunado a la dificultad que había de conservar los granos.

En la Nueva Galicia los cultivos que más se daban eran el maíz y el trigo en donde a pesar de la abundancia de las cosechas, estaba siempre la problemática de la conservación de los granos. Hacia 1574 el cronista Juan López de Velasco señalaba que una fanega de maíz rendía 152 fanegas, mientras que una de trigo daba de 70 a 100, pero estas no se conservaban mucho tiempo debido a las condiciones del clima.<sup>4</sup> Domingo Lázaro de Arregui coincidió con el anterior aserto cuando en 1621 escribió que tanto el maíz como el trigo no se conservaban sobre todo por la calidad de los aires. Detallaba que el trigo que se obtenía en junio apenas llegaba a octubre para sembrarse, lo mismo pasaba con el maíz cosechado en noviembre y diciembre que cuando se quería sembrar en junio

.....  
 4 López de Velasco, Juan, *Geografía y descripción universal de las Indias [1574]*, ed. dir. Por Marcos Jiménez de la Espada, Madrid, Atlas, 1971, p. 134.

ya estaba todo lleno de gorgojo. Esto obligaba a que los indios volvieran a sembrar maíz en diciembre, enero y febrero, para cosecharlo por abril y mayo. Este modo de sembrar dos veces al año era debido a no poderse guardar las semillas, en particular en las zonas cercanas al mar. Así, mientras en la Nueva España se sembraba trigo dos veces al año, en la Nueva Galicia solo se hacía una vez. Con el maíz sucedía al contrario, en Nueva Galicia se sembraba dos veces mientras que en la Nueva España solo una.<sup>5</sup>

Otro contraste agrícola entre ambas jurisdicciones es que el trigo que se sembraba en Guadalajara y sus alrededores se hacía por el sistema de riego entre los meses de septiembre y octubre, mientras que en Nueva España era de temporal.<sup>6</sup> Esto se debía a que en Nueva Galicia las lluvias comenzaban tarde, a fines de junio y éstas en su plena época caían justo cuando el grano apenas estaba brotando y las heladas de octubre afectaban la espiga. En la capital neogallega se consideraba que el trigo de temporal no era tan bueno como el de riego era, pues el primero salía prieto y añublado, mientras que el de riego era “maravilloso”.<sup>7</sup> El rendimiento de trigo en ambas jurisdicciones también era muy diferente siendo superior en la Nueva España, en particular en la zona de Tlaxcala y Puebla. Pero, aun así, las cosechas en varias zonas de Nueva Galicia eran mucho más grandes que en varias regiones eminentemente trigueras de Inglaterra y Francia en el siglo XVII.<sup>8</sup>

Se daba también la caña de azúcar, la cebada y el centeno, aunque estos últimos no se sembraban mucho. Abundaban las hortalizas de España, el chile, frijoles, miel de abejas; había grandes

.....  
5 Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia Siglo XVII*, Guadalajara, UNED-Gobierno del Estado de Jalisco, 1980, pp. 82-83.

6 En la época colonial un espacio eminentemente triguero se consolidó en los alrededores de la ciudad de Guadalajara con el objetivo de asegurar el abasto de harina para los españoles. Las cantidades producidas en las estancias agrícolas cubrían fácilmente esa demanda de consumo, pero, aun así, los habitantes de ella sufrían constantemente la escasez de esa sémola. Esta situación, con un fuerte tufo a corrupción de los funcionarios municipales, merece ser estudiada a detalle algún día.

7 Mota y Escobar, Alonso de la, *Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Gobierno del Estado de Jalisco, 1993, p. 27.

8 Lo anterior invita a un estudio comparativo del rendimiento agrícola desde la óptica del desgaste de las tierras europeas y lo nuevas que estaban las de este reino.

extensiones de tunares, donde además del fruto de ella, se calculaba que se podrían obtener más de diez mil arrobas de la grana cochinilla, pero no se cultivaba porque estaba en tierras de los indios Guachichiles y Chichimecas que se sustentaban con el fruto de ellas. En general la mayor parte del territorio era rico en pastos por lo que abundaba el ganado mayor. Solo Juan López de Velasco es el que señala que también había abundancia de ovejas, cabras y puercos, pero no indica en que parte se criaban.<sup>9</sup> Gracias a la gran cantidad de ríos, lagunas, y salidas al mar, el reino de la Nueva Galicia estaba bien proveído de pescados, camarones, ostiones, ostras, etc., que representaban una fuerte entrada de dinero a las comunidades que se dedicaban a su comercio.

En una buena parte del territorio se encontraban muchas minas de plata, desde las primeras que se descubrieron en 1540 en los alrededores de Compostela como Xocotlán, Guaxacatlán, Espíritu Santo, Acuitapilco, San Pedro Analco, Guachinango, hasta las descubiertas en Zacatecas, Pánuco, Fresnillo, Sombrerete, Avino, San Martín y Chalchihuites. En los extremos del reino abundaban las salinas con que se podían abastecer tanto a las minas como al consumo doméstico y de animales. Por un lado estaban las de Santa María y Peñol Blanco y por el Pacífico las de La Purificación y Chiametla. Los circuitos comerciales hacia el norte se establecieron gracias al descubrimiento de grandes yacimientos de plata. Así, Parral compraba maíz y manteca proveniente de los Altos, Guadalajara de los valles circunvecinos a ella, mientras que Zacatecas de la región de Jerez hasta Aguascalientes.<sup>10</sup>

.....  
 9 López de Velasco, J., *op. cit.*, p. 134.

10 Calvo, Thomas, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara-Centre Francais D'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1997, p. 112.

## **Algunas regiones agropecuarias vistas a partir de la recaudación de los diezmos**

### ***Compostela***

La ciudad de Compostela, fundada por Nuño Beltrán de Guzmán, fue la primera capital del reino de la Nueva Galicia y sede de su obispado. Se encuentra ubicada a unos 150 kilómetros al poniente de la ciudad de Guadalajara y a unos 40 kilómetros del Océano Pacífico. Su jurisdicción era muy extensa, pues por el norte llegaba hasta la provincia de Chiametla y por el sur incluía el valle de Banderas. Dentro de ese territorio se encontraban muchos pueblos de indios cuya mano de obra fue explotada por los españoles en sus plantaciones de cacao, trigo, cebada, etc., pero sobre todo en las minas que se descubrieron en los alrededores.

El clima de la provincia de Compostela iba de templado a húmedo, abundaba el agua gracias a los muchos ríos que cruzaban por toda ella favoreciendo que se sembrara mucho maíz, trigo y bastante fruta. Era rica en montes de donde se obtenía buena madera para la construcción de casas y barcos. Las primeras minas que se descubrieron en este reino se localizaron justo en esta provincia y al menos durante unos veinte años se extrajeron grandes cantidades de plata y oro. Como hacía frontera con el Océano Pacífico, contaba con dos lugares en donde se recogía suficiente sal para abastecer a la provincia y comerciar con ella en otras regiones. Era, además, muy rica en pastos que permitieron el desarrollo de la ganadería a gran escala. A lo largo del siglo XVII Compostela fue uno de los principales exportadores de ganado a la Nueva España.<sup>11</sup>

Podríamos destacar tres grandes ramas en las que se sustentó principalmente la economía de la región de Compostela. Dos de ellas introducidas por los españoles y la otra de origen indígena. A principios de la década de 1540 a 1550 fueron descubiertas cerca de la ciudad de Compostela las minas del Espíritu Santo, Los Reyes,

.....  
11 Acuña, René (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1988, pp. 87-93.

Guajacatlán, Guachinango, Etzatlán, San Pedro Analco y Xocotlán. La historia de estos reales de minas durante el siglo XVI es completamente desconocida. No es nuestra intención escribir la historia de ellos en este apartado, pero queremos resaltar la importancia económica que tuvieron hasta fines del XVI y muy probablemente a lo largo del XVII. Sobre las minas del Espíritu Santo fray Antonio Tello escribió que durante los 19 años que duró la pujanza de estas minas era tanta la plata que de ellas se sacaba, que salían recuas cargadas de ese metal a la ciudad de México, de la misma manera que se llevaba sal y pescado.<sup>12</sup> Las minas de Guachinango, Guajacatlán y Etzatlán por su parte, durante los primeros 30 años de explotación, produjeron más de dos millones a la corona por concepto de impuestos.<sup>13</sup> En general todas estas minas de la provincia de Compostela eran de plata, pero también se obtenía oro de buena calidad, por ejemplo, en las de Los Reyes se sacaba oro de 22 quilates.<sup>14</sup> Estas primeras explotaciones trajeron como consecuencia el establecimiento de una red comercial para el abastecimiento de las minas y haciendas de beneficio.

.....

12 Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea y Conquista Espiritual y Temporal de la Santa Provincia de Xalisco en el Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH, vol. 2, 1968, pp. 390-391.

13 Gutiérrez y Ulloa, Antonio, *Ensayo histórico político del reino de la Nueva Galicia, con notas políticas y estadísticas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1983, p. 129.

14 En la relación que en 1583 escribió Diego Muñoz, señalaba que la plata que se obtenía de las minas del Espíritu Santo era muy rica, casi tocando en oro. Muñoz, Diego, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en las Indias de la Nueva España. Crónica del siglo XVI*, Guadalajara, Imprenta "Gráfica", 1950, p. 56.



Mapa 1. La Nueva Galicia durante el siglo XVI



Fuente: Acuña, R., *op. cit.*, p. 9.

Las necesidades de la minería originaron el desarrollo de la ganadería y como la provincia de Compostela era muy rica en pastos, ésta alcanzó gran importancia en la vida económica de esa región. En especial se criaba mucho ganado mayor vacuno y mular, en menor medida se criaban ovejas y cerdos. En pocos años la crianza de ganado se incrementó mucho más que lo que demandaba la provincia para consumo de las minas y demás poblaciones, por lo que mucho de ese ganado fue exportado a la Nueva España.

Compostela fue uno de las pocas provincias de la Nueva Galicia que destacó como centro de criadero de mulas, aunque nunca alcanzó la importancia de otras zonas como Lagos y Aguascalientes.<sup>15</sup>

La tercera economía que se desarrolló durante la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII fue el cultivo del cacao. A lo largo de la zona costera de esta provincia existieron grandes huertas cacaoteras, en particular en el valle de Banderas en donde se cosechaban grandes cantidades que eran muy bien vendidas debido a su calidad.<sup>16</sup> Aunque hemos hablado de las tres principales ramas en las que descansó la economía de la provincia de Compostela, no podemos dejar de mencionar otros productos que representaron fuertes ingresos para su economía como la sal, mariscos, caña de azúcar, trigo y maíz.

### *Recolección del diezmo en Compostela*

En total tenemos 37 años de datos sobre el diezmo recaudado en la provincia de Compostela, esto debido a que los libros de repartimiento de diezmo líquido muchas veces no desglosan el origen de los diezmos por partido. En esos años los ingresos de Compostela muestran una tendencia constante a la alza desde 1551 hasta 1623, iniciando con 900 pesos hasta llegar a 2,300 pesos, pero ya a fines del siglo XVII su monto solo llega a los 860 pesos. Durante los 12 años que se tiene información (1551 a 1562) el promedio porcentual respecto al total del diezmo recaudado en todo el obispado era de 25.45%, con una notable disminución desde 1562 cuando apenas representó el 16.60% de lo recaudado en todo el obispado. Esto no quiere decir que los diezmos recaudados fueran disminuyendo, al contrario, estos muestran una alza constante a partir de 1569, alcanzando su mayor recaudación en 1695, cuando sus diezmos valieron 3,123 pesos de oro común. Durante los primeros 20 años del siglo

15 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, pp. 34-35; Arregui, D. L., *op. cit.*, pp. 134-135.

16 Acuña, R., *op. cit.*, p. 96. La historia del cultivo y comercialización del cacao en la Nueva Galicia es uno de los temas completamente olvidados por la historiografía. La vinculación de la importancia económica de este producto con la explotación indígena será estudiada a profundidad en otro apartado de este capítulo.

XVII el promedio de recaudación de sus diezmos osciló entre los 2,300 y los 2,400 pesos, pero el promedio porcentual respecto al total de diezmos del obispado de Guadalajara, apenas alcanzaba el 5%.

La disminución en el porcentaje del diezmo de Compostela respecto a los montos totales del obispado de Guadalajara tiene una sola explicación, que es la aparición de nuevos diezmos en los que se recaudaban mayores cantidades de diezmo. Los cuatro años que tenemos sobre el valor de los diezmos en Compostela a fines del siglo XVII, nos muestran como este se había reducido al punto de que no alcanzaba el valor que tenía en 1551. El remate de los diezmos de este partido eclesiástico apenas alcanzaba el monto anual de 850 pesos para 1694-1695 y 860 pesos para 1696-1697.<sup>17</sup> La reducción del diezmo en Compostela se debe al hecho de la división de su territorio para crear otros diezmos a fines del siglo XVII como Jalisco, Guachinango y Puertos Bajos.

Durante la segunda mitad del siglo XVI la economía de Compostela dependió en gran medida del cultivo del cacao. En 1671 el obispo Gómez de Mendiola señalaba que la mayor parte de los diezmos de esta provincia eran generados por las huertas de cacao que abundaban. Al menos el 75% de los diezmos de ese curato provenía del cacao, el otro 25% del ganado y plantaciones de maíz y trigo que se cultivaban en el territorio de las minas de Xocotlán y Guachinango que formaban parte de él. Las minas del Espíritu Santo y San Pedro Analco también estaban incluidas dentro de la jurisdicción pero al menos las de Analco no aportaba nada de diezmo debido a que la pobreza de sus tierras no permitía el establecimiento de labores agrícolas ni de estancias ganaderas.<sup>18</sup>

La explotación de las minas de Guachinango, Xocotlán, Espíritu Santo, San Pedro Analco, San Sebastián y Ostotipac, promovieron al menos durante la segunda mitad del siglo XVI y los primeros años del XVII la crianza de ganado mayor y el cultivo de granos. En la zona que abarcaba el límite del valle de Tala hasta Guachinango (unos 50 kilómetros) existieron grandes estancias

.....  
17 AIPJ, Notario Nicolás del Castillo, vol. 2, fojas 88v-89v y vol. 4, fojas 58f-v.

18 Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, Guadalajara 58-8.

ganaderas que se especializaron en la crianza de mulas. Esta zona estaba compuesta de tierras muy fértiles para la siembra de trigo y maíz, pero no se sembraban por falta de gente. Sólo en el pueblo de Acatitlán que estaba a unos 20 kilómetros de Guachinango, sus pobladores sembraban abundante maíz, trigo, frijol y frutas que vendían en las minas de sus alrededores.<sup>19</sup>

La historia de la recaudación del diezmo no solo para Compostela, sino para otras zonas costeras de la Nueva Galicia, la debemos vincular estrechamente con dos coyunturas, la industria del cacao y la progresiva desaparición de la población indígena de esas regiones. Desde los primeros años de la dominación española los españoles que se asentaron en Compostela, Valle de Banderas y toda la costa del Pacífico, establecieron un sinnúmero de huertas de cacao obligando a los indígenas a trabajar en ellas. Las condiciones en las que trabajaban eran completamente inhumanas, lo que provocaba, según palabras del oidor Lebrón de Quiñónez, que muchos indígenas murieran como moscas en las heredades de cacao de Compostela.<sup>20</sup> Esto ocurría en 1550 pero aun así, la explotación indígena continuó por muchos años y todavía en 1571 el cacao seguía siendo el principal producto del diezmo en Compostela.

Fue probablemente a fines del XVI cuando ante la gran mortandad de indios, los españoles comenzaron a dedicarse en forma extensiva a la ganadería logrando (en particular a la crianza de ganado mayor) que desde mediados del siglo XVII esta se convirtiera en uno de los principales sostenes de su economía. No es mucho lo que sabemos sobre las cantidades de ganado mayor criado en Compostela, pero el hecho de saber que en 11 años sólo esta provincia exportó 27,583 cabezas de ganado mayor (más 170 mulas) a la Nueva España, nos permite darnos una idea de la importancia de la ganadería para Compostela. Eso sin tomar en cuenta (porque lo desconocemos) las cantidades que fueron vendidas para el mercado interno de la Nueva Galicia. El siguiente cuadro muestra las cantidades de ganado exportado en los años señalados.

.....

19 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 36.

20 Calvo, T., *op. cit.*, p. 218.

**Cuadro 1.** Exportación de ganado mayor de Compostela a la Nueva España, 1671-1693

Año	Cantidad
1671	2,323 reses y 3,200 toros, torunos y novillos
1672	2,800 toros, torunos y novillos y 20 reses
1673	5,590 reses
1674	4,800 reses
1676	1,200 novillos, toros y torunos
1677	2,00 novillos, toros y torunos
1685	1,300 novillos, toros y torunos
1686	3,050 novillos, toros y torunos
1691	3,200 novillos, toros y torunos
1692	6,000 novillos, toros y torunos y 170 mulas
1693	1,600 novillos, toros y torunos
Total	27,583 y 170 mulas

Fuente: AHJ, Libros de Gobierno.

### ***La Purificación***

La provincia de La Purificación se localizaba hacia el sur de la de Compostela y llegaba a hacer frontera con la Nueva España en la zona de Amula. A pesar de que su jurisdicción territorial era bastante extensa e incluía a más de 23 pueblos divididos en 3 corregimientos, el número de sus pobladores era muy reducido. Esto se debió a que fue una de las regiones que más sufrieron las consecuencias de las epidemias de sarampión y viruela que afectaron a la Nueva Galicia entre 1576 y 1581, ocasionando que para 1585 ninguno de esos pueblos llegara a 40 tributarios.<sup>21</sup> Lo anterior generó que la corona

21 Acuña, R., *op. cit.*, p. 219.

implementara una serie de procesos de concentración de habitantes trayendo como consecuencia la desaparición de muchos de ellos y sus tierras fueran adquiridas por particulares. En el caso de La Purificación por ejemplo, su cabecera se estableció en el antiguo pueblo indígena de Tecomatlán.<sup>22</sup>

Era una provincia muy rica en recursos naturales. Destacaba el cultivo del cacao, la explotación de las maderas blancas que se utilizaban en la construcción de navíos, la sal, los mariscos, las frutas como guayabas, miel, mameyes, piñas, ciruelas, plátanos y mucha pita que servía para hacer las velas de los barcos.<sup>23</sup> El trigo y la cebada no se daban porque el clima era muy caliente.<sup>24</sup> Las grandes extensiones de tierra, ricas en pastos, permitieron un rápido desarrollo de la crianza de ganado mayor, en especial de las mulas. Existían, además, en esta provincia tres puertos, el de Apozolco, Chametla y el de la Navidad.

Los montos del diezmo recaudado en esta provincia hacia el último tercio del siglo XVI provenían principalmente del cultivo del cacao y en menor medida del ganado vacuno y mular.<sup>25</sup> El cacao se sembraba en los pueblos de la costa del Pacífico, sobresaliendo los valles de Jaltemba y el de Chila,<sup>26</sup> en los alrededores de la villa de La Purificación, y en la franja que corría desde el sur de La Purificación, pasando por Amula hasta Colima. En esos lugares había muchas huertas de este grano. El cultivo del cacao dependió de la abundancia de mano de obra indígena ya que sus árboles por ser

.....  
22 Reyes G., Juan Carlos, *La antigua provincia de Colima, siglos XVI á XVIII*, Colima, Universidad de Colima-Gobierno del estado de Colima-CONACULTA, 1995, p. 23.

23 Acuña, R., *op. cit.*, p. 214.

24 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 32.

25 En 1571 por ejemplo, el obispo Gómez de Mendiola, afirmaba que la mayor parte de los diezmos de la provincia de La Purificación provenían del cacao y de algunos cuantos ganados. Instituto Dávila Garibi, Guadalajara 58-8.

26 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 33.

muy delicados, requerían de constante cuidado, por eso conforme disminuía la población indígena en esta parte de la Nueva Galicia, la obtención de este grano fue desapareciendo paralelamente.<sup>27</sup>

La ganadería vino a sustituir al cacao como la principal fuente de ingresos decimales para el siglo XVII. El ganado vacuno y el mular se criaban mucho en los contornos de la villa de La Purificación, la provincia de Autlán y en la de Ávalos, en donde los españoles que ahí residían tenían como principal ingreso la comercialización de la crianza de mulas.<sup>28</sup> Es un hecho que estos animales estaban destinados para abastecer el mercado interno de la Nueva Galicia, pero al menos en algunos años a finales siglo XVII esta crianza produjo un excedente que era destinado al mercado de la Nueva España. En 1685 Purificación exportó 2,030 novillos, toros y torunos, en 1686, 500 y en 1695, 600.

El partido eclesiástico de La Purificación junto con el de Guadalajara, Compostela y Culiacán fue de los primeros en donde se cobraron los diezmos del obispado de Guadalajara. El primer obispo Pedro Gómez de Maraver decía en 1547 que de La Purificación, Compostela y Culiacán se habían recaudado 472 pesos por concepto de diezmo.<sup>29</sup> Las cantidades recaudadas en el diezmatorio de Purificación fueron muy pequeñas durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XVI. De 1551 a 1562 sólo en dos ocasiones rebasaron la cifra de los 300 pesos de oro común, en esos años el promedio anual recaudado de diezmos fue de 238.25 pesos representando el 4.84% respecto al monto total recaudado en todo el obispado.

.....  
27 En 1605 el obispo Alonso de la Mota y Escobar, apuntaba que la pobreza de esa provincia se debía a la disminución en el cultivo del cacao debido a la gran mortandad de indios quienes eran los que trabajaban las huertas de cacao de los españoles. *Ibid.*, p. 32. Cuando Domingo Lázaro de Arregui escribió su descripción del reino de la Nueva Galicia en 1621, señalaba que en toda la provincia no había más que 300 tributarios y remarcaba que en los diez años anteriores a su historia, habían muerto otros tantos. Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 125.

28 Muñoz, D., *op. cit.*, p. 62.

29 “Gómez de Maraver al rey, Guadalajara 1547”, citado por Gutiérrez y Ulloa, A., *op. cit.*, p. 190.

Las sumas obtenidas por este impuesto presentan una pequeña tendencia a la alza desde 1551 hasta 1571 cuando se recaudaron 360 pesos. No sabemos qué montos alcanzaron en los siguientes años, pero ya para 1586 los ingresos decimales en esa provincia se habían multiplicado considerablemente ya que llegaban a la cantidad de 1,117 pesos y alcanzaron su cenit en 1608 cuando se recaudaron 1,305 pesos. A partir de ese año la tendencia es hacia la baja, llegando en 1621 a apenas 690 pesos, lo que representaba el 1.69% respecto al monto total de todos los diezmos recaudados en el obispado. Hacia fines del siglo XVII los diezmos de La Purificación vuelven a sobrepasar la cifra de los mil pesos, superando en esos años incluso a Compostela. En los años de 1695-1696 los diezmos se remataron en la cantidad de 1,025 pesos anuales y en los siguientes dos en 1,075 pesos.<sup>30</sup>

El análisis de la evolución y especialización productiva de la tierra en esta región merece un estudio mucho más profundo que el esbozo anterior. Lo exiguo de los ingresos decimales en el siglo XVI no refleja la riqueza productiva que generaban sus recursos naturales pues muchos de ellos que eran originarios de América, eran explotados por los indígenas y por lo tanto no pagaban ese impuesto. Comercializaban enormes cantidades de sal, madera y mariscos en los centros mineros de la región y aún hasta Zacatecas.<sup>31</sup> También producían mucha miel, maíz, frijol, chile y frutas que vendían en diferentes mercados y que nunca se asentaron sus cantidades en los libros decimales.<sup>32</sup>

.....  
30 AIPJ, Notario Nicolás del Castillo, vol. 3, fojas 104-105v y vol., 5 f. 18f.

31 Acuña, R., *op. cit.*, p. 216.

32 El profesor Woodrow Borah escribió que los productos de la pesca, maderas, bosques, la caza, etc., fueron exentados del pago de diezmos y fueron reservados como contribuciones reales. Borah, Woodrow, *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia, 1557- 1598*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán, 1994, p. 388.



### ***La provincia de Santa María de los Lagos***

La villa de Santa María de los Lagos se encuentra ubicada a unos 180 kilómetros al sudeste de la ciudad de Guadalajara. Fue fundada en 1561 con el objeto de establecer ahí un fuerte que sirviera de refugio a los viajeros que utilizaban el camino de la ciudad de México a Zacatecas para resguardarse de los ataques de los indios chichimecas. El sitio de la fundación se escogió por el clima benéfico, la abundancia de aguas y la gran fertilidad de sus tierras. Era un territorio compuesto por extensos llanos ricos en pastos que permitieron un rápido desarrollo de la ganadería. En 1605, cuando el obispo Mota y Escobar estuvo de visita en esta villa, la clasificó como la mejor del reino de la Nueva Galicia por su clima y fertilidad de sus tierras.<sup>33</sup>

Durante los primeros años, los pobladores españoles se dedicaron casi exclusivamente a la siembra del maíz y del trigo, pero en poco tiempo estos cultivos fueron abandonados para dedicarse exclusivamente a la crianza de ganado mayor gracias en parte a los grandes pastizales que crecían en los llanos por la abundancia de agua. Mota y Escobar refiere que este cambio se debió a la rapidez con que se propagaron las manadas de ganado afectando los cultivos de trigo y de maíz, obligando a los españoles a dedicarse exclusivamente a la actividad ganadera. Creo que una mejor explicación la podemos encontrar en la relación de la oferta y la demanda que representaba el mercado de consumo de las minas de Zacatecas principalmente y en las de Guanajuato. Es probable que este cambio de actividad económica de los habitantes de Lagos se deba más a que no podían competir con los precios de granos que ofrecían los grandes agricultores del Bajío y de la zona de los Cañones, pero en cambio, sí podían asumir el papel de abastecedores de ganado mayor como de hecho lo hicieron.

.....  
33 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 56. Existe una descripción completamente contraria a esta, escrita años antes por el cronista de Indias Juan López de Velasco, que afirmaba que esta tierra era muy pobre porque solo se sembraba maíz y sus pobladores pasaban muchas pobreza. López de Velasco, J., *op. cit.*, p. 136. La diferencia en la descripción de Juan López se debe a que éste escribió la descripción en los primeros años después de la fundación de Lagos, cuando todavía la ganadería no se había desarrollado.

A principios del siglo XVII la estructura económica de Lagos estaba bien definida, criaban ganado mayor para su exportación a los centros mineros y a la Nueva España y con las ganancias importaban todos los productos para su sustento. El maíz, trigo y harina los adquirían de los pueblos cercanos, mientras que la ropa, aceite, vino, vinagre, etc., lo compraban a los comerciantes que iban de la ciudad de México.

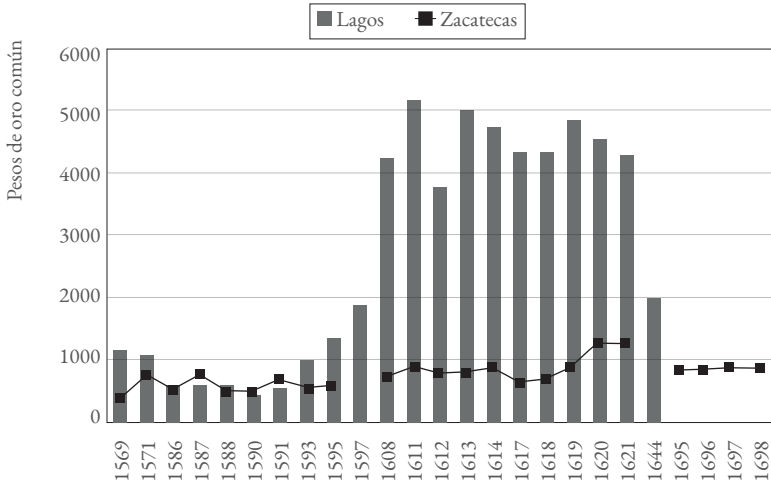
A pesar de que sabemos que la principal industria de Lagos era la ganadería, es poco lo que conocemos acerca de las cantidades de animales que se criaban en esa zona. A principios del siglo XVII, según lo afirmó Mota y Escobar, se herraban anualmente 20 mil becerros. El precio de los animales estaba muy elevado en ese tiempo ya que los novillos valían cinco pesos cuando en años anteriores apenas costaban tres.<sup>34</sup> No es sino hasta los últimos años del siglo XVII cuando volvemos a conocer algunas cifras sobre ganados en Lagos, pero se trata exclusivamente de cantidades que eran exportadas a la Nueva España.

En cuanto a la recaudación del diezmo en el partido de Lagos, son 21 años los que tenemos registrados, la mayoría de ese tiempo, estos fueron arrendados a particulares. Lo disperso de los datos no nos permite hacer un análisis de las fluctuaciones, pero si lo comparamos por ejemplo con los ingresos de Zacatecas, entonces sí podemos analizar dos economías completamente diferentes. La gran diferencia en la recaudación entre uno y otro partido se debe esencialmente a la estructura económica de cada uno de ellos. Mientras Lagos era eminentemente productor de insumos agropecuarios que generaban diezmos, Zacatecas era un centro netamente consumidor. Por eso el aporte de Zacatecas al diezmo fue muy poco, de hecho durante todo el siglo XVI y los primeros 20 años del XVII nunca llegó a los mil pesos y su curva fue constante sin muchas fluctuaciones. En cambio, Lagos desde 1569 ya había sobre pasado los mil pesos, aunque parece tener una recesión durante la década de los ochenta y principios de los noventa, cuando vuelve a tener un repunte que lo llevó arriba de los 5 mil pesos en 1611, mantenién-

.....  
 34 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 57.

dose cercano a esa cifra durante los siguientes años hasta que en 1644 el arrendamiento de sus diezmos apenas llegó a los dos mil pesos. Esto se debe a que perdió mucho territorio para crear nuevos partidos eclesiásticos.<sup>35</sup>

**Gráfica 1.** Recaudación de diezmos en Lagos y Zacatecas, 1569-1698



Fuente: AHAG, Sección Gobierno, Parroquias, Santa María de los Lagos.

### *El Partido de Zacatecas*

La importancia económica del partido eclesiástico de Zacatecas no estuvo en las cantidades de diezmo que se recaudaron en él, pues estas fueron muy exiguas. Al menos desde 1569 que es el primer año que tenemos registrado y hasta 1619 el diezmo recaudado nunca llegó a los mil pesos.<sup>36</sup> Sólo a partir de 1620 esta cantidad subió arriba de los 1,200 pesos de oro común. La relevancia de Zacatecas para el obispado de Guadalajara se centró en la reacción que provocaba

.....

35 Cuando en 1644 se remataron los diezmos de Lagos en 2000 pesos, se hace la aclaración de que era una buena época ya que en los años anteriores habían valido 1,500 pesos. AHAG, Serie Cabildos, diezmos, caja 2, carpeta 10, exp. 1.

36 El diezmatario de Zacatecas incluía a las minas del Pánuco.

en las economías agrícolas y ganaderas de otros territorios debido al gran consumo de estos géneros en sus minas. Fueron estas las que permitieron un alto desarrollo de la ganadería y de la agricultura en las poblaciones cercanas a ellas y por consiguiente la iglesia de Guadalajara se benefició al cobrar grandes cantidades de diezmo en esos lugares.

Zacatecas no generaba muchos diezmos debido a las características de su geografía. Sus tierras no eran lo suficientemente fértiles para permitir una agricultura y ganadería extensiva. De hecho cuando el obispo Mota y Escobar estuvo por la ciudad, informó que la ciudad no generaba diezmos porque los habitantes no sembraban nada.<sup>37</sup> Carecía de manantiales que pudieran permitir el riego de sembradíos, sólo había en la ciudad un arroyo cuyas aguas eran utilizadas principalmente en las haciendas de beneficio. Los exiguos ingresos decimales provenían de las 5 o 6 estancias ganaderas de mediana importancia en donde se criaban vacas, ovejas, mulas y caballos en pequeñas cantidades y de las frutas y hortalizas que se cosechaban en huertas. Al menos hasta 1608, no se pagaba nada de diezmo por los granos ya que no había ninguna sementera cultivada.<sup>38</sup>

En torno a las minas de Zacatecas se desarrolló uno de los circuitos comerciales más importantes (si no el primero) dentro de la Nueva Galicia. El maíz por ejemplo era importado de Jerez, Tlaltenango, Juchipila y Teocaltiche. El trigo llegaba desde el Bajío principalmente y en menor medida desde Michoacán. La harina la compraban de los valles de Poana, Parras, Trujillo, Río Grande y Saltillo. El ganado provenía de las grandes estancias ganaderas que había en Lagos, Aguascalientes, Jalostotitlán y el valle de Poana. La cecina de puerco, jamones y el frijol lo compraban de Teocaltiche. La provincia de Ávalos abastecía de vino mezcal, el pescado y toda clase de mariscos llegaba de los pueblos de la ribera del lago de

.....  
 37 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 65.

38 Pacheco, Joaquín F. y Francisco Cárdenas (compiladores), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte del real archivo de Indias bajo la dirección de...*, Madrid, Imprenta de Manuel B. de Quirós, vol. 9, 1865, p. 181.

Chapala y desde Chiametla, Culiacán y La Purificación. Los indígenas de los pueblos comarcanos abastecían a la ciudad de toda clase de frutas y legumbres. La madera que durante los primeros años se cortó en grandes cantidades de los montes cercanos a la ciudad, para principios del siglo XVII era traída de otras poblaciones como Tlaltenango, Juchipila y Nochistlán. Este comercio de madera era muy importante y según una descripción de la ciudad de 1608, ascendía a 30 mil pesos anuales.<sup>39</sup> De la ciudad de México, los habitantes de Zacatecas se abastecían de todo tipo de ropa, telas y sedas, vinos, aceite, especies y hierro. La ciudad, a pesar de estar ubicada en una zona montuosa, era de fácil acceso a través de caminos carreteros que la conectaban con la ciudad de México y con Guadalajara.<sup>40</sup>

### ***Los partidos eclesiásticos de Jerez y Tlaltenango***

Se decidió hablar en conjunto de estos diezmos porque comparten varias características. La principal de ellas era que los ingresos de sus diezmos provenían en gran medida de la agricultura más que de la ganadería. Su economía dependía de las bonanzas de las minas de Zacatecas ya que eran su principal mercado consumidor. Juntos conformaban una de las dos zonas productoras de granos más importantes de la Nueva Galicia (la otra se ubicaba en los contornos de Guadalajara). La fertilidad de sus tierras permitió que en varias ocasiones su producción alcanzara para abastecer a la ciudad de Guadalajara que sufría constantes épocas de escasez de granos.<sup>41</sup>

.....

39 El comercio de madera para usos industriales en lo que hoy es el estado de Jalisco es otro de los vacíos historiográficos, en particular la relevancia que adquirió esta materia prima en el siglo XIX con la instalación de fábricas textiles.

40 Para un mejor entendimiento del impacto de la minería zacatecana en el desarrollo agropecuario de muchas regiones pueden consultarse las obras de Bakewell, P. J., *Minería y Sociedad en el México Colonial: Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 88-108; Pacheco, J. F. y F. Cárdenas, *op. cit.*, pp. 181-187. Fernández Sotelo, Rafael Diego, *La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572. Respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel de Contreras y Guevara*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, 1994, p. 225 y Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 63-66.

41 La escasez de granos que periódicamente sufrían los habitantes de la ciudad de Guadalajara se debe de explicar más como actos de corrupción de sus autoridades municipales a una verdadera baja productividad de las haciendas. Esta hipótesis espero algún día comprobarla.

Los partidos de Jerez y Tlantenango pertenecían a la misma jurisdicción civil que era la alcaldía mayor de Jerez. Ambos se ubicaban en un extenso y fértil valle que llegaba por el norte casi hasta las minas de Zacatecas y Fresnillo y por el sur se extendía hasta el corregimiento de Cuzcatlán, aunque de ancho sólo tenía unos cuatro kilómetros. Era uno de los lugares más poblados de la Nueva Galicia, en la parte norte de este valle se encontraba la villa de Jerez habitada principalmente por españoles, mientras que en la parte sur donde se encontraba el pueblo de Tlantenango, vivían en su mayoría indígenas.

La villa de Jerez fue fundada en 1570 para que funcionara como presidio para defender a los comerciantes que viajaban de Guadalajara a Zacatecas de los ataques de los indios chichimecas. Se puede conocer la evolución económica de esta villa gracias a las diversas relaciones geográficas que se hicieron. La primera de ellas publicada por Juan López de Velasco, en 1574 clasificaba a sus habitantes como gente pobre que se dedicaba exclusivamente al cultivo del maíz.<sup>42</sup> Pero exactamente veinte años después, la situación había cambiado favorablemente, el maíz seguía siendo el principal grano que se cosechaba junto con el frijol, pero nuevos cultivos estaban presentes como el trigo, cebada, garbanzo y habas. Gracias a que este valle estaba bastante irrigado por un arroyo que lo atravesaba de norte a sur, existían abundantes pastos que permitieron la crianza de ganado vacuno y de carneros, aunque en poco número debido a las matanzas que de ellos hacían los chichimecas.<sup>43</sup> La base de la economía de Jerez descansaba en las grandes cantidades de maíz que eran exportadas para su venta a las minas de Zacatecas y Fresnillo. Todo este comercio lo hacían 12 vecinos españoles.<sup>44</sup>

.....  
 42 López de Velasco, J., *op. cit.*, p. 137. Esto a pesar del clima apto para la siembra del trigo y la cebada, pero por razones desconocidas a fines del siglo XVI los españoles no los sembraban.

43 En la relación de Jerez que se escribió en 1584 se aclaraba que los vecinos no se dedicaban a la crianza de ganado debido a que los indígenas chichimecas les mataban sus rebaños y agregaba que la madera que abundaba en los alrededores de la villa no se explotaba debido a la guerra que continuaba con los chichimecas. Acuña, R., *op. cit.*, p. 141.

44 *Ibid.*, pp. 140-142.

A principios del siglo XVII, la actividad económica de los 15 vecinos españoles que vivían en Jerez seguía siendo la venta de grandes cantidades de maíz a las minas de Zacatecas. El precio al que era vendido fluctuaba entre los veinte y los treinta reales por fanega (2.5 y 2.675 pesos).<sup>45</sup> La economía de esta región se fue diversificando con solidez ante el aumento de la demanda de maderas y ganado. En los alrededores de Jerez por ejemplo existían montes en donde abundaba una gran variedad de maderas que tenían mucha demanda para ademar los tiros de las minas, como leña y para la fabricación de carbón para las haciendas de beneficio. Gracias a la explotación maderera se desarrolló también el negocio de la construcción de carretas. Además, los habitantes comenzaron a establecer estancias ganaderas gracias a la abundancia de pastos y ya en 1605 Mota y Escobar señalaba que existían en los alrededores de Jerez, “*gruesas estancias de ganado*” pero sin especificar de qué tipo.<sup>46</sup>

El partido eclesiástico de Tlaltenango se ubicaba en la parte sur de la alcaldía de Jerez y tenía como cabecera al pueblo del mismo nombre que era de origen prehispánico. Aunque en esta región habitaban algunos españoles, su población era eminentemente indígena. Era una de las zonas más pobladas de la Nueva Galicia, en 1584 se calculó que el total de sus habitantes de todas las edades y sexos era de más de tres mil personas distribuidas en 11 pueblos. Este valle se encontraba en una cañada que era atravesada por un río y rodeada de dos sierras, la de Tepec y la de Juchipila. Gracias a la abundancia de agua por el río, los habitantes de esa zona cosechaban grandes cantidades de maíz, frijol, chile, calabazas y criaban muchas gallinas y guajolotes.<sup>47</sup>

La economía del partido de Tlaltenango se basaba en dos actividades, el cultivo del maíz que era practicado tanto por los indígenas como por los españoles y la comercialización de maderas que abundaban en las sierras que lo rodeaban. Destacaba el comercio de

.....  
45 Los agricultores de Jerez regaban sus sembradíos de maíz utilizando un sistema de zanjas para desviar el agua del arroyo que atravesaba la ciudad pues las lluvias eran escasas. La época de cosecha era en el mes de noviembre. Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 63.

46 *Ibid.*, p. 62.

47 Acuña, R., *op. cit.*, pp. 144-148.

los carros y carretas que fabricaban. Según estimaciones de Lázaro de Arregui, en 1621 en toda la jurisdicción que comprendía los partidos eclesiásticos de Jerez y Tlaltenango, se cosechaban anualmente unas 30 mil fanegas de maíz que eran vendidas en su mayoría en las minas de Zacatecas.<sup>48</sup> Gracias a otra descripción hecha en 1650 por el cura eclesiástico de Tlaltenango, sabemos que los naturales de esa región eran ricos en general, que tenían entre ellos la considerable cantidad de 2,500 bueyes de arada y tiro (lo que nos puede dar una idea de lo mucho que se sembraba) así como algunas recuas con las que trasladaban sus mercancías. Los principales mercados consumidores de sus productos eran todos los reales de minas del norte de la Nueva Galicia y sur de la Nueva Vizcaya, en donde vendían grandes cantidades de maíz, carbón y madera. En primer lugar estaba Zacatecas, luego Fresnillo, Sombrerete, Saín, Santiago, Nieves y Cuencame; aunque también vendían a las poblaciones cercanas.<sup>49</sup>

La manera en que se registró el cobro del diezmo en estos dos partidos eclesiásticos presenta una particularidad que no hemos visto en ningún otro. Durante algunos años se asentó por separado pero a partir de 1611 se hizo como un solo partido y años después se vuelven a registrar por separado. Son 24 años los que se tienen para hacer un esbozo de análisis sobre las fluctuaciones de los montos recaudados. Si se observa la **Gráfica 2**, hay 3 aspectos importantes que explican el movimiento de las cifras. El primero de ellos es vincular las épocas de bonanza y borrasca de las minas de Zacatecas con la producción maicera que estaba supeditada en gran medida del consumo que hacían esas minas. El segundo es un factor climático, pues al ser una economía que dependía en gran medida de las cosechas del maíz, este estaba muy expuesto ante cualquier mínimo cambio del clima para perderse. Sequías, heladas, exceso de lluvias, plagas, etc. La tercera de ellas atañe casi exclusivamente al partido de Jerez y tiene que ver con las incursiones que los chichimecas realizaron al menos hasta los primeros años del siglo XVII y que impi-

.....  
48 Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 157.

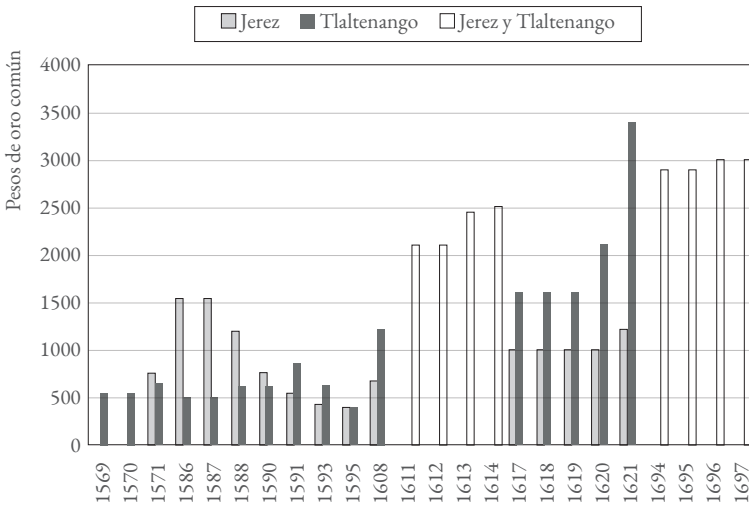
49 Salcedo y Herrera, Francisco, *Descripción del partido y jurisdicción de Tlaltenango hecha en 1650*, México, José Porría e hijos, 1958, pp. 48-49.



dieron en parte, el desarrollo de la ganadería en ese partido durante esos años. Cuando la guerra contra los chichimecas terminó, en el partido de Jerez se dio un auge económico al poderse explotar las maderas y desarrollarse la crianza de ganado a partir de 1611.

El sistema que utilizó la iglesia de Guadalajara para la recaudación del diezmo en estos partidos, fue a través de subastar los derechos de recaudación, al menos en estos 24 años, el cabildo nunca los administró directamente. Supongo que los postores en los remates veían la oportunidad de obtener grandes ganancias apropiándose de los productos del diezmo para llevarlos a vender al mercado de Zacatecas en donde los precios del maíz y del ganado eran más altos que en otros lugares. Al menos en 1650 sólo el partido de Tlaltenango incluía un total de 18 estancias, 16 ranchos.<sup>50</sup> Este diezmatario era uno de los más codiciados por los postores, por eso ya en los últimos años del siglo XVII sus remates alcanzaron la cifra de los 3 mil pesos.

**Gráfica 2.** Diezmo recaudado en Jerez y Tlaltenango, 1569-1697



Fuente: AHAG, Sección Gobierno, Parroquias: Jerez y Tlaltenango.

.....  
50 *Ibid.*, pp. 25-28.

*El Partido de Teocaltiche*

El diezmatorio de Teocaltiche fue desde el siglo XVI uno de los más importantes en cuanto a la recaudación de diezmo. Su cabecera se ubicaba justo a mitad del camino entre Guadalajara y Zacatecas y en su jurisdicción eclesiástica se incluían los pueblos de Aguascalientes, Tepatitlán, Jalostotitlán, Tepatitlán, Zapotlán, Huejotitlán y Mechoacanejo, entre otros. La característica principal de su territorio era una extensa planicie rica en pastos, agua y tierras fértiles en donde la agricultura y la ganadería fueron los pilares de su economía, destacando la crianza de ganado mayor con especialización en el mular y caballar. Los habitantes del pueblo de Teocaltiche diversificaban su actividad económica en el cultivo del maíz, frijol, chile y algodón. Los labradores utilizaban mucho las yuntas de bueyes para arar sus tierras.<sup>51</sup> En 1605 Mota y Escobar contó sólo en este pueblo 12 haciendas para labores agrícolas y crianza de ganado.<sup>52</sup>

En el pueblo de Aguascalientes que había sido fundado para que funcionara como presidio, su estructura económica estaba basada en la crianza de ganado mayor y menor, así como en el cultivo del trigo y maíz que eran vendidos en las minas de Zacatecas. Uno de sus habitantes, Pedro Mateos de Ortega, hizo su fortuna a fines del siglo XVI vendiendo granos, lana, carne, cebo y ganado en pie a las minas de Zacatecas. Sus descendientes, los Rincón Gallardo, mantuvieron el control del abasto de carne en la ciudad de Zacatecas hasta mediados del siglo XVII, lo que les aseguró una salida segura de su ganado. Además, la propiedad de esta familia, Ciénega de Mata fue durante la segunda mitad del siglo XVII, una de las principales exportadoras de ganado a las ciudades de México y Puebla.<sup>53</sup>

La distribución geográfica de la crianza de ganado en el pueblo de Aguascalientes estaba establecida de acuerdo a la riqueza de sus pastos, por ejemplo en la parte norte donde abundaban, la crianza de ganado mayor prevaleció, mientras que en la parte oriental con

51 Acuña, R., *op. cit.*, p. 302.

52 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 56.

53 Gómez Serrano, Jesús, *Ciénega de Mata. Desarrollo y ocaso de la propiedad vinculada en México*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes-El Colegio de Jalisco, 1998, pp. 31-33 y 38.

pastos más pobres se dedicó a la de ganado menor.<sup>54</sup> La economía de la región que abarca los pueblos de Zapotlán, Tepatitlán, Jalostotitlán, Huejotitlán y Mechoacanejo, dependió en gran medida de la ganadería. La distancia entre los pueblos de Zapotlán a Tepatitlán era de aproximadamente unos 30 kilómetros y había en 1605 muchas estancias de ganado mayor, menor y numerosas labores de maíz. Lo mismo era entre Tepatitlán y Jalostotitlán donde la riqueza de los pastos era aún mayor por lo que abundaba el ganado mayor y el cultivo del maíz. De igual manera ocurría entre Jalostotitlán y Teocaltiche, pasando por Aguascalientes hasta llegar a Zacatecas, con lo cual se formaba un corredor ganadero que tenía como principal mercado las minas del norte de la Nueva Galicia, estando en primer lugar las de Zacatecas. La demanda de insumos para las minas incentivó la producción de estas regiones, lo que representó un importante beneficio económico para el obispado de Guadalajara por la recaudación del diezmo.

Excepto Tepatitlán, el resto de estas poblaciones pertenecían en lo civil a la alcaldía mayor de Santa María de los Lagos. En 1621, cuando Lázaro de Arregui describió esta alcaldía, la ubicó como una de las más importantes del reino de la Nueva Galicia, por el gran comercio que tenía de ganado y granos. De hecho, la mencionó como la más importante para el obispado por la gran recaudación de diezmos que en ella se hacía.<sup>55</sup>

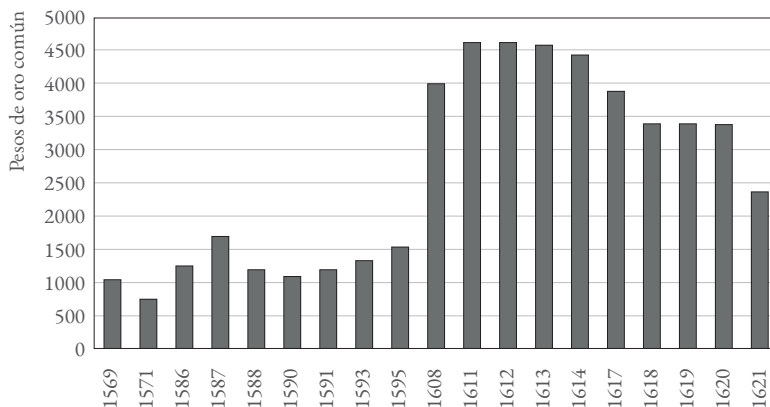
La recaudación del diezmo en el partido de Teocaltiche inicia en 1569, su monto fue de 1,047 pesos incluyendo además de los pueblos antes mencionados, al de Nochistlán. Al parecer este fue el único año en el que Nochistlán se incluyó en el de Teocaltiche, pues después es registrado en otro partido. En los siguientes 25 años sólo en dos ocasiones pasó de los mil quinientos pesos, manteniéndose en un promedio de los mil y mil cien pesos. Pero a partir de los primeros años del siglo XVII la tendencia a la alza es manifiesta alcanzando su mayor época de recaudación entre los años de 1611 a 1614 cuando pasa de los cuatro mil quinientos pesos, pero

54 Rojas, Beatriz, *Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1998, p. 49.

55 Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 150.

mostrando un descenso a partir de 1617 que llega a su punto más bajo en 1621 cuando apenas la recaudación llegó a los 2,389 pesos. Creo que el descenso en los diezmos se debió más que a una crisis, a la reorganización administrativa de los partidos eclesiásticos. Por ejemplo, en el año de 1621, el partido de Teocaltiche se dividió en tres, creándose el de Aguascalientes y el de Jalostotitlán. Si nosotros sumamos lo que en estos tres partidos se recaudó, tendríamos una cifra de 7,766 pesos lo que haría de ese año de 1621 el de mayor recaudación en Teocaltiche y no los 2,389 pesos que registramos. Durante la segunda mitad del siglo XVII parece que hubo una nueva reorganización juntando los partidos de Jalostotitlán y Teocaltiche, dejando al de Aguascalientes como uno solo. En los años de 1693 y 1694 los diezmos de Teocaltiche y Jalostotitlán se remataron como uno sólo por la cantidad de 2,700 pesos anuales. Mientras que el de Aguascalientes valió para el bienio 1694-1695, 6,215 pesos, con una considerable baja en el siguiente bienio rematándose apenas en 3,855 pesos, volviendo a subir en el de 1699-1700 a la cantidad de 5 mil pesos.

**Gráfica 3.** Diezmo recaudado en Teocaltiche, 1569-1621



Fuente: AHAG, Sección Gobierno, Parroquias: Jerez y Tlaltenango.

### ***El partido eclesiástico de Guadalajara***

Tratar de explicar la delimitación geográfica de este partido resulta mucho más difícil que la de los anteriores porque año con año el registro de sus diezmos incluía diferentes espacios económicos. Aun así intentaremos describir las características geográficas y económicas de las provincias que siempre estuvieron dentro de esta jurisdicción eclesiástica. Por su extensión y calidad de las tierras que lo conformaban, este fue siempre el más importante del obispado de Guadalajara. Los ingresos del diezmo provenían de una gran variedad de géneros de acuerdo a las riquezas naturales de sus suelos.

La ciudad de Guadalajara se encontraba rodeada de valles muy fértiles en donde se cultivaban enormes cantidades de trigo y de maíz, mucha fruta de Castilla y una gran cantidad de ganado mayor. El corregimiento de Tlajomulco por ejemplo, ubicado al sur de la ciudad, era desde principios del siglo XVII el principal proveedor de granos y animales de Guadalajara.<sup>56</sup> En su jurisdicción se cultivaba mucho trigo por regadío, maíz y ganado mayor. En cuatro labores de trigo que había en esa jurisdicción en 1621, se cosechaban anualmente de cuatro a cinco mil fanegas de trigo y en las estancias de ganado mayor se herraban anualmente entre 5 y 6 mil becerros y 400 mulas.<sup>57</sup> En el pueblo de Cocula se sembraban grandes cantidades de maíz que era destinado casi todo para el abasto de la ciudad de Guadalajara. En las orillas de la laguna de Cuyutlán, abundaba durante todo el año la hierba que servía de alimento a los ganados e incluso mucha de ella se llevaba a vender a Guadalajara como alimento para los caballos.<sup>58</sup>

Al noreste de Guadalajara se localizaba el corregimiento de Tala formado por un extenso valle muy fértil debido a la abundancia de agua y riqueza de sus pastos, apto para el cultivo del trigo, maíz y crianza de ganado mayor. Casi todo este valle se incluía

.....

56 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 32.

57 En la actualidad, la riqueza agropecuaria del corregimiento de Tlajomulco es solo un triste recuerdo debido a que la mayor parte de su territorio ha sido absorbido por la mancha urbana.

58 En 1621 el consumo de este pasto por cada caballo por día costaba 2 reales. Arreguí, D. L., *op. cit.*, p. 121.

dentro de las propiedades de la rica hacienda llamada Los Cuisillos. Cuando en 1605 Mota y Escobar la visitó, señaló que había unas 5 o 6 abundantes labores de trigo y de maíz y apuntaba que en una sola de ellas se cosechaban anualmente unas cuatro mil fanegas de trigo. Cada labor contaba con su propio molino para hacer harina, la cual por su excelente calidad era la que se consumía en la ciudad de Guadalajara.<sup>59</sup>

Este valle de Tala fue considerado por Lázaro de Arregui, como el mejor de toda la Nueva Galicia, gracias en buena medida a la gran producción de la hacienda de Los Cuisillos en donde para 1621 se cosechaban anualmente entre siete y ocho mil fanegas de trigo, se herraban de tres a cuatro mil becerros y “*muchas mulas*”.<sup>60</sup> Los diezmos que se recaudaban en esta propiedad caían en el llamado “diezmo del excusado” que estaba destinado para la fábrica de la iglesia catedral. Al parecer al igual que los demás diezmatorios, el derecho de recaudación del diezmo en hacienda era rematado al mejor postor. Desafortunadamente los libros de repartimiento de diezmo líquido no asientan las cantidades en las que se remataba el derecho de ella. Sabemos por otras fuentes que al menos en 1570 el diezmo del excusado de la hacienda de Los Cuisillos se remató en 2,000 pesos y en 1619 en 2,175 pesos.<sup>61</sup>

Por el poniente, la jurisdicción del partido de Guadalajara se extendía hasta el pueblo de La Magdalena a unos 80 kilómetros, abarcando los pueblos de Jonacatlán, Guastla, Ixtlán, Amatitán y Tequila, donde desde fines del siglo XVI se desarrollaron varias estancias agrícolas de maíz y trigo y la cría de ganado vacuno y de yeguas. En la laguna que había en el pueblo de la Magdalena se sacaba mucho pescado que se secaba y era vendido en varios pueblos. Los habitantes indígenas de Tequila se dedicaban al comercio de frutas que cosechaban en sus huertas como plátanos, melones, pepinos, duraznos, membrillos, sandías y granadas. Criaban aves, cultivaban mucho maíz y poco trigo. Como estaba ubicado a un costado del río

59 Mota y Escobar, A., *op. cit.*, p. 35.

60 Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 122.

61 García Icazbalceta, Joaquín (compilador), *Colección de documentos para la historia de México*, México, Editorial Porrúa, vol. 1, 1971, p. 492; AIPJ, Notario Andrés Venegas, vol. 2, f. 88.

Santiago, pescaban abundante bagre y sardina que llevaban a vender a Guadalajara.<sup>62</sup> La región de Tequila es uno de los más claros ejemplos de la evolución y especialización productiva de la tierra pues antes del cultivo del maguey para la producción de tequila, estuvo el de la caña de azúcar en el siglo XVII y mucho antes, el ya descrito que usaban los indígenas.

En la parte sur oriental de Guadalajara se encontraba la alcaldía mayor de Cuitzeo y Poncitlán que hacía frontera con la Nueva España. Esta región incluía un conjunto de pueblos asentados a la ribera del río Santiago como Ocotlán, Jamay, Otatán, Chihuahutengo, Santiago, Zapotlán, Atotonilco, Mexcala, Ayo el Chico y Ayo el Grande. Era una región que desde el siglo XVI sirvió como zona de agostadero para los grandes rebaños de ovejas y carneros que venían desde Michoacán, Querétaro y la ciudad de México al terminar la temporada de lluvias y permanecían en este lugar hasta fines de mayo. Los propietarios de estos rebaños tenían compradas grandes extensiones de tierra que ocupaban para que pastaran sus rebaños durante esos meses. Según Diego Muñoz, en su crónica sobre las provincias de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en las zonas de Ocotlán, Atotonilco, Ayo el Chio y Ayo el Grande, pastaban anualmente alrededor de 150 mil ovejas y carneros. Esto permitía que la ciudad de Guadalajara se viera bien abastecida de este tipo de carne. La lana no se utilizaba en esta región ya que las ovejas no eran trasquiladas aquí, sino en sus lugares de origen.<sup>63</sup>

El obispado de Guadalajara se beneficiaba de esta trashumancia a través del “diezmo del viento” que correspondía a la mitad de los animales nacidos durante la época de agostadero. En el año de 1608 por este concepto el obispado de Guadalajara recibió la cantidad de 600 pesos. Pero esta zona de Cuitzeo y Poncitlán aportaba otras cantidades de diezmo por la crianza de ganado mayor y menor que había en el pueblo de Mexcala y la que se daba en las estancias que estaban entre el pueblo de Atotonilco y Guadalajara donde se criaba mucho ganado mayor, en especial mulas para las

62 Muñoz, D., *op. cit.*, p. 55; Mota y Escobar, A., *op. cit.*, pp. 36-37; Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 123.

63 Muñoz, D., *op. cit.*, p. 61; Arregui, D. L., *op. cit.*, p. 113.

minas. En general, estos pueblos cultivaban poco trigo y maíz, por lo que los ingresos decimales por concepto de granos representaban un bajo porcentaje.

La estructura económica de los habitantes de esta región estaba basada en los ingresos que obtenían de vender los mariscos que obtenían del río Santiago y de la laguna de Chapala, que llevaban a vender a la ciudad de Guadalajara, a las minas y a otros lugares. Con los ingresos que obtenían compraban sal y algodón que llegaba de la provincia de Ávalos, Colima y Compostela.<sup>64</sup> Prácticamente las riquezas naturales que existían en los espacios geográficos que componían el partido eclesiástico de Guadalajara han desaparecido. Algunas por la contaminación y otras por el crecimiento desmedido de las ciudades. El río Santiago o la laguna de Chapala son un claro ejemplo de la primera causa. Zapopan, la antigua “villa maicera” o el corregimiento de Tlajomulco son las muestras palpables de la segunda causa.

## Reflexiones finales

A manera de reflexión final considero oportuno insistirles a los jóvenes historiadores locales sobre la abundancia de temas aún pendientes por estudiar en el rubro agropecuario durante el periodo colonial para el territorio que hoy conforma el estado de Jalisco. Si pensáramos en la ganadería por ejemplo, el análisis de la crianza de mulas y su relevancia económica sería una estupenda opción. Estamos hablando del medio de carga y transporte más importante de toda la colonia y aún del siglo XIX. El estudio del ganado menor tiene diferentes variables, si pensamos en ovejas debemos remitirnos a la trashumancia en los siglos XVI y XVII, si reflexionamos en la lana que de ellas se obtenía deberíamos de preguntarnos ¿cuántas publicaciones sobre obrajes en Nueva Galicia existen? ¿De verdad la industria textil en ese reino solo empezó hasta finales del siglo XVIII? Testamentos e inventarios de haciendas que constatan la

.....  
64 Acuña, R., *op. cit.*, p. 200.



presencia de grandes obrajes en épocas tempranas dan respuesta al menos a la segunda pregunta ¿Y si después de ovejas pensamos en puercos, chivos, gallinas y sus respectivos derivados?

Es incuestionable el alto consumo del puerco entre los habitantes neogallegos no solo como alimento sino como insumo por el uso industrial que se le daba al sebo y a sus pieles. Los chivos que tanta fama han dado a Jalisco por la birria que de ellos se elabora no han merecido un estudio histórico sobre su adopción en estas tierras y su proceso de crianza. Lo mismo ocurre con la reproducción de las gallinas y su principal producto, el huevo. Sería relevante entender el proceso evolutivo del cambio de una crianza hogareña a la aparición de granjas avícolas y su transformación industrial para la producción masiva del huevo.

En el sector agrícola la deuda historiográfica jalisciense es aún mayor. En el ramo azucarero a pesar de que existen valiosos trabajos para la etapa tardía colonial y siglos posteriores, falta conocer el proceso de introducción del cultivo de la caña, las relaciones de producción donde los españoles son propietarios de las herramientas y materia prima, mientras que los indígenas solo poseen la tierra y su mano de obra. Las relaciones laborales en esta rama están muy marcadas además por una fuerte presencia de trabajadores negros esclavos. Hace falta también analizar los innumerables trapiches que existieron por todo el reino neogallego y su proceso de desaparición en el siglo XX.

Algo similar ocurre con la historia del cultivo del trigo y la producción de harina donde varios historiadores han destacado su importancia para la alimentación de los españoles, pero no han profundizado ni dedicado un estudio en particular. La historia de este grano se puede analizar a través de un periodo de adopción mediante políticas implementadas por la corona española o bien por el abandono del mismo debido a crisis de pandemias, pérdidas de cosechas o rechazo de su cultivo por parte de los indígenas. Lo anterior quizá pueda explicar la constante carestía que sufrían los habitantes de Guadalajara o bien podría plantearse que esa “escasez” se debió más a una persistente corrupción de parte de las autoridades municipales encargadas de asegurar su abasto. Pero para conocer la

realidad colonial del cultivo del trigo en Nueva Galicia es necesario contar con montos de producción y para ello habrá que estudiar los molinos de trigo, sus capacidades de molienda y sus mercados consumidores. Por increíble que parezca, no hay una sola historia publicada de alguno de los muchos molinos que existieron en Guadalajara y sus alrededores.

Así podríamos seguir enumerando distintos granos como el maíz o el frijol, elementos básicos para la alimentación no solo de los humanos sino de los animales, pero también una larga serie de cultivos como la avena, cebada, chile, algodón, hortalizas, cacao, tabaco, etc.

Mención aparte merecen aquellos productos para uso industrial como la grana cochinilla que tuvo una fuerte presencia en lo que hoy es Autlán de la Grana y en la parte norte del estado; las salinas marinas del litoral del Pacífico y las laguneras de Sayula fundamentales para el proceso de amalgamación de la plata y el azogue así como en la alimentación del ganado y en la conservación de los alimentos. La explotación de la madera fue esencial en la industria minera para ademar los túneles de las minas y como combustible para los hornos en el proceso de obtención de plata, pero también para la fabricación de casas en Guadalajara y consumida como leña en los hogares.

Los estudios particulares sobre las numerosas haciendas que existieron en la época colonial permitirían conocer y entender el proceso evolutivo de la explotación de la tierra en lo que hoy es el estado de Jalisco. Sirva a manera de prueba el trabajo publicado sobre la hacienda de Santa Lucía ubicada en Zapopan pues ahí se demuestra esa evolución productiva a lo largo de más de 400 años de historia.<sup>65</sup>

El anterior esbozo de temas posibles a investigar para la historia agropecuaria de la Nueva Galicia no estaría completo si no incluimos algo tan relevante como los precios y salarios en el mundo rural jalisciense. Ese es el gran pendiente de la historiografía local

.....  
 65 De León Meza, C. René y Luis Gerardo Santos Ramírez, *Hacienda Santa Lucía, Boceto histórico siglos XVI-XXI*, Guadalajara, Pandemia Editores, 2018.

para cualquier época que se estudie, pero para la época colonial, el análisis de la recolección de los diezmos en el obispado de Guadalajara es la mejor manera para conocerlos. Abundantes fuentes documentales totalmente inéditas se encuentran disponibles tanto en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara como en el del Cabildo Eclesiástico de esa misma ciudad que aguardan la decisión de un joven historiador que quiera darlas a conocer.



# Entre Dios y el Rey. Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia

RAMÓN GOYAS MEJÍA

## Introducción

El presente estudio aborda dos asuntos primordiales en torno a las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia, por un lado, analiza los elementos que durante el periodo colonial fueron comunes a la mayoría de las cofradías de los pueblos de indios asentados en la provincia elegida, considerando de entrada, que, si bien, existen estudios particulares sobre cofradías indígenas en el área de estudio,<sup>1</sup> hacen falta nuevos trabajos que destaquen en general como surgieron dichas figuras organizativas y describan los principios

.....

1 Entre los más recientes se pueden citar: Yáñez Rosales, Rosa H., “Las cofradías indígenas de Tlajomulco, siglos XVII y XVIII”, en Fernández, Rodolfo (coordinador), *Estudios del Hombre*, núm. 6, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998, pp. 121-144; Alfaro Uribe, Rodrigo, *et. al.*, “Oticlaneuhtique tlali yaxca totlaçonantzin... “A quien arrendamos la tierra propiedad de Nuestra Señora...” Reclamo de los cofrades de Sayula”, *Letras Históricas*, núm. 19, CUCSH-Universidad de Guadalajara, Otoño 2018-Invierno 2019, pp. 47-77; y, aunque no aborda precisamente a las cofradías, sino a los hospitales de indios, es esencial el importante estudio de Alcántar Gutiérrez, José Alfredo, *Capillas de Hospital en Jalisco*, Universidad de Guadalajara-Universidad Autónoma de Morelos-Qartuppi, 2016. Por su parte, Thomas Calvo analizó de manera detallada las funciones religiosas que cubrían las cofradías no indígenas en la ciudad de Guadalajara, capital de la Nueva Galicia, durante la segunda mitad del siglo XVI (Cfr. Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991. Para el caso de la intendencia de Guadalajara de fines del siglo XVIII, vale hacer notar el trabajo de Serrera, Ramón María, *Guadalajara Ganadera, estudio regional novohispano (1760-1805)*, México, El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015, obra en la que el autor da datos generales sobre las cofradías indígenas de la Intendencia de Guadalajara durante segunda mitad del siglo XVIII, rescatados en el Archivo General de Indias, particularmente respecto a los bienes que estas poseían.

fundamentales que las afianzaron y dieron forma durante más de tres centurias en el territorio elegido. Por otro lado, en el análisis histórico del tema, se intenta destacar también, cómo es que, para fines del siglo XVIII, las cofradías indígenas comienzan a ser motivo de disputa entre la Iglesia y las autoridades civiles lo que inherentemente llevó a su debilitamiento. Ambos aspectos se tratan desde una perspectiva general, aunque ejemplificando con casos particulares para sustentar lo planteado. Como se puede inferir, el presente ensayo es más un estudio preliminar que un análisis concluyente y, por la amplitud de la materia, también deja de lado no solo la amplia gama de cofradías fundadas en las ciudades, villas y pueblos de indios que pertenecieron a otras etnias.

Casi todos los autores que las han analizado, consideran que las cofradías tuvieron serios conflictos o definitivamente entraron en crisis a fines del siglo XVIII; en este trabajo sin embargo, se trata de demostrar que, a pesar del carácter un tanto marginal de la Nueva Galicia, ya desde fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII, es decir, más de medio siglo antes, se comenzaron a percibir choques por los recursos de las cofradías indígenas entre los sucesivos obispos y las autoridades de la Real Audiencia de Guadalajara.

Para elaborar el presente ensayo se recurrió a la información contenida en las diversas visitas obispaes de los siglos XVII y XVIII a las parroquias de la Nueva Galicia que dan cuenta del funcionamiento de sus cofradías. Por otro lado, y dado que, comúnmente el sostenimiento de las cofradías indígenas tuvo como trasfondo la posesión de cierta cantidad de tierra, también fue necesario consultar el Archivo de Instrumentos Públicos de Jalisco, especialmente los libros del ramo de tierras y aguas de la primera y segunda colección, para detectar los sitios de ganado mayor y menor que los pueblos dedicaron a sus cofradías.

## **Antecedentes**

La conquista española trastocó la milenaria organización indígena y la forma de vida mantenida por las etnias americanas. Por otro lado, las diversas condiciones naturales del nuevo continente tan erráticas

para la producción agrícola, al lado de las cíclicas pestes que asolaron a los pueblos de indios, debieron incentivar el que entre éstos se acrecentara la preocupación por el ahorro y la planeación de sus recursos, política impulsada tanto por las más altas autoridades civiles emanadas del Rey como por clérigos y órdenes religiosas. La creación de cajas de comunidad y las instituciones cofradiales y hospitalarias obedecieron a tal necesidad y permitieron sentar las bases del sistema colonial en la Nueva España en lo social, lo espiritual y en la salud.<sup>2</sup>

En octubre de 1541 el emperador Carlos V expidió una real cédula para que se fundasen hospitales en todos los pueblos de españoles e indios.<sup>3</sup> Nuevamente en 1553, se expidió una cédula a la Audiencia de la Nueva España en la que se pedía hacer hospitales para indígenas y forasteros.<sup>4</sup> En 1555, durante el Primer Concilio de México se ordenó que en cada pueblo, al lado de la iglesia, se edificara un hospital para refugio de enfermos y pobres con lo cual pudieran los sacerdotes visitarlo fácilmente y darles los sacramentos.<sup>5</sup> La orden agustina, pero sobre todo los frailes seráficos, fueron grandes edificadores de hospitales en las provincias que tuvieron a su cargo para la evangelización. Los religiosos franciscanos, a la par que fundaban hospitales en los pueblos de indios, promovieron la creación de cofradías para el sostenimiento de los primeros.<sup>6</sup>

.....  
2 Alcántar Gutiérrez, J. A., *op. cit.*, p. 34.

3 Las ordenanzas reales para el establecimiento y ejercicio de hospitales y cofradías en las colonias hispanas comenzaron a emitirse al menos a partir de esta real cédula y finalmente quedaron contenidas en el Libro I, Título IV: "De los Hospitales y Cofradías" de la Recopilación de Leyes de Indias; (Cfr. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, Edición de Ivlian de Paredes, 1681 [documento electrónico]).

4 Alcántar Gutiérrez, J. A., *op. cit.*, p. 50.

5 Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 256-257. Robert Ricard destaca como, para sostener el gasto de los hospitales de indios, en muchos casos, las cofradías recibían ofrendas y limosnas de todo género: lienzos, vestidos, gallinas, carneros, puercos, verduras, maíz, frijol, etc.; en otros casos, se le dedicaba un día o dos de trabajo para reunir fondos con qué sostener a los enfermos, compra de ropa y medicinas, etcétera (pp. 258-259).

6 Nájera, E. Mario Alberto, *Los santuarios. Aspectos de la religiosidad popular en Jalisco*, Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado de Jalisco, 2006, pp. 39-40.

Las cofradías fueron una de las instituciones más importantes en el mundo colonial americano, aunque su origen se remonta al periodo medioeval europeo y la creación de fraternidades para fortalecer la vida cristiana, practicar la oración y las actividades caritativas. Se puede definir a las cofradías de la Nueva España como una hermandad o asociación piadosa de fieles cuyo fin era la caridad cristiana y el fomento del fervor religioso mediante el culto organizado con advocación hacia un santo patrón.<sup>7</sup> Las primeras cofradías fueron fundadas en la Nueva España desde los primeros años de la presencia de Hernán Cortés en México-Tenochtitlán y entre otros fines, sirvieron para que personas de todos los niveles sociales pudieran organizarse colectivamente fuera de la familia con fines religiosos y de caridad.<sup>8</sup>

Tanto españoles como indígenas fueron proclives a la instalación de cofradías y a medida que se consolidó la conquista se fundaron también entre mestizos, mulatos y negros;<sup>9</sup> las asociaciones gremiales orientadas a diversos oficios también las promovieron como instituciones de socorro mutuo.<sup>10</sup> Por otro lado, pronto se distinguieron las cofradías urbanas de las cofradías fundadas en ámbitos rurales. De entrada, según Thomas Calvo, las cofradías indígenas —a diferencia de las fundadas en las ciudades—, fueron creadas como instrumentos de evangelización y constituyeron un cimiento esencial para cada congregación indígena, tuvieron

.....

7 Cruz Rangel, José Antonio, “Las cofradías indígenas en el siglo XVII, un sistema colonial de poder, resistencia y exacción. el caso de Chimalhuacán Atenco”, *Dimensión Antropológica*, vol. 36, enero-abril 2006, p. 95, disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1050> [consultado el 20 de octubre de 2021]; Sánchez Díaz, Gerardo y Rafael Eduardo Cortez, “El ganado de los santos. Un acercamiento a los bienes de cofradías, devociones y cultos de la Tierra Caliente en el siglo XVIII y principios del siglo XIX”, en Guzmán Pérez, Moisés y Gerardo Sánchez Díaz (editores), *La Constitución de Apatzingán, historia y legado*, IIF-Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo-Congreso del Estado de Michoacán-AGN, 2014, p. 87. Véase también: Serrera, R. M., op. cit., p.384

8 Martínez Domínguez, Héctor, “Las cofradías indígenas en la Nueva España”, *Primer Anuario del Centro de Estudios Históricos*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1977, p. 45.

9 AGN, General de parte, vol. 7, exp. 131.

10 Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en el tiempo de los Austrias*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica-Economía Latinoamericana, 2005, pp. 409-411; Sánchez Díaz, G. y Cortez, R. E., op. cit., p. 89.



menos diversidad, menos ambigüedad, pero también más rigor que las urbanas, y se agruparon según un modelo casi único, el de la asociación vertical cerrada. Pese a la débil diferenciación social en el interior del grupo indígena, se les puede considerar de estructura vertical, ya que abarcó desde el cacique hasta el macehual, sin distinción; además, tuvo una doble formación, pues el reclutamiento se realizó a la vez según criterios étnicos y geográficos estrictos, que prueban la estrecha identificación entre cofradía y colectividad. Para Thomas Calvo, el hospital, la cofradía y la iglesia se encuentran estrechamente ligados. En los pueblos de indios, la iglesia y el hospital no eran más que una sola cosa, y la cofradía tenía como misión principal cuidar del culto de la primera y del mantenimiento del segundo.<sup>11</sup> Otra diferencia fundamental entre las cofradías urbanas y las cofradías de los pueblos, fue que, en las ciudades la principal fuente de ingresos provenía de las cuotas que aportaban sus integrantes, en tanto las rurales esencialmente se mantenían de bienes de tierras y ganado.<sup>12</sup>

Las cofradías indígenas promovidas por la orden franciscana estuvieron dedicadas a la Inmaculada Concepción de María, más conocida como la Purísima Concepción, patrona de los hospitales de indios.<sup>13</sup> Además de sus fines humanitarios como el socorro a desvalidos y enfermos en los hospitales, las cofradías dedicaban buena parte de sus recursos al culto religioso, expresado de muchas formas, entre las que destacaban el sostenimiento del cura doctrinero, la construcción o mantenimiento de iglesias y camposantos y los gastos erogados durante las celebraciones religiosas a la virgen de la Concepción, la Navidad, la Pascua o la Resurrección.

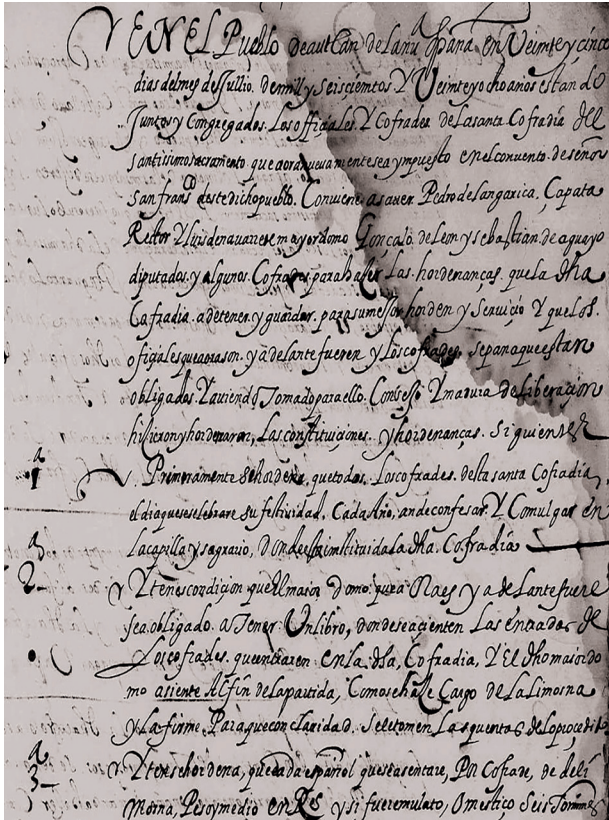
11 Calvo, T., *op. cit.*

12 Yáñez Rosales, R. H., *op. cit.*, p. 124. Véase también: García Castro, René, "Los pueblos de indios", en García Martínez, B. (coordinador), *Gran historia de México. Tomo II: "Nueva España 1521-1750"*, México, Planeta-de Agostini, 2002, p. 157.

13 Ricard, R., *op. cit.*, pp. 256-257; Nájera, M. A., *op. cit.*, pp. 32-33; Alcántar Gutiérrez, J. A., *op. cit.*, pp. 48-55; Alfaro Uribe, R., *op. cit.*, p. 54. El cronista fray Nicolás de Ornelas en su obra redactada entre 1719-1722 destacaba cómo prácticamente en todos los pueblos, conventos y guardíanas a cargo de la orden franciscana no había uno solo que careciera de hospital y cofradía dedicados a la Purísima Concepción. Los recursos de las cofradías se utilizaban para socorrer enfermos, descanso y comida a pasajeros y para la celebración de sus fiestas (Cfr. De Ornelas Mendoza y Valdivia, Nicolás, *Crónicas de la provincia de Santiago de Xalisco*, Gobierno de Jalisco-IJAH, 2001, p. 38).

En los constantes festejos religiosos se hacían fuertes gastos en la compra de cera, flores, comida y en pólvora para el lucimiento de sus celebraciones;<sup>14</sup> estos gastos con el tiempo fueron duramente criticados por las autoridades civiles e incluso por el mismo clero.

**Imagen 1.** Constitución de la Cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Autlán, 1628 (fragmento)



Fuente: AHAG, Diócesis de Guadalajara, “Cofradías, 1621-1691”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado en el mes de marzo de 2022].

14 Martínez Domínguez, H., *op. cit.*, p. 45. Véase también: Martínez Aguilar, José Manuel, “Las cofradías novohispanas de Tzintzuntzan. Bienes, prácticas y espacios de devoción”, *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, 151, verano 2017, p. 12.

La oficialización de las cofradías y su reglamentación se clarificó en los concilios de Sens en 1528 y de Narbona en 1609, casi una centuria después. Ahí se acordó que los obispos debían presentar los estatutos y obligaciones de estas sociedades, así como prescribir los reglamentos convenientes y solicitar a los encargados el estado de sus rentas.<sup>15</sup> Durante el siglo XVII fue frecuente la creación de nuevas cofradías con sus reglamentos o constituciones. En las visitas obiscales usualmente se reprendía a los pueblos de indios que no tenían constituciones o no las presentaban, además, las cofradías indígenas debían contar con un libro de entradas de recursos o limosnas así como de salidas o de gastos, en él se describía minuciosamente todo lo erogado así como las donaciones, rentas, nacimientos de ganado, etc., que servían para su manutención.<sup>16</sup> Administradas comúnmente por un director o prioste, un mayordomo y un fiscal elegidos anualmente, las cofradías regulaban muchas de las actividades de los pueblos de indios ya que, en general, todo el pueblo se involucraba en su funcionamiento.

A medida que se masificaron las cofradías, la Iglesia buscó un mayor control de sus recursos. La proliferación de cofradías también atrajo la atención de las autoridades civiles. En 1600, el rey Felipe III expidió una real cédula ordenando que por ningún motivo se deberían fundar cofradías sin licencia real y autoridad del prelado eclesiástico, decreto que finalmente quedó plasmado en la Recopilación de Leyes de Indias; con ello, el monarca español también trató de intervenir y controlar estas nuevas corporaciones que ya para entonces proliferaban en las colonias españolas.<sup>17</sup>

.....  
15 Alcántar Gutiérrez, J. A., *op. cit.*, pp. 21-22.

16 Por ejemplo, para el caso de los pueblos de indios del partido de Atemajac y Santuario de Zapopan, fue el obispo Juan Santiago de León Garavito quien impulsó el que contaran con reglamentos y libros de cuentas (Cfr. AHAG, Parroquia de Zapopan, "Matrimonios, 1637-1700", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 de octubre de 2022]).

17 Cfr. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Tomo Primero, Libro I, Título IV, Ley XXV, Madrid, Edición de Ivlian de Paredes, 1681 [documento electrónico].

## Instauración y consolidación de hospitales y cofradías en los pueblos de indios de la Nueva Galicia

Las cofradías han sido analizadas preferentemente en cuanto a su función religiosa,<sup>18</sup> sin embargo, su importancia entre la población colonial tocó también aspectos económicos, organizativos y culturales. Como ya se señaló, un factor crucial para la conformación de cofradías fue la fundación de hospitales. En la Nueva Galicia, los hospitales de indios y sus respectivas cofradías fueron obras esencialmente promovidas por la orden franciscana que, al menos hasta el siglo XVII tuvo supremacía en el territorio sometido por Nuño Beltrán de Guzmán.

Según Tello, a raíz de la Guerra del Mixtón, y en el afán de congregar a los indígenas caxcanes que vagaban por los montes, fray Miguel de Bolonia en 1542 levantó en Juchipila un sencillo convento y fundó un hospital de indios a su lado.<sup>19</sup> El mismo autor da cuenta que, en 1544 la orden franciscana fundó en Ajijic otro hospital. A partir de 1545 los franciscanos se abocaron a construir hospitales en los pueblos de indios de las provincias de Michoacán y Jalisco dado que la peste acababa de diezmar a los naturales y ya duraba más de dos años.<sup>20</sup> Con todo, no hay muchos datos sobre las primeras fundaciones de hospitales indígenas y menos aún sobre la instalación de cofradías. Según Munguía Cárdenas, el hospital de la Purísima Concepción de Sayula se instauró en 1577, cuatro años

.....  
18 Véase, por ejemplo, Ricard, R., *op. cit.*, p. 248; Bravo, María Dolores, “La fiesta pública: su tiempo y su espacio”, en Gonzalbo Aispuro, Pilar (directora), Rubial García, Antonio (coordinador), *Historia de la vida cotidiana en México, La ciudad barroca*, México, D.F., FCE-El Colegio de México, tomo II, pp. 439-440; Calvo, T., *op. cit.*, entre otros.

19 Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH, libro II, 1973, p. 334.

20 *Ibid.*, pp. 396-398. Robert Ricard, da por hecho que, a medida que se establecían estos los primeros hospitales también se fundaban sus respectivas cofradías (Cf. Ricard, R., *op. cit.*, p. 259), lo cual desde mi punto de vista es inexacto, puesto que, inicialmente los hospitales indígenas fundados por la orden franciscana se mantuvieron del trabajo colectivo de los indígenas, como se describe más adelante.

después de haberse fundado el convento en dicho pueblo,<sup>21</sup> aunque no se le menciona una década después cuando fray Alonso Ponce visitó y registró detalladamente la iglesia y el convento franciscano de Sayula en marzo de 1587;<sup>22</sup> si en verdad ya se había establecido este hospital no fue la tendencia de otros pueblos y provincias. En la detallada relación que Antonio de Ciudad Real realizó sobre los pueblos y lugares de la Nueva Galicia que el comisario fray Alonso Ponce recorrió, no se menciona la existencia de hospitales de indios. En varias de las descripciones geográficas de alcaldías mayores y corregimientos realizadas entre 1579 y 1585 tampoco dan cuenta aún de la fundación de este tipo de edificios en los pueblos, a pesar de que estaba expresamente solicitado en la pregunta 37 de dicha instrucción.<sup>23</sup>

En las décadas de 1570 y 1580 tampoco se registraron hospitales ni cofradías en las provincias de Amula y de Tenamaxtlán (ambas relaciones escritas en 1579), no aparecen mencionados aún en la relación de Nochistlán; ni en la provincia de Juchipila (1584), tampoco entre los pueblos de indios de la provincia de Teocaltiche, ni entre los debilitados pueblos de indios adscritos a la villa de Compostela, sede de alcaldía mayor; y, por lo que se observa, también eran inexistentes las cofradías entre los pueblos coanos de la provincia de Xocotlán. Las anteriores relaciones geográficas escritas en 1584 dan a entender que apenas se estaba llevando a cabo el proceso de evangelización indígena y poco a poco se iban consolidando las instituciones religiosas que organizarían la vida cotidiana

.....

21 En: Alfaro Uribe, R., *op. cit.*, pp. 54-55.

22 De Ciudad Real, Antonio, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 48-49.

23 Por ejemplo, en la "Relación del pueblo de Ameca" presentada en octubre de 1579 por Antonio de Leyva, alcalde mayor de Ameca, queda claro que para entonces aún no existía cofradía ni hospital en dicha población indígena, en el documento se lee lo siguiente: "...en este dicho pueblo no hay hospital y, los enfermos que en él hay, se adoctrinan en la iglesia por el clérigo y fiscal. No hay casas ni obras pías y, como está dicho, no hay más de sola la iglesia mayor. Véase: Acuña, René (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1988, p. 49.

de los pueblos en los dos siglos posteriores. Pudo por omisión no tomarse en cuenta la existencia de cofradías en algunos lugares, pero es también probable que aún no existieran.



**Imagen 2.** Iglesia parroquial de San Andrés Ajijic, Jalisco. En 1531 fray Martín de Jesús inició la construcción un convento franciscano en el pueblo de Ajijic. Este convento y el del pueblo de Tetlán, fueron los primeros en fundarse en la Nueva Galicia.

En el caso de la Relación Geográfica del pueblo de Tlaltenango, documentada en octubre de 1584, se señaló que “...en el dicho pueblo, pegado con la iglesia, hay una casa que sirve de hospitalidad para los indios naturales, cuando se ofrece necesidad de traerlos a ella”,<sup>24</sup> es decir, en esta provincia al menos, ya se había edificado un sencillo edificio cuyo fin era la atención a los enfermos, faltaba solamente robustecer los mecanismos de su sostenimiento. En la “Relación de Tuchpan y su Partido”, presentada por Jerónimo Flores quien fungía como alcalde mayor en 1580, se menciona que ya había hospi-

.....  
24 *Ibid.*, p. 149.

tales en Tuxpan (ca. 1560), Zapotlán (ca. 1550) y Tamazula (ca. 1550), todos muy pobres y con advocación a Nuestra Señora de la Concepción.<sup>25</sup> En la relación de Poncitlán y Cuitzeo fechada en marzo de 1585 también se da cuenta de la fundación de hospitales por iniciativa franciscana en los pueblos de San Miguel, Mexcala y Poncitlán antes de 1570, más no se señala claramente de qué se sustentaban,<sup>26</sup> lo cual deja abierta la posibilidad de que aún no se constituyeran cofradías de indios o al menos en la forma en que se normaron décadas después. Con la cesión de Poncitlán y sus pueblos sujetos a los frailes agustinos en 1573-1575, los nuevos religiosos continuaron fundando nuevos hospitales entre los pueblos del área que aún no los tenían.<sup>27</sup> Es probable que primero se formaran los hospitales de indios y, poco a poco se fueran consolidando las cofradías como forma eficaz de obtener recursos para su sostenimiento, ya que, según Tello, originalmente los hospitales sobrevivían de las limosnas y el cuidado y trabajo de los franciscanos y sobre todo del trabajo indígena debiendo contribuir todo el pueblo:

El asiento que dieron los religiosos para que [los hospitales] se pudiesen conservar y tener algún posible para los gastos que se habían de ofrecer además de la asistencia y cuydado en las fundaciones y de las limosnas que previnieron y procuraron para ellas, dispusieron que se hiciessen sementeras cada año a las quales acudiesse todo el pueblo un día o dos y los que fuesen necesarios y que después de cogidas las semillas se guardasen las necesarias para el gasto de los oficiales y enfermos y las que quedasen se vendiessen para medecinas, ropa y otras cosas y que juntamente pidiessen limosna entre sí tales días y criasen algunos atajos de ganado mayor y menor para valerse de los esquilmos en las necesidades que se ofreciessen...<sup>28</sup>

.....  
25 Cfr. Flores, Gerónimo, "Relación de Tuxpan y su Partido", en Acuña, R. (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1982.

26 Acuña, R., *op. cit.*, p. 201.

27 *Ibid.*, p. 195.

28 Tello, F. A., *op. cit.*, libro II, p. 399.



En cambio, en el Códice Franciscano se señala que, “...para que en estos hospitales hubiese facultad para el servicio de los enfermos y gastos ordinarios, [los frailes franciscanos] dieron orden cómo los dichos hospitales tuviesen de suyo alguna estancia de ganado o sementera de maíz, u otra manera de granjería de que se pudiesen sustentar...”<sup>29</sup>; es decir, poco a poco se fue institucionalizando el que los hospitales tuviesen un ingreso permanente para su funcionamiento. Lo que se infiere, es que, la construcción y el sustento de los hospitales de indios en la Nueva Galicia inicialmente se logró gracias al trabajo de los naturales, pero, con el tiempo, las cofradías ocuparon esta función, sobre todo, a medida que los pueblos se consolidaron y orientaron sus tierras para los gastos de sus hospitales.

## **Organización y funcionamiento de las primeras cofradías indígenas en la Nueva Galicia**

No se han encontrado muchos datos sobre cómo se organizaron las nacientes cofradías indígenas, por ejemplo, faltan evidencias para conocer si las primeras cofradías asociadas a los hospitales de indios contaron con documentos de creación y con su normatividad por escrito, también si se censó a los miembros de ellas, o si inherentemente todos los naturales de los pueblos quedaron incluidos como lo plantea Thomas Calvo. Es probable que las primeras cofradías indígenas se hayan creado sin permisos ni una normatividad legal avalada por la Iglesia. Las cofradías de los pueblos de indios debieron irse organizando poco a poco ya que no hay menciones de estas al fundarse los primeros hospitales de los pueblos; a más del trabajo indígena, la subsistencia de los hospitales de indios durante buena parte del siglo XVI pudo lograrse también gracias a las limosnas

.....  
 29    García Izcabalceta, Joaquín, *Códice franciscano, Siglo XVI*, México, D.F., Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, pp. 73-74.



que la propia Corona otorgaba en dinero, vino, aceite y otros bienes a las órdenes religiosas,<sup>30</sup> en especial a los conventos de la orden franciscana.

Para fines del siglo XVII las cofradías cubrían ya muchos de los gastos de las iglesias, sobre todo en los curatos seculares. Por ejemplo, en 1689 y 1690 entre los gastos de la Cofradía de la Purísima Concepción del pueblo de Tepatitlán (hoy Tepatitlán de Morelos, Jalisco), se consideraron 46 pesos y real y medio en cera, vino, jabón, algodón, chile y maíz para las fiestas y el gasto de todo el año de su sencillo hospital. Considerando que, por esas fechas, una vaca valía un peso aproximadamente y un toro unos 2 o 3 pesos, podemos darnos una idea del monto invertido.<sup>31</sup> Era común que se celebraran entonces misas cantadas, no rezadas y se matara una o dos reses para dar de comer a todo el pueblo; también era muy festejado el aniversario de los fieles difuntos, en estas fechas, el gasto “no superfluo” en velas, vino y otros géneros aumentaba considerablemente. En el siglo XVII las cofradías en la Nueva Galicia comenzaron a atraer más la atención de las autoridades religiosas y civiles, y, en consecuencia, se generaron más documentos relativos a su funcionamiento.<sup>32</sup>

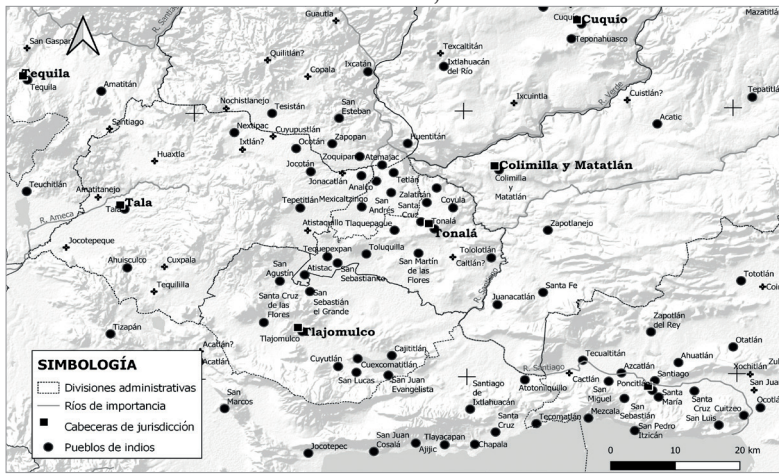
.....

30 Tello, F. A., *op. cit.*, libro IV, p. 49. El 17 de agosto de 1557, Pedro Morones, oidor de la Real Audiencia de la Nueva Galicia solicitó dicho beneficio para los religiosos que trabajaban en pueblos tributarios de la Corona (AGI, Guadalajara, 51, L. 1. No 27), petición que fue aceptada. En una Real Cédula emitida el 14 de marzo de 1574 se reiteró que se entregara limosna de vino, cera y aceite a los religiosos encargados de los pueblos bajo la Corona, es decir, aquellos que no eran de encomendero. Los virreyes y seguramente los presidentes de audiencia eran también los responsables de proveer el salario que se debía pagar a los curas vicarios de los pueblos tributarios de la Corona (Cfr. AGI, Guadalajara, 230, L. 2, fs. 9-12). Por otro lado, la conveniencia de comenzar a asignar un salario a los curas y vicarios se basaba en evitar abusos de parte de éstos hacia los indígenas (Cfr. AGI, Guadalajara, 230, L. 2, fs. 8-9). Con el tiempo, se definió que el apoyo en cera, vino y aceite se otorgara solo a los conventos más no a las doctrinas, tampoco a los curas seculares; el único caso especial que para 1674 se consideraba era el de El Tuito, dado que, por su pobreza se justificaba que se le ayudara con limosna de vino, aceite y cera (Cfr. AGI, Guadalajara, 231, L. 4, fs. 11-12).

31 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, “Libro de Cofradías, 1666-1847”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 de agosto de 2021].

32 Yáñez Rosales, R. H., *op. cit.*, p. 129.

**Mapa 1.** Pueblos de indios a mediados del siglo XVIII en los alrededores de Guadalajara



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, al obispado de Guadalajara estaban asignados pueblos ubicados a considerable distancia como Centispac o Acaponeta, mientras que, áreas más inmediatas le correspondían al obispado de Valladolid. La mayoría de los pueblos de la alcaldía mayor de Poncitlán, así como los de las alcaldías mayores de Zapotlán y Colima estaban asignados al obispado de Valladolid. En este caso, lo común no era que recibieran la inspección periódica del obispo, más bien acudían visitantes enviados por el prelado de Michoacán para la revisión de los curatos y doctrinas.

Por los documentos generados de las visitas de los obispos a los diversos curatos de la Nueva Galicia, se puede colegir que inicialmente los hospitales dependientes de las cofradías indígenas eran edificios sencillos pero que debían tener limpieza, recogimiento y hasta cierta comodidad, acorde con su razón de ser. En la visita pastoral del obispo Juan Ruíz Colmenero hacia los pueblos de las provincias de Amula y Sayula en 1648 y 1650, entre otras cosas criticó que en el hospital del pueblo de Tuxacuexco faltaran

camas para enfermos e instrumentos de curación.<sup>33</sup> Según el obispo Gómez de Cervantes, en 1731 la iglesia y hospital de indios de la Purísima Concepción de Zacoalco se componía de dos cuartos para enfermos,<sup>34</sup> aunque el 4 de junio de 1757 en que fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada visitó nuevamente el curato de Zacoalco y sus pueblos adscritos, encontró que se estaba construyendo un nuevo hospital de cal y canto para mayor comodidad.<sup>35</sup> En el hospital de indios del pueblo de Tepatitlán, como lo marcaba la norma de la época, había separación entre hombres y mujeres y siempre se tenían dos “tapeistles” (camastros de madera u otates) con frazadas limpias y sábanas para enfermos.<sup>36</sup> Estaba prohibido que en los hospitales sirvieran doncellas o mozas solteras, lo común era que fueran las esposas de los priostes y mayordomos, y, en caso de ser solteras, fuesen mujeres ya ancianas. En enero de 1729, en su visita al curato de Tepatitlán y específicamente al revisar el funcionamiento del hospital de la Purísima Concepción, el obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes ordenó que se habilitaran dos camas más, de tal modo que hubiera dos para hombres y dos para mujeres.<sup>37</sup> En la visita del obispo Juan Leandro Gómez de Parada al hospital del pueblo de Zapotlanejo en abril de 1741 “...lo halló mui maltratado y sin tener nada por lo que dice a Hospitalidad: por lo que mandó su S. Ilusma. Que el Vicario Juez Ecles. zele, cuide y esfuerce a los naturales deste Pueblo, aque lo redifiquen de todo lo que necessita para la curación de los enfermos”.<sup>38</sup>

.....  
33 Alfaro Uribe, R., *op. cit.*, pp. 65-66.

34 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Zacoalco de Torres, “libro de bautizos, 1729-1738, 1750-1755”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 21 de agosto de 2021].

35 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Zacoalco de Torres, “libro de bautizos, 1755-1764”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 21 de agosto de 2021].

36 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, “Libro de Cofradías, 1666-1847”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 04 de septiembre de 2021].

37 *Ídem* [consultado el 04 de septiembre de 2021].

38 AHAG, Parroquia de la Purísima Concepción, Zapotlanejo, Jalisco, “libro de bautizos, 1726-1759”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 01 de septiembre de 2021].

Respecto a los cófrades, diversos documentos dan cuenta de su organización y rotación periódica. Para las últimas décadas del siglo XVIII, en la cofradía de La Limpia Concepción de Nuestra Señora, del pueblo de Nextipac, el 8 de diciembre, día de la Limpia Concepción, se elegía anualmente a un prioste, una tenantzi y un mayordomo, los tres funcionarios debían de vigilar las entradas y gastos de la cofradía y el hospital;<sup>39</sup> en la cofradía de la Purísima Concepción del pueblo de Tepatitlán, las elecciones anuales de los cófrades también se hacían en los primeros días de diciembre, pero en este caso, se elegía un prioste, un mayordomo, un diputado, un vaquero mayor, dos vaqueros auxiliares, una tenantzi capitana, y otra “tenanchilla” capitana que a veces quedó registrada como tenantzi bandera, una tenantzi despensera, una tenantzi coronera, un fiscal mayor, un teopantopile o fiscal y un campanero.<sup>40</sup> El procedimiento para la elección seguía siempre las mismas pautas, se llevaba a cabo una reunión citada por los cófrades salientes, en ella se hacía la elección de los nuevos encargados de la cofradía, que, para el caso de Tepatitlán a principios del siglo XVIII, oscilaba entre diez y 12 nuevos representantes; hecha la elección, se aprobaba y firmaba por el cura de la parroquia; luego de ello, se tomaban cuentas juradas de los bienes que pasaban de los oficiales salientes a los recién elegidos, este paso dependía del vicario, por lo que, cuando el representante eclesiástico en turno era muy celoso del acopio de riquezas de la cofradía, el desglose podía ser minucioso, en cambio, hay también minutas poco detalladas de los bienes de las hermandades indígenas.<sup>41</sup>

Con todo, para fines del siglo XVII y en el siglo XVIII eran constantes las críticas de los obispos de la Nueva Galicia por el desparramo con que las cofradías eran manejadas. Para un mejor control, el obispo a veces nombraba a un juez visitador, éste se encargaba de estar atento al buen manejo de los recursos de capellanías, cofradías

.....  
 39 AHAG, Parroquia de Zapopan, “Matrimonios, 1637-1700”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 de octubre de 2022].

40 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, “Libro de Cofradías, 1666-1847”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 de septiembre de 2021].

41 *Ídem* [consultado el 10 de septiembre de 2021].

y hospitales, fuesen de indígenas o de otras castas. Por ejemplo, el 14 de marzo de 1667, Matheo Joseph de Arteaga, juez visitador del obispado de la Nueva Galicia, ordenó al cura vicario de Poncitlán, don Nicolás de Ortega Sarabia que a la brevedad solicitara los libros de las cofradías de los pueblos de Santiago, Mezcala, Atotonilquillo, Poncitlán y San Miguel, ya que, salvo el de más reciente fecha, los anteriores estaban en manos de Juan Luis de Villaseñor, vicario que había sido de Poncitlán. Se ordenó, además, que de ninguna manera se permitiera la venta de ganado de las cofradías, que anualmente se eligieran mayordomos para las mismas y que el sacerdote asistiese a los herraderos anuales.<sup>42</sup> Por otro lado, a pesar de que eran obligados, no eran comunes los libros de cofradía para controlar los bienes que les pertenecían a las hermandades religiosas y los gastos que se hacían. En lugar de ello, frecuentemente al haber elecciones de cófrades y demás funcionarios, se entregaban informes en hojas sueltas o en “cuadernillos”, es decir, bloques de 3 a 5 cuartillas en donde se hacían las anotaciones.

Para mediados del siglo XVII era muy dispar la proporción en que las diversas órdenes religiosas interactuaban en la Nueva Galicia. Según un informe del obispado de Guadalajara fechado el 12 de marzo de 1652, la orden de Santo Domingo contaba entonces con doce religiosos permanentes, la orden de San Agustín con el mismo número de religiosos, el Colegio de la Compañía de Jesús y la orden de Nuestra Señora de la merced se componía cada una de diez miembros; había seis religiosos de los Carmelitas Descalzos, y, por último, el convento y hospital de San Juan de Dios tenía de cinco a seis religiosos. En contraparte, los franciscanos tenían a su cargo 37 doctrinas y se encargaban de administrarlas sesenta religiosos. A más de que los frailes franciscanos por sí solos superaban en número al resto de congregaciones en conjunto, otra diferencia fundamental era que los mendicantes seráficos se enfocaban a la evangelización en las distintas alcaldías mayores y corregimientos de la Nueva Galicia, particularmente entre los pueblos de indios que estaban en proceso de aprender la lengua castellana y el rito católico;

.....  
 42 AHAG, Parroquia de Poncitlán, “libros de bautizos 1760-1776”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 28 de agosto de 2021].

mientras que, a excepción de los frailes de San Agustín, el resto de instituciones monásticas concentraban sus actividades religiosas en las ciudades.<sup>43</sup> Excepto los franciscanos, ya para entonces, las demás órdenes religiosas eran dueñas de una o dos haciendas de donde obtenían recursos, además tenían ingresos por bienes de cofradías, limosnas, réditos de censos, misas, capellanías, entierros, etc.<sup>44</sup>

## Las tierras de cofradía

Como ya se dijo, en la Nueva Galicia usualmente las cofradías indígenas se respaldaron en cierta cantidad de tierras para obtener recursos y destinarlos a los gastos de los hospitales de los pueblos.<sup>45</sup> La merced más antigua de tierras para cofradía o “tierras de los santos” en las congregaciones indígenas dependientes de la Real Audiencia de Guadalajara hasta ahora localizada ha sido la concedida en 1568 al pueblo de Tlajomulco por un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra.<sup>46</sup> Con el paso del tiempo, muchos pueblos de indios dedicaron a este fin un sitio de ganado mayor o menor, área que fue reconocida como tierras de cofradía. En los pueblos de indios de los cañones zacatecanos, por ejemplo, la extensión promedio de tierras para cofradía era de entre un medio a un sitio de ganado mayor, o uno de menor; pocos pueblos dedicaron dos sitios de ganado.<sup>47</sup> Estos espacios se podían cultivar de forma colectiva, pero para principios del siglo XVIII, lo más usual era que dedicaran para la crianza de reses, mulas y caballos, actividades que ocupaban pocos trabajadores. En muchos pueblos de indios del occidente de México se desconoce cuánta extensión exacta de tierra dedicaban para el sustento de sus cofradías, a más que, dicha extensión debió variar con el tiempo. Hay que tomar en cuenta que, cuando no se contaba con tierras

.....

43 AGI, Guadalajara, 10, R. 5, No 21.

44 Yáñez Rosales, R. H., *op. cit.*, p. 123.

45 *Ibid.*, p. 128.

46 AIPJ, Tierras y aguas, 2ª col., vol. 1, exp. 10.

47 Jiménez Pelayo, Á., *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial (1600-1820)*, México, INAH, 1989, p. 174.

adicionales a la legua cuadrada que “por razón de pueblo” o fundo legal que automáticamente cada comunidad poseía, simplemente se dedicaba parte de la legua cuadrada para tal fin. Es relevante, sin embargo, que, es, sobre todo, a partir de 1690, y no antes, en que las autoridades de la Real Audiencia de la Nueva Galicia comenzaron a entregar títulos de propiedad para cofradías. Otro aspecto común fue que, a diferencia de la legua de tierra que siempre se concedía a cada congregación indígena de forma gratuita, las tierras de cofradía siempre tuvieron un costo y se regularon legalmente mediante un pago según el tamaño y calidad de los predios.

**Cuadro 1.** Tierras de cofradía de algunos pueblos de indios en la Nueva Galicia

Año <sup>48</sup>	Pueblo de indios	Tierras de cofradía	Observaciones
1681	San Miguel Cuyutlán	SD	Su cofradía fue fundada en tierras del pueblo de Cuexcomatitán ocasionando un conflicto.
1681	Tlajomulco	1 sgm y 2 cab.	Las tierras de su cofradía fueron concedidas inicialmente en 1568, pero se confirmó tal entrega más de un siglo después, en 1681.
1683	Jalostotitlán	1 SGM y 6 cab.	Las tierras de cofradía fueron compradas a dueños particulares entre 1671 y 1683.
1690	Ahualulco	1 sgm y 2 cab.	Las tierras de su cofradía fueron compradas a los religiosos de la Compañía de Jesús.
1694	Acasico	1 SGM y 2 cab.	Por estas tierras los habitantes de Acasico pagaron 120 pesos.
1695	Magdalena	1 sgm y 2 cab.	Era el llamado sitio de “Huitizilapa”, tierras compradas por los naturales de Magdalena un particular en 1672 y confirmadas el 29 de enero de 1697.
1696	Ixtlán	2 cab.	Los indígenas, el pueblo de Ixtlán llevaban más de cien años aprovechando dichas tierras para sustentar su cofradía.

.....  
 48 El año hace alusión a la fecha en que se constató que efectivamente el pueblo de indios descrito contaba con las tierras de cofradía señaladas en el **Cuadro 1**.

ENTRE DIOS Y EL REY

Año <sup>48</sup>	Pueblo de indios	Tierras de cofradía	Observaciones
1696	Ixcatlán	1 SGM	En 1705 contaba en total con 3.5 sitios de ganado mayor, incluyendo su legua cuadrada de tierra “por razón de pueblo”, aunque eran tierras montañosas.
1696	Tomatlán	1 SGM y 5 cab.	Las tierras de cofradía se encontraban adjuntas a las tierras que “por razón de pueblo” les pertenecían.
1697	Etzatlán**	9 SGM	Estas tierras les fueron concedidas a la cofradía de Las Ánimas, posiblemente de origen criollo.
1698	Acapulco	1SGM	El sitio para su cofradía se llamaba Huejotitán, donde antiguamente el pueblo de Acapulco había sido fundado.
1706	Tequila	1sgm	Se trataba del llamado sitio de Tisaticatca ubicado en el cerro de Tequila, se les concedió a los indígenas por un pago de 25 pesos.
1709	Cuautitlán	2 SGM	Sus tierras de cofradía se ubicaban a dos leguas de distancia, como los indígenas no pagaron por ellas, en 1740 se le otorgaron a la hacienda de Miraflores.
1713	San Sebastián Analco	Menos de 1 sgm	Las tierras las dedicaban a la cofradía de Nuestra Señora del Tránsito y eran parte de las que “por razón de pueblo debían poseer”, fueron disputadas por un vecino de Guadalajara.
1713	Acaponeta	1 SGM	Las tierras de su cofradía se ubicaban al oriente de la población. En 1719, los dueños de la hacienda de Bayona acusaron a los indios de Acaponeta de acaparar casi 12 sitios de ganado mayor sin títulos para sustento de su cofradía.
1714	Jocotepec**	1 SGM	Los indígenas de Jocotepec lograron esta merced de tierras para cofradía mediante un litigio contra los indígenas de San Cristóbal Zapotitlán, pueblo vecino.
1715	Ayutla**	1 sgm	Estas tierras también fueron solicitadas por los dueños de la hacienda de San Clemente, el 18 de marzo de 1715, los indígenas de Ayutla pagaron 33 pesos por los títulos de dichas tierras.



Año <sup>48</sup>	Pueblo de indios	Tierras de cofradía	Observaciones
1719	Atengo	0.5 SGM	Los indígenas dedicaron estas tierras al sostenimiento Wde la cofradía de la Natividad.
1723	El Tuito	2.25 SGM	Estas tierras se localizaban en los parajes de El Huehuentón y Tecolotlán.
1726	San Miguel el Alto	16 cab.	Se localizaban al sur del pueblo de San Miguel, en un paraje llamado Moya. Hay un interesante croquis de las tierras indígenas y de las de dueños aledaños elaborado en 1727.
1726	Chiquilistlán**	SD	Se trataba de un predio disputado contra la hacienda de Coatlán que finalmente lo obtuvieron en 1735 los indígenas de Chiquilistlán.
1729	Temacapulín	1 sgm y 8 cab.	Las tierras de cofradía se pagaron a las autoridades del juzgado de tierras el 7 de octubre de 1729.
1747	Santa Cruz Cocula**	2 cab.	Estas tierras fueron motivo de conflicto legal contra rancheros vecinos desde 1757 hasta al menos 1809 sin que se emitiera una solución definitiva.
1753	San Marcos**	1 SGM	Las tierras se ubicaban en un paraje llamado Oatlán u Otatán.
1756	San Martín**	SD	Contaban con un predio para mantenimiento de su hospital, sin embargo, demandaron que se les midiera porque no había claridad en su extensión.
1765	Xocotlán	1 SGM	Sus tierras de cofradía se ubicaban en la cañada de Tena, para 1765 tenían dos décadas de haberlas comenzado a usufructuar.
1766	Xilotlán**	SD	Las tierras de cofradía se encontraban en el paraje de Xalagua.
1782	Jiquilpan**	1 SGM	Tierras poseídas por los indígenas, pero disputadas por la hacienda de San Andrés Jiquilpan, el conflicto se prolongó por décadas.
1785	San Pablo Hostoti paquillo	SD	Ubicado en la sierra de Mascota, es probable que utilizaran parte de sus tierras “por razón de pueblo” para manutención de su cofradía.

Año <sup>48</sup>	Pueblo de indios	Tierras de cofradía	Observaciones
1801	Santa Ana Atistac	SD	Se desconoce cuánta tierra poseían los indios de Atistac dedicadas a cofradía, pero contaban con un predio llamado “La Cofradía Vieja”, que, para 1807 era reclamado con los indígenas de Santa Ana de los Negros, jurisdicción de Tala.

\*SGM: Sitio de ganado mayor; sgm: Sitio de ganado menor; cab.: Caballería; SD: Se desconoce.

\*\*Pueblos ubicados en jurisdicción de la Nueva España, pero dependientes de la Nueva Galicia en asuntos de tierras.

Fuente: AIPJ, Tierras y aguas, 1ª col., libro 2, exp. 44; libro 3, exps. 236 y 242; libro 7, exp. 8; libro 9, exp. 14; libro 10, exps. 101 y 131; libro 11, exp. 26; libro 15, exp. 5; libro 16, exp. 67; libro 18, exp. 30; libro 25-1, exps. 39, 66 y libro 27-2, exp. 4. Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 1, exp. 10; vol. 7, exp. 7; vol. 13, exp. 8; vol. 34, exp. 20; vol. 46, exp. 23; vol. 96, exp. 38; vol. 100, exp. 22; vol. 120, exp. 24; vol. 140, exp. 34; vol. 250, exp. 10; vol. 152, exp. 42; vol. 159, exp. 19; vol. 198, exp. 13; vol. 227, exps. 8 y 9; vol. 237, exp. 6; vol. 151, exp. 35; vol. 260, exp. 12; vol. 261, exp. 8 y vol. 305, exp. 1.

A más de las cofradías indígenas, las cofradías fundadas por otros grupos sociales también comenzaron a adquirir tierras. Con el tiempo, los ingresos que atesoraron las cofradías tanto indígenas como de criollos o de otros estratos, dieron lugar a importantes capitales en dinero y en especie. No extraña pues, que, a medida que económicamente las cofradías se hicieron más poderosas, surgiera un interés mayor por sus bienes. El 24 de junio de 1682 se emitió una real cédula ordenando que las justicias ordinarias de las diversas jurisdicciones bajo la Real Audiencia de Guadalajara se abstuvieran de vender bienes de cofradías sobre todo cuando éstas tuvieran hospitales; obedeciendo dicho ordenamiento, el 31 de diciembre de 1682, la Real Audiencia de la Nueva Galicia envió cartas a las autoridades de corregimientos y alcaldías mayores para que se evitara a toda costa la venta de bienes de cofradías, esta real cédula se volvió a refrendar el 31 de julio de 1683.<sup>49</sup>

.....  
 49 AGI, Guadalajara, 231, L. 5, fs. 181-182.



## Las cofradías indígenas durante el siglo XVIII y sus transformaciones

Para principios del siglo XVIII, fray Francisco de Ornelas enumera las cofradías existentes en los pueblos de indios atendidos por algunos de los conventos franciscanos. Para 1719-1722, había cofradías en cada uno de los cinco pueblos dependientes del convento de San Andrés de Axixic; también las había en Etzatlán y sus tres pueblos de visita, en los cuatro pueblos de visita del convento de San Andrés del Teúl, en los siete pueblos adscritos al convento de San Juan Bautista de Xalisco y en los cuatro pueblos dependientes del convento de San Francisco Xuchipila (Juchipila); entre otros. En síntesis, era raro el pueblo de indios que no contara con cofradía.<sup>50</sup> Por otro lado, no parece que durante el siglo XVII los bienes de cofradía hayan sido un asunto de suma importancia para el obispado de la Nueva Galicia, así lo demuestran los registros de las visitas de los obispos a las diversas feligresías del obispado de Guadalajara, sin embargo, con la llegada del celoso obispo Juan Santiago de León Garavito a Guadalajara, las cosas comenzaron a cambiar.

A principios de los años 90 del siglo XVII, los indígenas del pueblo de Ahualulco, en la jurisdicción de Etzatlán quisieron entregar una mula y un macho de sus bienes de cofradía a un maestro a cambio de que enseñara a los niños la lengua castellana. A pesar de que desde 1634, la enseñanza del idioma castellano a los indígenas era una obligación incluso de los ministros religiosos tal como lo disponía la ley V, Título XIII, Libro 1 de la Recopilación de Leyes de Indias, el mayordomo y el sacerdote impidieron el pago, luego el provisor del obispado de Guadalajara amenazó de excomunión a los indios de Ahualulco si se atrevían a sacar cualquier semoviente de su cofradía. El obispo Juan Santiago de León Garavito pidió el castigo para los indios, argumentando que los recursos debían dedicarse a los servicios religiosos según las rigurosas reglas de cofradía, por lo que los indígenas recurrieron a las autoridades de la Real Audiencia de Guadalajara inconformes con el proceder del patriarca religioso.

.....  
50 Nájera, M. A., *op. cit.*, pp. 40-41.

La situación había llegado a tal punto que los indígenas que para entonces poseían unas 1,500 reses de todas las edades, más de 25 manadas de yeguas y muchos caballos y mulas mansas y serreras en su cofradía, “tenían que robarse a sí mismos” pues no contaban con la licencia “inscriptis” (por escrito) de sus vicarios para el uso de sus propios bienes.<sup>51</sup>

La disputa sobre los bienes de cofradía del pueblo de Ahualulco (hoy Ahualulco de Mercado, Jalisco) entre el estado y la iglesia, expresado de manera tangible a través de la Real Audiencia de Guadalajara y el obispo Juan Santiago de León Garavito, puso el dedo en la llaga al abrir la discusión sobre quién debería tutelar dichos caudales de los pueblos de indios y en última instancia a quién le correspondían dichos bienes. En teoría al menos, los indígenas en sus cofradías, si bien dependían del párroco para una administración mesurada, eran libres de realizar gastos o adquirir propiedades, por otro lado, por derecho de patronato, el Rey fungía como la máxima autoridad sobre las mismas;<sup>52</sup> es decir, a más de los indígenas, que con su trabajo les daban sustento, en las cofradías incidían también las autoridades religiosas y las civiles, lo que comenzó a ser problemático durante el siglo XVIII.

En su afán por evitar el intervencionismo estatal de sus escasos fondos colectivos, los pueblos de indios de la Nueva Galicia frecuentemente privilegiaron más el fortalecimiento de sus bienes de cofradía que los de su caja de comunidad; los primeros quedaban fuera de la órbita de las autoridades emanadas del Rey y, por tanto, podían servir para sus fiestas, celebraciones y demás eventos sociales siempre y cuándo tuvieran un cariz religioso y su clérigo a cargo lo permitiera. Sin embargo, como bien lo pudieron detectar las autoridades de la Real Audiencia de Guadalajara, puesto que no se pedían cuotas periódicas a las familias para su sostenimiento, las cofradías indígenas, sobre todo las dedicadas al mantenimiento de hospital

.....  
51 AGI, Guadalajara, 27, R. 2, No 37.

52 Cruz Rangel, J. A., *op. cit.*, pp. 93-132.

de cada pueblo descansaban en los bienes comunales; por tanto, las tierras de cofradía, o tierras de los santos, eran simplemente tierras de comunidad dedicadas a fines religiosos.<sup>53</sup>

El 23 de octubre de 1693, se ordenó que nadie embarazara a los indígenas de Ahualulco en el pago del maestro de lengua castellana.<sup>54</sup> Tres años después, el 31 de diciembre de 1696, el Rey emitió una Real Cédula en la que se especificó que los bienes de cofradía pertenecían a los pueblos y no a la Iglesia.<sup>55</sup> Este fallo es uno de los muchos precedentes del movimiento ilustrado que décadas después buscó sustituir al Estado-Iglesia por un estado laico regido por principios modernos.<sup>56</sup> Por otro lado, este problema no era un asunto menor ya que, en contraste con otras provincias de la Nueva España en que los bienes comunales eran los más importantes y se concentraban en las cajas de comunidad como receptáculos de la economía pública de los pueblos,<sup>57</sup> a principios del siglo XVIII, en la Nueva Galicia los bienes de cofradía eran la principal riqueza colectiva de las congregaciones indígenas. En una carta enviada al Rey de España el 11 de junio de 1700 por la Real Audiencia de la Nueva Galicia relativa al asunto, se señaló:

...que los indios de todo este distrito y especialmente los de este obispado no tienen otros bienes en común, ni en particular, que los que juntaron, han aumentado y conserban con el nombre de Cofradías, los cuales se componen por lo regular de un rancho en tierras propias de los naturales, que conserbaron desde su gentilidad, o han adquirido después; en que tienen sus ganados mayores, yeguas, crías de mulas y caballos y [ganados] menores; conforme a la actibidad y vecindad de cada Pueblo y sus moradores, estando todos en la quieta, antigua, e ymvariable costumbre de administrarlos por si eligiendo en el Principio de el año entre los demás oficios de república el de Mayordomo,

53 Serrera, R. M., *op. cit.*, p. 393.

54 AGI, Guadalajara, 27, R. 2, No 37.

55 AGI, Guadalajara, 27, R. 2, No 37.

56 Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso "Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor", 2001, p. 247.

57 Es el caso de los pueblos de indios en Villa Alta, Oaxaca, por ejemplo (Cfr. *Ibid.*, p. 207).

Prioste y Vaqueros, tenanchis<sup>58</sup> y demás oficiales, unos para el servicio del hospital y aseo de su Yglesia y otros para el cuidado y conservación de los dos bienes..<sup>59</sup>

Los miembros de la Real Audiencia de Guadalajara, y Alonso de Cevallos y Villagutierre, su presidente en turno, señalaron que, las reglas para la instauración y fomento de bienes de comunidad emitidas por la Real Corona, para el caso de la Nueva Galicia simplemente se habían trasmutado con el nombre de “bienes de cofradía”; por tanto, de Cevallos y Villagutierre encontraba lógico que dichos bienes se consideraran seculares y susceptibles de ser normados no por las autoridades religiosas sino por la Real Audiencia de la Nueva Galicia. Los patriarcas del obispado de Guadalajara consideraban “un error” confundir los bienes de cofradía con bienes de comunidad, por lo que salieron en defensa de su postura.

Aunque no hay una fecha exacta, se puede percibir que, es sobre todo a fines del siglo XVIII en que la Iglesia tendió a afinar los mecanismos de control de las riquezas de sus feligreses. Obispos como fray Antonio Alcalde y Barriga y Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo defendieron con vigor la jurisdicción de la autoridad eclesiástica frente a la autoridad civil en torno a los bienes de cofradía.<sup>60</sup> En algunos casos, incluso, los párrocos locales —con el respaldo de los obispos— reclamaron la posesión de las tierras de cofradía tratando de despojar a los pueblos ya que en esencia se trataba de tierras compradas por las repúblicas indígenas pero dedicadas a fines religiosos, como pasó por ejemplo, en el pueblo de La Magdalena entre 1775 y 1777 con los ranchos de Huitizizilapa y La Isla los cuales se utilizaban para sostener la Cofradía de la Purísima Concepción y el hospital indígena; sin embargo, se quiso despojar al pueblo de Magdalena de dichas tierras por orden del obispo fray Antonio

.....  
58 Las “tenanchis” o “tenanches” eran las mujeres elegidas para mantener el orden y la limpieza de los edificios religiosos, esencialmente la iglesia y el hospital, así como de los enseres utilizados para el culto divino.

59 AGI, Guadalajara, 27, R. 2, No 37.

60 Serrera, R. M., *op. cit.*, pp. 385-386.

Alcalde.<sup>61</sup> El interés de los jerarcas católicos respecto a los bienes de los pueblos se puede evidenciar en las medidas tomadas a raíz de las visitas sucesivas a los curatos del obispado de Guadalajara. Según un extracto del edicto de fray Francisco San Buenaventura Martínez de Tejada Diez de Velasco, obispo de Guadalajara emitido el 30 de marzo de 1756, La visita debía centrarse en conocer y sancionar

...vida y costumbres de sus súbditos así eclesiásticos como seculares, del estado de las yglesias, Hermitas, Cofradías, y Lugares Píos, enderezando todo lo dicho a la salud de las almas que consiste en establecer la verdad y pureza de nra Santa Fee, Chistianas costumbres, corrigiendo las malas y arrancando los abusos y corruptelas; y estableciendo la gracia y Charidad Christiana que consiste en vivir unidos en Jesucchristo, apartados de todo pecado y especialmente de todos los públicos y escandalosos, como más ofensivos a la Divina Magestad.<sup>62</sup>

En síntesis, las visitas obispaes debían servir para confirmar que en cada feligresía se cumpliera con los preceptos cristianos de la época, el control de los bienes materiales de los curatos si bien no estaba estipulado en las normas, era también vigilado en los recorridos, pero poco a poco los obispos se volvieron más incisivos en esa materia.

En la década de 1730, el obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, comenzó a hacer énfasis para que en cada parroquia de su jurisdicción se llevara un control minucioso de los testamentos, capellanías y bienes que pasasen a favor de la iglesia, también de los legados píos que dejaren mandados los que murieran.<sup>63</sup> Al mismo tiempo, se intentó llevar un control más detallado de los aranceles que los párrocos cobraban en sus iglesias. Se rescató una orden emitida por el obispo Juan Santiago de León Garavito desde junio

61 Ascencio Ceseña, José Rafael, “Hutizilapan, en la lucha por la posesión de la tierra, 1601 a 2008”, *De crónicas y cronistas. Un viaje por el occidente de Jalisco*, Ameca, Jalisco, Red de Historiadores e Investigadores del Occidente de Jalisco, A.C. [Inédito], pp. 184-185.

62 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Zacoalco, “libro de bautismos 1729-1738 y 1750-1755”; parroquia de Atoyac, Jalisco, “libro de bautizos, 1755-1764”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 04 de octubre de 2021].

63 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Chapala, “Bautismo de hijos legítimos, 1689-1733”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 13 de septiembre de 2021].



de 1691, en que, ante los abusos de los clérigos, se exigía que en cada sacristía se publicaran en una tabla los montos que los feligreses debían pagar por cada servicio de sus frailes o sacerdotes.

El 19 de marzo de 1740, el obispo Juan Gómez de Parada en su visita al curato de Atoyac y luego, en abril de 1746 en su visita al de Chapala, prohibió utilizar cualquier bien de cofradía para un fin distinto al que establecían sus propias constituciones. Además, los priostes y demás indígenas que participaban en las cofradías no debían ser presionados para que dieran jabón, chile, sal, atole, tortillas y ni tampoco se debía utilizar ningún bien de las cofradías para el mantenimiento de sus ministros religiosos. A partir de 1743, también se comenzó a hacer lista de bienes de cofradía los primeros días de enero de cada año.

El 12 de junio de 1765, el obispo Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, visitó las cofradías del curato de Zapotlanejo, y según su testimonio, las halló muy deterioradas. En conjunto, las cofradías de la Limpia Concepción de los pueblos de Santa Fe, Ascatlán, Teocaltitán, Juanacatlán y Zapotlanejo apenas reunían 967 reses, cuando seis años antes, en la visita de julio de 1759 realizada por el obispo fray Francisco de San Buenaventura, contaban en conjunto con 1,776 toros y vacas sin incluir a las crías, la merma según él, había sido por “...haverse introducido cn exesso la embriaguez y la ociosidad entre los yndios de los dhos Pueblos...” y a que los indígenas las manejaban con total autonomía y sin ningún control. Ante ello, y debido a que de los bienes de cofradía se costeaban las fiestas, las misas, los aniversarios de los pueblos y ser los bienes de donde también se compraban los ornamentos y vasos sagrados a más de todo lo necesario para el culto divino, la solución propuesta por el obispo fue ¡quitárselas a los indios y entregarlas a cófrades españoles controlados por el cura-párroco!<sup>64</sup> Menos de un año

.....

64 AHAG, Parroquia de la Purísima Concepción, Zapotlanejo, “Libro de bautizos, 1751-1769”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 25 de agosto de 2021]. A la visión despectiva del obispo fray Francisco San Buenaventura, sobre la mala administración indígena, habría que oponer el que, algunos pueblos sí eran parcios en sus gastos, por ejemplo, los nativos del pueblo de Nextipac anualmente solo dedicaban recursos de su cofradía a la fiesta de La Limpia Concepción y a la de su Santo Patrón. Con un reglamento de solo 11 estatutos, desde 1678 habían establecido prohibiciones para dilapidar ganado, dinero o cualquier otro bien de su cofradía

después, en la visita del 19 de enero de 1776 al mismo curato, el obispo fray Antonio Alcalde ordenó que se detallaran por escrito las entradas y salidas de las cofradías, el valor de las reses, los esquilmos y limosnas, todo con conocimiento y licencia de su cura vicario.<sup>65</sup> De forma inherente, también se acrecentó el afán porque las cofradías indígenas se volvieran empresas económicas exitosas dejando en segundo plano su función religiosa y de asistencia humanitaria siendo la cría de reses una actividad primordial.<sup>66</sup>

El 20 de octubre de 1801, en una visita realizada al curato de Tepatitlán por el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, se observó que el libro de cofradía de la Purísima Concepción de Tepatitlán tenía muchas inconsistencias, achacándolo a “...las muchas personas que han tenido intervención en el manejo de estas rentas”, por lo que ordenó una revisión lo más exacta posible respecto a los adeudos y malos manejos de sus recursos. En la auditoría realizada por el presbítero Eugenio Antonio Oruesavala que abarcó veinte años —desde 1781— se detectó que había varias escrituras otorgadas por préstamos, así como donaciones a la cofradía de casas y tierras de las que jamás se había dado cuenta ni se había cobrado ninguna renta, por lo que el auditor pidió que se reintegraran esos bienes a la cofradía y si fuera el caso, se cobraran los réditos pertinentes. Seguramente se sorprendió al ver que en 1783 la cofradía contaba con 412 reses más algunos caballos, pero para la fecha de su visita no llegaban a 70 los bovinos existentes. Se percató que José Manuel Olachea y Sanmartín, un cura interino que solo estuvo en la parroquia en 1784 había vendido o sacrificado 148 pollos y gallinas para un novenario solemne a la Santísima Virgen con iluminación y fuegos nocturnos, por lo que ordenó abrir un proceso para que el

.....  
 (AHAG, Parroquia de Zapopan, “Matrimonios, 1637-1700”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 de octubre de 2022]).

65 AHAG, Parroquia de la Purísima Concepción, Zapotlanejo, “Libro de bautizos, 1769-1784”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 26 de agosto de 2021].

66 Para fines del siglo XVII incluso pueblos de indios fronterizos con pocos antecedentes en la cría de ganado como Mezquitic, Tlalcosaha o Tepizuac solicitaron licencias para marcar las reses de sus cofradías (Cfr. AIPJ, Gobierno, libro 9, exps. 48, 49 y 51). La cría de reses en las cofradías indígenas y de otras etnias no fue privativa de la Nueva Galicia, en otros distritos también se incentivó sobre todo en el siglo XVIII (Cfr. Sánchez Díaz, G. y Cortez, R. E., *op. cit.*, pp. 108-111).

cura Olachea o sus herederos devolvieran ese dinero “...por haberlo invertido en gastos no autorizados”.<sup>67</sup> La auditoría que implementó el obispo Cabañas tocó también a un hato de casi cien reses que por la sequía y posteriores heladas de 1784 y 1785 se entregaron fiadas entre los indios de Tepatitlán para evitar que los indígenas murieran de hambre como ocurrió en otras provincias de la Nueva España, pero esas reses jamás se reintegraron. Dicha “piedad” según el auditor Oruesavala, jamás la hubiera tenido el vicario José Manuel Olachea “...si los bienes hubieran sido suyos”.<sup>68</sup> No le gustó tampoco al auditor que el párroco organizara ostentosas celebraciones introduciendo novenarios, vísperas, procesiones, gastos en músicos, fuegos y cera, resultando todo ello en la decadencia de los recursos de esta cofradía.<sup>69</sup>

El caso de esta cofradía es interesante, porque, a más de que, contiene información de casi 130 años continuos, en los datos aportados por los cófrades se puede percibir que había mucha facilidad para el mal manejo de los bienes, sobre todo cuando se trataba de caballos, toros y vacas. Las manadas de ganado de cofradía se reproducían con la mínima intervención humana, sin embargo, a más de los robos y pérdidas, las reses se veían diezmadas por las sequías que periódicamente se presentaban. En las soledades de los montes las vacas podían morir, extraviarse, ser robadas o vendidas clandestinamente. Además, año con año, había nuevos nacimientos, muchas de estas crías podían permanecer sin herrar por meses lo que hacía más fácil que cambiaran de dueño. Por otro lado, dado que no había vallas o cercos entre unas y otras propiedades —lo que debió ser común en casi todas las cofradías del obispado de Guadalajara—, era fácil que el ganado se alejara de sus manadas y se juntara con otros hatos o incluso se volviera salvaje. Las cuentas claras en el manejo del ganado debió ser un serio problema para las cientos de cofradías dispersas en todo el territorio. Según la relación de visita de la Diócesis de Guadalajara que realizó el obispo Juan Cruz Ruíz

67 AHAG, Parroquia de San Francisco de Asís, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, “Libro de Cofradías, 1666-1847”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 03 de septiembre de 2021].

68 *Ídem* [consultado el 04 de septiembre de 2021].

69 *Ídem* [consultado el 08 de septiembre de 2021].

de Cabañas durante los años 1797-1803, había 228 cofradías con fondos de ganado en toda la diócesis, las cuales reunían un total de 60,308 bovinos, 9,879 caballos, 9,879 mulas 11,796 cabras y borregas y 284 asnos,<sup>70</sup> lo que da idea de la dimensión del fenómeno.

## Las cofradías de fines del siglo XVIII y sus reformas legales

Un aspecto que aún hace falta profundizar es el importante papel que las cofradías indígenas tuvieron en torno a la cohesión comunitaria. Según Robert Ricard, los hospitales de indios —y, por ende, las cofradías de que se sostenían— eran verdaderas escuelas donde se enseñaba no solo la vida espiritual y la caridad cristiana a los naturales, prácticas como las limosnas, los días de trabajo colectivo, iban desarrollando en los indios el espíritu de previsión de solidaridad, al enseñar al individuo a sacrificarse en bien de la comunidad, y cimentaban poco a poco en las almas el espíritu de fraternidad, que debían ser la base de la comunidad cristiana;<sup>71</sup> también eran focos culturales en que se enseñaba a leer y a escribir, incluso, cuando había posibilidades se impartían clases de solfeo y música. Se pretendía que estos establecimientos se convirtieran en parte de la vida indígena donde los individuos pusieran en práctica su actuación como cristianos.<sup>72</sup> Desde perspectivas más mundanas, el presidente de la Nueva Galicia, Alonso de Cevallos y Villagutierre señalaba que periódicamente en las cofradías se hacían rodeos y herraderos de ganados en los que se juntaba todo el pueblo,<sup>73</sup> es decir, servían como formas de interacción social y de distracción al trabajo individual y familiar, por lo que además de fortalecer el sentido de comunidad, contribuía al espíritu de fiesta y a que los indios consideraran suyos dichos bienes. En palabras del obispo León Garavito, las cofradías eran para los indígenas todo su cariño y gracias a ellas, hallaban mo-

70 Serrera, R. M., *op. cit.*, pp. 393-404.

71 Ricard, R., *op. cit.*, pp. 262-263.

72 Alcántar Gutiérrez, J. A., *op. cit.*, p. 49.

73 AGI, Guadalajara, 27, R. 2, No 37.

tivo para vivir congregados en sus pueblos y dar su trabajo y sudor de buena gana, por lo que contribuían a que no se dispersaran como había sucedido continuamente en el siglo XVI durante la evangelización cristiana.<sup>74</sup> Con el fortalecimiento del despotismo ilustrado de la dinastía Borbón en el siglo XVIII, sin embargo, no sólo se vio interpelada la injerencia de las autoridades religiosas en la administración de los pueblos de indios; además del intento de secularización de las doctrinas administradas por órdenes religiosas, la burocracia regalista intentó promover reformas tendientes a racionalizar el gasto de los recursos comunales indígenas evitando las fiestas y cualquier actividad que tendiera a disminuir los bienes concentrados en las cofradías, cuyo número ascendía a más de 900 en la Nueva España.<sup>75</sup>

Durante el reinado de Carlos III, la Nueva España vivió profundas transformaciones que impactaron negativamente no sólo en las estructuras eclesiásticas, sino en los bienes de colectivos indígenas. Se consideraba que las fiestas de los pueblos eran cada vez más degeneradas, ostentosas o servían solo para borracheras colectivas, por tanto, debían moderarse o suprimirse definitivamente,<sup>76</sup> en general, las celebraciones fueron uno de los aspectos más criticados en torno al quehacer de las cofradías indígenas y de las de otras etnias.<sup>77</sup> A la par, las autoridades civiles novohispanas

.....  
74 Yáñez Rosales, R. H., *op. cit.*, p. 131.

75 Cruz Rangel, J. A., *op. cit.*, pp. 93-132. En efecto, el censo realizado por orden del virrey Revillagigedo arrojó un total de 951 cofradías, de las cuales el virrey consideró que al menos la mitad tenían problemas graves en su funcionamiento por lo que solicitó su desaparición (Cfr. Yáñez Rosales, R. H., *op. cit.*, p. 127).

76 Por ejemplo, en 1790, en una visita detallada a la frontera de San Luis Colotlán Félix María Calleja, futuro virrey de la Nueva España, señalaba que entre los 26 pueblos de indios del área había fundadas 22 cofradías, y que la inversión de estos fondos solo servían para una función anual de la Iglesia y muchas borracheras en días determinados (Cfr. AGS, SGU, leg. 7050, 1, fs. 251-252).

77 Carbajal López, David, "La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 48, México, D.F., UNAM, enero-junio 2013, p. 31.

dieron órdenes para conocer con precisión qué pueblos componían el obispado de Guadalajara y cuántas cofradías existían en este vasto territorio.<sup>78</sup>

Según David Carbajal, la reforma general a las cofradías de todo el imperio hispánico, inició simbólicamente en 1768 con la apertura de expedientes en diversas provincias del reino para conocer la cantidad de cofradías existentes, su funcionamiento y licencias, tanto reales como eclesiásticas.<sup>79</sup> En 1775, Francisco de Gallerta, responsable general de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, envió al virrey Antonio María de Bucareli una disposición en que suprimía todas las cofradías fundadas sin licencia real y sin las solemnidades requeridas por la ley. El problema —como lo señala Margarita Menegus—, es que, en esta situación se encontraba la mayoría de las cofradías indígenas de la Nueva España.<sup>80</sup> Además, según el contador Gallerta, los indígenas al destinar sus tierras colectivas para el sostenimiento de las cofradías defraudaban a los bienes de comunidad, dicha riqueza quedaba bajo el control de los párrocos y fuera del registro de la Junta Superior de Propios y Arbitrios.

La presión sobre las cofradías indígenas fue a la par del control de los bienes de comunidad, asuntos que, como ya se dijo, a veces se tomaban como sinónimos. En la región de estudio, Antonio de Villaurrutia, intendente de Guadalajara, obedeciendo las nuevas disposiciones, ordenó que se hiciera un inventario general de todos los bienes de comunidad. Al acatar la orden muchas autoridades de las subdelegaciones incluyeron en este registro a los bienes de cofradía dado que casi siempre no había más recursos comunales en los pueblos bajo su mando,<sup>81</sup> en 1788 tocó al obispo fray Antonio Alcalde defender la jurisdicción eclesiástica sobre las cofradías. Como los bienes de las cajas de comunidad en muchos pueblos

78 AGN, Bienes de comunidad, vol. 2, exp. 44.

79 Carbajal López, D., *op. cit.*, p. 8.

80 Menegus Bornemann, Margarita, "Introducción", en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coordinadores), *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, serie: Lecturas de Historia Mexicana II, México, El Colegio de México, 1995, p. XVI.

81 Serrera, R. M., *op. cit.*, p. 387.

eran inexistentes, se decretó entonces que las cofradías pagaran un impuesto al fondo de comunidad por las cabezas de ganado que tuvieran pastando en las tierras de los pueblos de indios,<sup>82</sup> el 7 de noviembre de 1783, se ordenó que los pueblos de indios de la Real Audiencia de Guadalajara remitieran las cuentas de propios y arbitrios a la Contaduría General de México para su glosa o registro,<sup>83</sup> y es que, en el preludio de la Independencia, las autoridades novohispanas buscaron gravar con nuevos impuestos a los indígenas. Todavía, en 1790, Ambrosio de Sagarzurrieta, fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara, denunciaba el “despótico gobierno de los curas”, a través del cual, el clero se apropiaba de los bienes de las comunidades dedicándolos a las cofradías y de esta forma se convertían en botín de los párrocos.<sup>84</sup>

Luego de la Guerra de Independencia, algunos pueblos previendo que les serían arrebatadas sus tierras de cofradía por los nuevos ayuntamientos que se comenzaban a formar, pidieron que dichas tierras fuesen fraccionadas en propiedad particular. Sin embargo, sería hasta el siglo XIX, sobre todo con las Leyes de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos en que las cofradías sobrevivientes de los antiguos pueblos de indios entrarían en una crisis sin precedente, lo que también significó la consolidación definitiva del poder civil sobre el eclesiástico.

## Consideraciones finales

Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia fueron instrumentos socioculturales que conectaron a la Iglesia con los nativos y sirvieron, no sólo para la evangelización, sino para fortalecer la unión entre los habitantes de cada pueblo. Impulsadas sobre todo por la orden franciscana, las cofradías indígenas se masificaron durante el siglo XVII ocupando en lo económico también un lugar

.....

82 AGN, Bienes de comunidad, vol. 2, exp. 66.

83 AGN, Ramo Bienes de Comunidad, vol. 2, exp. 37.

84 Carbajal López, D., *op. cit.*, p. 15.

privilegiado ya que de sus recursos dependían en gran medida las actividades comunitarias de caridad, ejercicios espirituales, atención a los enfermos y las fiestas patronales mediadas por la Iglesia.

Durante el siglo XVIII las cofradías adquirieron un auge inusitado en los pueblos de indios de la Nueva Galicia. Su rol se había ampliado convirtiéndose en una institución de crédito, en muchos casos, las cofradías indígenas fueron dueñas de fincas de campo, extensiones de tierra, cultivos y ganado.<sup>85</sup> García Martínez plantea que las cofradías fueron un elemento desintegrador de la cohesión de los pueblos de indios como entes políticos al sustituir las prácticas e instituciones que daban sustancia a repúblicas y comunidades mediante sus bienes colectivos, excedentes que poco a poco fueron administrados a través de la iglesia;<sup>86</sup> sin embargo, aquí se plantea que las cofradías fueron un elemento corporativo esencial de las congregaciones indígenas en la Nueva Galicia y una institución que les permitió a los indígenas en los pueblos recrear su identidad y fomentar cierta autonomía, ya que la cofradía como organización, encajó favorablemente en los pueblos de indios pues ayudó a que la sociedad indígena fuera recuperando su unidad y el sentido de comunidad destrozado por el impacto de la conquista, solo que con un sentido cristiano.<sup>87</sup> La vida religiosa local tenía su sustento en las cofradías y éstas también se convirtieron en espacios de cohesión y resistencia dando estabilidad al grupo;<sup>88</sup> a nivel individual, la cotidianidad de las familias y sus dinámicas se vieron impactadas por la actividad de las cofradías pues eran parte de la vida religiosa de cada persona y de su recreación. Incluso, en muchos casos la cofradía indígena permitió a la población autóctona preservar diversos rituales precristianos mediante el sincretismo del culto a los santos o a la Purísima Concepción,<sup>89</sup> pero sobre todo preservar su integridad, por tanto, la defensa de los bienes de cofradía entre

85 Martínez Domínguez, H., *op. cit.*, p. 47.

86 García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, D.F., El Colegio de México, 2005, pp. 273-275.

87 Cruz Rangel, J. A., *op. cit.*, p. 95.

88 Serrera, R. M., *op. cit.*, p. 389.

89 Alfaro Uribe, R., *op. cit.*, p. 70.



los pueblos de indios se puede considerar como una estrategia de defensa de la comunidad. Si bien, durante el siglo XVIII, las repúblicas indígenas frecuentemente se enfrentaron a las autoridades religiosas por su control y su autonomía financiera, las tierras de cofradía o de los santos —además de las tierras de comunidad y las de “por razón de pueblo”— fueron otro elemento más que les permitió ampliar su radio de acción o territorialidad ante la irrupción de ranchos y haciendas que se fueron consolidando sobre todo a fines del periodo colonial.

Para principios de 1780, sin embargo, y ante la presión de las autoridades buscando obtener más recursos de los pueblos a través del gravamen de sus bienes de comunidad, las cofradías se vislumbraron como un impedimento ya que en lugar de emplear la tierra para aumentar los caudales de sus cajas de comunidad e invertir sus recursos de manera racional fomentando el ahorro, los pueblos de indios seguían usando sus tierras y los productos de éstas para fondos de cofradía, y éstos para la manutención de sus gastos religiosos y sus continuas fiestas. Con la sucesiva retirada de la orden franciscana de muchas de sus antiguas doctrinas y su suplantación por el clero secular, las cofradías indígenas y los hospitales de indios también tendieron a ver mermada su importancia incluso entre la población común, para fines del siglo XVIII se incubaba un cambio, desde una cosmovisión teocrática sustentada por siglos, hacia una nueva cosmovisión más económica basada en la acumulación y la ganancia.



# **Confirmación y composición de tierras. El caso de la hacienda Santa Lucía, Nueva Galicia, 1765-1779**

JUAN RAMÓN PRIETO VALENCIA

## **Introducción**

Con base en el análisis e interpretación de la información resguardada en varios archivos del estado de Jalisco, otros virtuales, referentes a la hacienda Santa Lucía, pueblos y haciendas circunvecinos, y de bibliografía especializada en el tema, en este trabajo se estudiará el proceso de confirmación de tierras del año de 1765, y lo que implicó en la creación de una composición de tierras entre los años de 1777 y 1779, modificando los contornos de la hacienda Santa Lucía, y parte importante a los fundos de los pueblos de indios de Nextipac, Tesistán y Amatitán que lindaban con la hacienda, las tierras de las cofradías de estos últimos dos poblados, así como las de la cofradía de San Juan de Ocotán, las haciendas La Magdalena y La Calerilla, y otras tierras de particulares y arrendatarios que limitaban con el acordonamiento de la hacienda Santa Lucía.

Al respecto, además de documentar el significado de confirmación y composición de tierras, así como de fundo legal en la época colonial, es preciso plantear algunas interrogantes: ¿Cuándo se originó la hacienda Santa Lucía? ¿Cómo adquirió las tierras que poseyó durante el siglo XVIII? ¿La hacienda Santa Lucía invadió tierras de los pueblos vecinos? Si fue así, ¿Qué estrategias utilizó el propietario para adjudicárselas y legalizarlas? ¿Se llegaron a concertar acuerdos entre los dueños de la hacienda Santa Lucía, los pueblos y otras haciendas cercanas para evitar conflictos por la tierra?

La hipótesis que subyace es que, los cambios y modificaciones que atravesó la ciudad de Guadalajara y el reino de Nueva Galicia con la implementación de las reformas borbónicas en materia de la posesión de la tierra en la segunda mitad del siglo XVIII beneficiaron a los dueños de haciendas y ranchos cuando solicitaban alguna merced de tierras o la realización de una composición. Empero, también fueron perjudiciales para la mayoría de los pueblos de indios, afectando y absorbiendo territorios que a éstos últimos les pertenecían contraviniendo las leyes destinadas a proteger la propiedad territorial de los indígenas, en especial, aquellas que desde las primeras décadas del siglo XVI prohibían establecer estancias de ganados y labores de cultivos en las cercanías de los fundos de los pueblos.<sup>1</sup>

## Antecedentes

Si bien en la Nueva Galicia hubo diversos decretos como los de 1628, 1646 y 1661 que reafirmaban la prohibición de que las haciendas se apoderaran de tierras en las inmediaciones de los pueblos de indios, en los hechos, las haciendas se fueron conformando en las cercanías de los pueblos de indios por la necesidad de contar con mano de obra para realizar las faenas cotidianas del campo, haciendo caso omiso a las legislaciones.<sup>2</sup> Con el tiempo, algunas haciendas llegaron a rodear casi por completo las tierras de los naturales acaparando la tierra intermedia, hasta fracciones de la que pertenecían a los pueblos, deformando así los cuadrados de los fundos legales que inherentemente les correspondían a las congregaciones indígenas.

.....

1 Sobre las medidas proteccionistas a los pueblos de indios durante el periodo colonial, puede consultarse a Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierras de mediados del siglo XVII y su impacto en la reconfiguración agraria de la Nueva Galicia”, en Carrera Quezada, Sergio Eduardo (coordinador), *En los rincones del Imperio. Ventas (apropiaciones) de tierras baldías y Composiciones de propiedades agrarias en América y Filipinas, siglos (XVI-XIX)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2019, pp. 99-138; Goyas Mejía, Ramón, “Tierras por razón de pueblo. Ejido y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”, *Estudios de Historia Novohispana*, 63, México, julio-diciembre 2020, pp. 67-102; Jiménez Pelayo, Águeda, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas*, México, INAH, 1989, p. 161.

2 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...” *op. cit.*, p. 120.

En otros casos, las tierras de los pueblos que fueron desapareciendo también se otorgaron a colonos, como ocurrió con las tierras de Nochistlanejo, en la jurisdicción de Tala, las cuales, durante la segunda mitad del siglo XVI, fueron cedidas a particulares al mismo tiempo que el pueblo eclipsaba por la disminución de sus tributarios.<sup>3</sup>

Mientras algunos pueblos de indios sucumbían durante el siglo XVII, hacia finales de este siglo y durante el XVIII, los hacendados confirmaron sus propiedades, reclamaron tierras realengas y regularizaron invasiones para expandir sus dominios a través de las composiciones en los Juzgados Privativos de Tierras, pero también se registró una recuperación demográfica en los pueblos de indios, por tanto, muchas repúblicas indígenas buscaron reintegrar las tierras que las haciendas les habían arrebatado e invadido años atrás, o estuvieron en disputa por el acaparamiento de los montes, ríos o arroyos que les eran esenciales para subsistir.

En las últimas décadas del siglo XVIII y principios del XIX, en la región de Guadalajara,<sup>4</sup> se suscitó una gran demanda de alimentos por el crecimiento de la población en la ciudad y en el campo, provocada en cierta medida por inmigración. A la par, muchos hacendados expandieron sus tierras a través de las composiciones para aumentar la producción agrícola y ganadera, en algunos casos concretaron acuerdos entre las haciendas, y estas con los pueblos de indios para aprovechar de forma mutua los recursos naturales; sin embargo, también se generaron pleitos y disputas entre los propietarios y pueblos así como entre las propias haciendas por el acaparamiento y apropiación de las tierras de mejor calidad,

.....  
 3 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

4 De acuerdo con Eric Van Young, la región de Guadalajara fue, “durante el siglo XVIII, el área ubicada alrededor de Guadalajara, la principal ciudad del occidente de México se integró progresivamente en un sistema económico regional que dependía de la ciudad como un mercado para los productos agrícolas y una fuente de crédito y capital”. Territorialmente, se extendía “[...] desde la orilla de Los Altos de Jalisco en el este hasta el valle de Ameca-Cocula en el oeste, y desde el lago de Chapala en el sur hasta la gran barranca del Río Grande de Santiago en el norte”. Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 15-21.

y la prohibición a la explotación de los montes para aprovechar la abundante madera que proporcionaban, así como el agua de los ríos, arroyos y manantiales.

Desde hace algunas décadas, estudios sobre confirmaciones, composiciones de tierras, fundos legales y por la disputa de la tierra durante la época colonial, han tomado relevancia entre los historiadores del periodo colonial. Aunque actualmente existe una buena cantidad de estas investigaciones para Nueva España,<sup>5</sup> no ha ocurrido lo mismo para el reino de la Nueva Galicia.<sup>6</sup> Precisamente dentro de la historiografía del tema para Nueva Galicia, el presente trabajo es pionero para el caso en particular de la hacienda Santa Lucía.

El concepto de “fundo legal”, alude a las tierras asignadas a los indígenas para establecer su pueblo otorgadas por la monarquía hispana. En un territorio de forma cuadrada, los indígenas debían construir, partiendo desde el centro del fundo, edificaciones religiosas y civiles, establecer plazas, calles y otorgarles a los indígenas solares para la fabricación de sus casas y creación de sus huertas, así como pastos y tierras para el cultivo comunal.<sup>7</sup> La palabra “fundo” se comenzó a utilizar y escribir en los documentos coloniales a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. De acuerdo con Ramón Goyas Mejía, inicialmente a las tierras de los indígenas en donde estaba su pueblo y caseríos, se les llamó “tierras por razón de pueblo” o

.....

5 Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Ediciones Era, 1971; Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México, Haciendas y Sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976; Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996; De la Torre Ruiz, Rosa Alicia, “Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, *Letras Históricas*, núm. 6, Universidad de Guadalajara, primavera-verano 2012, pp. 45-69; Rosas Galván, José y Cos y León, Domingo, “Despojo, resistencia y represión. Revueltas indígenas en el real de minas de Bolaños (virreinato de Nueva España), 1734-1783”, *Revista Humanidades*, 10, (1), 2020, s/p.

6 Entre otros, cabe destacar: Young, E. Van, *op. cit.*; De la Torre Ruiz, R. A., *op. cit.*; López Castillo, Gilberto, “Composiciones de tierras en un país lejano: Culiacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales”, *Región y Sociedad*, vol. 48, 2010, pp. 243-282; Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...” *op. cit.*, pp. 99-138; Goyas Mejía, R., “Tierras por razón de pueblo...” *op. cit.*, pp. 67-102.

7 Goyas Mejía, R., “Tierras por razón de pueblo...” *op. cit.*, p. 69.

tierras “para vivir y sembrar”.<sup>8</sup> En un documento donde se constatan las medidas del pueblo de Teocaltiche, en la jurisdicción de Lagos, Águeda Jiménez Pelayo encontró que el término de fundo se utilizó en 1794.<sup>9</sup> En cambio, para el año de 1777, la palabra ya se mencionaba en la composición de la hacienda Santa Lucía.

Respecto a la medida que debían tener los fundos de los pueblos de indios, en la jurisdicción de la Real Audiencia de México, se ordenaba que, desde la iglesia o ermita del pueblo, se midieran hacia los cuatro puntos cardinales 1,200 varas,<sup>10</sup> alrededor de 996 metros, unas 101 hectáreas cuadradas,<sup>11</sup> y este a su vez debía ser dividido en solares para entregarlos a cada familia de indios. A finales del siglo XVII, luego de la formación de la Superintendencia del Beneficio y Composiciones de Tierras en Nueva Galicia, para los poblados indígenas de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramón Goyas Mejía argumenta que se les otorgaron “[...] 5000 varas cuadradas [...]”, aproximadamente 1,755 hectáreas.<sup>12</sup> Goyas Mejía agrega que “la razón de esta enorme disparidad no está del todo clara”,<sup>13</sup> quizá, pudo haber sido por la gran extensión de tierra que había quedado vacante debido al número reducido de pueblos sobrevivientes a la conquista. La medida del fundo legal fue igual a la de un sitio de ganado mayor, que en efecto contaba con 1,755 hectáreas cuadradas, y formaba un cuadrado, cuyos lados medían 5,000 varas,<sup>14</sup> unos 4,150 metros aproximadamente, casi la longitud de una legua, la cual se extendía alrededor de 4,190 metros.<sup>15</sup>

.....  
8 *Ídem.*

9 Jiménez Pelayo, Á., *op. cit.*, p. 162.

10 Una vara equivalía a 0.83 centímetros. Robelo, Cecilio A., *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, Cuernavaca, Cuauhnahuac, 1908, p. 17.

11 *Ídem.*

12 Goyas Mejía, R., “Tierras por razón de pueblo...” *op. cit.*, p. 69.

13 *Ídem.*

14 Robelo, C. A., *op. cit.*, p. 17.

15 *Ibid.*, p. 12.

Wistano Luis Orozco argumenta que la medición establecida en los pueblos de indios de la jurisdicción del reino de Nueva Galicia se hizo con base en la Ley 8ª. Título 3º. Libro 6º. de la Recopilación de las Leyes de Indias, denominada “Que las reducciones se hagan con las calidades desta ley”,<sup>16</sup> emitida el 1 de diciembre de 1573, por el rey Felipe II. Sin embargo, la cédula contiene diferentes cuestiones que fueron analizadas por Ramón Goyas Mejía. Según la cédula, el ejido indígena debía contar con una medida de una legua cuadrada para el establecimiento de ganados que habría de entregarse a las nuevas congregaciones o pueblos de indios a partir de 1573. Este autor observó que, en su redacción, dicha cédula excluía a los pueblos de indios congregados antes de esa fecha al derecho de poseer, además de las tierras de su fundo, una legua cuadrada de ejido, lo cual traería repercusiones en los años venideros, además de que no mencionaba las medidas que debían tener los fundos legales.<sup>17</sup>

El proceso de la confirmación de tierras o “Confirmación Real”, según Enrique Florescano, era una demostración de las mercedes otorgadas desde el año 1522, así como también de las ventas y composiciones posteriores a este año que conformaba una propiedad. Florescano agrega que “sin la confirmación real, quien recibía la adjudicación, no podía adquirir *el dominio pleno e irrevocable* de la tierra”.<sup>18</sup> Las confirmaciones se aplicaron hasta entrado el siglo XVII; eran una amenaza para los propietarios porque se trataba de una revisión de sus títulos, muchas veces irregulares, es por eso que, con temor a ser despojados, preferían “componerse con su majestad”, para legalizar las tierras adquiridas sin justos títulos, no obstante que la corona los exhortara a acudir a confirmar sus propiedades. En 1754 la monarquía dispuso que quienes no pudieran acudir a realizar las confirmaciones de sus títulos a la Corte, lo pudieran hacer ante otra autoridad facultada.

.....  
16 Orozco, Wistano Luis, *Los ejidos de los pueblos*, México, Editorial El Caballito, 1975, p. 95; Jiménez Pelayo, Á., *op. cit.*, p. 162.

17 Goyas Mejía, R., “Tierras por razón de pueblo...”, *op. cit.*, p. 76.

18 Florescano, E., *op. cit.*, p. 34.



Esto con el fin de que examinaran que, si las ventas y composiciones eran legales, se les despachara en su real nombre la confirmación de sus títulos.<sup>19</sup>

Las primeras órdenes para implementar las composiciones de tierras se originaron en los años 1578 y 1589, por el rey Felipe II pero no fueron aplicadas. En ellas, se convocó a que se amparara a todo aquel que poseyera tierras con legítimos títulos, y se restituyera el resto al rey, indicando que serían los virreyes y los gobernadores de las Audiencias quienes decidirían el tiempo dispuesto para que se presentaran ante las autoridades para mostrar sus títulos. Sin embargo, el 1 de noviembre de 1591 en que se emitieron cuatro cédulas que sentaron las bases para las composiciones en el siglo XVII.<sup>20</sup> A finales del siglo XVI, la monarquía ibérica atravesaba una crisis económica que, para salir avante, además de imponer una serie de impuestos, dispuso, a través de varias cédulas reales emitidas en 1591, la creación de “Composiciones de tierras”. Con estas composiciones, se pretendía regularizar la tierra adquirida sin justos títulos, otorgadas por personas e instituciones que no tenían facultad. A través de estas reales órdenes, “el rey comenzaba recordando que él era señor de todo el suelo de las Indias, y que quería hacer merced de él a los indios y a los españoles, pero que ciertas personas habían usurpado gran cantidad de tierras [...]”. Derivado de esto, el rey decretaba devolver la tierra usurpada, así como dejar a los indígenas la tierra que necesitaran. La corona justificó que, con lo recaudado de este impuesto, crearía una armada para la defensa de las embarcaciones españolas en el mar Atlántico de las incursiones de piratas y corsarios.<sup>21</sup> Las composiciones no se realizaron en todo el territorio de una jurisdicción, sino en los lugares en donde se situaban las tierras más ricas y codiciadas.

De la teoría a la práctica existe una gran distancia, por lo que las composiciones no se aplicaron inmediatamente al promulgarse la real cédula. Se empleó en varias regiones, pero “[...] lo usual fue

.....

19 *Ídem.*

20 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...” *op. cit.*, p. 100.

21 Chevalier, F., *op. cit.*

que se ignoraran dichas órdenes”.<sup>22</sup> Entre 1591 y 1641, en Nueva España varios virreyes fracasaron en el intento de ejecutar las órdenes del rey, mostrando justificaciones variadas. Fue hasta 1643 cuando se implementaron fijamente las composiciones, comenzando un proceso jurídico para legalizar la tierra de dudosa procedencia.<sup>23</sup> Según Chevalier, “[...] si por una parte las “composiciones” empobrecían al país, por otra señalaban la consolidación territorial de las grandes propiedades y tendían a acentuar su preponderancia. Con relación a las tierras, los nuevos títulos fueron como la Carta Magna de una hacienda rural afianzada y ampliada”.<sup>24</sup>

Hasta donde se sabe, en Nueva Galicia las composiciones de tierras iniciaron en 1643,<sup>25</sup> posteriormente continuaron en el año de 1692,<sup>26</sup> tras una nueva cédula real por la cual los hacendados, rancheros y otros propietarios fueron obligados a mostrar sus títulos de tierras. El fin era comprobar la posesión legítima de sus mercedes, creando una composición de tierras para regularizar los terrenos adjudicados de manera ilegítima o a través de la compra u otorgamiento de alguna merced, cuyo resultado fue el ensanchamiento de sus límites territoriales. Las composiciones de tierras eran el otorgamiento de un título “oneroso” que pretendía incrementar los ingresos del erario de la monarquía hispana, y era precisamente la forma con la que los hacendados podían legalizar ante las autoridades cualquier anomalía existente en la adjudicación de huecos y baldíos, pastos, montes, tierras realengas y tierras de los naturales.<sup>27</sup> De esta forma las haciendas se consolidaban, ya que hacían de su propiedad la tierra que ilegalmente se había apropiado “[...] o de manera dudosa [...]”.<sup>28</sup>

.....  
22 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...”, *op. cit.*, p. 101.

23 *Ibid.*, p. 102.

24 Chevalier, F., *op. cit.*, p. 392.

25 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...”, *op. cit.*, 105.

26 Chevalier, F., *op. cit.*, p. 520.

27 Florescano, E., *op. cit.*, p. 32.

28 Nickel, H. J., *op. cit.*, p. 67.

En Nueva Galicia este proceso de composiciones fue realizado de forma escalonada, por regiones y durante el resto del periodo colonial, pero solo en las propiedades y pueblos más prósperos.<sup>29</sup> En el corregimiento de San Cristóbal de la Barranca, las composiciones comenzaron a finales del siglo XVII, cuando la jurisdicción se perfilaba como una región totalmente rural y potencialmente agropecuaria. Las medidas de tierras en pueblos, haciendas y ranchos continuaron en la primera mitad del siglo XVIII, pero se acentuaron en la segunda mitad cuando los ranchos, trapiches y haciendas se multiplicaron. El 5 de marzo de 1708, Francisco Feijoo Centellas, oidor y juez supernumerario de ventas y composiciones de tierras realengas, envió a su majestad la cantidad de 1,227 pesos, resultado del cobro de ventas y composiciones en esta jurisdicción desde el 30 de septiembre de 1706 hasta casi la fecha que carteó al rey.<sup>30</sup>

Con el objetivo de hacer más eficiente la recaudación de impuestos en las Indias, ensanchar las arcas del rey y poner en práctica las composiciones de tierras, la monarquía hispana se dispuso a crear algunas dependencias administrativas para la venta de tierras y aguas, y regularizaciones, como la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras, la cual había sido creada en la Real Audiencia de Guadalajara en 1692, estando bajo el control del Consejo de Indias y sus ministros. A partir de 1754 y hasta el fin del periodo colonial, por instrucción de una real cédula, había pasado a la dirección del presidente y oidores–jueces de la Audiencia de Guadalajara.<sup>31</sup> Este proceso tenía como objetivo crear un documento donde se describía la realización del acordonamiento y los .....

29 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...”, *op. cit.*, p. 101.

30 “Memorias de Zapopan”, *Boletín* publicado por el Archivo Municipal de Zapopan, Jalisco, vol. 1, núm. 3, mayo-agosto 2002. Con base en una tabla de referencias que se registra en el documento citado, entre 1685 y 1712, se otorgaron alrededor de once mercedes y se realizaron ocho composiciones.

31 López Castillo, G., *op. cit.*, p. 269. Con fecha del 15 de octubre de 1754, la real instrucción disponía que [...] quedase privativamente al cargo de los señores virreyes y presidentes de estos dominios la facultad de nombrar subdelegados para la venta y composición de las tierras realengas y baldías pertenecientes a la real corona [...]. AGI, Partida Número 7, ramo Mercedes y Composiciones de tierras de las cuentas de Real Hacienda de la Caja Real de Guadalajara de año de 1779, Guadalajara, exp. 440.

linderos contrastándose con un plano pictórico donde se mostraba el cordón y límites de las haciendas, y era posible observar los elementos naturales que las comprendían como árboles, llanuras, cerros, montes, barrancos, ríos, arroyos, ojos de agua, sembradíos, así como presas, cercas de piedra, casas, iglesias y caminos. Con ambos documentos, muchos hacendados tuvieron el reconocimiento de sus tierras y la calidad de ellas.

En comparación con otras provincias de la Nueva España, en Nueva Galicia el surgimiento de las haciendas en varias regiones fue tardío. Para el sur de Zacatecas, Águeda Jiménez Pelayo señala que “[...] aproximadamente entre 1590 y 1660 las estancias y labores dan paso a la hacienda”.<sup>32</sup> Para la región de Guadalajara, al sur del río Grande, territorio tecuexe,<sup>33</sup> en la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca, de acuerdo a las pesquisas obtenidas, en el siglo XVI se instauraron las estancias y labores, posteriormente se conjuntaron, extendiéndose territorialmente e incrementando su productividad, dando como resultado la formación de unas cuantas haciendas entre las décadas de 1640 y 1720.<sup>34</sup> La presencia de las haciendas en la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca fue mucho más tardía que en Zacatecas. Esto quizá porque a medida que la ciudad de Guadalajara crecía en población,<sup>35</sup> y la demografía en el campo

32 Jiménez Pelayo, Á., *op. cit.*, p. 38.

33 Tecuexe, es la palabra que denominó a la lengua que hablaban los indígenas de los pueblos al sur del río Grande de la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca, ya que, según Peter Gerhard, “los que están de la barranca arriba se dicen los cazcanes”. Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996, p. 156.

34 Las fechas son referenciales. Dentro de la década de 1640 se haya una fe de bautizo de un vecino de la hacienda de Copala con fecha del 7 de abril de 1641, considerada hasta ahora como el documento más antiguo encontrado respecto a la mención de esta propiedad. En el padrón de 1680 de la feligresía de Zapopan, es la única propiedad que aparece como hacienda; la hacienda Santa Lucía no se registró en el padrón de 1680, como se verá, surge entre los años 1681 y 1685; la hacienda de Huaxtla en el padrón del año de 1680 se nombró como trapiche, décadas posteriores como hacienda; en la década de 1720, precisamente en 1727, es una fecha tomada de la obra de Eric Van Young, ya que según el autor en este año se realiza la primera compra-venta de la hacienda La Magdalena; la hacienda de Epatán, se vendió en 1728. AHAG, Parroquia de Zapopan, “Padrón de la feligresía de Zapopan, 1680”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 26 de junio de 2023]; Young, E. Van, *op. cit.*, p. 132.

35 Calvo, Thomas, *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y Economía*, Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, p. 83.

se iba recuperando a finales del siglo XVII, la demanda de alimentos se incrementó, de manera que las tierras llanas de esta jurisdicción ubicadas al noroeste y que colindaban con la capital, fueron adquiriendo importancia y valor para el establecimiento de grandes y pequeños predios para el abasto de la ciudad con granos, semillas, panocha o piloncillo y carnes de diferentes especies, así como el corte de diferentes tipos de madera de los abundantes montes y bosques ubicados hacia el norte donde se alzaban en cadena, bosques que los hacendados en un principio no les dieron tanta importancia. Los propietarios destinaban la madera y la leña como material de construcción, combustión y manufactura; los naturales, en cambio, la aprovechaban para elaborar carbón y con su venta pagar el tributo. También se establecieron trapiches y cañaverales tanto en zonas planas como en lugares cercanos a las barrancas, con el propósito de procesar la caña en panocha, mientras que, por otro lado, también se instauraron algunos molinos de trigo en las riberas de los ríos.<sup>36</sup>

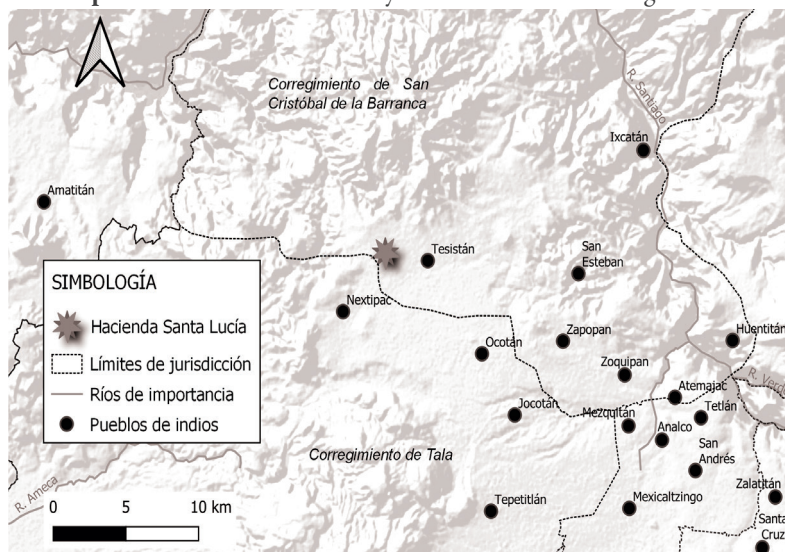
Durante el periodo colonial, la jurisdicción de San Cristóbal había llamado la atención de comerciantes que posteriormente se convirtieron en hacendados, de religiosos, autoridades civiles y a sus miembros. Debido a que abarcaba extensas llanuras fértiles, bosques, pastos, montes, mantos acuíferos, arroyos, ríos, riveras y terrenos accidentados de muy difícil acceso, un clima agradable y lluvias anuales, Peter Gerhard apunta que:

[...] se extendía desde las goteras de Guadalajara hasta la gran barranca del río Grande de Santiago y también incluía territorio en la ribera derecha de ese río. En el sur hay una amplia y elevada planicie, pero a medida que avanza al norte es remplazada por una sucesión de mesetas erosionadas y cordilleras boscosas que se precipitan abruptamente hacia el curso del río. El mismo tipo de terreno accidentado, gran parte del cual está arbolado, se encuentra al norte de la barranca, donde las cañadas del Juchipila y del Cuiztla (Tablón) tributan al río Grande en San Cristóbal. El clima es seco (promedio de 700-850 mm. de preci-

.....  
 36 AHAG, "Padrón de la feligresía de Zapopan, 1680".

pitación pluvial anual), fresco en las partes más elevadas (hasta 2 400 m.), tórrido en la barranca (750-1 000 m.) y moderado en el resto. Hoy en día esta región es la parte centro-septentrional de Jalisco.<sup>37</sup>

**Mapa 1.** Hacienda Santa Lucía y su entorno a fines del siglo XVIII



Fuente: Elaboración propia.

## Confirmación de tierras. Conformación territorial de la hacienda Santa Lucía en 1765

La confirmación de tierras fue un recurso que utilizó la monarquía hispana para obligar a los propietarios a mostrar los títulos y mercedes de tierras y aguas que integraban su hacienda para comprobar y dar legalidad a la adquisición de cada una de ellas. Todo propietario debía acudir a la Real Audiencia de Guadalajara y luego derivarse al Juzgado Privativo de Tierras para llevar a cabo el proceso de confirmación. El 12 de julio de 1765, Juan Alfonso Sánchez Leñero, pro-

37 Gerhard, P., *op. cit.*, p. 156.

pietario de la hacienda Santa Lucía,<sup>38</sup> acudió al Privativo de Tierras para el “[...] cumplimiento de lo mandado por su majestad acerca de que los poseedores de tierras manifiesten los títulos en virtud de que las poseen [...]”,<sup>39</sup> y con ello demostrar y confirmar la posesión sobre las mercedes que conformaban su hacienda. En el proceso de revisión de los títulos, solo se justificó la posesión de cuatro sitios de ganado mayor, tres de menor, once suertes de huerta, los huecos y baldíos, dos sitios de molino y catorce caballerías (véase **Cuadro 1**). Entre las caballerías, aunque no comprobó la adquisición de una ellas porque carecía del título, mostró la certificación de la merced otorgada el 20 de mayo de 1612, sin embargo, no fue así con otras tres caballerías “[...] que siendo merce[d]adas dentro de los sitios, se midieron fuera de ellos”.<sup>40</sup> En consecuencia, Sánchez Leñero manifestó:

[...] a V.S. suplicándole se sirva de declarar haber cumplido con la obligación de manifestarlos, y no necesitar de confirmación el despacho en este siglo porque, aunque no consta la posesión del antecedente parece correspondiente a la equitativa consideración de V.S. así lo declare en atención a la cortedad de la materia, y mala calidad de la tierra, sirviéndose de mandar se anoten y se me devuelvan con testimonio de este escrito y su proveído para mi resguardo [...].<sup>41</sup>

A través de esta súplica, Sánchez Leñero declaraba no necesitar de la confirmación de las tierras “en este siglo”, es decir, las adquiridas en el siglo XVIII, y aunque no había logrado demostrar la posesión de tres caballerías obtenidas a finales del XVII,<sup>42</sup> mismas que se le podían arrebatar por no contar con los títulos, solicitaba que no sucediera eso, pues él consideraba que su hacienda era de muy poca extensión, a lo cual se sumaba una supuesta mala calidad de la tierra —alusión que por supuesto era falsa—, pedía también

38 Este personaje fue dueño de la hacienda entre 1761 y 1793.

39 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

40 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

41 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

42 Quizá se refiere a los tres sitios suplementarios que el capitán Agustín de Gamboa sacó de la Real Audiencia antes de 1685. Calvo, T., *op. cit.*, p. 243.

que se le devolvieran íntegros sus títulos y el testimonio del procedimiento. Las tres caballerías formaban parte de una labor de trigo y maíz que en total medía doce caballerías muy cercanas al casco, las tierras de mayor valor, que, junto con los tres sitios de ganado menor, valían, en 1712, 5,500 pesos. Más aún, en 1760, costaban el triple, 15,000 pesos de la época.

Al finalizar la revisión de los títulos de tierras de la hacienda Santa Lucía en 1765, el licenciado Francisco Gómez Algarín, Juez Privativo Superintendente General de Ventas y Composiciones de Tierras, aprobó la extensión y conformación de cada una de las mercedes, así como de las tierras que no contaban con títulos, que al principio del proceso manifestó poseer, los cuales eran “[...] cuatro sitios de ganado mayor,<sup>43</sup> tres [sitios de ganado] menor,<sup>44</sup> diez y siete caballerías de tierras,<sup>45</sup> once suertes de huerta,<sup>46</sup> dos sitios de molino, y huecos y baldíos que comprenden [...]”.<sup>47</sup>

.....  
 43 Un sitio de ganado mayor era un cuadrado que tenía de extensión, por lado, una legua, y de superficie 25,000,000 varas cuadradas; equivalía a 1,755.67 hectáreas. Robelo, C. A., *op. cit.*, p. 12.

44 Un sitio de ganado menor era un cuadrado que tenía de extensión, por lado, 3,333 varas; equivalía a 780.27 hectáreas. *Ídem.*

45 Una caballería de tierra era un rectángulo que tenía 1,104 varas de largo por 552 de ancho, y de superficie 604,408 varas cuadradas; equivalía a 43 hectáreas. *Ibid.*, s/p; Jiménez Pelayo, Á., *op. cit.*, p. 9.

46 Una suerte de huerta equivalía a 3.57 hectáreas. *Ídem.*

47 AIPJ, Tierras y Aguas, 2<sup>a</sup> col., vol. 238, leg. 58, exp. 16.



**Cuadro 1.** Tierras que conformaron la hacienda Santa Lucía, 1545-1750

Merced, certificación, compra y/o regularización	Institución o persona certificante	Persona gratificada	Fecha de la concesión
Dos suertes de huerta	Cabildo	Francisco de Orozco	21/Ago/1545
Dos suertes de huerta	Cabildo	Cristóbal Romero (Conquistador)	9/Ene/1546
Dos suertes de huerta	Cabildo	Pedro Ledesma	26/Jul/1546
Dos suertes de huerta y un sitio de molino	Cabildo	Francisco Estrada	27/Jul/1558
Tres suertes de huerta	Cabildo	Juan de Velni	1/Ene/1559
Dos caballerías y un sitio de ganado menor*	R. Audiencia	Bernardino Arias	15/Nov/1568
Dos caballerías	R. Audiencia	Francisco Mexodio de Velazco, Alguacil mayor	15/Dic/1568
Una caballería y un sitio de ganado menor**	R. Audiencia	Lope Sánchez Urrechaga	22/Abril/1570
Dos caballerías y un sitio de ganado mayor (San Lorenzo)	R. Audiencia	Cristóbal de Ayala	17/Jun/1573
Dos caballerías y un sitio de ganado menor (San Gerónimo)	R. Audiencia	Lope Sánchez Urrechaga	9/Abril/1581
Una caballería***	Secretario de Cámara, Bartolomé Colmenares	s/n	29/Mayo/1612
Dos caballerías y un sitio de ganado mayor (San Nicolás)	R. Audiencia	Juan Bautista de Orozco	7/Jun/1636
Dos Caballerías (Suchitán)	R. Audiencia	Br. José de Gamboa	22/Marzo/1687

CONFIRMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE TIERRAS

Merced, certificación, compra y/o regularización	Institución o persona certificante	Persona gratificada	Fecha de la concesión
Un sitio de ganado mayor (El Carrizal) y composición de este sitio, más cinco caballerías, once suertes de huerta y dos sitios y ejidos de molino	Oidor y juez supernumerario de ventas y composiciones de tierras realengas, Francisco Feijoo Centellas	Br. José de Gamboa	13/Feb/1697
Huecos y baldíos	Oidor y juez supernumerario de ventas y composiciones de tierras realengas, Pedro Malo de Villavicencio	José Feliz de Escolar, Caballero de la Orden de Santiago	10/Dic/1718
Un sitio de ganado mayor (Querambano) venta	Padres Betlemitas	Gabriel Sánchez Leñero	14/Ago/1750

\* Hacia el pueblo despoblado de Nochistlanejo.

\*\* Nombrado antiguamente Nochistlanejo, hoy Santa Lucía.

\*\*\* “Aunque no apareció el título, contó por certificación”.

Nota: Hubo un caso más que se refiere en los siguientes términos: “Y aunque se enteraron algunas más caballerías [3], de las que rezan los títulos referidos, y otras que siendo merced[ad]as dentro de los sitios se midieron fuera de ellos [...]”; sin embargo, se desconoce tanto la institución o persona certificante como la persona gratificada, así como también la fecha del acto.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de la confirmación de tierras: AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

Por este proceso de confirmación, Sánchez Leñero pagó la cantidad de “[...] 22 pesos, 2 reales, conforme al arancel [...]”.<sup>48</sup> En 1765 la hacienda Santa Lucía contaba con una extensión aproximada de 10,133.76 hectáreas. En el **Cuadro 1** se muestran las catorce mercedes de tierras, una certificación, una compra y otras tierras que su adjudicación no quedó clara, sin embargo, se regularizaron porque no le fueron arrebatadas.<sup>49</sup> Las mercedes otorgadas a partir

.....

48 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., vol. 238, exp. 16.

49 Eric Van Young menciona que Santa Lucía fue uno de los “predios rurales grandes” que se desarrolló tardíamente en el siglo XVIII, además, argumenta que “[...] solo se formó en realidad a fines del siglo XVII y todavía en 1750 estaba adquiriendo tierras”. Young, E. Van, *op. cit.*, p. 316. Si bien, como se verá, la hacienda Santa Lucía volvió adquirir más tierras en 1779. Además, Van Young

de la década de los cuarenta del siglo XVI a varios personajes iban encaminadas a la creación de pequeñas estancias de ganado mayor y menor y labores para el cultivo de trigo, maíz y caña, propiedades que abastecieron a los primeros centros de concentración humana, ciudades, villas y pueblos, aunque los primeros colonizadores vivían del tributo y el esfuerzo físico de los indígenas.<sup>50</sup> Cercanos a la ciudad de Guadalajara, hacia el noroeste, a cuatro leguas de distancia aproximadamente, en la jurisdicción de San Cristóbal, por el valle de Tesistán, durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, se fueron conformando varias propiedades agrícolas y ganaderas que fueron incorporadas a la hacienda Santa Lucía a partir del último cuarto del siglo XVII. Estas propiedades colindaban unas con otras.

Con base en el **Cuadro 1**, con la merced otorgada a Bernardino Arias el 15 de noviembre de 1568, consistente en dos caballerías y un sitio de ganado menor en terrenos que fueron parte del pueblo de Nochistlanejo, tierras inmediatas al casco de la hacienda, se estableció una propiedad mixta, que los propietarios de Santa Lucía utilizaron para la siembra de trigo y maíz, formando una labor y para el asiento de cabras, ovejas y puercos. La tierra concedida a Francisco Mexodio de Velazco, el 15 de diciembre de 1568, consistente en dos caballerías, fue integrada a la labor de maíz y trigo. La caballería que se asignó a Lope Sánchez de Urrechaga el 22 de abril de 1570, también fue integrada a la mencionada labor, así como un sitio de ganado menor sobre terrenos que habían pertenecido al poblado de Nochistlanejo, y cercano a este, el 9 de abril de 1581, se le entregaron también dos caballerías y un sitio de ganado menor en San Gerónimo, con cerros, arroyos y tierras llanas, la hacienda las había destinado tanto para el cultivo de maíz y trigo como para el asiento de ganados menores. Hacia el sur poniente de estas posesiones, el 15 de junio de 1573, a Cristóbal de Ayala se le

.....

cita el documento que desglosé en el Cuadro 1, que, en efecto, es un resumen de todas las mercedes que abarcaban 276 fojas, donde se muestran las mercedes que conformaban a la hacienda con fecha 12 de julio de 1765, pero el autor consultado dice que “este resumen de los títulos del predio carece de fecha, pero es probable que se haya redactado en el decenio de 1780”. Ídem.

50 Goyas Mejía, R., “Las composiciones de tierras...” *op. cit.*, p. 103. En el Cuadro 1 aparece el conquistador Cristóbal Romero, quien en 1546 era encomendero del pueblo de Tesistán.

concedieron dos caballerías y un sitio de ganado mayor en la parte denominada San Lorenzo, con ojo de agua, arroyo y tierras fértiles, los amos de Santa Lucía las reservaron para la siembra de maíz y caña, y el pastoreo de vacas, caballos, mulas y burros. Contigua a estos terrenos donde ya comenzaba a levantarse una serie de cerros y mesetas, hacia el poniente, en la siguiente centuria, el 7 de junio de 1636, Juan Bautista de Orozco adquiere una merced de tierras de dos caballerías y un sitio de ganado mayor en San Nicolás. Estas, situadas en el valle de Tesistán, tuvieron en sus inmediaciones las rutas comerciales que unieron a las cabeceras de las jurisdicciones de Tequila, Tala y San Cristóbal de la Barranca con la ciudad de Guadalajara.

A través de un censo con fecha de 1680, elaborado de manera minuciosa por la descripción realizada del territorio que comprendía la división territorial y administrativo-religiosa del Curato de Zapopan, integrado por la mayor parte de los territorios de las jurisdicciones de San Cristóbal de la Barranca y Tala, conocemos los pueblos y predios rurales que estaban bajo este beneficio, así como la cantidad poblacional en cada uno de estos y la etnia de los habitantes (indígenas, españoles, mestizos, negros y mulatos). Para esta fecha solo existían la hacienda de Copala, alrededor de siete ranchos, tres estancias, tres trapiches, dos molinos y quizá otros más, ubicados en la hacienda de Copala o en los ranchos, aunque de ellos no se tiene registro.

En lo demográfico, en 1680 Tesistán contaba con 38 indios casados y 140 personas de “ocho años arriba”, mientras que en Nextipac había 22 “indios casados, y viudos y viudas con muchachos de ocho años arriba por todos tiene” 70 individuos.<sup>51</sup> Los niños eran contabilizados en los censos a partir de los ocho años de edad, justo cuando los padres podían obligar a sus hijos a trabajar. Medio siglo después, en el año de 1743, Tesistán había aumentado su población a 239, Nextipac a 123 naturales, y en la hacienda Santa Lucía había 87 personas. En el año de 1765, Tesistán duplica su población a 433 individuos “[...] indios

.....  
51 AHAG, “Padrón de la feligresía de Zapopan, 1680”.

tributarios todos [...]”, en Nextipac se redujo a 97 personas “[...] todos indios tributarios [...]” y en Santa Lucía aumentó a 131. Siete años después, en 1772 se registró un ascenso en los habitantes de los dos pueblos, Tesistán registró 500 personas, y Nextipac 150, mientras que en la hacienda Santa Lucía disminuyó a 100 vecinos.<sup>52</sup>

La hacienda Santa Lucía no es nombrada en el censo de 1680, el motivo se desconoce, sin embargo, en mi opinión, es probable que la propiedad ya existiera, y que se encontraba en manos de Juana de la Rocha, la propietaria más antigua que anterior a 1685 vendió la propiedad al capitán Agustín de Gamboa.<sup>53</sup> En 1681, en la parroquia del poblado de Zapopan, cabecera del Curato, se bautizó a una niña llamada María, nacida en una tal “hacienda de Rocha”, y a un niño llamado Vicente, nacido en un “rancho de Rocha”.<sup>54</sup> A finales de 1685 la hacienda ya pertenecía al capitán Gamboa, esto se sabe a través del documento más antiguo hasta ahora encontrado, en donde se nombra a la hacienda como Santa Lucía, en una solicitud de repartimiento de indios para la siembra de los trigos con fecha 26 de noviembre de 1685.<sup>55</sup> En este año, la hacienda quedó registrada con una extensión aproximada de 6,407.42 hectáreas y con una agricultura activa y extensa.

.....

52 AHAG, Parroquia de Ntra. Sra. de Zapopan, 1654-1799” disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 4 de julio de 2022]; AGI//MP-MÉXICO, 279. De acuerdo con los registros de bautizos y matrimonios en la parroquia de Zapopan en los años de 1765 y 1772, referentes a los habitantes de la hacienda Santa Lucía, muestra la presencia de indígenas, mulatos libres, mestizos y españoles de ambos sexos. *FamilySearch*.

53 Se aclara que la hacienda Santa Lucía no se originó en el siglo XVI, sino en la segunda mitad del XVII, y no se llamó Nochistlanejo [Rendón García, Lina (coordinadora), *Una Visión de las haciendas de Zapopan*, Zapopan, Jalisco, Ayuntamiento de Zapopan, 2003, p. 43], este nombre pertenecía a un pueblo de indios fundado por los españoles en la cuarta década del siglo XVI, con indígenas cazcanes (Cfr. Gerhard, P., *op. cit.*, p. 171). Según Peter Gerhard, para 1644 Nochistlanejo “[...] solamente tenía 13 tributarios y no se ha hallado mención posterior a este lugar”. *Ídem*.

54 *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 10 agosto de 2020].

55 AIP], ramo Libros de Gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara, vol. 4, exp. 116, “Repartimiento de indios, 26 de noviembre de 1685”.

La demanda de tierras y alimentos se fue intensificando a finales de esta centuria, de manera que, en 1687, el bachiller José de Gamboa, administrador de Santa Lucía, solicitó a la Real Audiencia una merced de tierras de dos caballerías, ubicadas en Suchitán, cercanas al río Grande. Por ellas pagó 30 pesos en reales, “[...] más lo que se le resultó por el derecho de la media anata”.<sup>56</sup> Según parece, había pagado 15 pesos en reales por cada caballería. En estos terrenos se sembraba maíz y caña, además se recolectaban frutos de la barranca.

Finalmente, fue entre 1695 y 1697 cuando la hacienda Santa Lucía se afianzó, ello al creársele su primera composición ante la recién instaurada Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras. El agrimensor en esa oportunidad fue Juan Manuel de Salceda, por comisión que le otorgó el Juez Privativo Francisco Feijoo Centellas. El Bachiller Gamboa, ahora como propietario (1692-1709), por herencia de su padre adoptivo, el capitán Gamboa, aprovechó para incorporar a su propiedad un terreno realengo de un sitio de ganado mayor llamado El Carrizal (también conocido como San Miguel). Este terreno estaba situado en los límites de la hacienda, hacia el sur poniente, a más de este sitio, compuso dos sitios de molino, once suertes de huerta y cinco caballerías, pagando 80 pesos y 4 tomines. Según el testimonio de Antonio de Gamboa, otro de los hijos adoptados por el capitán Gamboa —quien al parecer por estas fechas trabajaba en la hacienda—, muestra que tenía conocimiento de la calidad del terreno que se reclamaba, argumentando que era de mala calidad, pretexto y estrategia para pagar un bajo costo. Bajo esta premisa, justificaba “[...] que por ser tan retirado como por estar metido en barranca, y que todo se compone de cerros, peñascos y montes, con muy cortos y pocos agujajes y la tierra de muy poco provecho, le parece a efecto que el intrínseco valor de dicho sitio será de veinte pesos

.....  
56 AIPJ, ramo Libros de Gobierno de la Real Audiencia de Guadalajara, vol. 6. exp. 39, “Título y merced de dos caballerías de tierras”, fs. 55-58 v.

poco más o menos [...]”.<sup>57</sup> El monto que proponía Antonio de Gamboa se situaba muy por debajo del valor que tendría en la segunda mitad del siglo XVIII. El sitio de El Carrizal o San Miguel se comprendía de varios cerros, pastos, arroyos y pocas llanuras para el cultivo.

En febrero de 1709, dentro de los sitios de ganado mayor, en los pastizales y ranchos, entre corrales y potreros de la hacienda, había 1,000 reses, 700 caballos, una recua de 45 a 50 mulas y 100 bueyes; en los sitios de ganado menor había entre 11,000 y 12,000 cabezas (cabras, ovejas y puercos). En total poseía aproximadamente entre 12,850 y 13,850 cabezas.

Con este proceso de composición e incorporación del sitio, en 1697 la hacienda se extendía alrededor de 8,417.40 hectáreas. También hacia finales del siglo XVII, las poblaciones vecinas de Nextipac y Tesistán habían renovado los títulos de las tierras de sus fundos y cofradías, configurando las delimitaciones con tierras realengas que a su vez limitaron con la hacienda Santa Lucía. El bachiller José de Gamboa había puesto las bases para la consolidación de la hacienda, pues contaba con tierra de muy buena calidad para el cultivo de trigo y maíz en el valle de Tesistán y algunas fracciones de tierras fructíferas para la siembra de maíz y caña en las cercanías del río Grande, como para el establecimiento de ganados mayores y menores. El bachiller delimitó los terrenos de la hacienda hacia el sur, con la construcción de una extensa cerca que no parecía tener interrupción: partía del casco o casa grande, y de ahí se dirigía, en dirección al poniente, hasta el arroyo de Contla, limitante natural de la propiedad. La cerca de piedra delimitó las tierras de El Carrizal, que colindaba con las de Querámbaro. José de Gamboa asentó en su testamento que debía dinero a un indígena de Tesistán llamado Diego González, a quien le había encargado la tarea de construir una cerca de piedra, y no se le había terminado de pagar porque la cerca no había quedado bien perfeccionada por cuyo motivo

.....  
 57 AIPJ, ramo Gobierno, vol. 6, exp. 27, “Composiciones de tierras en la Hacienda de Santa Lucía”, 1695-1697, fs. 191v.-198v.

mandaba que la compusiese.<sup>58</sup> El documento no precisa la ubicación de la cerca, pero indica el interés por delimitar la propiedad para un mayor control y cuidado de sus ganados y cosechas.

En la primera mitad del siglo XVIII se incorporó más territorio a la hacienda. En 1718, Félix de Escolar y Echauri -administrador de la propiedad y primer esposo de doña Ángela de Amezcua y Gamboa, propietaria de Santa Lucía (1712-1760)- adquiere algunos huecos y baldíos por el Juez Privativo Pedro Malo por la cantidad de 20 pesos “[...] y su media annata [...]” denominados Apanico, Mexpa y Tesagua, en la ribera sur y norte del río Grande, contiguas a las dos caballerías de tierras de Suchitán. Estas tierras baldías, por su cercanía con la barranca y su temperamento caliente, se destinaron a la siembra de caña, mientras que algunas otras fracciones se orientaron al cultivo del maíz, la recolección de frutos y la pesca. Los huecos se encontraban entre los arroyos de Contla, Ayacastle y el Álamo, que, en efecto, como dice Van Young, eran “[...] hoyos o trozos de tierra irregulares no incluidos en los títulos formales [...] o de tierras marginales de baja calidad”.<sup>59</sup>

En 1750 Gabriel Sánchez Leñero, administrador de Santa Lucía y segundo esposo de la señora Amezcua y Gamboa, compró a los padres Betlemitas, dueños de la hacienda de la Calerilla, un sitio de ganado mayor denominado Querámbaro, ubicado hacia el sur poniente de la propiedad, del otro lado de la gran cerca de piedra que para este año y en esta zona dejó de fungir como limitante. Estas tierras habían sido mercedadas a Pedro de Medinilla el 19 de julio de 1595, por el presidente de la Audiencia Santiago de Vera. Con la incorporación de Querámbaro, en este año la hacienda Santa Lucía alcanzó una extensión de 10,133.76 hectáreas. Este sitio se constituía de montes, pastos, arroyos y llanuras fértiles para el cultivo.

Cabe señalar que, aún durante el siglo XVII, en la jurisdicción de San Cristóbal, sobre el valle de Tesistán, se percibían grandes extensiones de tierras realengas de buena calidad;

.....

58 Prieto Valencia, Juan Ramón, “La sucesión de la propiedad. El bachiller José de Gamboa y la hacienda Santa Lucía del reino de Nueva Galicia, 1692-1709”, *Horizonte Histórico. Revista Semestral De Los Estudiantes De La Licenciatura En Historia De La UAA*, 10 (20), 2020, pp. 3-22.

59 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 336.



extensas llanuras benéficas para la siembra de maíz y trigo; montes y bosques de temple frío ricos en maderas, así como pastos para los ganados; además de barrancas con temperamento caliente aptas para la siembra de caña, recolección de frutos y pesca en los ríos. Todos estos recursos, durante el siglo XVIII, fueron quedando en manos de los propietarios de las haciendas Santa Lucía y La Magdalena.

### **Composición de tierras. Linderos y acordonamiento en la hacienda Santa Lucía, 1777-1779**

La hacienda Santa Lucía, al absorber las tierras realengas de mejor calidad, llanuras ricas para la siembra de trigo y maíz, pastos y laderas para pastoreo de ganado, así como montes boscosos, ubicadas fuera de su propiedad, colindantes con los fundos de algunos pueblos de indios, cofradías, haciendas y pequeños agricultores a través de una composición de tierras, extendió su territorio hasta llegar a delimitar con fundos legales y otras propiedades sin tener a donde expandirse, salvo que la adquiriera por compra a pueblos de indios o particulares.<sup>60</sup> Por este proceso, también logró regularizar y legalizar la tierra que había invadido del fundo legal del pueblo de indios de Tesistán, del mismo modo lo hizo la hacienda La Magdalena, que le arrebató otra fracción de su fundo. Además, a través de la composición, se muestran acuerdos por la explotación de ciertos recursos para el beneficio entre la hacienda Santa Lucía y el pueblo de Nextipac. Otro acuerdo fue entre las haciendas de Santa Lucía y La Magdalena por unas tierras realengas y el puesto del Jocoque.

.....

60 Ramón María Serrera Contreras menciona de manera breve el resultado de la composición de esta hacienda. Serrera Contreras revisó el documento en el Archivo General de Indias, sin embargo, no profundiza en su análisis, solo dice que Juan Alfonso Sánchez Leñero “[...] en 1779 consiguió por composición con la Corona ampliar los límites de dicha hacienda en la considerable extensión de más de ocho sitios y medio de ganado mayor (cerca de 15,000 hectáreas) [...]”. Serrera Contreras, Ramón María, *Guadalajara Ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, México, El Colegio de San Luis, 2015, p. 176.

El **Plano 1** contiene los términos y linderos de la hacienda Santa Lucía, pero está orientado hacia el poniente, y no hacia el norte, como suele suceder en el diseño de estas ilustraciones. En dicho plano, el fundo legal de Nextipac aparece representado, de manera clara y como lo dictaban las Leyes de Indias, en forma de un cuadrado. Sin embargo, sobre la escuadra o esquina norte poniente del fundo, atravesaba una cerca de piedra de la hacienda Santa Lucía, amputándole esta fracción de tierra. Según la composición, este acaparamiento era contemplado por un acuerdo al que habían llegado los dueños de la hacienda y los naturales hacia finales del siglo XVII. En dicho arreglo, los naturales entregaron esta escuadra de tierra para permitir que los empleados de la hacienda tomaran agua de un río o presa para el riego de los trigos sembrados a corta distancia del fundo, mientras que los hacendados consintieron que los naturales entraran a la hacienda a cortar leña de un monte con la cual pagaban el tributo anual que exigía la monarquía hispana. Por esto, la tierra se volvía codiciada, porque para algunos pueblos les otorgaba los recursos necesarios para pagar su tributo y subsistir. A través de la composición, se muestran las medidas de los cuatro lados del cuadrado del fundo legal de Nextipac (véase **Plano 1**). Los lados del fundo contaban con una longitud de una legua de largo aproximadamente. Del mismo modo sucedió con los lados oriente y poniente del fundo de Tesistán,<sup>61</sup> porque los lados norte y sur, por la presión y usurpación de la tierra por las dos haciendas vecinas, medían alrededor de media legua.

.....

61 Robelo, C. A., *op. cit.*, p. 12.

**Plano 1.** Términos y linderos de la hacienda Santa Lucía,  
16 de mayo de 1777



Fuente: Archivo particular de la ex hacienda Santa Lucía.

Las haciendas de Santa Lucía y La Magdalena se extendieron sobre terrenos pertenecientes al fundo legal de Tesistán, a tal grado de deformar el cuadrado de su fundo. En el caso de Tesistán es aún más preocupante, ya que la forma que tenía el fundo era casi rectangular, y en lugar de regresar a los indígenas de Tesistán la tierra del fundo que habían invadido y acaparado estas haciendas, las autoridades se las entregaron a los hacendados a través de la composición lo que permitió legalizar la invasión de tierras de los pueblos

de indios. La corona recompensó a los naturales de Tesistán con otras fracciones de tierras colindantes con las de su fundo situadas al norte: “esta es la tierra del norte que se les dio”, y al sur oriente del fundo: “con este paralelo se completó al pueblo la falla de oriente y poniente”. Aunque los naturales de Tesistán denunciaron el despojo de tierras de su pueblo por parte de la hacienda La Magdalena en la primera mitad del siglo XVIII, solicitando el reintegro de su fundo con las tierras del sitio La Magdalena, las autoridades cedieron a esta hacienda la fracción que disputaban los naturales. Tesistán contó con mayor población que Nextipac, de aquí la presión para recuperar la tierra invadida por estas haciendas.

Entre estas dos haciendas llegaron a un convenio respecto a las tierras del Jocoque anterior al año de 1777, en el que la hacienda Santa Lucía había cedido a La Magdalena estas tierras, pero a raíz de la realización del cordón, se reintegraron a Santa Lucía, permitiéndole a la hacienda La Magdalena reclamar algunas tierras realengas colindantes con ambas haciendas, y con el pueblo de Tesistán para incorporarlas a su perímetro como en efecto sucedió. Las tierras que regresó a Santa Lucía eran ricas en bosques y maderas. Sobre los terrenos que conservaba La Magdalena y las que integró a su cordón, se levantaban muy pocos montes, años posteriores resintió esta situación, dado que mantuvo conflictos con la hacienda de Huaxtla por la disputa de las maderas.

En febrero de 1777, el comisario y agrimensor Domingo Anastasio de Ponce, comenzó la composición y “[...] cordón de la hacienda de Santa Lucía acompañado de Miguel Sánchez Leñero,<sup>62</sup> apoderado constituido de su hermano Juan Alfonso Sánchez Leñero, a quien pertenece [...]”.<sup>63</sup> Juan Alfonso Sánchez Leñero reclamó varias tierras realengas de buena calidad y montuosas que le interesaba incorporar a su hacienda y se encontraban contiguas a las de su posesión, se trataba de las tierras denominadas labor

62 Don Miguel Sánchez Leñero era hermano de Don Juan Alfonso, ambos hijos de Alfonso Sánchez Leñero y María Ana Marín Rabadán. AIPJ, ramo Notarios, José Antonio Sánchez Lara (escribano), vol. 2.

63 AGI, Partida Número 7, ramo Mercedes y Composiciones de tierras de las cuentas de Real Hacienda de la Caja Real de Guadalajara de año de 1779, Guadalajara, exp. 440.

nueva, y los montes y llanuras situadas hacia el lado sur de la cerca de piedra más extensa e ininterrumpida que fungía como divisoria o limitante de la propiedad, pero solo hasta las faldas del cerro de San Miguel, contiguas a las de Querambano, que ya se habían integrado a Santa Lucía.<sup>64</sup>

Al mismo tiempo los propietarios de las haciendas La Magdalena y La Calerilla, los pueblos de indios de Nextipac, Tesistán y Amatitán, las tierras de las cofradías de estos dos últimos poblados, así como las de la cofradía del pueblo de indios de San Juan de Ocotán, y pequeños labradores, aprovecharon para demarcar y definir los límites de sus tierras que particularmente colindaban con Santa Lucía, cada uno con sus títulos, unos eran del siglo XVII y otros títulos otorgados a sus propietarios durante la primera mitad del XVIII.

Para demarcar y delimitar estas tierras que fueron de la hacienda Santa Lucía, se construyeron mojoneras, postes o columnas de gran tamaño colocadas de forma vertical que fungían como señales para marcar los límites de una propiedad. Se situaban a cierta distancia una de la otra, unidas por una línea imaginaria medida en cordeles. Las mojoneras algunas veces se destruían intencionalmente con el objetivo de abarcar más tierra de la debida, otras mojoneras eran afectadas por el paso del tiempo y las inclemencias del viento y la lluvia, quedando sin ninguna demarcación de los términos y linderos de las haciendas, contribuyendo en ciertos casos a la usurpación de la tierra con la que se colindaba. Otras veces los propios dueños hacían que las mojoneras se construyeran en un lugar que no correspondía con el objetivo de abarcar más tierra. Para realizar el acordonamiento y medición de la extensión territorial de la hacienda, se utilizó la antigua medida del cordel, que estaba compuesta por 50 varas (una vara: 0.83 centímetros) de acuerdo con la escala que se muestra en el **Plano 1**, de manera que un cordel equivalía aproximadamente a 41 metros, 5 centímetros.

.....  
 64 Según las leyes coloniales, aquel hacendado que tuviera la iniciativa en denunciar o reclamar tierras realengas colindantes con sus límites y que le interesaban incorporar a su propiedad, tenía prioridad en adquirirlas, antes que un segundo o tercer reclamo de otra persona.

Un trato en manifiesto, es el del 11 de marzo de 1777, cuando se echó el cordón para delimitar a Santa Lucía con el fundo legal de Nextipac, en él se hace la observación por parte de los naturales de un acuerdo al que habían llegado el 17 de noviembre de 1694, cuando se realizaron las medidas en el fundo por Juan Bautista Bugueiro, y aprobado por el Juez Privativo Francisco Feijoo Centellas el 22 de diciembre de 1694, en el que los propietarios de la hacienda permitieron que los indígenas de Nextipac entraran a su propiedad a un monte a cortar leña “[...] que es con lo que este pueblo por quedar todo en el llano se mantiene para sus funciones y pagar el tributo [...] a cambio acordaron “[...] darle agua para trigo que tenían dentro de su pueblo haciendo precita o fabricándola de piedra y cal [...] Por este acuerdo los naturales permitieron que a finales del siglo XVII, al parecer cuando se realizaron las primeras composiciones de tierras en haciendas y pueblos de indios en la jurisdicción de San Cristóbal, habían permitido que una cerca de piedra cruzara la escuadra norte poniente del fundo legal, como se muestra en el **Plano 1**.

En la segunda mitad del siglo XVIII, según la composición, el trato continuó, no así para inicios del siglo XIX, cuando las disputas entre los tributarios de Nextipac y los empleados de la hacienda se comenzaron a manifestar, donde el principal problema fue la prohibición de Alfonso José Sánchez Leñero hacia los de Nextipac en la extracción de leña del monte.<sup>65</sup> En 1777 las medidas de los cuatro lados del fundo legal del pueblo de indios de Nextipac continuaban intactas, sin embargo, la cerca de piedra continuaba demarcando la cuadra que se le había acaparado. El fundo aparece en el **Plano 1** figurando como un cuadrado con sus lados bien definidos como las Leyes de Indias lo establecían. Para Nextipac, los lados norte y sur tenían la misma medida: 106 cordeles, unos 4,399 metros, poco más de las 5,000 varas. En cuanto a los lados oriente y poniente del

.....

65 Para más información sobre los conflictos entre el pueblo de Nextipac y la hacienda Santa Lucía, véase Prieto Valencia, Juan Ramón, “Conflictos entre haciendas y pueblos de indios. Un caso en Zapopan entre los siglos XVIII y XIX”, en Arenas Zuazua, Diana Margarita, *et. al.*, *Apuntes para una historia de Zapopan*, Zapopan, Ayuntamiento de Zapopan-Pandora, 2021, pp. 111-125.

fundo, diferían uno del otro solo un cordel. El primero medía 94 cordeles, alrededor de 3,901 metros, y el segundo 95 cordeles, unos 3,942.5 metros.

Para el 12 de marzo de 1777 se realizó el cordón ahora con las tierras de la cofradía que tenían los naturales de Tesistán hacia el norte de la hacienda. Los indígenas manifestaron que “[...] a más de las tierras del fundo de su pueblo [...]” poseían La cofradía de Tacotán, que estaba compuesta por ocho sitios de ganado mayor y dos caballerías que se habían medido el 28 de julio de 1696 por Juan bautista Bugueiro. Estos terrenos eran “barrancosos y ásperos” y dificultaban el acordonamiento, sin embargo, a diferencia del pueblo de Nextipac, Tesistán contaba con grandes extensiones de donde substraer maderas por lo que no se suscitaron conflictos por la disputa de este recurso. De la ladera del cerrito del Tecolosuchil, cercano al rincón del Aguacate, se contaron 100 cordeles (4,150 metros) hacia el sur poniente hasta la cima de la Mesa Blanca o Mesa de Tepetates por la barranca de San Lorenzo. Para terminar con la delimitación, se echaron tres grandes líneas: 100 cordeles (4,150 metros) al norponiente sobre la punta de otro cerro cercano a Suchitán, 44 cordeles (1,826 metros) para el nororiente hasta la Peña Colorada, y 73 cordeles (3,029.5 metros) hacia el norte hasta la Peña Tajada, cruzando el río Grande o Santiago, terminando con los linderos entre Santa Lucía y las tierras de la cofradía de Tesistán.

Ese mismo día 12 de marzo, desde la mojonera construida en la orilla del arroyo del Álamo, y teniendo presente el título de merced con fecha del 10 de diciembre de 1718, expedido por el Juez Privativo Pedro Malo de Villavicencio a favor de José Felix de Escolar y Echaury. La merced estuvo compuesta de huecos y baldíos ubicados al oriente y poniente del río Grande, cerca del pueblo de Mexpa, y hasta la orilla del arroyo del Álamo. Al siguiente año, el 21 de abril de 1719, Escolar y Echaury adquirió también “todos los huecos y baldíos” cercanos a Mexpa y de la otra banda del río contiguos al puesto de Tesagua, otorgadas por Lorenzo Montaña, Teniente General de la jurisdicción de Tequila, quien construyó la mojonera a la orilla del arroyo del Álamo.



De esta mojonera, hacia el norponiente cruzando el río Grande se midieron 20 cordeles (830 metros) “[...] conforme al título que queda relacionado del señor don Pedro Malo [...]” hasta una mojonera situada en el Puesto de los Alotes. Y de este puesto para el nororiente se midieron 94 cordeles (3,901 metros), hasta una mojonera situada en las cercanías del camino que va para Atenamica: según el **Plano 1**, “[...] por el río, y otras partes a Guadalajara [...]” Y de esta por el mismo rumbo, otros 48 cordeles (1,992 metros) hasta el “[...] último término de las tierras del monte y la cofradía de los naturales de Tesistlán que está en la Peña Taxada, quedando dentro del cordón las laderas de la otra banda del río [...]” de manera que dentro del acordonamiento se hallaban las tierras de Apánico, Mexpa, Tesagua y Suchitán, destinadas para el cultivo de maíz y caña.

Al siguiente día, 13 de marzo de 1777, se crearon los límites de Santa Lucía hacia el suroriente con una fracción de las tierras que se componía de dos caballerías pertenecientes a la cofradía de los indígenas de San Juan de Ocotán. Si bien, parte de estas caballerías se habían incluido en el acordonamiento de Santa Lucía porque no contaban con mojoneras que reconociera y delimitara su extensión, además, se creyó que una piedra grande de cantera que fungía como mojonera, única señal existente en esos parajes que marcaba el inicio de las medidas de las dos caballerías, solo indicaba la esquina sur poniente de un sitio que pertenecía a la hacienda La Calerilla, reconocida el 7 de agosto de 1696 por el Comisario Juan Bautista Bugeiro. Sin embargo, el cura beneficiado del Curato de Zapopan, José Antonio Bravo de Gamboa, solicitó la realización de las medidas de las caballerías, para esto el sacerdote envió a varios indígenas de Ocotán para que estuvieran como testigos en la nueva medición, que si bien, solo se trataba de rebajar al cordón la tierra adjudicada.

Fue así como hacia el suroriente, partiendo “[...] de una piedra de cantería de vara y media de alta [...]” ubicada a un costado del camino de Nextipac hacia Guadalajara, al norponiente se midieron 22 cordeles y 4 varas (916.32 metros) hasta otra mojonera, y de esta, al poniente, a los 5 cordeles (207.5 metros) se encontraron con la mojonera “[...] esquina sur oriente de las tierras de los naturales de



Tesistlán que se había estimado divisoria de Santa Lucía [...]” pero solamente delimitaba a la cofradía y las tierras con que se compensó a Tesistán por la presión de la tierra de su fundo en los lados oriente y poniente. Continuando por la misma línea, para completar los 22 cordeles, se ajustaron 17 cordeles y 4 varas (708.82 metros) que “[...] remataron en el llano donde se construyó mojonera de piedra y cal [...] que es lindero de las tierras de Tesistlán, esquina de estas dos caballerías de la cofradía y último término del cordón de Santa Lucía”. De aquí para el sur, se midieron otros 22 cordeles y 4 varas (916.32 metros) hasta rematar en una mojonera cercana al camino de Nextipac, esquina de las tierras de la cofradía. Finalmente, para completar el cuadrado, se contaron otros 22 cordeles y 4 varas (916.32 metros) “[...] con que quedaron reintegradas dichas dos caballerías arreglado a sus medidas antiguas cuyas líneas se verán en el mapa con puntos [...]”.

Después de la revisión de los títulos de los pueblos de indios de Tesistán, Nextipac y Amatitán sobre los linderos de sus tierras con las haciendas de Santa Lucía, La Magdalena, La Calerilla y con propiedades de algunos pequeños labradores, se confirmó la extensión de la hacienda Santa Lucía en “[...] ocho sitios y medio de ganado mayor, y ocho y media caballerías de tierras, que resultaron del exceso en la amplitud que cada uno de los sitios titulados que tiene dicha hacienda [...]”. Con esa amplitud y acordonamiento, Santa Lucía sumó a su extensión alrededor de 15,288.69 hectáreas a raíz de la ampliación de cada uno de los sitios que por título poseía mediante una composición de tierras.<sup>66</sup> La vasta extensión de territorio para el asiento de ganado mayor no era comparable con las tierras llanas para el cultivo (en forma de caballerías) que había adquirido: alrededor de 14,917.5 hectáreas para cría de ganado contra 365.5 hectáreas para siembra.

A finales del siglo XVII, una caballería llegaba a costar quince pesos, en la segunda mitad del siglo XVIII, Sánchez Leñero la compró por debajo de un peso, mientras que los sitios de ganado costaron 28 pesos, más el impuesto de la media annata que equivalía

.....  
 66 “Las frecuentes denuncias de tierras de la corona (realengos) a fines del siglo XVIII se debieron a la expansión de la agricultura [...]”. Young, E. Van, *op. cit.*, p. 337.

aproximadamente el 10% del pago total por las tierras. Juan Alfonso Sánchez Leñero pagó “[...] 28 pesos por cada uno de los sitios por considerarse toda tierra montuosa [...]”:

[...] dijo su señoría que aprobaba y aprobó las diligencias de medida y acordonamiento practicadas por el expresado don Domingo Anastasio de Ponce en la indicada hacienda de Santa Lucía [...] [y] en su real nombre le hacía, e hizo merced de los referidos 8 y medios sitios, y 8 y medias caballerías con que por esta gracia sirva al real erario con 245 pesos, que es el precio de su avalúo y su media annata.<sup>67</sup>

En el último cuarto del siglo XVIII, Juan Alfonso Sánchez Leñero era una persona que formaba parte de la élite de Guadalajara, influyente en la política civil, comerciante y ganadero, con lo que buscaba sacar ventaja en ciertas disposiciones y diligencias ante la ineficiencia de la aplicación de las leyes, en el supuesto de hacerlas valer. Para Van Young, “dadas las restricciones de la clase y la cultura, y las presiones de los grupos de interés locales y la política real, lo que destaca en la actuación de los jueces de fines del periodo colonial no es el hecho de que hayan despojado de sus tierras a los indios y otros campesinos, sino la frecuencia con la que confirmaban los derechos de los indefensos, en particular de las aldeas poseedoras de tierras comunales”.<sup>68</sup>

Dos años después, el 9 de agosto de 1779, se confirmó y se concedió la composición y merced por Joaquín Cabeza Enríquez, actos realizados por el comisario y agrimensor Domingo Anastasio de Ponce apenas dos años atrás. Con la amplitud de las tierras tituladas de la hacienda, en total poseía alrededor de 12 y medio sitios de ganado mayor, 3 sitios de ganado menor, 25 y media caballerías de tierras, y las mismas 11 suertes de huertas que estaban medidas en labor, los 2 sitios de molino y los huecos y baldíos. En la suma de las hectáreas, Santa Lucía poseía aproximadamente en este año

.....  
67 AGI, Partida Número 7, ramo Mercedes y Composiciones de tierras de las cuentas de Real Hacienda de la Caja Real de Guadalajara de año de 1779, Guadalajara, exp. 440.

68 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 326.

unas 25,422.45 hectáreas de tierras.<sup>69</sup> El hacendado Juan Alfonso Sánchez Leñero, en el tercer cuarto del siglo XVIII, tenía el conocimiento de la extensión de sus tierras y la calidad de todas ellas por reconocimiento a través del plano de referencia ya fuese por su propia vista, o por la información que le otorgaba su hermano Miguel Sánchez Leñero y sus trabajadores de confianza.

Al concluir la composición, la hacienda casi alcanzó a triplicar la extensión territorial que poseía en 1765. En teoría, casi el 5%, que equivalían a 1,096.5 hectáreas, era destinado al cultivo de acuerdo con las 25 y media caballerías, la mayoría, poco más del 95%, fue destinado al ganado mayor y una fracción para el ganado menor, estas tierras eran pastos, algunas llanuras ricas para el cultivo de maíz, caña, laderas, montes, bosques, cañadas y barrancas que fueron explotados por los dueños de Santa Lucía en diferentes épocas para usufructo de diferentes funciones cotidianas e industriales hacia finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. La hacienda atravesó una etapa de bonanza económica al ser una de las más productivas de la región de Guadalajara a partir de la creación de la composición, según Van Young, “[...] producía un excelente ingreso anual, y por lo menos desde el decenio de 1770 hasta el fin de la era colonial fue uno de los principales proveedores de trigo de la ciudad y una fuente importante de ganado vacuno y ovino”.<sup>70</sup>

Chevalier argumenta que “[...] la mayor parte de las explotaciones que con el tiempo se convirtieron en grandes haciendas trigueras tenían, de esa manera, títulos de tierras de pastos mucho más que de tierras de labor. Verdad es que también ocurrió lo

.....

69 En este año 2023, José Miguel Enciso Magallón, ingeniero civil, con base en el cordón de la hacienda plasmado en el plano de 1777, proyectó el polígono sobre el territorio actual a través de un “[...] sistema de información geográfica que muestra un globo terráqueo virtual que permite visualizar múltiple cartografía, basado en imágenes satelitales, y además permite la creación de entidades de puntos, líneas y polígonos [...]” llamado Google Earth. Por el cual, el resultado de las medidas desbordó las expectativas, y deja de manifiesto la precariedad e inexactitud de las medidas en la época colonial que si bien es muy sabido. El topógrafo indica que el total de las hectáreas del cordón era poco más de 35 mil hectáreas, 10 mil hectáreas más que el resultado de la suma de las medidas establecidas para los sitios de ganados mayores y menores y caballerías durante el periodo colonial. Véase: <https://www.google.com/intl/es-419/earth/>

70 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 167.

contrario [...]”.<sup>71</sup> Si bien, los montes y bosques fueron importantes porque proporcionaban grandes cantidades de cargas de maderas que para finales del siglo XVIII y durante el XIX, su demanda había aumentado por el crecimiento de la población, ya que este recurso natural además de ser utilizado como material de construcción y manufactura, como leña y carbón proporcionaba calor e iluminación, lo cual permitía la cocción de alimentos. Además, para la segunda mitad del siglo XIX, la hacienda Santa Lucía concertó varios tratos para abastecer a las fábricas textiles de maderas para el funcionamiento de sus máquinas de vapor.

Los sitios de ganado mayor destinados al pastoreo de los ganados, con montes para la recolección de leña, no fueron reclamados durante décadas porque parecían ser insignificantes y sin mucho provecho, a pesar de ello, según Van Young, “[...] tenían una importancia trascendente en un sistema agrícola que empezaba a presionar sobre los límites de las tierras cultivables y que dependía de la madera para muchos propósitos, desde combustibles hasta las artesanías”.<sup>72</sup> A finales del siglo XVIII, con el aumento poblacional, creció su valor y su demanda, poco a poco la cría de ganados aumentaba pero también la agricultura, por esta razón los propietarios buscaban más pastos para la extensión de sus ganados, y utilizar llanuras y laderas de los sitios de ganados para el cultivo, estas tierras marginales aumentaron su valor “[...] a resultas de la expansión agrícola”.<sup>73</sup>

De esta manera, los montes y bosques proveedores de maderas se volvieron importantes para las haciendas, y buscaron adjudicárselos a través de las composiciones, y de inmediato prohibir la entrada a los indígenas a estas tierras marginales. Incluso entre las propias haciendas existieron conflictos por estos recursos naturales. Las haciendas de La Magdalena y Huaxtla, esta última también de la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca, tuvieron problemas por la leña y el carbón. En los años de 1809 y 1810, el dueño de

.....

71 Chevalier, F., *op cit.*, p. 155.

72 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 337.

73 *Ibid.*, p. 341.

Huaxtla denunció al propietario de La Magdalena porque sus empleados entraban a sus montes a despojarlo y robarle su leña y carbón.<sup>74</sup> Eric Van Young muestra una serie de ejemplos sobre la región de Guadalajara en donde las haciendas y las comunidades indígenas mantenían litigios de reclamos por los recursos naturales, además muestra como los pastos también habían cobrado valor, y los hacendados fueron celosos de compartirlos.<sup>75</sup>

En 1779, Santa Lucía contaba con su composición de tierras formada por 71 fojas. Esta hacienda se encontraba en la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca, pero para este año también abarcaba parte de las tierras de dos jurisdicciones colindantes, Tala y Tequila.<sup>76</sup> En este año fue el último en que los dueños de la hacienda Santa Lucía adquirieron tierras a través de composiciones. Muchas haciendas adquirieron la totalidad de sus tierras en esta época. Santa Lucía casi triplicó su extensión. Ya en la segunda mitad del siglo XIX, poco a poco se le fueron amputando hectáreas de tierras a través de la venta, y en las primeras décadas del XX por la reforma agraria.

## Conclusión

En la segunda mitad del siglo XVIII, las reformas borbónicas enfocadas a obtener recursos mediante la confirmación de títulos de propiedad antiguos o la expedición de otros nuevos a través del mecanismo de composición de la tierra adjudicada de forma ilegal, beneficiaron tanto a hacendados como a pequeños agricultores, pero afectaron a los fundos de los pueblos indígenas de Tesistán y Nextipac. El caso de Santa Lucía no es excepcional cuando se habla de estar al corriente de las políticas que conciernen a la posesión y administración de una hacienda ante las autoridades coloniales enviadas desde allende el mar, emanadas algunas de ellas por las .....

74 ARAG, ramo Civil, caja 399, exp. 10, Zapopan, 1809; ARAG, ramo Civil, caja 253, exp. 19, Zapopan, 1810.

75 Young, E. Van, *op. cit.*, pp. 337-342.

76 AGI, Partida Número 7, ramo Mercedes y Composiciones de tierras de las cuentas de Real Hacienda de la Caja Real de Guadalajara de año de 1779, Guadalajara, exp. 440.

reformas borbónicas para solventar ciertas necesidades de la corona aportando un cierto capital. A través de la confirmación, Santa Lucía dio cumplimiento a la solicitud de la corona mostrando los títulos, compra, certificación y regulación de todas sus tierras, sin perder territorio alguno a pesar de no haber demostrado la posesión de tres caballerías.

Por medio de las composiciones, la hacienda Santa Lucía recibió algunos sitios de ganado mayor y caballerías, tierra vacante o realenga, intermediarias entre sus tierras y la de pequeños agricultores, haciendas, fundos legales y tierras de cofradías, logrando una gran extensión, mientras que fracciones de tierras de los fundos legales de Tesistán y Nextipac fueron absorbidas por las haciendas de Santa Lucía y La Magdalena sin que se hicieran valer las leyes protectoras de las tierras de los naturales emitidas desde el siglo XVI.

De acuerdo con la medida de los fundos legales para los pueblos de Nueva Galicia, los cuales debían formar un cuadrado, cada lado debía contar con una extensión de 5,000 varas, es decir, alrededor de 4,150 metros. El caso del fundo legal del pueblo de indios de Tesistán es un claro ejemplo en cuanto a la medida respecto a dos de sus cuatro lados. Con base en el **Plano 1**, sin tomar en cuenta la medición de los espacios recompensados para cubrir las fallas de ambos costados del fundo de Tesistán, el lado colindante con Santa Lucía medía 110 cordeles ( $56+54=110$ ), alrededor de 4,565 metros, rebasaba la medida establecida. En cuanto al que limitaba con La Magdalena, se extendía 100 cordeles ( $50+50=100$ ), unos 4,150 metros aproximadamente. Como se mostró, queda claro que través de las equivalencias de cordeles a metros de los linderos realizados en los lados oriente y poniente del fundo de Tesistán, y sobre los cuatro lados del cuadrado del fundo de Nextipac llegaron a medir aproximadamente las 5,000 varas que se asignaban a los lados de los fundos legales de los pueblos de indios del reino de Nueva Galicia.

Si bien la adquisición que realizó mediante la composición el hacendado Juan Alfonso Sánchez Leñero se podría percibir como una estrategia e inversión visionaria y protectora ante sus intereses, en cuanto a su entendimiento sobre los problemas en su época, cuando comenzaba a gestarse el interés hacia los recursos margi-

nales. Entre pueblos y haciendas, y entre las propias haciendas, al crecer la demanda del abasto de granos y carnes a la ciudad de Guadalajara y otros centros poblacionales, los recursos naturales cobraron mayor importancia, especialmente aquellos ignorados por siglos que pasaron a ser fundamentales en la economía de las haciendas coloniales, e indispensables para la vida cotidiana de las sociedades. De aquí la importancia del estudio de los procesos de confirmación y composición de tierras en la hacienda Santa Lucía, los cuales permiten conocer las complejidades que atañen a estos procedimientos legales, emanados de las autoridades monárquicas de la península ibérica.





# Tras los pasos de José Prudencio Cuervo

KARINA DEL ROCÍO MOTA PALMAS

El primero de diciembre de 1811 murió en Guadalajara, José Prudencio Cuervo. Se desconoce si su muerte trascendió más allá de su círculo más cercano. Lo cierto es que la historiografía, en algunos casos, equipara su presencia a la de su padre José Antonio o la de su hermano José Guadalupe quienes son considerados los fundadores de la industria tequilera. No obstante, a pesar de su poca presencia en la historia, su legado es innegable, incluso sus logros no son comparables a los de su padre y hermano, en todo caso José Prudencio Cuervo fue quien sentó las bases de la industria del tequila al promover la siembra de agaves en lugar de la caña de azúcar y dedicar la producción de los primeros en vino mezcal.

Más que un agricultor, José Prudencio fue un empresario rural agroganadero y dueño de varias propiedades en el pueblo de Tequila y en la ciudad de Guadalajara. Fue un hombre visionario para los negocios, es por lo que, el propósito de este texto es reconocer su trayectoria y su contribución empresarial.

## Tequila

En el último tercio del siglo XVIII el pueblo había sufrido una transformación, los principales dueños de la tierra entre los que se encontraba José Prudencio habían cambiado los cañaverales por los agaves, convirtiendo así el cultivo y la fabricación del vino mezcal en el principal producto de explotación agraria.<sup>1</sup>

La siembra había comenzado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y para finales de la centuria su siembra y beneficio había desplazado cualquier otro producto. El vino que se sacaba de éstos se consumía en Guadalajara, Tepic, Bolaños y el puerto de San Blas.<sup>2</sup> La singularidad del pueblo radica, no solo por su clima, sino en la capacidad que tuvieron sus pobladores para cambiar la producción de su sustento económico y a la vez, quizá sin darse cuenta el paisaje de su localidad.

Al momento de la conquista al sur del río Grande se encontraban asentadas un grupo de comunidades de nombre Tequila (Tecuallan).<sup>3</sup> Los habitantes eran agricultores tecuexes, la mayoría vivía en los alrededores de la barranca, en tanto la meseta superior apenas estaba poblada. El clima era cálido en sus barrancas por lo que abundaba la vegetación tropical, en cambio en el valle era de templado a cálido y frío en las partes altas, en donde había bosques de coníferas.

Durante el periodo colonial el pueblo estaba dividido en dos, el lado poniente era habitado por los descendientes de españoles y la parte oriente la ocupaban los indios. Fue una característica singular, porque Tequila era una población indígena y junto a esta se fundó

.....  
1 De León Meza, C. René, "Reflexiones en torno al origen tardío de la producción de tequila en el pueblo de Tequila", *Fronteras de la Historia*, vol. 22, enero-junio 2017, p. 61.

2 Agraz García de Alba, Gabriel, *Historia de la industria Tequila Sauza. Tres generaciones y una tradición*, México, Departamento de investigaciones históricas de Tequila Sauza, p. 26.

3 Del Paso y Troncoso, Francisco (compilador), *Relación de los pueblos de su majestad del reino de la Nueva Galicia y de los tributarios que en ellos hay*, México, Vergus REA, 1952, pp. 184-186.

una villa de españoles nombrada Torre de Argaz de Ulloa. Poco a poco los españoles introdujeron la caña de azúcar en los alrededores para su cultivo,<sup>4</sup> propiciando así la alteración del paisaje.<sup>5</sup>

Para el siglo XVII Alonso de la Mota Escobar y Domingo Lázaro de Arregui, hablaron sobre el predominio de frutas, aves y maíz, mientras que en el XVIII Matías de la Mota Padilla anuncia un cambio pues proliferaba la siembra y venta de productos obtenidos de la caña. A partir del siglo del último tercio de este mismo siglo lo que ha predominado es el cultivo del agave azul.

## La historiografía

La revisión historiográfica apunta a que en los últimos años el tequila y no el pueblo de Tequila constituye el principal objetivo de las obras que se han realizado. Una de las razones se debe a que el tequila adquirió una difusión innegable, tanto por el aumento del consumo de la bebida, así como por la variedad de productos que se comercializan a partir de los mezcales. Incluso el paisaje agavero es un producto que se promueve para atraer turismo a la región.

Precisamente la producción, distribución y venta del tequila y sus derivados fomentan y fomentaron la literatura de la bebida, porque han contribuido a la formación de una economía basada en la explotación de la planta. No obstante, la mayoría de esa bibliografía repite una historia mítica y apologética del tequila y los dueños de las tabernas. Ahora bien, ya se han publicado un par de textos que tienen sustento básicamente en fuentes archivísticas que han cambiado la percepción que se tiene tanto del pueblo como de la bebida misma. En ellos se señala cómo se llevó a cabo la adquisición de la tierra, cómo se dio la relación entre los indígenas y los españoles; cuáles fueron los factores que permitieron la consolida-

.....

4 A partir de 1657 se concedieron mercedes para la siembra de caña, maíz, así como la instalación de trapiches y fábricas de mieles y panocha. En 1656 los indios apenas tenían unos cuantos surcos de caña, para 1661 “sus sembradíos se habían extendido hasta alcanzar las mismas proporciones que los de los españoles”. De León Meza, C. R., “Reflexiones en torno...” *op. cit.*, p. 52.

5 Mota Padilla, Matías de la, *Historia del Reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología, 1973, p. 547.

ción de una región o cómo se dieron las relaciones y vinculaciones económicas entre el pueblo y la ciudad de Guadalajara, así como la adaptación de productos agrícolas.<sup>6</sup> Entonces, más que hablar sobre la adopción de agave azul y el éxito del vino mezcal (tequila), el objetivo de este artículo es analizar la vida empresarial de José Prudencio Cuervo para identificar los cambios que propiciaron la transformación de la región.

A la par de los textos de René de León, los textos clásicos siguen siendo las referencias obligadas que permiten hacer una reconstrucción del dinamismo de la región gracias a factores climáticos como por su posición estratégica cercana a la ciudad de Guadalajara. Esenciales son las descripciones que se realizaron durante el siglo XVII de la Nueva Galicia. Estos documentos tienen la virtud de reconocer a fondo el territorio que estaban percibiendo, de tal manera que el material informativo que ofrecen de Tequila y su jurisdicción es relevante porque hablan de sus habitantes, el clima o la vegetación. Sin lugar a duda, la más significativa es la *Historia del Reyno de la Nueva Galicia*, obra de Matías de la Mota Padilla,<sup>7</sup> que permite observar el cambio económico que se dio en la zona.

Para el siglo XIX la literatura se centró en la producción y calidad del agave.<sup>8</sup> En el siglo XX y XXI han surgido estudios que destacan la producción del agave, el papel de la industria tequilera en el estado, sin faltar, por supuesto, las historias del tequila. Sin embargo, muchas de estas obras pueden ser discutidas, porque no terminan de explicar de forma convincente el desarrollo histórico de la región.

.....  
6 De León Meza, C. R., "Reflexiones en torno..." *op. cit.*, pp. 38-68, y De León Meza, C. René, "Vino de coco y vino mezcal, una historia comercial conjunta en la época colonial", *Letras Históricas*, abril 2015, pp. 15-36.

7 Mota y Escobar, Alonso de la, *Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Gobierno del Estado de Jalisco, 1993; Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia*, Guadalajara, UNED-Gobierno de Jalisco, 1980.

8 Bárcena, Mariano, *Ensayo estadístico del estado de Jalisco: referente a los datos necesarios para procurar el adelanto de la agricultura y aclimatación de nuevas plantas industriales*, México, Tipología de la Secretaría de Fomento, 1888.

En cuanto a la bibliografía específica sobre las familias tequileras se ciñe a hablar del emprendimiento y la visión que tuvieron sus patriarcas para expandir y consolidar al tequila como la bebida nacional por excelencia. El estudio sobre el *Historia de la industria Tequila Sauza*,<sup>9</sup> es una obra pionera en su género porque es el primero que intenta rescatar la historia familiar y empresarial de una de las principales tabernas de vino mezcal *Tequila Sauza*. Sin embargo, la obra de Gabriel Agraz parece más una visión apologética de la familia Sauza y no de la visión que tuvieron para promover el consumo del tequila. Un caso parecido es el presentado por el cronista del pueblo que se encargó de escribir una *Historia del pueblo de Tequila*<sup>10</sup> y de las principales casas productoras de la bebida, pero su obra carece de un respaldo documental sólido que permita sostener la veracidad de los datos que presenta. El texto *La familia Cuervo. Tequila, Jalisco, México: 1701-2019*,<sup>11</sup> de Luis Cuervo es una revisión genealógica de la familia. Básicamente es un texto organizado cronológicamente en donde el autor describe a los descendientes de la familia Cuervo asentada en Tequila.

Es verdad que, existen otros trabajos que tratan sobre la historia del pueblo y la bebida,<sup>12</sup> en ellos se describe en específico a las empresas que se fundaron en el siglo XIX y XX en este rubro destacan las obras de Rogelio Luna *La Historia del tequila*<sup>13</sup> y Mario Aldana Rendón *De la restauración al porfiriato: una nueva*

9 Agraz, G., *op. cit.*

10 Palomares Medina, José Ramón, *Historia de Tequila. Teochichan*.

11 Cuervo Hernández, Luis, *La familia Cuervo, Tequila, Jalisco, México: 1701-2019, 318 años de historia familiar*, Guadalajara, Luis Cuervo Hernández, 2019.

12 El historiador José María Murià es quien más ha escrito sobre la historia de Tequila, sin embargo, sus obras distan mucho de presentar alguna novedad, además, que en mucha de la información que presenta carece de fuentes documentales que acrediten sus aseveraciones; a pesar de la falta de rigurosidad en el aparato crítico otros autores como Rogelio Luna lo citan creando así una historia más anecdótica que científica.

13 Luna Zamora, Rogelio, *La historia del tequila, de sus regiones y sus hombres*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

*era dorada en Jalisco*.<sup>14</sup> Estas obras enfatizan sobre el auge de la producción agavera y como la producción de la bebida se consolidó en la región.

En este intento de reconstruir de manera histórica una región, los investigadores han olvidado evidenciar cómo se fue transformando y consolidando esta región y de señalar quién o quiénes fueron los individuos que tuvieron la visión de transformar una economía agrícola cañera a una economía agrícola agavera. Las fuentes archivísticas permitieron reconstruir y concebir un mundo rural en donde se consolidó la fortuna de José Prudencio Cuervo.

## **El origen familiar**

La historia de vida de José Prudencio Cuervo por sí sola habla de la visión que tenía para los negocios, de la cercanía con sus hermanos, así como de la decisión de mantenerse célibe. Fenómenos que por sí solos permitirían explicar lo que supuso para este hombre vivir en un tiempo que tenía ciertas normas y procesos que estructuran la vida social, pero que intentó modificar o permear para mantener su legado. Sin embargo, las historias de vida o las biografías de los miembros de su familia intentan imponer un mito fundacional que más que encumbrar la trayectoria y contribución de los integrantes de la familia, se empecina en ennoblecer sus orígenes, como si ese fuese el principal mérito y no la visión que supuso apropiarse de un espacio y transformarlo en un producto, que hoy día genera ingresos millonarios.

En 1767 José Prudencio Cuervo tenía 26 años, en ese momento era mayordomo de la cofradía. El dato de su edad hace suponer que había nacido en 1739, sus padres eran José Antonio Cuervo y Ana Lucía Montañó.

.....  
14 Aldana Rendón, Mario, "De la restauración al porfiriato: una nueva era dorada en Jalisco", en Cerutti, Mario (coordinador), *De los borbones a la Revolución. Ocho estudios regionales*, México, COMECSO-G.V. Editores-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986.

En la página Google Arts & Culture de acuerdo con lo señalado por la Fundación Beckmann el padre de José Prudencio fue José Antonio Cuervo y Valdez y García de las Rivas quien nació en 1708 y murió en 1774.<sup>15</sup> Otros genealogistas señalan que murió en 1764. José Antonio era hijo de Francisco Cuervo y Valdés Suárez y de María Francisca García de las Rivas. Esta versión queda en entredicho, porque el escritor Luis Cuervo señala que en realidad era hermano de Francisco Cuervo y Valdez, no su hijo. Y éste lo mandó llamar una vez que la primera esposa de José Antonio había muerto sin descendencia.<sup>16</sup>

En la carta que presenta Luis Cuervo señala además que Francisco Cuervo y Valdez ya tenía la idea del negocio que supondría para su hermano si se dedicara a industria del vino mezcal “sé que hay provincias en la Nueva Galicia donde se produce un pulque que los indios del lugar han desarrollado y es necesario perfeccionar, esa es una buena oportunidad para que tú puedas comercializarlo, con mis ahorros que te ofrezco de una buena voluntad”.<sup>17</sup>

La carta fue escrita en 1710, tres años antes en 1707 el general Francisco pedía ayuda para sus tres hijos pobres y desprotegidos. Sería complicado ayudar a su hermano económicamente, porque había solicitado el cargo de tesorero de la caja de Zacatecas, el cual le fue concedido en 1712, puesto que con el tiempo heredaría su hijo Francisco Cuervo.<sup>18</sup>

Además, sería complicado que el general Francisco pudiera vislumbrar el negocio en que se convertiría el vino mezcal. Hay que recordar que la vida profesional del general se desarrolló en las provincias del norte y cómo podría llegar a la conclusión que el pulque era producido por los indios. “El comercio de vino mezcal surge en la segunda década del siglo XVII en dos regiones muy espe-

15 “José Cuervo: La tequilera más antigua del mundo (parte 1)”, disponible en <https://artsandculture.google.com/story/jose-cuervo-the-oldest-tequila-distillery-in-the-world-part-1/CAXheiIrH7UB8g> [consultado el 1 de octubre de 2022].

16 La esposa difunta de José Antonio Cuervo se llamaba Ana María Torre. Cuervo, L. *op. cit.*, p. 18.

17 *Ídem.*

18 El cargo lo compró por 6,000 pesos. Flager, Edward K., “From Asturias to New Mexico: Don Francisco Cuervo y Valdes”, *New Mexico Historical Review*, vol. 69, 1994, p. 34.

cíficas: en la provincia de Ávalos, al sur de la Nueva Galicia, y en los pueblos de Guajimic y Guaynamota”.<sup>19</sup> Además como también señala René de León se producían una gran cantidad de bebidas embriagantes en los pueblos indígenas, pero ninguna tuvo la relevancia del vino de coco o vino mezcal.<sup>20</sup>

Se pueden seguir enumerando las historias extraordinarias sobre el origen de José Antonio Cuervo, sin embargo, no existen referencias válidas y confiables que demuestren su origen. Sus antecedentes familiares no son muy claros, se tienen datos sobre el origen de su familia materna no así de la paterna. Su madre Ana Lucía Montañó pertenecía a una familia de pequeños propietarios de la región de Tequila, mientras que su padre José Antonio Cuervo posiblemente inmigró de España.<sup>21</sup>

Uno de los personajes con quien se trata de vincular a la familia Cuervo como se vio líneas arriba es con el general Francisco Cuervo y Valdez, caballero de la orden de Santiago. De este personaje se tiene documentada su estancia en la Nueva Galicia, de hecho, es un personaje que ha sido estudiado ampliamente.<sup>22</sup> El general desempeñó cargos públicos en la administración colonial. Al comenzar el siglo XVIII fungía como tesorero de la caja real de Guadalajara. También desempeñó el cargo de gobernador de Coahuila y después de Nuevo México. Francisco Cuervo estuvo casado con Margarita de Aldrete y Soto, ambos originarios de Castilla.

Después de la muerte de Margarita, Francisco mantuvo una relación con María Francisca García de las Rivas, según Flagler no existe evidencia de este matrimonio. Lo que sí se puede documentar son los juicios que promovieron primero Francisca y después su madre Micaela en contra de los herederos de Cuervo. Los herederos del general eran los hijos de su matrimonio con Margarita Aldrete,

19 De León Meza, C. R., “Vino de coco...” *op.cit.*, p. 21.

20 *Ibid.*, p. 23.

21 Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 169.

22 Flagler, E., *op. cit.*



Francisco Antonio<sup>23</sup> e Ildefonso Luis Cuervo y Valdez,<sup>24</sup> el primero originario de Guadalajara, mientras que el segundo había nacido en Málaga. No así Francisco Antonio Xavier,<sup>25</sup> hijo de María Francisca.

Según Eric Van Young, José Antonio Cuervo fue hermano o primo de Ildefonso, pero revisando el testamento del general Francisco Cuervo y Valdez se descarta que sean hermanos. Aunque no podemos descartar que fueran primos.

Aunque no se despejan las dudas del origen de José Antonio Cuervo, lo cierto es que en el año de 1757 era teniente en la jurisdicción, para 1763 corregidor del pueblo. José Antonio compró tierras que tenían que ver con la Cofradía de las Ánimas, estas eran dos terrenos llamados Toyusca o Tollusca, y Totoloasco. La aprobación de la transacción la testimoniaron Don Estanislao Basquez, Don Joseph María Cordero, Joseph María Peroz y Joseph María Balenzuela el nueve de noviembre de 1757 con el consentimiento de las partes.

José Antonio Cuervo y Ana Lucía Montaña tuvieron seis hijos: José Prudencio, María Teresa (Serena) Petra (1744), María Gertrudis (1746), Miguel Ramón (1748), Agustín Sabás (1754) y José María Guadalupe de la Trinidad (1762). De los hijos de José Antonio Cuervo y con Ana Montaña de quien más se tiene infor-

23 En 1707 estudiaba en el colegio de San Juan Guadalajara “Cuervo requested a “canony or cathedral prebend in the Cathedral of said city” or “a position as judge in the *Real Audiencia* of the aforementioned city of Guadalajara.” *Ibid.*, p. 256. En 1722 Francisco protocolizó su testamento, dijo ser franciscano, nacido el 31 de diciembre de 1697, natural de Guadalajara, hijo legítimo de Francisco Cuervo y Valdez caballero de la Orden de Santiago y de Margarita Aldrete (Cfr. AIPJ, Notarios, Manuel de Mena, vol. 12, 278v-281). Un año antes, el 16 de enero de 1696 tuvieron otro hijo, Francisco Guadalupe, de él no se tiene mayor información. AHAG, Microfilm, 38315.

24 “However, in 1707, while in Santa Fe, Cuervo sent a petition to the king seeking aid for his three male children, poor and unprotected.” Flager, E., *op. cit.*, p. 256. En el texto Flager, da a entender que Ildefonso era hermano de Francisco Cuervo, pero los documentos revisados señalan que era su hijo legítimo y después de la muerte de su padre se convirtió en su albacea. AIPJ, Notarios, Juan de Argomanis, vol. 26, 162-165; AIPJ, Notarios, Manuel de Mena, vol. 5, 272v-273v; AIPJ, Notarios, Manuel de Mena, vol. 8, 151-153v; AIPJ, Notarios, Manuel de Mena, vol. 10, 367.

25 “he affirms that Maria Francisca had an illegitimate son named Francisco Antonio Xabier and that the father was Francisco Cuervo and that “this fact is well known in the villa [Santa Fe] and throughout the Realm.” Gil Thomas supported this testimony in his declarations and added that Maria Francisca’s child was recognized by Cuervo “as his illegitimate son and that his name was Don Francisco Antonio Xabier.” Flager, E., *op. cit.*, p. 258.

mación es de José Prudencio por los testamentos que dejó. Sin embargo, no se ha podido confirmar su fecha y lugar de nacimiento. En su testamento, dice ser originario de Tequila, no obstante, no se ha encontrado su partida de bautizo.<sup>26</sup> Incluso tampoco se encontró el acta de matrimonio de José Antonio y Ana Lucía.

De María Teresa se sabe por el primer testamento de José Prudencio (1787) que ella cuidó de sus hermanos como una madre.<sup>27</sup> Por tal motivo y en agradecimiento, le dejaba todas sus joyas y plata labrada.<sup>28</sup> Pero, en el testamento que hizo en 1801 ya no fue mencionada porque ya había muerto. De María Gertrudis, solo se tiene su fe de bautismo. Miguel Ramón, estuvo casado con María Juana Cortés con quien tuvo cuatro hijos. Agustín Sabás, se casó con María Nicanor Serratos. De este matrimonio hubo dos hijos. Mientras que el menor de los hermanos José Guadalupe se casó dos veces. Su primera esposa fue María Francisca Carrillo con quien tuvo 5 hijos, pero al momento que hizo su testamento, declaró que solo vivían 3. Con su segunda esposa tuvo un hijo que murió a los 20 días de nacido. Su madre.

## Sus primeros pasos

En este mundo colonial los personajes tanto de las élites rurales como las de las ciudades tenían una relación estrecha con instituciones emanadas de la Iglesia. Su vinculación iba más allá de la devoción religiosa, la cual se daba por sentado que existía. En todo caso, el acercamiento se debía a los beneficios terrenales que se podían obtener. Como por ejemplo administrar los bienes de una cofradía

.....  
26 Se hizo una búsqueda exhaustiva de los registros parroquiales de Guadalajara y Tequila y no se encontró la partida de nacimiento.

27 Su madre Luciana Montaña falleció el 4 de marzo de 1785. AHAG, Parroquia de Tequila, "Defunciones 1782-1814", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado 15 de septiembre de 2022].

28 AIPJ, Notarios, Blas de Silva, t. 8, f. 217-223.

o la fundación de capellanías.<sup>29</sup> El siguiente apartado se centra en el paso de José Prudencio como mayordomo de la cofradía de las Ánimas.

## La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Tequila

La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Tequila era una institución de afiliación española.<sup>30</sup> La propiedad material de la cofradía fue en mercedes que habían sido otorgadas a los fundadores de la Villa Torre de Argaz de Ulloa, porque se ubicaban en el pueblo de Tequila en la parte denominada *La Villa*.<sup>31</sup> Con el tiempo la cofradía se hizo de más propiedades dedicadas especialmente a la siembra de caña de azúcar, además tenía su trapiche para fabricar azúcar. Desde su fundación los bienes de la cofradía habían sido administrados por su mayordomo. Sin embargo, en 1767 los cofrades tomaron la decisión de arrendar las tierras, trapiche y bienes semovientes para evitar que los mayordomos se aprovecharon de sus beneficios.

Los dividendos que producían los bienes de las cofradías eran muy solicitados, de hecho, eran sólo una parte de las ganancias, la otra venía de los intereses producidos por los censos o depósitos irregulares. Tanto hacendados como comerciantes recurrían a las cofradías y capellanías cuando necesitaban capital para invertir en negocios.

De la familia Cuervo del primero del que se tiene registro que perteneció a la cofradía fue José Antonio Cuervo quien fungió como Mayordomo Espiritual y Material. Cargo que desempeñaron

.....

29 La reforma a las cofradías en 1768 se debió a que “desviaban recursos que hubieran podido beneficiar a las cajas de comunidad. En segundo lugar, estaba el tema del culto que promovían, nada agradable a Dios por la serie de abominaciones que le acompañan”. Carbajal López, David, “La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación”, *Estudios de Historia Novohispana*, enero-junio 2013, p. 9.

30 Los indios por su parte se integraban a la cofradía de la Purísima Concepción.

31 Jiménez Vizcarra, Miguel Claudio, *La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Tequila*, Jalisco, Impre-Jal, 2010, pp. 27-28.

tiempo después sus hijos, José Prudencio, Ramón Sabas y José Guadalupe respectivamente. El mismo José Antonio obtuvo beneficios mientras fue mayordomo ya que en el año de 1758, compró unos terrenos que pertenecían a la cofradía.

A diferencia de su padre José Prudencio no tuvo la administración total de los bienes y las ganancias de la cofradía. Si bien en 1765 cuando ya fungía como mayordomo pudo hacerlo, no obstante, para 1767 tuvo que entregar el arrendamiento de los bienes a un particular.<sup>32</sup> Inclusive ese mismo año dio respuesta al Juzgado Privativo de Tierras de las propiedades de la cofradía. Entregó un informe que incluía la documentación de la venta o donación de los bienes materiales.

En 1768 José Prudencio seguía ligado a la Iglesia, pero esta vez fungía como Mayordomo Espiritual y Material de la fábrica de la iglesia de Tequila, así se lo hizo constar a fray Antonio Alcalde, obispo de Guadalajara mientras que su hermano Ramón de Cuervo presentaba documentos que lo acreditaban como mayordomo de la Cofradía de las Ánimas. Entre 1802 y 1804 José María Guadalupe fungía como mayordomo.

## Más allá de los cañaverales

En 1767 José Prudencio de 26 años, era mayordomo de la cofradía de las Ánimas. Cuando le hicieron la entrega de los bienes de la cofradía, en el inventario se puede apreciar que la siembra de agave todavía no era predominante. Incluso revisando los testamentos de la época, si bien algunos incluyen sembradíos su producción es comparable con la de los derivados de la caña de azúcar.<sup>33</sup>

.....

32 “...celebró el contrato de arrendamiento por un término de cinco años y un valor de \$600 pesos anuales, quedando obligando el arrendatario a que no había de percibir ninguna limosna de los asientos de los Cofrades, que no se cortarían las cañas existentes hasta que estuvieran en su perfecta razón, que habría de pagar el arrendamiento en tercios, y que habría de devolver todo lo que recibiera”. *Ibid.*, p. 43.

33 “El primer indicio de la adopción de un nuevo producto en la región de Tequila se encuentra en un remate que se hizo sobre la hacienda de San Martín en 1756. En el avalúo que se realizó de todos los bienes de esa propiedad aparece por primera vez mencionado un alambique, lo que hace pensar en un proceso de destilación para la producción de alguna bebida alcohólica. Se podría suponer entonces que, al ser una hacienda o una zona esencialmente cañera, fuera lógica la

Entre 1767 y 1776 José Prudencio consolida su presencia en el pueblo de Tequila además tuvo la visión de apostar a la siembra de agave y la producción de vino mezcal. Se aventuró a la inversión de un producto que si bien no era desconocido sí poco producido en la jurisdicción. Las haciendas San Martín, San Nicolás, San Isidro y Motolinía se caracterizaban por la siembra de caña, maíz, frijol y trigo “eran tierras fértiles de pan llevar”.<sup>34</sup>

Para René de León el cambio se debe a la concentración de tierras en pocas manos, consolidando así el cultivo del agave. Incluso puede hablarse de un cambio generacional porque en el caso de José Prudencio la adquisición de propiedades se debió al remate testamentario de las mismas.

Para 1776 José Prudencio Cuervo y Montañó era dueño de la hacienda de caña *Nuestra Señora de Guadalupe*, no se sabe en qué año la adquirió. Ese mismo año pidió un préstamo por dos mil pesos a réditos de 5% por el tiempo de 4 años, a favor de José Perea y Zavala, cura y juez eclesiástico de Tequila.<sup>35</sup> Probablemente parte del préstamo financiero lo utilizó para la compra de una casa y unas tierras nombradas *Casas Blancas* ubicadas en Tequila.<sup>36</sup>

.....  
 producción de aguardiente de caña, pero no fue así, pues ni antes ni después se produjo esa bebida embriagante en aquella región. Surge entonces la idea de que ese instrumento viene a significar que se había introducido ya el cultivo del agave para la fabricación del vino mezcal, aunque no será sino hasta 1777 que aparezca el testimonio de plantíos de mezcales. En el testamento de Juan Rafael Montañó quedó asentado que este personaje, dueño de la hacienda de San Nicolás, tenía sembrada una magra pero significativa, por su valor histórico, cantidad de mezcales (2,810), entre los que se encontraban quinientos ya sazones. Si se toma en cuenta que la planta de agave azul tarda seis años en madurar, al menos desde 1771 en esa propiedad se inició la siembra de esta planta.” De León Meza, C. R., “Reflexiones en torno...” *op. cit.*, p. 61.

34 En 1770, el canónigo Mateo de Arteaga recorrió el curato de Tequila y mencionó de manera somera que este venía de visita al pueblo de Amatitán y varios ranchos con “trapichillos de harcidulce”. De manera que hasta ese año ninguna de las descripciones geográficas o inventarios de bienes de las principales propiedades de la jurisdicción de Tequila mencionan la presencia de la planta del agave y mucho menos la producción de vino mezcal. *Ibid.*, p. 59-60.

35 José Prudencio reconocía la deuda con el Ramo de Aniversarios de la Catedral, que fue cancelada hasta 1785. AIPJ, Notarios, José A. Sánchez de Lara, t. 11, f. 55-57.

36 Ese mismo año, compró a María Casilda González Patiño esposa de Manuel Otero, vecinos de la ciudad de Guadalajara, una casa, que originalmente fueron de Ventura Fernández de Monroy y que después habían pasado a manos de José Jarero Gómez, primer esposo de María Casilda, quien era la que vendía las propiedades, en 150 pesos de oro común en reales. AIPJ, Notarios, Antonio de Berroa, t. 21, f. 229v-232.

Parece que le iba bien en los negocios porque en 1785 había cancelado la deuda adquirida con el ramo de Aniversarios de la Catedral de Guadalajara y un año más tarde volvía a reconocer una deuda por 12,044 pesos. Esta última la contrajo cuando compró la hacienda de caña *San Martín*, dicha hacienda contaba con un gravamen de 12,044 pesos pues su antiguo dueño José Jarero Gómez la tenía hipotecada a favor de los conventos de Jesús María, el de La Merced, el de Nuestra Señora de Belén, el de Santa Mónica y el de Santa María de Gracia, así como a una capellanía que había mandado fundar Nicolás Morillo. El precio de venta fue de 18,000 pesos de los cuales pagó al contado 5,955 y le quedó a Jerero debiendo 2,044 pesos.<sup>37</sup>

José Prudencio prosperaba en el sector cañero y agavero, lo que le había permitido hacerse de grandes propiedades como lo hace ver en su primer testamento. Declaró ser dueño de dos haciendas Guadalupe y San Martín, dedicadas al cultivo y producción de panocha, aunque señala que tenía arrendado unos pedazos de tierra en el pueblo de Tequila en donde también sembraba y beneficiaba caña.

Dentro de sus posesiones dijo tener 50,000 cabezas de mezcales de todas las edades y calidades, dos casas, tres potreros en cuyas tierras tiene dos labores de maíz y un agostadero para los bueyes de sus haciendas. Es importante destacar que en la hacienda San Martín además de la producción de caña también se criaba ganado y el valor de éste era mucho mayor que el de la hacienda.<sup>38</sup>

La bonanza que tenía era indudable y esta se reflejaba porque ese mismo año de 1787 había solicitado un préstamo por 6,000 pesos al bachiller José Perea para abonar parte de la deuda que había contraído cuando compró la hacienda San Martín.<sup>39</sup> Es

.....  
37 AIPJ, Notarios, Urbano Ballesteros, t. 6, f.269v-272.

38 AIPJ, Notarios, Blas de Silva, t. 8 f.217-223.

39 Prudencio liquidó las deudas que había contraído de la siguiente manera: 1) 900 pesos de 2 capitales a favor del convento de la Merced (cancelada el 27 de abril de 1787); 2) 2,000 pesos a favor del convento de Nuestra Señora de Belén (cancelada el 22 de julio de 1789); 3) 1,500 pesos a favor del convento de Santa Mónica (cancelada el 27 de abril de 1787); 4) 1,000 pesos de una capellanía

verdad que sigue endeudado y el gravamen ascendió a 13,244 pesos, no obstante, se pone de manifiesto que tenía una capacidad crediticia importante.<sup>40</sup>

El recuento de las propiedades de José Prudencio permite apreciar a un hombre próspero dedicado básicamente al negocio del azúcar y por la cantidad que menciona de “mezcales”, a esta incipiente industria que comenzaba su lento pero seguro paso hacia el consumo regional.

En los años posteriores José Prudencio fue adquiriendo más propiedades, en 1790, adquirió el rancho *El Limón*, que después de haber estado dos años en disputa por estar intestado, pasó a formar parte de las propiedades de José Prudencio. Todavía en el siglo XIX siguió comprando propiedades en el pueblo, en 1806 adquirió el Rancho San Antonio o Guevara y una caballería de tierra por 1,500 pesos. Pago que hizo al contado a los descendientes del marqués de Pánuco. Esta transacción lo llevó a entablar relaciones con personajes que estaban directamente ligados con el consulado de comerciantes de la ciudad de Guadalajara, Juan Francisco Corcuera marido de María Dolores Vizcarra, Juan Manuel Caballero esposo de Juana de Dios Fernández de Barrera y Vizcarra, Eugenio Moreno de Texada albacea de María Manuela Fernández de Barrera y Vizcarra.<sup>41</sup>

## La continuidad de su legado: capellanías

José Prudencio quiso que su religiosidad quedara manifestada mediante la fundación de dos capellanías. A través del establecimiento de éstas además quedaba asegurada una renta a perpetuidad a favor de un miembro de su familia que decidiera dedicarse al sacerdocio.<sup>42</sup> En el primer testamento que otorgó en 1787 pedía a sus albaceas que fundaran una capellanía por 6,000 pesos. Sin embargo, el 7 de

.....

que mandó fundar Don Nicolás Morillo (cancelada el 26 de febrero de 1789). AHJ, Libros de hipotecas, t.100, f.105v-106v.

40 AIPJ, Notarios, Blas de Silva, t. 8 f. 217-223.

41 AIPJ, Notarios, José Antonio Mallén, t. 19, 9 de agosto de 1806.

42 AIPJ, Notarios, Blas de Silva, t. 34, Guadalajara a 10 de mayo.

mayo de 1793, el mismo José Prudencio solicitó al cabildo eclesiástico de Guadalajara la fundación de dos capellanías con un principal de 4,000 pesos cada una y renta anual de 200 pesos para que se mantuvieran dos capellanes.

En estas capellanías se autonombraba como primer patrono y a su muerte pasaría a sus hermanos Miguel Ramón, Agustín Sabás y José María Guadalupe por orden y mayoría de edad y serían sucedidos a su vez por sus hijos y los de éstos con la misma preferencia. José Prudencio impuso un censo sobre su hacienda San Martín sobre la que quedaron gravados los 8,000 pesos. La fundación de las capellanías es significativa porque demuestra cómo iba incrementándose la fortuna de Prudencio, generalmente las capellanías se fundaban con un capital que iba entre los 1,000 y 3,000 pesos.<sup>43</sup> Por otra parte, también es importante resaltar que, al momento de la fundación, la hacienda San Martín estaba libre de gravámenes, es decir que en un plazo de 6 años Prudencio liquidó las deudas que recaían sobre la hacienda.<sup>44</sup>

La fundación de capellanías resultaba un gran apoyo económico para la Iglesia,<sup>45</sup> porque con el dinero que se donaba para su fundación era reinvertido y los ingresos obtenidos servían para pagar a los capellanes y sostener al clero. Las reglas fundacionales estaban muy claras y Prudencio como patrono tenía autoridad para nombrar capellanes, previa autorización del juzgado de capellanías.<sup>46</sup> En 1802 cuando por muerte del presbítero Nicolás García del Valle quedó vacante la capellanía y Cuervo nombró capellán interino a Pedro Cortés, duró en el puesto 2 meses y la dejó por sus continuas enfermedades por lo que decidió nombrar después a Ramón Avelar. Las autoridades eclesiásticas estuvieron en desacuerdo con el

43 Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, p. 138.

44 AIPJ, Notarios, Blas de Silva, t. 34, Guadalajara a 10 de mayo.

45 “El fundador de la capellanía donaba una cantidad para el sostenimiento de un capellán y dicho capellán quedaba obligado a decir cierto número de misas en su memoria. La cantidad donada se invertía y el capellán recibía la renta que producía la inversión”. Wobeser, Gisela von, “Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, en Martínez López Cano, Pilar, Wobeser, Gisela von y Juan Guillermo Muñoz Correa (coordinadores), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, UNAM-IIIH-FFyL, 1998, p. 120.

46 *Ibid.*, p. 121.



nombramiento y así se lo hicieron saber a Prudencio. En su defensa alegó tener todo el derecho como fundador y patrono, creía tener el libre derecho de elegir y nombrar sacerdote.

El gobierno del obispado al ver la actitud asumida por Cuervo pidió a Avelar que no aceptara el puesto, pero Cuervo enfatizó “el capellán que le designe el gobierno de la Iglesia, obedecerá los preceptos, pero no le conminaría haga de la casa de su morada y menos de servir y de cuidar que cumplan con las disposiciones de dichas capellanías y mucho menos con el pago de sus rentas”.<sup>47</sup> Además, advirtió que quitaría el gravamen existente sobre la hacienda San Martín y buscaría un sacerdote con licencia que se encargara de él y su familia. La amenaza tuvo efectos positivos para Cuervo porque aceptaron que Avelar se quedara en el puesto de capellán; la Iglesia tuvo que ceder ante la posibilidad de que se retirara un ingreso seguro.

## Su herencia

En sus comienzos José Prudencio era tan sólo el mayordomo de la cofradía de las Ánimas, sin embargo, tuvo la capacidad de aprovechar los entresijos de los negocios de la época y hacer frente a las vicisitudes o conflictos con los indígenas o con otros propietarios de la tierra terminó por convertirlo en uno de los hombres más ricos de la región. Es por lo que para él fue muy importante que su fortuna no se dispersara después de su muerte. Fundó dos capellanías que permitirían mantener un vínculo generacional y el resguardo de un capital. Pero aun así para Prudencio fue muy importante la conservación, el acrecentamiento y la distribución del patrimonio que había logrado reunir. Quiso hacerlo a través de la vinculación de sus bienes a la manera de mayorazgo y así lo dejó establecido en el testamento que otorgó el 27 de abril de 1801.

En el testamento pedía ser amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la iglesia parroquial del pueblo en medio de los altares dedicados a la Santísima Trinidad y la Virgen

.....  
47 AHAG, Ramo Gobierno, Parroquias, caja 2, exp. 4.

de Guadalupe. Declaró no estar casado y permanecer hasta ese momento célibe. Dijo que entre sus papeles y adjunto al testamento se hallaba una memoria con las siguientes palabras “en el nombre de la santísima Trinidad dios padre, dios hijo y dios espíritu santo tres personas distintas y un solo dios verdadero”, escrita en 18 fojas. Eligió y nombró albaceas testamentarios y fideicomisarios y tenedores de bienes a sus hermanos Miguel Ramón, Agustín Sabas y José Guadalupe Cuervo, para que luego de que falleciera se hicieran cargo de sus bienes, para distribuirlos en los términos que por menor dispuso en la referida memoria y con intervención del bachiller Nicolás García del Valle para que así lo cumplan y ejecuten según su voluntad “sobre que les encargo la conciencia, relevándoles como desde luego les relevo de la jurídica facción de inventario por la mucha confianza y satisfacción que les tengo de su honor y conducta”.<sup>48</sup> La elección es para que los hagan por sí o que nombren personas de su confianza y sin intervención de algún señor juez con la única condición que se presentará el juez del partido para su aprobación.

Nombró únicos y universales herederos a sus hermanos Miguel Ramón, Agustín Sabas y José Guadalupe Cuervo. El testamento fue presentado ante la Real Audiencia para su aprobación y confirmación particularmente por las fincas que consignaba a sus hermanos Miguel, Agustín y José, a los nietos de estos y sus descendientes para la perpetuidad y conservación de sus familias “con cláusula prohibitiva e irritante de su enajenación que parece el objeto principal de solicitar aprobación, debido a que José Prudencio no tiene herederos forzosos”.<sup>49</sup> Lo que pretendía era una especie de mayorazgo “para evitar la decadencia de la fortuna familiar”.<sup>50</sup>

Pidió además que sus herederos no se enterarán de sus disposiciones hasta su fallecimiento. Debido a la cláusula prohibitiva de la enajenación de sus bienes el estamento pasó al tribunal de la Real

.....  
48 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., leg. 41, exp. 1.

49 *Ídem*.

50 Gonzalbo Aizpuru, P., *op. cit.*, p. 138.

Audiencia para su aprobación.<sup>51</sup> El tribunal tenía que aprobar una disposición más en la cual legaba al soberano 500 pesos, y el soberano no era su heredero forzoso. El tribunal de la audiencia aceptó la entrada de su causa, aunque advertía que la licencia de fundación tenía que venir del Rey<sup>52</sup> y la confirmación de la Real Audiencia. Además, su caso no era sencillo, porque a pesar de todas las libertades que gozaba no podía ir en contra de las disposiciones legales y para aprobar la formación de un mayorazgo él debía tener un heredero forzoso y no era así. Finalmente, el tribunal decidió que, si podía fundar esta especie de mayorazgo y condicionar a perpetuidad sus bienes, para que estos no se enajenen. Se resolvió además que, si a la muerte de Prudencio no cambian las cláusulas testamentarias y memoria que presentó, sus albaceas y herederos, así como el juez estarían en obligación de presentar los documentos a la intendencia para seguir los trámites correspondientes.<sup>53</sup>

En cuanto a los 500 pesos que le legaba al soberano se resolvió, se le entregaran por vía de donativo. El dinero fue entregado el 18 de noviembre de 1801, pero no fue la única donación que hizo Prudencio a su majestad, porque el 9 de noviembre de 1808 donó 1,000 pesos para gastos de la guerra contra Francia.

José Prudencio murió en 1811 y fue sepultado en el convento de Nuestra Señora de la Merced, en Guadalajara. Las actividades económicas de Prudencio quedan en evidencia en el juicio de repartición de bienes que iniciaron sus herederos. La gran cantidad de bienes que legaba provocó la disputa de sus herederos. Las cuales se recrudecieron cuando se enfrentaron a los albaceas que deseaban respetar la voluntad de Prudencio, en cambio sus sobrinos querían una repartición de acuerdo con lo estipulado por la legislación.

En 1812 cuando se inició el proceso legal los hermanos de Prudencio, Miguel Ramón, Agustín Sabás y José María Guadalupe ya habían muerto. El vínculo de los hermanos había desapa-

51 Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Prol. Filiberto Cárdenas Uribe, 2v. 2ª. ed., México, Cárdenas editor, 1991, p. 1214.

52 *Ídem*.

53 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., leg. 41, exp. 1.

recido, es entendible que, a pesar de lo estipulado en una de sus cláusulas testamentarias de la no intervención de un juez, esto no sucediera, estaban en juego sumas considerables de dinero y propiedades de gran valor.

No está por demás recordar que la historiografía tradicional señala que José Guadalupe fue uno de los impulsores de la siembra de mezcales y producción de vino mezcal, no obstante, los bienes sobre los que se supone creó este legado, son lo que heredó de su hermano y siguiendo la cronología, en realidad quienes disfrutaron de esta herencia fueron sus hijos y no él quien ya había fallecido cuando comenzó el juicio testamentario.<sup>54</sup>

Si en el año de 1787 cuando José Prudencio otorgó su primer testamento su fortuna estaba valorada casi en 50,000 pesos, para el año de 1812 que se hizo el inventario de bienes que quedaron a su muerte esta se había triplicado y alcanzaba la suma de 211,000 pesos. Fortuna nada despreciable si se considera que a finales del periodo colonial la riqueza de la élite no minera de Guadalajara se calculaba entre 100,000 y 200,000 pesos.<sup>55</sup>

Otra de las cláusulas que no se cumplió fue la de enterrarlo en Santiago de Tequila, debido a que en 1810 salió huyendo del pueblo porque se acercaban los insurgentes.<sup>56</sup> Se estableció en la ciudad de Guadalajara donde murió el 1 de diciembre de 1811 y fue sepultado en el convento de Nuestra Señora de la Merced. Por último, la cláusula más importante que no se respetó a pesar de que existía la aprobación por parte de la Real Audiencia, fue la de vincu-

.....  
54 En sus testamentos José Guadalupe declaró que su patrimonio no se había incrementado durante sus matrimonios. La herencia que dejó a sus hijos no se compara con la que recibieron de su tío José Prudencio. Caso aparte sería seguir los pasos José Albino Rojas esposo de María Magdalena, una de las hijas de José Guadalupe, porque Albino fue uno de los principales promotores de la división de la herencia de José Prudencio y uno de los bienes heredados fue la Martineña, más tarde conocida como la Rojeña, hacienda desde donde se impulsó la industria del tequila en el siglo XIX.

55 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 157.

56 Resulta paradójico que ante la noticia de que las tropas insurgentes se acercaban, José Prudencio huía de Tequila para asentarse en Guadalajara, en tanto la élite de la ciudad hacía lo mismo al puerto de San Blas.

lación de sus bienes a manera de mayorazgo para que no pudieran enajenar sus bienes, incluso en esta se especificaba que los herederos sólo serían usufructuarios según el codicilo acordado.

El testamento, la memoria de bienes y la aprobación de la Real Audiencia fue entregada a Don Miguel Saucedo subdelegado del pueblo quien confirmó la veracidad de los documentos y los autorizó. Y mandó que antes de proceder a la tasación de los bienes se hiciera un inventario extrajudicial y se informara a los dependientes y sucesores de los tres hermanos del testador que pudieran o tuvieran derecho a la herencia. A pesar de los intentos de Prudencio para que sus bienes quedaran vinculados, esto no sucedió.<sup>57</sup> Posiblemente se debió a la negativa que tuvieron los herederos mantener el vínculo. De hecho, el juicio de partición de bienes se llevó a cabo porque a excepción de la niña Juana María Cuervo, todos los demás herederos se rebelaron en contra del albacea José Barrera. Las diferencias se llevaron ante la Real Junta de Seguridad la cual lo absolvió de las imputaciones que se le hacían, pero el tribunal determinó que dejaría de ser el albacea y que tendría que entregar el testamento. José Barrera ante tales circunstancias decidió apelar al Tribunal Superior a donde ocurrieron tanto los hombres como las mujeres y presentaron escritos informativos y “denigrativos”. El 6 de mayo de 1812 el tribunal determinó que “por ahora el primer albacea de Don José Cuervo en el uso de las facultades que le incumben en razón de tal, y de que no ha podido por pretexto alguno despojarse”.<sup>58</sup> Además, pidieron al subdelegado de Tequila la más pronta contestación de la testamentaria y arreglo de la última voluntad de José Prudencio.

La determinación del tribunal se les hizo saber a los interesados hasta el 15 de junio, y en cuya virtud se pidió se hiciera la protocolización del testamento, el nombramiento de curadores de todos los menores y se confirmaron todas las facultades del albacea.

.....  
57 Escriche, J., *op. cit.*, p. 1214.

58 AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., leg. 41, exp. 1.

Todas las partes fueron citadas y los herederos a pesar de su molestia por no haber cambiado al albacea decidieron nombrar evaluador a Don Juan Flores. Barrera por su parte nombró evaluadores a Don José María Serratos, Don Agustín Madrigal y a Juan Gallo tercer evaluador en discordia, Don Juan Gallo y Don Diego García fueron nombrados contadores peritos. El 6 de julio de 1812 Don José Barrera primer albacea en compañía de Don Andrés Altamirano citó a los herederos, evaluadores y curadores *ad-lite*, estando todos presentes les hicieron saber las cláusulas del testamento.

Los herederos y albaceas que se presentaron y fueron: El Capitán José María Zamudio apoderado de su esposa María Ignacia de Cuervo y curador de los menores Ignacio y José María Cuervo. Vicente Rojas apoderado de su esposa Magdalena de Cuervo. Ignacio Faustino Cuervo por sí. José María Vázquez curador *ad-lite* de los menores Ramón, Martín y Ruperta Cuervo. Manuel de Castro curador de los menores Manuel, Josefa, Luciano, Juana de Cuervo y Francisca de San Buenaventura Peña nieta de Don Ramón Cuervo.

El avalúo de los bienes de Prudencio se realizó entre el 6 de julio de 1812 y el 16 de septiembre del mismo año. La estimación de los bienes resulta confusa, porque los peritos dan una suma total de 211,000 pesos. Pero esta cantidad varía si uno hace la suma, la diferencia de cantidades es alrededor de 13,000, aunque esta diferencia es considerable, resulta aún más extraño que no se tomaran en cuenta el valor de los mezcales y la caña dentro de la masa de bienes que pertenece a la Hacienda San Martín y que tan sólo su valor (77,357) rebasa el de la hacienda. Sobre todo, si se toma en cuenta que a excepción de la casa de Guadalajara y una de las casas de Tequila todas las demás propiedades de Cuervo tenían en existencia mezcales y tanto el número como su valor sí fue incluido en los avalúos. No se sabe si fue una omisión por parte de los peritos, pero resulta extraño que los herederos no manifestaran desacuerdo alguno por los bienes presentados.

**Cuadro 1.** Bienes incluidos en la testamentaria de José Prudencio Cuervo

Bienes	Valor
Bienes muebles	11,895
Casa en Guadalajara	2,486
Casas en Tequila y tienda	6,220
Dinero ingresado a la masa principal después de la muerte de José Prudencio Cuervo	37,207
En existencia de oro, plata y alhajas	1,958
Hacienda de Abajo	13,950
Hacienda de Arriba	25,656
Hacienda Guadalupe	15,905
Hacienda San Martín	64,877
Rancho San Antonio o lo de Guevara	5,270
Otras propiedades	12,503
<b>Total</b>	<b>197,927</b>

Fuente: AIPJ, Tierras y Aguas, 2ª col., leg. 41, exp. 1.

El valor de los mezcales, indica que se habían convertido en su principal negocio. En 1787 declaraba ser dueño de 50,000 plantas y para el año de 1812 este producto se había incrementado alrededor de 400,000, aunque entre sus transacciones se puede ver que negociaba la compra de mezcales lo que indica que estaba metido de lleno en la destilación, envasado y venta de la bebida.

La lista de bienes indica también que además de ser productor de tequila, continuaba siendo agricultor de caña, además se había consolidado como comerciante, prestamista y ganadero. En el avalúo existe un listado detallado de todos los deudores de Prudencio. Entre ellos se encuentran personajes de la vida eclesiástica y política del pueblo de Tequila, así como agricultores de mezcal o estanqueros de aguardiente. A través de la actividad crediticia la cual fue muy importante se puede evidenciar que tenía capacidad

para solicitar o prestar dinero porque poseía bienes que le permitían garantizar el pago de las deudas. De ahí que, en algunos casos fuera demandado por incumplimiento, como lo hizo Rafael Gama y Veas patrón y capellán de la capellanía fundada por Lorenzo Veas, quien lo demandó por el incumplimiento de pago de réditos cargados a la hacienda de San Simón de la cual era dueño Cuervo.<sup>59</sup>

Sin embargo, debe destacarse que desde que José Prudencio Cuervo se involucró primero como administrador de bienes y después como propietario se le veía solicitando préstamos para comprar propiedades, saldar deudas o reconociendo gravámenes.<sup>60</sup>

## A manera de conclusión

En resumen, a finales de la colonia, el partido de Tequila mostraba el siguiente panorama: la caña de azúcar y el mezcal (tequila) eran los principales productos en esta época. Este era el mundo en donde Cuervo creció. Su caso es emblemático, porque fue precursor y visionario de la industria tequilera. Dentro de sus estrategias para consolidarse y posicionarse en el mercado colonial se vinculó con la Iglesia a través de la cofradía y la fundación de capellanías, aunque por otra parte no siguió en su totalidad el modelo social de la época, ya que nunca se casó. Aunque intentó implementar un vínculo para conservar inversiones económicas, que le permitirían evitar el despilfarro del patrimonio que construyó a lo largo de 30 años.

Otra diferencia fundamental con la élite, pero que destaca su labor fue que su patrimonio lo construyó a base de la explotación de la tierra y en menor medida, que no por eso son menos impor-

.....  
59 AIPJ, Notarios, José Antonio Mallén, vol. 13, Guadalajara a 3 de noviembre de 1795.

60 Prudencio apareció por primera vez reconociendo deudas en 1777 cuando compró la Hacienda de Caña de Nuestra Señora de Guadalupe a Estalisnao Vázquez. La hacienda tenía un gravamen de 300 pesos a favor del ramo de Aniversario de la Catedral. AIPJ, Notarios, José A. Sánchez de Lara. vol. 11, 57-58. Ese mismo año hipotecó la Hacienda de Guadalupe a favor de un crédito que le dio José Perea y Savalza, cura del pueblo de Tequila. José A. AIPJ, Notarios, Sánchez de Lara, t. 11, 55-57.



tantes, sus negocios de comerciante. Puede considerarse un empresario que logró desarrollar varias estrategias por una parte apostó a sus haciendas y su producción, a la actividad crediticia y comercial.

Sin duda, aún falta por escribir a detalle toda la influencia económica, política, social y religiosa que tuvo José Prudencio Cuervo. Quedan temas por explotar, como, por ejemplo, qué tipo de negocios realizó durante el periodo que fue Mayordomo de la cofradía de las Ánimas y qué tanto fueron redituables que le permitieron hacerse de propiedades rurales. Propiedades que al momento de su compra fueron de un valor no elevado y que terminaron por triplicarse o cuadruplicarse como fueron los casos de las haciendas *Guadalupe* y *San Martín*. Además, faltaría destacar su labor como ganadero, el avalúo de su ganado fue aproximadamente de 23,000 pesos.

La historia de Prudencio aún está por escribirse enmarcándola en el ámbito rural en donde se desarrolló, destacando su labor de agricultor y comercializador de sus productos en la región de Guadalajara.



# La propiedad rústica en Santa Ana Acatlán, Jalisco, durante el siglo XIX. Hacendados, rancheros y vecinos<sup>1</sup>

SERGIO VALERIO ULLOA

Al inicio del siglo XIX los habitantes del municipio de Santa Ana Acatlán,<sup>2</sup> situado al sur de Guadalajara, habían perdido en gran medida su identidad y rasgos indígenas, así como el carácter colectivo o comunitario de sus propiedades rurales, ya que las tierras estaban distribuidas entre varias personas en donde había grandes hacendados, además de pequeños y medianos propietarios, por otra parte había una gran cantidad de vecinos del pueblo que no poseían tierras y se veían obligados a trabajar como jornaleros o medieros para hacendados y rancheros del mismo municipio, o a salir a otras regiones en busca de trabajo.

El fundo legal<sup>3</sup> de Santa Ana Acatlán estaba rodeado totalmente por la hacienda de El Plan, y hacia adentro del fundo legal se habían conformado pequeños y grandes ranchos cuyos propietarios cultivaban caña de azúcar, maíz, o tenían huertas frutales en

.....

1 Esta colaboración es una versión revisada y ampliada de un capítulo del libro de mi autoría *Santa Ana Acatlán. De la desamortización a la dotación de tierras. Una historia sin despojos*, editado por la editorial del CUCSH en diciembre de 2021, pp. 191-218.

2 Durante la época colonial y el siglo XIX esta población llevó el nombre de Santa Ana Acatlán, hasta que el 22 de marzo de 1906, se le cambió el nombre por Acatlán de Juárez. Gobierno del Estado de Jalisco, “Acatlán de Juárez”, disponible en <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/acetlan-de-juarez>

3 El concepto de “fundo legal” fue utilizado tardíamente a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se refería a las tierras que pertenecían a los pueblos que estaban conformadas por los terrenos ocupados por el caserío del poblado, las tierras de común repartimiento, los propios y los ejidos. Sin embargo, hay que aclarar también que los conceptos de “pueblo” y “ejido” necesitan una amplia explicación y análisis para lo cual no hay suficiente espacio en el presente texto.

los alrededores del pueblo. De tal manera que la propiedad agraria estaba sumamente dividida desde principios del siglo XIX como resultado de un mercado muy activo sobre la tierra hacia adentro del fundo legal.

Esto se observa a partir del libro de demandas de tierras del pueblo de Santa Ana Acatlán de 1816 que muestra cómo se habían dividido e individualizado las tierras hacia adentro del fundo legal desde el último tercio del siglo XVIII. Los procesos de compraventa y transmisión hereditaria de la propiedad no estaban exentos de problemas, discordias y fraudes entre los mismos vecinos y familiares, muchos de ellos se seguían autodenominado como “indios”, mientras que otros se asumían como mestizos. Lo importante de este libro de demandas y conflictos por la tierra es que da cuenta del intenso movimiento de la propiedad agraria y que dentro del fundo legal del pueblo de Santa Ana la propiedad no era colectiva sino individual y privada. Los procesos de transmisión de la propiedad fueron largos y complejos, en algunos casos eran herencias que pasaban de generación en generación desde las últimas tres décadas del siglo XVIII hasta 1816, subdividiendo cada vez más la propiedad familiar, en dichas transacciones los vecinos hacían tratos de palabra, pero en muchos casos la transacción se hacía por medio de un documento escrito que aclaraba quién era el legítimo propietario del terreno, lo cual era del conocimiento de las autoridades locales como los alcaldes o consejeros del pueblo, en caso de algún conflicto o demanda entre los interesados. Por lo que se puede decir que en una proporción considerable los vecinos de Santa Ana Acatlán sabían leer y escribir, aunque no todos, pues algunos declaran no saber firmar.<sup>4</sup>

Desde la Constitución de Cádiz de 1812 se estableció que a los habitantes de los pueblos “indios” se les diera en propiedad privada las tierras que poseían individualmente, de tal manera que las tierras del común que poseían los indios en el régimen colonial de forma individual, pasaron a ser propiedad privada de ellos mismos, sin que esto se considerara un despojo hacia la “comunidad” o al “pueblo”,

.....  
<sup>4</sup> AHJ/1816, AJ-20-1816, Tenencia de tierras en Santa Ana Acatlán, junio de 1816, Libro de Tierras de indígenas.

pero con el derecho de poderlas enajenar cuando lo consideraran pertinente sus legítimos propietarios, creando con ello un mercado de la tierra hacia el interior del pueblo.<sup>5</sup>

Por otra parte, para cumplir con las funciones administrativas y de gobierno, y cubrir las necesidades de su pueblo, cada ayuntamiento debía tener fondos que se denominaban “propios y arbitrios”, los propios estaban integrados por todas las tierras, solares y demás fincas pertenecientes al pueblo, cuyas rentas y demás productos debían ingresar a las arcas del ayuntamiento. Los arbitrios eran todos los impuestos que se habían creado con diversos nombres en cada pueblo para aumentar sus fondos, como el degüello de reses, asiento de plaza, reconocimiento de medidas, entre otros. Algunos de los arbitrios eran de carácter general y otros particulares según la circunstancia de cada pueblo.<sup>6</sup>

A mediados de la década de 1820 el alcalde de Acatlán, Joaquín Robles, afirmó que ya no había arbitrios en dicho municipio, y que además Acatlán estaba sujeto a Zacoalco, la cabecera del cuarto cantón, al que Acatlán estuvo contribuyendo por mucho tiempo con 300 pesos, por lo que Robles dijo a los regidores del ayuntamiento que se pagara menos a Zacoalco, y que eso se invirtiera en el pueblo de Acatlán. Mientras que con el producto de los impuestos que se cobraría a los propietarios de los cultivos de trigo, maíz y caña, y a las crías de ganado y comercio de pulpería alcanzaría para todos los gastos, si se establecía que se cobraran dos pesos anuales por cada carga de trigo o de maíz sembrada, en tanto que

.....

5 La legislación relativa a la desamortización de las tierras de los pueblos inició desde las primeras décadas del siglo XIX en Jalisco y en varios estados de la República mexicana, este tema excede con mucho los objetivos y la extensión de este capítulo, por lo que se recomienda acudir a la extensa bibliografía sobre el tema.

6 “Instructivo que dá el Supremo Gobierno a todos los ayuntamientos del Estado, para que procedan a formar su ordenanza municipal”. *Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, tomo II, 4 de julio de 1826, pp. 352-361.

por la caña se pagarían diez pesos por surco, por otra parte, el que tuviera más de ocho animales pagaría medio real por cabeza, y las tiendas el 3 por ciento de su utilidad en las ventas diarias.<sup>7</sup>

En 1824 el alcalde Joaquín Robles estableció que los gastos del ayuntamiento serían los siguientes:

**Cuadro 1.** Plan de “arbitrios” del Ayuntamiento de Santa Ana Acatlán (1824)

Gastos ordinarios	Cantidad pesos	Gastos extraordinarios	Cantidad pesos
Sueldo de maestro de escuela	300	Para la construcción de la cárcel y casas consistoriales	2,000
Papel, tinta, cartilla, etc.	100	Para el edificio de la iglesia y cementerio	3,000
Alquiler de casa donde se ponga la escuela	60	Para los fondos de un pósito que es de absoluta necesidad	1,000
Sueldo del secretario del ayuntamiento	120		
Manutención de caballos y pagos	100		
Papel, libro y demás gastos	100		
<b>Suma</b>	<b>780</b>	<b>Suma</b>	<b>6,000</b>

Fuente: AHJ/1820-1824, AJ-1-1820, Administración y Política, Santa Ana Acatlán, Plan de arbitrios, 5 de octubre de 1824.

La propuesta de arbitrios del alcalde Robles tuvo una orientación de cobro de impuestos progresiva, pues gravó más a los que más tenían, de acuerdo a su riqueza y a su producción, por lo que parece equitativa, y por el lado del gasto se observa que la preocupación principal fueron las obras públicas como la iglesia, las casas consistoriales, la cárcel, el pósito y la escuela.

.....  
 7 AHJ/1820-1824, AJ-1-1820, Administración y Política, Santa Ana Acatlán, Plan de arbitrios, 5 de octubre de 1824.

## La propiedad de la tierra durante la primera parte del siglo XIX

A partir de un dinámico y complejo proceso de compraventas durante la primera mitad del siglo XIX, la propiedad de las tierras fue pasando de manos, pequeños, medianos y grandes propietarios vendían y compraban terrenos de forma legal, algunos acumulaban más tierras que otros, mientras que la mayoría de los habitantes se quedaban con muy pocas tierras o ninguna. Un caso que ejemplifica esto fue el de Vicente Corona, vecino de Santa Ana Acatlán, quien entre 1826 y 1830 compró a varios indios del pueblo 25 tierras destinadas al cultivo de maíz, además también adquirió diez solares para construir casas. Por otra parte, Eleuterio Trinidad, indígena de Acatlán, vendió tres tierras de sembradura. Tomás Villagrana, escribano de la localidad, también adquirió de varios indígenas 43 tierras para sembrar maíz y trigo en un periodo de nueve años (1824-1833).<sup>8</sup> Vicente Flores, otro vecino del lugar, dijo también que en 1822 había comprado un solar a unos naturales de Acatlán, y que los vendedores fueron “las anteriores repúblicas y alcaldes” del mismo pueblo, dichas tierras eran de los propios y arbitrios.<sup>9</sup> En el siguiente cuadro se muestra la lista de los principales propietarios y contribuyentes de Santa Ana Acatlán en 1825.

.....  
8 De la Torre Ruiz, Rosa Alicia, *Cambios demográficos y de propiedad en la provincia de Ávalos (siglos XVIII-XIX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012, pp. 168-169.

9 AHJ/1816-1968, AJ-20-1824, Santa Ana Acatlán, 20 de marzo de 1824.

LA PROPIEDAD RÚSTICA EN SANTA ANA ACATLÁN, JALISCO

**Cuadro 2.** Lista de los principales propietarios y contribuyentes de Santa Ana Acatlán en 1825

Nombre	Propiedades	Contribución pesos
Manuel Porres Baranda	Casco de la hacienda El Plan	183.25
Manuel Quevedo	Bienes de campo en la hacienda El Plan	100.00
Vicente Serrano	Un rancho y bienes de campo, 2 tiendas y casa	93.30
Vicente Corona	2 ranchos, bienes de campo, tienda y casa	93.30
José María Portillo	Un rancho y bienes de campo	190
Miguel López	Un rancho y bienes de campo	6.95
José Gómez	Tierras de labor, bienes de campo y casa	6.95
Benito Gil	Un mesón, casa y tendajón	6.95
Manuel Salcedo	Rancho, bienes de campo y casa	2.50
José María Montes	Bienes de campo	2.40
Dr. José de Jesús Huerta	Tierras de labor, bienes de campo y casa	2.40
José María Sedeño	Casa y tiendas	2.40
Patricio Ortiz	Un rancho, labores y bienes de campo	2.40
Marcelo Rodríguez	Bienes de campo	2.40
José María Aceves	Bienes de campo	2.40
Dionicio García	2 huertas, tierras y 2 casas	2.40
Tomás Villagrana	Tierras y bienes de campo	2.40
José María Gómez	Tierras y bienes de campo	2.40
Vicente T.	2 huertas, bienes de campo, un solar y 3 de labor	1.10
Francisco Bobadilla	Bienes de campo y casa	1.00
Domingo Andrade	Bienes de campo y mezcales	1.10
Caciano Martínez	Una casa	1.10
José Velázquez	Bienes de campo y casa	1.10
Caciano de la Virgen	6 solares, 1 huerta, tierras de labor, bienes de campo y casa	1.00



Nombre	Propiedades	Contribución pesos
Francisco de la Virgen	1 huerta, tierras de labor, bienes de campo y casa.	1.10
Simón Vallejo	1 mesón	1.00
Lugardo Rafael	5 solares, bienes de campo, tierras de labor y 3 casas	1.10
Francisco Polanco	5 solares, tierras de labor	1.10
Madama Juana Crisóstomo	2 huertas, tierras de labor y casa	1.10
José Dionicio Gómez	Bienes de campo	1.10
José Miguel Gómez	1 casa, 2 solares, bienes de campo	1.10
Luciano Ruvalcaba	1 rancho y bienes de campo	1.10
Diciderio Saines	1 rancho y bienes de campo	1.10
Dionicio Hernández	1 rancho y bienes de campo	1.10
Víctor Guardado	1 rancho y bienes de campo	1.10
Encarnación Montes	Bienes de campo	1.10

Fuente: AHJ, AJ-8-1825, Hacienda, Santa Ana Acatlán, 4 de agosto de 1825.

Las transacciones de compraventa y hereditarias de tierras en el pueblo de Acatlán continuaron durante la primera mitad del siglo XIX. Otro ejemplo fue el juicio de María Guadalupe de Anta quien dejó a sus tres hijos un solar en el barrio de “el Agua Caliente”, el juicio hereditario fue el 6 de octubre de 1824. A este se presentaron varios testigos, vecinos, jornaleros y mayores de edad: Justo Estrada, viudo de 53 años; Toribio Virueta, viudo de 58 años; y Antonio Cortés, casado; quienes afirmaron haber conocido a María Guadalupe de Anta y a sus hijos Marcelino, Juliana y Elena Zacarías, y que les constaba que María Guadalupe les había dejado un solar, el cual posee Marcelino Zacarías “de buena fe”. Finalmente, el juez Amado Gómez le dio en propiedad el solar y un documento como título de propiedad.<sup>10</sup>

.....  
10 AHJ/1816-1968, AJ-20-1968, Santa Ana Acatlán, Tenencia de la Tierra.

En una instrucción para el gobierno de los ayuntamientos de febrero de 1825 se dice que por decreto del Congreso del Estado de Jalisco se declaró a los “antes llamados indios” propietarios de las tierras y solares que poseen en el fundo legal de los pueblos, y que se les dé o se les refrende el correspondiente título de su propiedad.<sup>11</sup> Por lo que se puede observar que no hubo una interrupción con el proceso de compraventas, herencias y permutas de terrenos que se estaba haciendo desde el periodo colonial. De esta manera se fue escriturando la propiedad dentro del fundo legal del pueblo de Santa Ana Acatlán.

La apropiación e individualización de la tierra dentro del pueblo de Santa Ana Acatlán no fue algo extraño para mediados del siglo XIX, nadie alegaba que las tierras del pueblo no se pudieran vender, comprar o heredar. De tal manera que, si sabían de un terreno sin dueño, inmediatamente preguntaban a las autoridades para poderse lo apropiar. El 30 de marzo de 1854, José María Moreno, vecino de Guadalajara, dijo que en el pueblo de Santa Ana Acatlán, estaba un solar en el cual se había comenzado a construir una capilla, pero que abandonaron la obra, dicho solar estaba considerado como propiedad de la Iglesia, y deseando aprovecharlo preguntó que si no tenía dueño, para poderlo utilizar.<sup>12</sup> Lo mismo sucedió con otro terreno de 26 varas, situado atrás de la iglesia parroquial de Santa Ana Acatlán, el 15 de noviembre de 1855, cuando Vicente Aceves, pretendió adquirir dicho terreno ya fuera por venta o permuta, con el fin de construir su casa familiar.<sup>13</sup>

.....  
11 *Colección de los Decretos, op. cit.*, 1825, t. I, pp. 462-463.

12 AHAG/1863-1875, Sección Gobierno, Serie Parroquias, Guadalajara.

13 AHAG/1855-1856, Sección Gobierno, Santa Ana Acatlán.

## **Las Leyes de Reforma y la propiedad de la tierra en Santa Ana Acatlán durante la segunda mitad del siglo XIX**

La ley Lerdo de 1856 no cambió mucho el patrón de compraventas de terrenos ni los procesos hereditarios, pues como se ha dicho, desde el inicio del siglo XIX las tierras ya eran propiedad privada e individualizada y las transacciones comerciales con terrenos eran muy comunes en el municipio de Acatlán. Las continuas ventas de terrenos iban desde los 50 a 200 pesos y casi nadie se quejaba de invasiones, despojos o expropiaciones ilegales, y en el caso que los hubiera, los afectados podían acudir a las autoridades y tribunales respectivos para resolver los conflictos. Tampoco se mencionó que las compañías deslindadoras hubieran tenido actividad en este lugar, midiendo y expropiando tierras a los propietarios o vecinos de este pueblo.

La transmisión y subdivisión de la propiedad rústica se llevaba a cabo también por la vía de los múltiples procesos hereditarios que se realizaban al interior de las familias residentes en el pueblo de Santa Ana Acatlán, un ejemplo de ello fue el proceso practicado en los bienes del difunto Rufino García en noviembre de 1869.<sup>14</sup> Los bienes inventariados propiedad de Rufino García, con un valor total de 570 pesos, se adjudicaron a sus hermanos Fermín, Rosa y Guadalupe de la siguiente manera:

1. A Fermín García le correspondió un retazo de huerta a espaldas de la casa de su habitación con valor de 40 pesos y una huerta platanar, nombrada la “Melchoreña” con valor de 50 pesos.

.....  
14 AHJ/1869-1871, AJ-1-1869, Administración y Política, Santa Ana Acatlán, 2 de noviembre de 1869, Libro de oficios 1869, Inventario practicado a los bienes de Rufino García.

2. A Rosa García le correspondió una huerta platanar con terreno baldío con valor de 140 pesos; la mitad de una huerta platanar, nombrada el Recodito que se adjudicó a Rosa porque ya era dueña de la otra mitad, esta valía 30 pesos; y dos varas de tierra junto a la entrada del “Agua Caliente”, con valor de 20 pesos.
3. A Guadalupe García se le adjudicaron dos baños con retazo de huerta de árboles frutales que valían 190 pesos.

El inventario se hizo con acuerdo de los herederos y albacea del finado Rufino García, quienes presentaron a la comisaría de Santa Ana Acatlán bienes suficientes para rematarse en venta pública y cubrir de preferencia los derechos de la Aduana.

La actividad agrícola comercial en Santa Ana Acatlán se llevaba a cabo mediante pequeños, medianos y grandes propietarios, los principales productos comerciales fueron la caña de azúcar, el maíz y el trigo, sin contar otro tipo de productos de menor importancia proveniente de las huertas frutales, cafetaleras y mezcaleras, lo cual se complementaba con la actividad ganadera que también se realizaba en las tierras de este municipio. De esta manera se demuestra que la actividad económica en la propiedad privada e individualización de la tierra dentro del municipio de Acatlán se realizaba de forma normal y continua desde inicios del siglo XIX hasta principios del siglo XX. Por tanto, no se sostiene la concepción de que los indios o vecinos de este pueblo fueron despojados de ellas por medios forzosos o violentos. Por el contrario, desde las primeras décadas del siglo XIX, las autoridades municipales de Santa Ana Acatlán, ante la pregunta del Supremo Gobierno sobre la existencia de ejidos o “tierras de corporación”, contestaban que no había “ejidos, terrenos, ranchos y edificios propiedad del municipio que estuvieran arrendados”.<sup>15</sup>

.....  
15 AHJ, AJ-8-1835, Hacienda, Santa Ana Acatlán, 17 de enero de 1839.

**Cuadro 3.** Propietarios agrícolas en Santa Ana Acatlán en 1888

Propietario	Extensión	Valor fanega pesos	Clase de cultivo	Cantidad	Valor pesos
Isabel Remus de Duque Fábrica de Bellavista	1,669,200 aras	400 a 10	Caña	180,000 surcos	0.10
Isabel Remus de Duque hacienda El Plan			Maíz	15,000 fanegas	1.00
			Trigo	500 cargas	5.00
			Frijol	200 fanegas	1.50
Juan García	5 almudes	400	Caña	200 surcos	0.10
Anastacio García	4 almudes	400	Caña	200 surcos	0.10
Antonio Gutiérrez	5 almudes	400	Caña	300 surcos	0.10
Quirino Huerta	12 almudes	30			
José Gutiérrez	1 fanega	30	Maíz	20 fanegas	1.00
Andrés González	7 almudes	400	Caña	200 surcos	0.10
Benito Jiménez	5 almudes	400	Caña	400 surcos	0.10
Dionicio Joya	4 almudes	400	Caña	300 surcos	0.10
Quirino Villagrana	1 almudes	400			
Genoveva Gómez	3 fanegas	300			
Aniceto Alvarado	7 fanegas	400 a 10	Caña	7000 surcos	0.10
Santiago Álvarez	4 fanegas	400	Caña	7000 surcos	0.10
Ignacio Díaz	3 fanegas	40	Maíz	50 fanegas	1.00
Aurelio Gómez	6 fanegas	300	Trigo	20 cargas	5.00

LA PROPIEDAD RÚSTICA EN SANTA ANA ACATLÁN, JALISCO

Propietario	Extensión	Valor fanega pesos	Clase de cultivo	Cantidad	Valor pesos
Prisciliano Gómez	2 fanegas	400 a 40	Caña	2000 surcos	0.10
Pedro Zaragoza	2.5 fanegas	300	Caña	1000 surcos	0.10
Antonio Villagrana	4 fanegas	40	Maíz	150 fanegas	1.00
Miguel Villagrana	9 fanegas	50 a 30			
Gertrudis Villegas	3 fanegas	40	Maíz	100 fanegas	1.00
Leandro Ruvalcaba	4 fanegas	30 a 10		50 fanegas	1.00
Nepomucena Ruvalcaba	1 fanega	20			
Pedro Ortiz	15 fanegas	40 a 10			
Bartolo Castellón	17 almudes	400	Caña	800 surcos	0.10
C. Flores	5 almudes	400	Caña	300 surcos	0.10
José Corderos	4 almudes	30	Maíz	4 fanegas	1.00
Crispín Chacón	6 almudes	30	Maíz	6 fanegas	1.00
Ladislao Gómez	40 fanegas	400 a 10	Caña	10,000 surcos	0.10
			Maíz	200 fanegas	1.00
Ignacio Guzmán	30 fanegas	400 a 10	Caña	7000 surcos	0.10
Antonio Ruvalcaba	15 fanegas	400 a 10	Caña	10,000 surcos	0.10
Manuel López Portillo	14 fanegas	400 a 10	Caña	2,000 surcos	0.10
			Maíz	50 fanegas	1.00
Benito García	4 fanegas	400	Caña	1000 surcos	0.10
Antonio Valencia	16 fanegas	400 a 10	Caña	5000 surcos	0.10
			Trigo	30 cargas	5.00

Propietario	Extensión	Valor fanega pesos	Clase de cultivo	Cantidad	Valor pesos
Amado Gómez	6 fanegas	400 a 300	Caña Trigo	2000 surcos 20 cargas	0.10 5.00
Ildefonsa Corona	40 fanegas	400 a 10	Caña Maíz	9000 surcos 200 fanegas	0.10 1.00
Cristóbal del Moral	4 fanegas	300	Caña	3000 surcos	0.10

Fuente: AHJ/1863-1894, ES-2-888/4602, Estadística, Agricultura y Ganadería, Santa Ana Acatlán, 7 de noviembre de 1888.

**Cuadro 4.** Producción de ganado en Santa Ana Acatlán en 1900.  
Número de cabezas

Propietario	Vacuno	Mular	Asnal	Cabrío	Cerda
Hacienda El Plan	6,000	2,500	500	200	100
Antonio Ruvalcaba	200				20
Ignacio Guzmán	220				30
Joaquín Baeza	150			50	

Fuente: AHJ/1900-1902, ES-2-900/4620, Estadística, Agricultura y Ganadería, Sayula, 10 de marzo de 1900, Jefe Político, J. L. Patiño.

LA PROPIEDAD RÚSTICA EN SANTA ANA ACATLÁN, JALISCO

**Cuadro 5.** Valor del ganado en pesos en 1900

Propietario	Vacuno	Mular	Asnal	Cabrío	Cerda	Total
Hacienda El Plan	60,000	12,500	7,500	200	100	50,300
Antonio Ruvalcaba	2,000				20	2,020
Ignacio Guzmán	2,200				30	2,230
Joaquín Baeza	1,500			50		1,550

Fuente: AHJ/1900-1902, ES-2-900/4620, Estadística, Agricultura y Ganadería, Sayula, 10 de marzo de 1900, Jefe Político. J. L. Patiño.

**Cuadro 6.** Producción de frutas en Santa Ana Acatlán en 1900

Nombre	Peso kilogramos	Valor pesos
Naranja	8,000	80
Lima	3,000	27
Naranja-Lima	2,000	20
Plátanos	2,300	61
Limón ácido	800	10
Guayaba	3,000	20

Fuente: AHJ/1900-1902, ES-2-900/4620, Estadística, Agricultura y Ganadería, Sayula, 10 de marzo de 1900, Jefe Político. J. L. Patiño.

Más bien las causas de la escasez de tierra lo explican los mismos habitantes de la municipalidad de Acatlán como un efecto del crecimiento de la población y, por consiguiente, de la agricultura, pero también y, fundamentalmente, a la disponibilidad de agua suficiente para regar las tierras y para que beban y pasten sus animales. No era la falta de tierras en general las que escaseaban, pues tenían las playas salitrosas de la laguna o las laderas del cerro de La Coronilla, eran las tierras propias para la agricultura, ya fueran de temporal o de riego. El 15 de septiembre de 1843, así lo



dijeron los vecinos de la congregación de Jocotán a las autoridades municipales, situada al sur del pueblo de Santa Ana Acatlán, que se quejaban por la falta de agua para sus labores de caña, maíz y trigo:

La principal industria de que subsistimos, consiste únicamente en la labor de caña, maíz, trigo y otras de cría de ganado, por no presentar el terreno mayores ventajas. A este fin pues estamos congregados en este punto, satisfechos de que jamás nos faltará el agua en ninguna estación del año, por razón de que el manantial de Agua Zarca no tiene otro centro, ni reconoce dominio que Jocotán. Pero con motivo de la multiplicación de nuestras familias y el incremento que ha tomado la agricultura en este lugar no es, ni ha sido suficiente el uso del Agua Zarca y será conveniente que se le adjunte una cuarta parte de agua del río principal, por ser las tres partes restantes de ese manantial suficiente para el riego de todo el pueblo, más nosotros vemos que ahora deberá ser tiempo oportuno para el arreglo de ambos manantiales y de este modo no volvamos a carecer absolutamente del agua, de donde viene consiguientemente los perjuicios trascendentales a la corta fortuna de cada uno en particular y a la de todos en general.<sup>16</sup>

## **Hacendados, rancheros y comerciantes en Acatlán**

La historia de algunas familias de pequeños, medianos y grandes propietarios en el municipio de Acatlán puede esclarecer puntualmente la forma en que estos accedieron a la tierra y al agua, también la forma en que el capital comercial se relacionaba con la propiedad rústica y urbana, pues los miembros de estas familias se dedicaron al comercio en la región durante los siglos XVII, XVIII y XIX, su dinero lo invirtieron en comprar fincas rústicas, las cuales dedicaban al cultivo de caña o de cereales, a la cría de ganado y a la producción de azúcar, alcohol y mezcal. Según este análisis las grandes haciendas no fueron las que despojaron al pueblo de Santa Ana Acatlán de sus tierras, sino que fue a partir de un complejo proceso de individualización y apropiación privada, que las tierras al interior del fundo legal pasaron a formar parte de la propiedad privada de los mismos vecinos del pueblo de Acatlán.

.....  
16 AHJ/1842-1970, AJ-21-1842, Agua, abastecimiento, Acatlán de Juárez.

Durante la época colonial y el siglo XIX los propietarios de las grandes haciendas vecinas al pueblo de Santa Ana Acatlán fueron los miembros de las familias Porres Baranda y Remus. La historia de estas familias es muy importante porque aclaran cómo se formaron los grandes latifundios que rodeaban al pueblo, y si éstos tuvieron origen en el despojo de las tierras del fundo legal de Acatlán, o si se formaron a partir de las mercedes y compras de tierras bien tituladas realizadas a lo largo de esos siglos.<sup>17</sup>

### **Familia Porres Baranda (siglos XVII-XIX)**

El fundador del mayorazgo de la familia Porres Baranda fue Diego Porres, quien ocupó el puesto de alcalde mayor de Sombrerete y posteriormente tesorero real, alférez mayor y alcalde ordinario de Guadalajara. Hacia 1611 tenía la fama de ser uno de los hombres más ricos de la Nueva Galicia con una fortuna calculada en 360,000 pesos. A través de sus lazos matrimoniales pudo vincularse con personajes muy importantes de la política de Guadalajara. María Catarina Treviño fue su primera esposa, adquirió tierras por primera vez en el valle de Cocula hacia 1580. A inicios del siglo XVII, Diego Porres ya se había convertido en uno de los mayores proveedores de alimentos de la ciudad de Guadalajara, fundó un extenso mayorazgo que incluía las haciendas de San Isidro Mazatepec, El Plan y otras haciendas y ranchos ubicados en Tlajomulco, Zapotlanejo, Tepatitlán, Acatic, Cocula, Ahuisculco y Zapopan, así como varias fincas urbanas en la ciudad de Guadalajara. Diego Porres murió alrededor de 1620, y no se puede determinar exactamente la extensión de tierras que abarcaba su mayorazgo, pero lo cierto es que no eran propiedades contiguas en su totalidad, sino que la unidad era solo de propiedad.<sup>18</sup>

.....  
17 Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 138-146; Valerio Ulloa, Sergio, *Entre lo dulce y lo salado. Bellavista: genealogía de un latifundio (siglos XVI al XX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012, pp. 62-69.

18 Lindley, Richard B., *Las haciendas en el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 106; Olveda Legaspi, Jaime, "El latifundio y las conexiones familiares de los Porres Baranda", *Estudios del Hombre*,

Durante el siglo XVIII, los dueños del mayorazgo Porres Baranda tuvieron muchos litigios con otros terratenientes y con los pueblos indígenas por los límites legales de las haciendas de Mazatepec y El Plan, las cuales constituían el corazón del mayorazgo. Eric Van Young calcula que las tierras de estas dos haciendas abarcaban entre ambas aproximadamente 45,000 hectáreas.<sup>19</sup> La fortuna de los Porres Baranda se basaba principalmente en la acumulación de bienes inmuebles, y no de la actividad comercial o minera a gran escala, más bien parece que provenía de los arrendamientos de las tierras del mayorazgo, incluidas sus haciendas de Mazatepec y El Plan de Santa Ana. Dichas tierras podían estar arrendadas a un solo individuo y entonces se dedicaban a la cría de ovejas en gran escala, de tal manera que los hatos pastaban en el área de Zacoalco durante los meses secos del invierno, y pasaban al área de Colimilla y Matatlán durante la estación de lluvias. Por otra parte, parece ser que el sistema de ganadería y de agricultura combinados era muy complejo, sobre todo cuando las tierras eran arrendadas por diversos inquilinos, y esto derivaba en continuos conflictos entre ganaderos y agricultores.<sup>20</sup>

Aunque la mayoría de las tierras del mayorazgo eran arrendadas, había una parte de ellas que explotaba directamente la familia Porres Baranda, pero no hay claridad cuántas y cuáles eran dichas tierras. Van Young sostiene que durante el siglo XVIII la tendencia fue el desplazamiento de la ganadería por la agricultura, de tal manera que las haciendas de Mazatepec y El Plan de Santa Ana aportaban grandes cantidades de maíz, trigo y harina a Guadalajara desde mediados del siglo XVIII hasta principios del XIX.<sup>21</sup>

Los Porres Baranda fueron más bien rentistas, por lo que fue declinando su importancia y su fortuna, debido a la mala administración de sus propiedades y al derroche de su patrimonio que

.....  
 núm. 6, Guadalajara, Coordinación Editorial-CUCSH-Historia y genealogía del occidente de México, 1997, pp. 79-100.

19 Young, E. Van, *op. cit.*, p. 139.

20 *Ibid.*, pp. 139-140.

21 *Ibid.*, pp. 140-141.

lo llevó al endeudamiento por varios miles de pesos a mediados del siglo XVIII, por lo que las propiedades del mayorazgo fueron embargadas y las rentas confiscadas por el tribunal de justicia.<sup>22</sup> La muerte de Francisco Porres Baranda en 1763 no modificó la mala situación del mayorazgo. Su hijo Bernardo apenas mantuvo su posición social y política en Guadalajara, pero no incrementó el valor de las propiedades de la familia, pues vivía simplemente de las rentas que le daban sus inquilinos. En 1786 la familia Porres Baranda se ligó con el comerciante Ignacio Francisco Solano de Estrada, residente en Guadalajara, ya que la hija de Bernardo, María Josefa Porres Baranda, se casó con este comerciante, ingresando por dicho mecanismo a la familia y llegando a dominar su destino económico durante el periodo de 1786 a 1805.<sup>23</sup>

Ignacio Francisco Solano de Estrada se enfocó a restablecer la decadente grandeza del mayorazgo de la familia de su esposa, pero esto lo llevó a endeudarse considerablemente. Por tal motivo, hacia 1793 Solano de Estrada se encontró lleno de deudas, sus acreedores lo estaban presionando y, por otra parte, sus deudores no le pagaban. Así, su capital descendió de los 40,000 pesos que tenía cuando se casó, a tan solo 10,000 pesos en bienes comerciales y una cantidad igual en propiedades personales, mientras que la propiedad y dote de su esposa sumaban un total de 30,000 pesos, sin haber logrado apuntalar las haciendas del mayorazgo.<sup>24</sup> En 1803 se embargó judicialmente el mayorazgo y se designó un interventor para que recaudara las rentas, y así permaneció hasta 1807. El hijo de Solano de Estrada, Manuel Porres Baranda, lo sucedió en la propiedad del mayorazgo en 1800, quedando Solano de Estrada como un inquilino más, en los predios embargados de su hijo.<sup>25</sup> La situación del mayorazgo era decadente, aunque las haciendas de Mazatepec y el Plan de Santa Ana producían unos 6,700 pesos anuales como renta

.....  
22 *Ibid.*, pp. 141-142.

23 *Ibid.*, pp. 142-143.

24 *Ibid.*, pp. 144-145.

25 Valerio Ulloa, S., *op. cit.*, p. 67.

hacia 1820, Mazatepec se rentaba en 3,100 pesos, mientras que El Plan lo hacía en 3,600 pesos. Los ingresos totales de la familia eran de 12,000 pesos anuales.<sup>26</sup>

Manuel Porres Baranda de Estrada falleció el 19 de abril de 1834, al momento de su muerte las haciendas de Mazatepec y El Plan estaban arrendadas a Mariano Portillo y a Antonio del Castillo respectivamente. Debido a que las leyes liberales prohibían la fundación de nuevos mayorazgos y exigían la división de los existentes, los hermanos de Manuel Porres Baranda, Mariana Tacaba de Estrada y Ricardo de Estrada, acordaron dividir el mayorazgo el 11 de diciembre de 1834. De esta manera Mariana se quedó con la hacienda de Mazatepec y las casas en la ciudad de Guadalajara, mientras que a Ricardo le tocó la hacienda de El Plan en la municipalidad de Acatlán, y otras propiedades rústicas en los municipios de Zapotlanejo, Tepatlán, Acatic, Cocula, Tlajomulco y Zapopan.<sup>27</sup> Con esta división se dio por terminado el vínculo de las propiedades del mayorazgo de los Porres Baranda.

## Familia Remus

Nicolás Remus y su suegro Manuel Luna adquirieron por partes iguales la hacienda de El Plan en 1844. Nicolás había nacido en 1807 en Hostotipaquillo, un pueblo minero al oeste de Guadalajara, sus padres fueron José Remus Baz y María Alejandra (Aleja) Vallarta. José Remus fue un inmigrante catalán que llegó a residir a Hostotipaquillo a fines del siglo XVIII, donde compró la hacienda denominada Arroyo Hondo. José Remus, además de hacendado, fue un comerciante muy activo durante la primera mitad del siglo XIX, por eso no fue extraño que conociera a su futuro consuegro, el también comerciante de Guadalajara Manuel Luna, originario de Santa Cruz de la Zarza, en la provincia

.....  
26 Lindley, R. B., *op. cit.*, p. 106.

27 Valerio Ulloa, S., *op. cit.*, p. 68.

de Toledo, España. Manuel Luna se casó con la tepiqueña María Antonia Rivero, con quien tuvo una hija de nombre Merced o Mercedes en 1814.<sup>28</sup>

Por su parte, Aleja Vallarta también era originaria de Hostotipaquillo, y fue hija de Norberto Vallarta, un destacado comerciante de Guadalajara. José Remus y Aleja Vallarta tuvieron cuatro hijos: Francisca, Guadalupe, Ignacio y Nicolás, de los cuales solo el último tuvo descendencia. Durante su juventud, Nicolás Remus realizó una actividad comercial muy importante, tal vez ligado a los negocios de su padre. Nicolás contrajo nupcias con Mercedes Luna el 14 de junio de 1835, él tenía 28 años de edad entonces, mientras Mercedes era siete años menor que Nicolás.<sup>29</sup>

En su testamento de 1848, Manuel Luna dijo que era dueño de la hacienda de Juanacatlán y de la mitad de la hacienda de El Plan, en Santa Ana Acatlán, además de una casa en Guadalajara, una tienda y una finca en San Pedro Tlaquepaque. Manuel Luna murió en 1854, dejando a su viuda, Antonia Rivero, los bienes de la familia. Pero pocos años antes de morir, Manuel Luna dejó a su yerno Nicolás Remus la totalidad de la hacienda de El Plan. Al casarse con Mercedes, Nicolás introdujo 14,000 pesos a la sociedad conyugal, mientras que ella tuvo que esperar hasta 1870, cuando recibió la herencia paterna para introducir a su matrimonio la cantidad de 10,934 pesos.<sup>30</sup>

Nicolás y Mercedes tuvieron diez hijos: José Ramón (n. 1836), Isabel (n. 1837), Refugio, María de Jesús, Nicolás, José (n. 1882), Ignacio (n. 1868), Mercedes (n. 1851), Miguel y Ramón. Una prole muy numerosa que no le impidió a Nicolás Remus tener una gran actividad como empresario, terrateniente, comerciante y prestamista que lo llevó a acumular una fortuna

.....  
28 Olveda Legaspi, Jaime, *La oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 426.

29 Valerio Ulloa, S., *op. cit.*, p. 77.

30 *Ibid.*, p. 78.

considerable. Después de haber adquirido la hacienda de El Plan, Nicolás compró la hacienda contigua a esta denominada Las Navajas, y en medio de las dos construyó un ingenio azucarero al que llamó Bellavista, que contaba con una fábrica que producía azúcar, aguardiente de caña y vino mezcal, además construyó la presa de Hurtado y los acueductos y canales necesarios para llevar el agua hacia los cañaverales. Nicolás no se limitó a ser un hacendado tradicional, fue un empresario muy importante de Guadalajara, comerciante y prestamista, además de poseer varias fincas urbanas en Guadalajara.<sup>31</sup>

Nicolás Remus murió el 16 de septiembre de 1886, dejando a sus herederos una gran fortuna que ascendía a 1'506,457 pesos. Entre sus bienes inmuebles estaban consideradas las haciendas de Bellavista, El Plan y Las Navajas, que fueron valuadas como una sola finca en 650,000 pesos en ese año, suma que representaba el 43.15% de su patrimonio total. Después de la muerte de Nicolás Remus, su viuda e hijas formaron una sociedad agrícola con el objetivo de administrar y explotar las haciendas que este les había heredado. El capital de esta compañía estuvo formado por los bienes muebles de las mencionadas haciendas, los cuales sumaban la cantidad de 144,323 pesos, pero la propiedad de las haciendas no entró a la compañía. A la muerte su madre, Isabel Remus tomó la dirección de las haciendas y junto con sus hermanas Jesús y Refugio formaron otra compañía comercial denominada "Hijas de Remus", la constitución de dicha compañía fue el 28 de mayo de 1889.<sup>32</sup>

Isabel estuvo casada con Carlos Duque, propietario de la hacienda de Santa Cruz, en Tamazula Jalisco, pero este falleció en 1878, por lo cual vendió la hacienda de Santa Cruz, y se dedicó a administrar las haciendas de su padre. Isabel pasaba largas temporadas en el ingenio de Bellavista, sobre todo durante la zafra, en los meses de noviembre a mayo, mientras que el tiempo

.....  
31 *Ibid.*, pp. 78-90.

32 *Ibid.*, pp. 100-111.

de lluvias lo pasaba en su casa de descanso de San Pedro Tlaquepaque, junto con sus hermanas Jesús y Refugio, que permanecían solteras. Para la administración de las haciendas se apoyó en los conocimientos que tenía su cuñado el ingeniero Gabriel Castaños, esposo de su hermana menor Mercedes. Durante la dirección y administración de Isabel Remus y Gabriel Castaños las haciendas de Bellavista, El Plan y Las Navajas llegaron a su máximo apogeo, constituyeron un complejo sistema agroindustrial de gran importancia y prosperidad, el cual abastecía de productos agrícolas y ganaderos a los mercados locales, regionales y nacionales. Isabel murió el 11 de junio de 1905 en Guadalajara, a la edad de 68 años. Según el inventario de sus bienes estos ascendían a la suma de 762,323 pesos, en el cual se contaban las partes correspondientes a sus hermanas. La parte más importante de la fortuna de Isabel y sus hermanas seguían siendo las haciendas de Bellavista, El Plan y Las Navajas, que incluían al ingenio azucarero.<sup>33</sup>

En 1905 también murió el ingeniero Gabriel Castaños, Refugio Remus había muerto en 1901, de tal manera que las haciendas pasaron a manos de María de Jesús Remus, como única propietaria, terminando la sociedad denominada “Hijas de Remus” y continuó otra llamada “Hijas de Remus. Sucesores”. María de Jesús tuvo la propiedad y la dirección de las haciendas hasta su muerte ocurrida el 27 de noviembre de 1916, dejando sus bienes a su hermana Mercedes. Durante la segunda mitad del siglo XIX las haciendas de la familia Remus se mantuvieron limpias de gravámenes, pero a partir de 1909 se inició un proceso de modernización tecnológica que llevó a la propietaria a endeudarse para conseguir el capital necesario para ello, el cual se obtuvo mediante la hipoteca de las haciendas en favor de la Caja de Préstamos de la ciudad de México. En la década de 1910-1920 la revolución y las deudas llevaron a la quiebra a la propietaria de las haciendas, de tal manera que esta se vio obligada a rematar

.....  
33 *Ídem.*



las fincas agrícolas para pagar a sus acreedores.<sup>34</sup> También la propietaria resultó afectada por varias solicitudes de tierras por parte de los pueblos vecinos entre 1915 y 1940, entre los cuales estaban Acatlán de Juárez, Villa Corona, San Marcos, y los case- ríos dentro de las haciendas como Bellavista y Los Pozos.

Aunque las haciendas de Bellavista, El Plan y Navajas llegaron a tener en conjunto alrededor de 25,000 hectáreas, estas fincas no invadieron los terrenos del fundo legal del pueblo de Acatlán de Juárez, más bien lo rodearon totalmente, así que no hubo despojo por parte de los propietarios desde la formación de estos latifundios en la época colonial, ni durante el siglo XIX. Las tierras al interior del fundo legal fueron individualizadas y apropiadas por parte de pequeños y medianos rancheros vecinos del mismo pueblo de Santa Ana Acatlán.

## **Familia Baeza Corona**

Los primeros informes de la familia Baeza Corona datan de 1838, cuando contrajeron matrimonio Francisco Baeza e Ildefonsa Corona, dicha ceremonia se celebró el 7 de agosto de ese año en Santa Ana Acatlán.<sup>35</sup> El matrimonio tuvo siete hijos, todos nacidos y bautizados en dicho pueblo, excepto Joaquín que nació en Guadalajara: María Emilia Gerónima (n. 1839),<sup>36</sup> J. Francisco

.....  
34 *Ídem.*

35 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 16 de agosto de 2021].

36 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, matrimonios 1802-1817”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 30 de octubre de 2021].

Felipe (n. 1841),<sup>37</sup> Francisco Victorio (n. 1842),<sup>38</sup> José Vicente Quirino (n. 1844),<sup>39</sup> Joaquín (n. 1849),<sup>40</sup> y J. Vidal (n. 1850),<sup>41</sup> todos de apellido Baeza Corona.

La familia Baeza Corona vivió la mayor parte del tiempo en Santa Ana Acatlán, y fue muy importante para esta localidad desde principios del siglo XIX. Francisco Baeza aparece en la lista para pagar impuestos por “capitación” al ayuntamiento en agosto de 1844, pagando dos reales mensuales.<sup>42</sup> También aparece en otra lista de agosto de 1845, sobre los productos que se encuentran en una guía de la Subsecretaría de Rentas de Santa Ana, pagando derechos por vender mezcal y otros productos de la región.<sup>43</sup> Un año después, ya se ve a Joaquín Baeza desarrollando actividades mercantiles en el cantón de Sayula, llevando productos de Santa Ana Acatlán a Guadalajara, principalmente mezcal entre 1844 y 1848.<sup>44</sup>

Relacionados con la familia Baeza Corona aparecen Vicente Corona, propietario de dos ranchos en Acatlán en 1825, quien tal vez sea el padre de Ildelfonsa Corona y suegro de Francisco Baeza. Vicente Corona fue alcalde de Santa Ana Acatlán en 1821, y compró varios terrenos a los indios de dicho pueblo entre 1820 y 1830, también compró los derechos de administración de gallos en 1839, de tal manera que contaba con cierto capital para respaldar

37 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 16 de agosto de 2021].

38 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1842-1850”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 07 de septiembre de 2021].

39 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1842-1850”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 07 de septiembre de 2021].

40 Según el acta de nacimiento de su hija Elvira, Joaquín nació en 1854. CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Acatlán de Juárez, 01 de marzo de 1920.

41 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1842-1850”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 07 de septiembre de 2021].

42 AHJ, AJ-08-1844, Acatlán de Juárez, Hacienda, 20 agosto 1844, Expediente de contribución de capitación.

43 AHJ, AJ-08-1845, Acatlán de Juárez, Hacienda, Tornaguías de la Admón. de Rentas del Depto. de Jalisco, expedido por el traslado de mercancías provenientes de Santa Ana Acatlán.

44 AHJ, AJ-08-1846, Acatlán de Juárez, Hacienda, Tornaguías.

su compra. Otros posibles parientes de Ildefonsa Corona pudieron ser Bonifacio, Celedonio, Nazario y Mariano, todos de apellido Corona, quienes estaban inscritos en las listas de los que pagaban impuestos en 1844. Mariano Corona era arriero y comerciante que llevaba telas y rebozos de Colima a Acatlán.

En julio de 1865, Ildefonsa Corona aparece como la propietaria de un potrero cerca del callejón de Jocotán, en noviembre de 1888, en dicho potrero estaba el manantial llamado El Agua Zarca. Ildefonsa Corona llegó a tener 40 fanegas sembradas con caña y maíz.<sup>45</sup> Mientras que el manantial El Agua Zarca fue objeto de varios pleitos y disputas durante la segunda mitad del siglo XIX entre los propietarios y vecinos del pueblo. El ayuntamiento de Acatlán le dio permiso a Ildefonsa para que tomara tres cuartas partes del referido manantial, cobrándole por el uso del agua 18.75 centavos diarios.<sup>46</sup> En esta época el agua de los manantiales la administraba el ayuntamiento, no era de los dueños de los terrenos, como después se quiso ver por parte de los propietarios.

Joaquín Baeza Corona, fue el hijo más destacado de Francisco e Ildefonsa, en cuanto a actividades económicas se refiere. Era reconocido como un distinguido comerciante y vecino de Acatlán y estaba casado con Virginia Agraz.<sup>47</sup> El matrimonio entre Joaquín Baeza y Virginia Agraz se realizó el 16 de febrero de 1884 en Tecolotlán, Jalisco, de donde era originaria Virginia. Los padres de ella fueron José María Agraz y Rafaela Lepe, vecinos de Tecolotlán. Al momento de casarse Virginia tenía 18 años (n. 1886), mientras que Joaquín ya era un hombre maduro de treinta. Joaquín nació en Guadalajara, pero vivió en Acatlán desde niño. Por su parte, Virginia vivió en Guadalajara, en el barrio del Sagrario durante tres años, y otros dos en el de Analco, estudió en el Colegio de Ntra. Sra. de Guadalupe. Joaquín y Virginia procrearon a los siguientes

.....  
45 AHJ/1865-1868, AJ-1-1865, Administración y Política, Santa Ana Acatlán, 15 de julio de 1865, Minutarios: Libro de oficios remitidos, año de 1865-1866.

46 AHJ, AJ-21-1883, Agua y abastecimiento, Santa Ana Acatlán, 12 de abril de 1883.

47 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Acatlán de Juárez, 01 de marzo de 1920.

hijos: María de Jesús (n. 1890),<sup>48</sup> Elvira (n. 1893),<sup>49</sup> María Argimiso (n. 1894),<sup>50</sup> Miguel (n. 1891),<sup>51</sup> José Emigdio Luis (n. 1888),<sup>52</sup> José Joaquín Felipe (n. 1887),<sup>53</sup> José Francisco (n. 1885),<sup>54</sup> Vicente, Salvador y Virginia, de estos últimos no se tiene el año de su nacimiento, pero todos se apellidaban Baeza Agraz y fueron bautizados en Santa Ana Acatlán, según sus registros de bautizo.

Las actividades agrícolas que realizaba Joaquín Baeza en sus propiedades lo llevaron a solicitar varias concesiones de agua de los arroyos Agua Zarca y Charco Verde para sus cultivos de caña y para el trapiche que tenía su familia en Santa Ana Acatlán. En 1908 Joaquín Baeza y Manuel Ruvalcaba se asociaron para solicitar el agua de dichos arroyos al ayuntamiento, para regar los campos de caña que tenían, ya que según ellos, dichas aguas las habían aprovechado sus familias desde “tiempo inmemorial” para regar varias fracciones de terrenos cuya extensión era una poco mayor a las 18 hectáreas en la propiedad de Joaquín Baeza, y de 47 hectáreas en la de Manuel Ruvalcaba. La solicitud trascendió los límites del municipio de Acatlán de Juárez y llegó hasta el gobierno del estado de Jalisco, al cual le pidieron que confirmara los derechos que decían tener sobre el agua, y que al mismo tiempo se los ampliara para

.....

48 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 30 de julio de 2021].

49 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 30 de julio de 2021]. Véase también: CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Acatlán de Juárez, 01 de marzo de 1920.

50 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 31 de julio de 2021].

51 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 31 de julio de 2021].

52 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 31 de julio de 2021].

53 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 30 de julio de 2021].

54 AHAG, “Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1885-1894”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 31 de julio de 2021].

aprovechar las aguas de otro manantial, llamado Charco Verde, con el fin de utilizarlas para riego y fuerza motriz, y para cuantos usos les conviniera.<sup>55</sup>

Joaquín Baeza dijo al gobernador del estado, que había solicitado al ayuntamiento de Acatlán permiso para regar predios de su propiedad, pero que el ayuntamiento se opuso a sus obras porque quería beneficiar a otros particulares, Baeza reclamó al ayuntamiento que él tenía más derechos que los otros. Por eso acudió al gobernador del estado, porque según dijo: “estoy convencido de que soy objeto de hostilidades”.<sup>56</sup>

En ese año Leopoldo López Portillo era el presidente municipal de Acatlán de Juárez, pero al mismo tiempo, López Portillo también era un propietario de tierras más o menos del mismo nivel que Joaquín Baeza, solo que en este momento representaba los intereses del ayuntamiento. La respuesta de López Portillo, como presidente municipal, fue la siguiente:

En sesión ordinaria la corporación municipal tuvo a bien acordar se diga a Joaquín Baeza, que insiste en que se le conceda permiso para pasar el agua de regadío por caminos vecinales, que es preciso que justifique de acuerdo a la ley, los derechos que tenga sobre ello, y que para pasar el agua por el camino nacional, deberá dirigirse a quien corresponda en virtud de creer que no es competencia de esta corporación.<sup>57</sup>

López Portillo informó al gobernador del estado de Jalisco que no se le había negado el permiso a Joaquín Baeza para llevar el agua por dos caminos vecinales que él denominaba “callejones”, lo que hizo el ayuntamiento de Acatlán fue solo negarle el permiso para conducir las aguas por el camino nacional, por creer que dicho camino estaba bajo la dependencia y vigilancia del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas. López Portillo aseguró que Baeza Corona, desde que hizo la solicitud había estado pasando el agua constantemente, día y noche por los caminos vecinales

.....

55 AHJ/1908-1909, AG-G-908/3787, Santa Ana Acatlán, 16 de octubre de 1908, Carta-petición.

56 AHJ/1908-1909, AG-G-908/3787, Santa Ana Acatlán, 16 de octubre de 1908, Carta-petición.

57 AHJ/1909, AG-G-908/3799, Guadalajara, 6 de noviembre de 1908.

y el nacional, sin que una sola vez se le hubiera hecho reconven-  
ción alguna, y que Baeza estaba en un error al decir, en su queja  
al gobernador, que el ayuntamiento le estaba poniendo obstáculos  
para favorecer otros intereses particulares. López Portillo concluyó  
diciendo que no le podía autorizar el uso del agua porque, al ser un  
camino nacional, debía pedirlo a las autoridades federales y no al  
municipio. Este escrito fue dirigido al director político de Zacoalco,  
José M. Rivera, que era la autoridad inmediata superior del ayunta-  
miento de Acatlán.<sup>58</sup>

El gobernador de Jalisco, el coronel Miguel Ahumada, citó a  
Joaquín Baeza, Ignacio Guzmán y a Leopoldo López Portillo para  
realizar una reunión de avenencia acerca del manantial Charco  
Verde, la cual se llevó a cabo el 25 de enero de 1909 y se lograron  
algunos acuerdos, que en esencia consistieron en hacer un regla-  
mento para el reparto de aguas del arroyo Charco Verde entre los  
propietarios de terrenos que tenían derecho a ese riego.<sup>59</sup>

Los miembros de la familia Baeza Corona ocuparon por varios  
periodos la presidencia municipal de Acatlán, Vicente Corona fue  
alcalde en 1821, Joaquín ocupó el cargo en 1882, 1883, 1900, 1903,  
1904 y 1908, mientras que su hermano Francisco Baeza lo hizo en  
1898 y 1903. Su cercanía con la familia Ruvalcaba era evidente, el  
27 de abril de 1912, Federico M. Newton, presidente de la Cámara  
Agrícola Nacional Jalisciense, se dirigió al gobernador del estado  
de Jalisco para recomendar a Manuel Ruvalcaba y Joaquín Baeza  
Corona, quienes eran miembros antiguos y constantes de dicha  
Cámara, pues deseaban alcanzar la valiosa ayuda y protección del  
gobernador, ya que les eran necesarias para evitar los atropellos que  
temían fundamentalmente contra sus propiedades agrícolas y aún  
contra sus mismas personas.<sup>60</sup>

.....  
58 AHJ/1909, AG-G-908/3799, Guadalajara. 6 de noviembre de 1908.

59 AHJ/1908-1909, AG-G-908/3787, Guadalajara, 13 y 25 de enero de 1909.

60 AHJ/1911, AG-1, Agricultura y Ganadería, Administración y Política, 27 de abril de 1912.

Al iniciarse la revolución en 1910, Joaquín Baeza era un hombre que pasaba de los sesenta años de edad y sus hijos ya eran adultos. En noviembre de 1914, Joaquín Baeza Corona seguía estando en la lista de los principales propietarios de fincas rústicas de Acatlán de Juárez, pero ya vivía en Guadalajara. La mayor parte de las tierras que poseía Joaquín Baeza habían sido transmitidas por herencia por parte de su madre, Ildefonsa Corona, en 1890.<sup>61</sup>

Dichas tierras estaban a un kilómetro al oriente de la localidad de Acatlán, los cuales cultivaban con medieros, quienes sembraban maíz, y según afirmaba en ese momento Baeza, les daban tierras, bueyes, semillas y aperos, así como habitación, repartiéndose el producto por mitad, de tal manera que la mayor parte de los medieros estaban conformes en recibir la parte que les correspondía de acuerdo a la ley, pero manifestaba que algunos pretendían recibir las tres partes del producto y no solo la mitad, por eso Baeza se dirigió al gobernador del estado para solicitarle que ordenara a la autoridad municipal de Acatlán de Juárez que no les diera apoyo a los aparceros.<sup>62</sup>

Los acontecimientos políticos y la guerra civil que ocurría en la mayor parte del país en la década de 1910-1920 afectaron de manera directa a los propietarios agrícolas de Jalisco, y en particular de Acatlán de Juárez. Para protegerse de la aplicación de la ley del 6 de enero de 1915 y de la afectación de sus tierras con el reparto agrario, el 15 de junio de 1916, Joaquín Baeza Corona vendió a sus hijos Francisco y Vicente parte de sus tierras: A Francisco le vendió los potreros denominados Chino y Colgado, que formaban parte del terreno llamado “Las Maravillas”, perteneciente al rancho de San Miguel, en el municipio de Acatlán de Juárez, dichos terrenos tenían una extensión de 15 fanegas o 52 hectáreas y media, el precio de venta fue de 2,000 pesos. Mientras que a Vicente le vendió los

.....  
61 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 5 de junio de 1916.

62 AHJ/1910-1914, F-2-1914, Fomento, Agricultura y Ganadería, Guadalajara, 24 de noviembre de 1914.

potreros denominados Presa y Tacomo, también del rancho de San Miguel, en Acatlán, con una extensión de 52 hectáreas al precio de 2,500 pesos.<sup>63</sup>

Los terrenos propiedad de Joaquín Baeza fueron afectados por la resolución presidencial que dotó de tierras al pueblo de Acatlán de Juárez el 15 de enero de 1920, dicha afectación correspondió a 35 hectáreas. Joaquín Baeza murió por esos años, de tal manera que su viuda, Virginia Agraz, tuvo que enfrentar todo el proceso de afectación a las tierras de su marido porque ella quedó como heredera, y para defenderse promovió un amparo ante la Suprema Corte de Justicia en contra del fallo presidencial el 11 de febrero de 1920.<sup>64</sup>

La Comisión Local Agraria y la Comisión Nacional Agraria le reconocieron a la señora Virginia Agraz 400 hectáreas como suma de 14 propiedades que tenía en el municipio de Acatlán. De una de estas porciones, es decir de la mayor, se le tomarían 35 hectáreas para dotar de ejidos al pueblo de Acatlán.<sup>65</sup>

En marzo de 1920, el subreceptor de rentas de Acatlán de Juárez dijo que aparecían registradas las siguientes ocho propiedades a nombre de Virginia Agraz Vda. de Baeza: el Salitre, la Antigua Taberna, el Molino Antiguo y Jocotán Unidos, el rancho San Miguel, el Salitre y Larguero, lo de Ochoa, los Camichines, y la Matiana, todas juntas sumaban una extensión total de 172 hectáreas.<sup>66</sup>

Por su parte, Virginia Agraz dijo tener un terreno sin nombre a más de un kilómetro de la villa de Acatlán con una extensión de 149 hectáreas, el cual le fue adjudicado al liquidarse la sucesión de su

63 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 5 de junio de 1916.

64 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 11 de febrero de 1920.

65 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, México, D. F., 13 de marzo de 1920.

66 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, México, D. F., 13 de marzo de 1920.



esposo Joaquín Baeza Corona, con quien contrajo la obligación de partir esa propiedad con sus hijos Elvira, Virginia y Salvador, lo cual no había efectuado por “conservar la disciplina familiar”, pero que había reconocido a sus hijos como copropietarios en partes iguales en el mencionado terreno.<sup>67</sup> También en este año Virginia Agraz estaba registrada como propietaria de una fábrica de panocha, en el municipio de Acatlán de Juárez.<sup>68</sup>

El primero de septiembre de 1920, la Suprema Corte de Justicia resolvió negar el amparo a Virginia Agraz, ya que el 16 de marzo de ese mismo año el juez de distrito de Jalisco también le había negado la suspensión en lo relativo al juicio de amparo contra la resolución presidencial.<sup>69</sup>

## Familia Ruvalcaba

Los orígenes de la familia Ruvalcaba fueron más difíciles de rastrear durante el siglo XIX en Acatlán, sin embargo, se detectó a Luciano Ruvalcaba como propietario de un rancho en este municipio en 1825,<sup>70</sup> también se tuvo información de Tiburcio Ruvalcaba como contribuyente del ayuntamiento de Acatlán en 1844.<sup>71</sup> En esa época Tiburcio era un activo comerciante entre Acatlán y Guadalajara.<sup>72</sup>

.....  
67 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, 5 de marzo de 1920.

68 AHJ/1920 (BIS), AG-1-1920/378, Agricultura y Ganadería, Administración y Política, Guadalajara, 25 de septiembre de 1920.

69 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, México, D.F., 01 de septiembre de 1920.

70 AHJ, AJ-8-1825, Acatlán de Juárez, Hacienda, Zacoalco, 4 de agosto de 1825, Lista para el cobro de la contribución directa sobre productos de Sta. Ana Acatlán.

71 AHJ, AJ-08-1844, Acatlán de Juárez, Hacienda, 20 agosto 1844, Expediente de contribución de capitación.

72 AHJ, AJ-08-1845, Acatlán de Juárez, Hacienda, Tornaguías de la Admón. de Rentas del Depto. de Jalisco, expedido por el traslado de mercancías provenientes de Santa Ana Acatlán, 1845-1846.

Tiburcio Ruvalcaba se casó con María Ortiz en Santa Ana Acatlán, con ella tuvo los siguientes hijos: Marcial Filomeno (n. 1829),<sup>73</sup> María (n. 1831),<sup>74</sup> María Magdalena (n. 1835),<sup>75</sup> María Tiburcia (n. 1838),<sup>76</sup> José Pascacio Leandro (n. 1840),<sup>77</sup> Antonio (n. 1840) y José Pánfilo, todos apellidados Ruvalcaba Ortiz y nacidos en Santa Ana Acatlán.

De ellos solo se seguirá la trayectoria de Antonio Ruvalcaba Ortiz, porque se tiene mayor información de él. Antonio se casó en primeras nupcias con Juana Ortiz, con quien tuvo un hijo llamado Silvestre Ruvalcaba Ortiz. Después de la muerte de su esposa Juana, Antonio Ruvalcaba contrajo segundas nupcias con Isabel Álvarez, con la cual procreó cuatro hijos, cuyos nombres fueron Manuel, María del Refugio, Antonio y Ana María.<sup>78</sup> Todos originarios de Acatlán.

En el primer matrimonio, Antonio Ruvalcaba introdujo un capital de 8,000 pesos, pero dicho matrimonio duró menos de tres años. El primer hijo de Antonio, llamado Silvestre, se casó con Concepción Rueda, pero Silvestre falleció poco después de haber contraído matrimonio, sin dejar descendencia.<sup>79</sup> En su segundo matrimonio, Antonio Ruvalcaba introdujo un capital de 11,000 pesos, de los cuales 8,000 procedieron del primer matrimonio y a este se sumaron 3,000 pesos de gananciales, o sea que su capital se incrementó mil pesos por año. Sin embargo, 1,500 pesos de esos

73 AHAG, "Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

74 AHAG, "Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

75 AHAG, "Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

76 AHAG, "Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

77 AHAG, "Parroquia de Santa Ana Acatlán, bautismos de hijos legítimos 1822-1832", disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

78 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

79 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

gananciales le correspondieron por herencia de su madre a Silvestre, los cuales, luego de su muerte, pasaron a su viuda Concepción Rueda. Antonio Ruvalcaba nunca desatendió a su nuera por lo que al dictar su testamento le dejó la casa habitación en la que vivió con su primera esposa en Santa Ana Acatlán.<sup>80</sup>

El 26 de diciembre de 1863 Antonio Ruvalcaba compró el terreno denominado La Taberna al presbítero Dr. Jesús Huerta, el cual fue vendido en remate conforme a la ley por la Instrucción Pública del Estado, para el pago de herencias transversales, en él había tres ojos de agua que pertenecían al rancho y que se usaban para riego.<sup>81</sup> Posiblemente esta compra la hizo Antonio Ruvalcaba durante su primer matrimonio. Posteriormente, en 1883, se comenzó a asociar con Joaquín Baeza para aprovechar las aguas del manantial Agua Zarca.<sup>82</sup> En una lista de propietarios de Acatlán de 1888, aparece Antonio Ruvalcaba junto a otros parientes suyos como Leandro y Nepomucena Ruvalcaba,<sup>83</sup> pero en otra lista de 1895, solo Antonio aparece como el único productor de café en el municipio de Acatlán.<sup>84</sup> Hacia 1900, Antonio Ruvalcaba está registrado como criador de ganado con 200 reses y 20 puercos.<sup>85</sup>

Dos años después, el 18 de marzo de 1902, Antonio Ruvalcaba Ortiz, a la edad de 62 años, dictó su testamento en su casa de Guadalajara, en el que dijo ser originario de Santa Ana Acatlán y

.....

80 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

81 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

82 AHJ, AJ-21-1883, Agua y abastecimiento, Santa Ana Acatlán, 16 de marzo de 1883.

83 AHJ/1863-1894, ES-2-888/4602, Estadística, Agricultura y Ganadería, Santa Ana Acatlán, 7 de noviembre de 1888, Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco, Sección Estadística, División territorial, Fracción III y IV.

84 AHJ/1895-1890, ES-2-895/1299, Estadística, Agricultura y Ganadería, Santa Ana Acatlán, 9 de agosto de 1895, Lista de personas que se dedican al cultivo de la caña de azúcar y del café en este municipio.

85 AHJ/1900-1902, ES-2-900/4620, Estadística, Agricultura y Ganadería, Sayula, 10 de marzo de 1900, Jefe Político. J. L. Patiño, Producción de ganado en Santa Ana Acatlán, Número de cabezas de ganado.

profesar la religión católica.<sup>86</sup> Dejó a su esposa Isabel Álvarez el usufructo de sus bienes para que gozara de él durante su vida, e instituyó como únicos y universales herederos a sus cuatro hijos: Manuel, Ana María, Refugio y Antonio, para que por partes iguales se los dividieran, una vez terminado el usufructo que a su esposa Isabel correspondía. O sea, que los bienes de Antonio Ruvalcaba no se podrían dividir entre sus herederos sino hasta la muerte de Isabel. Fueron sus albaceas el coronel Felipe Ruvalcaba, su esposa Isabel y su hijo mayor Manuel, en ese orden.

En resumen, el valor total de los bienes inventariados de Antonio Ruvalcaba fue de 30,625 pesos, de los cuales se dedujo la deuda hereditaria de 9,522 pesos, y quedaron 21,103 pesos para repartir entre los herederos. Los gananciales del primer matrimonio con Juana Ortiz, pertenecieron a Concepción Rueda, viuda de Silvestre Ruvalcaba, fueron: 1,500 pesos. Mientras que los gananciales del segundo matrimonio, fueron 5,051 pesos. Correspondieron a la testamentaría 14,551.50 pesos. Pero de estos últimos se tuvieron que deducir varios pagos e impuestos por lo que quedaron solo 12,525 para el usufructo de Isabel Álvarez y sus hijos.<sup>87</sup>

En marzo de 1914, Manuel Ruvalcaba, junto con sus hermanos Antonio y Ana María, tuvieron que resolver un problema con la sucesión testamentaria de su padre Antonio Ruvalcaba, pues su cuñado, Gilberto M. Dalli, viudo de María del Refugio Ruvalcaba, quería vender el rancho La Taberna a Leopoldo López Portillo, por 10 mil pesos, como parte que le había tocado a su hija Elena Dalli, heredera de María del Refugio Ruvalcaba. Manuel Ruvalcaba ofreció pagar dicha cantidad a su cuñado para que la propiedad no saliera de los miembros de la familia. María del Refugio Ruvalcaba había muerto en 1906, por lo que su hija Elena Dalli, heredó la parte de la herencia que le correspondía, que sumaba 10,000 pesos, equivalentes a la cuarta parte de los bienes totales.

.....  
86 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

87 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

**Cuadro 7.** Inventario de los bienes de Antonio Ruvalcaba Ortiz en 1902

Nombre	Clase de bien	Extensión/cantidad	Valor pesos
La Higuera	Terreno	13 has. 37 centiaras	375
La Ladrillera	Terreno	45 aras	100
Tras del Trapiche	Terreno	2 has. 67 aras	1,850
La Matiana	Terreno	2 has. 23 aras	500
La Taberna	Terreno	35 has. 66 aras	2,013
Jocotán	Terreno	8 has. 92 aras	1,270
El Zalate	Terreno	1 ha. 19 aras	100
El Ahuacate	Terreno	2 has. 97 aras	500
Rayo	Terreno	30 aras	50
La Matanza	Terreno	89 aras	180
Las Flores	Terreno	59 aras	150
El Portolongón	Terreno	21 has. 49 aras	2,700
Sin nombre	Terreno	20 aras	50
El Rincón	Terreno	188 has. 56 áreas, 69 centiáreas	2,550
Finca urbana	Casa	1	1,300
Finca urbana	Casa	1	440
Finca urbana	Casa	1	300
Finca urbana	Casa	1	440
Finca urbana	Casa	1	300
Finca urbana	Casa	1	90
Finca urbana	Casa	1	600
Finca urbana	Casa	1	120
Finca urbana	Casa	1	30
Finca urbana	Casa	1	20

LA PROPIEDAD RÚSTICA EN SANTA ANA ACATLÁN, JALISCO

Nombre	Clase de bien	Extensión/cantidad	Valor pesos
Finca urbana	Casa	1	560
Finca urbana	Casa	1	165
Finca urbana	Casa	1	240
Finca urbana	Casa	1	255
Finca urbana	Casa	1	130
Finca urbana	Casa	1	75
Finca urbana	Casa	1	70
Frutos sin cosecha	Surcos de caña	15,000 surcos	900
Semovientes	Vacas paridas	20	300
Semovientes	Yuntas de bueyes	20	480
Semovientes	Mulas	16	320
Semovientes	Vaquillas y vacas	30	240
Semovientes	Novillos	20	200
Semovientes	Carretas	2	60
Crédito pasivo	A Santiago Álvarez	1	7,002
Capital partible			21,103
Suma			30,625

Fuente: CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

Elena Dalli, el 28 de enero de 1914, vendió a sus tíos los derechos que tenía sobre las acciones de la testamentaría de Antonio Ruvalcaba, quedando ellos como dueños absolutos de los predios y por tanto de La Taberna, dicho predio había sido adquirido por Antonio Ruvalcaba el 26 de diciembre de 1863 por compra al pres-

bítero Jesús Huerta. Hacia 1920, los hermanos Ruvalcaba tenían una de las cinco fábricas de panocha que había en Acatlán, y esta era la conocida como La Taberna. Al ser afectados por la resolución presidencial de enero de 1920 que dotó de ejidos al pueblo de Acatlán de Juárez, los hermanos Ruvalcaba se dijeron sorprendidos porque se consideraban como pequeños propietarios y que dicha resolución estaba arruinando su patrimonio, por lo que solicitaron un amparo en contra de tal medida.<sup>88</sup> Dicho amparo fue posteriormente rechazado por parte de un juez federal.

## Familia López Portillo

Los López Portillo formaban una familia de medianos propietarios o rancheros en Santa Ana Acatlán durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. El primer López Portillo del que se tiene información en este municipio fue Manuel López Portillo Serrano, quien nació en Acatlán en 1827, y murió el 18 de septiembre de 1905. Manuel se casó en primeras nupcias con Trinidad Rueda Vallejo, originaria de Yahualica, Jalisco, ella nació en 1841 y murió el 15 de marzo de 1881, dejando viudo y sin sucesión a Manuel, por lo que un par de meses después se casó con la hermana de su difunta esposa de nombre María Lina Rueda Vallejo.<sup>89</sup> María Lina nació el 23 de septiembre de 1846 en Yahualica, y murió el 12 de enero de 1929 en Guadalajara. María Lina fue hija de Ignacio Rueda y de Juana Vallejo. El matrimonio entre Lina y Manuel se llevó a cabo el 19 de mayo de 1881. Ellos tuvieron dos hijos, uno de nombre Manuel y otro llamado Leopoldo. Manuel López Portillo Rueda nació en Santa Ana Acatlán en 1882, y murió sin descendencia el 14 de marzo de 1900 a los 18 años de edad. Leopoldo, por su parte, nació en 1884 en Acatlán, y murió en Guadalajara el 2 de julio de

.....  
88 CCI/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Guadalajara, 10 de marzo de 1920.

89 AHAG, “Parroquia de San Miguel Yahualica, bautismos 1839-1848”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 17 de agosto de 2021].

1936.<sup>90</sup> Fue presidente municipal de Acatlán de Juárez en los años de 1907, 1909 y 1911. Como presidente del ayuntamiento se opuso a que Joaquín Baeza y Manuel Ruvalcaba utilizaran las aguas del manantial Charco Verde para el riego de sus tierras, por lo que el pleito tuvo que llegar hasta instancias del gobernador de Jalisco y elaborar un reglamento para el uso y distribución de dichas aguas.<sup>91</sup> Leopoldo López Portillo desde finales del siglo XIX era dueño de los terrenos de donde surgen las aguas del manantial Los Chorros, los cuales tenían algunas obras de mampostería y obras hidráulicas, además de que tenía una fábrica de panocha.<sup>92</sup>

En 1914, Leopoldo López Portillo estuvo interesado en comprarle a Gilberto M. Dalli el rancho La Taberna, como parte de la herencia que le correspondía a su hija Elena Dalli, menor de edad, en el proceso testamentario de Antonio Ruvalcaba. López Portillo ofreció 10,000 pesos por la acción hereditaria de Elena Dalli, pero los hermanos Manuel, Antonio y Ana María Ruvalcaba, pagaron dicha cantidad a Gilberto Dalli para quedarse con la acción y no venderla a López Portillo, y de esta manera no dividir los bienes de la herencia.<sup>93</sup> En 1919 la resolución presidencial que dotó de ejidos al pueblo de Acatlán de Juárez afectó las propiedades de Leopoldo López Portillo, por lo que este interpuso un juicio de amparo.<sup>94</sup>

.....  
90 AGN, “Censo de Población 1930, Guadalajara, Cuartel 1”, disponible en *FamilySearch*. Sitio web [consultado el 03 de noviembre de 2021].

91 AHJ/1908-1909, AG-G-908/3787, Santa Ana Acatlán, 16 de octubre de 1908, Cartapetición; AHJ/1909, AG-G-908/3799, Guadalajara, 6 de noviembre de 1908; AHJ/1908-1909, AG-G-908/3787, Guadalajara, 13 al 25 de enero de 1909.

92 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, Acatlán de Juárez, 23 de marzo de 1920.

93 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, subserie Inicial Guadalajara, Zacoalco 24 de marzo de 1914, Venta del rancho La Taberna.

94 CCJ/1920, fondo Jalisco, subfondo 1er. Juzgado Penal, serie Amparo, subserie Principal, México.

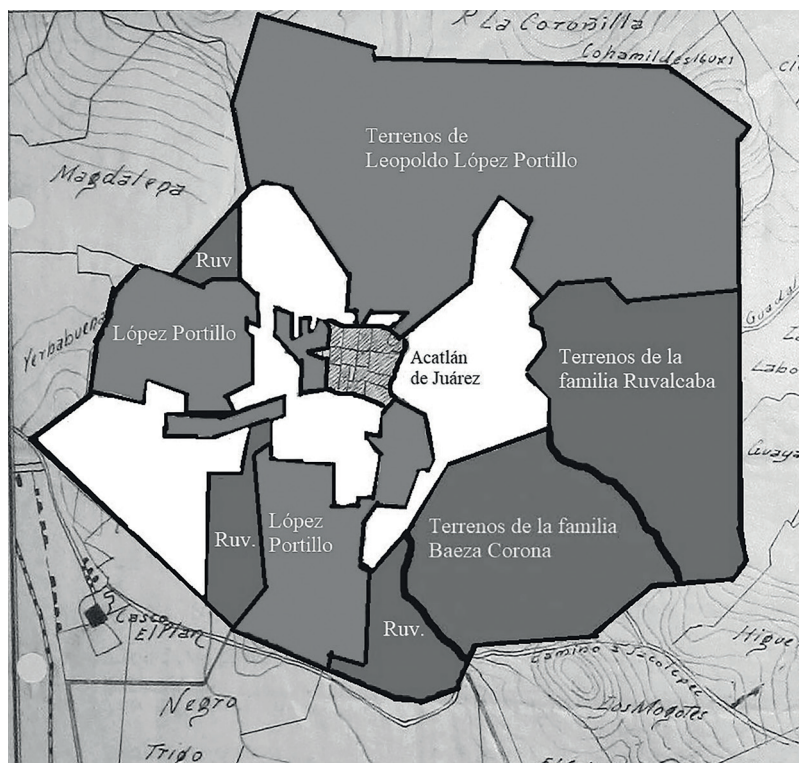


## Conclusiones

A partir del análisis de estas familias podemos ver que las haciendas que rodeaban el pueblo se formaron durante el periodo colonial sin tomar terrenos propios del fundo legal de Santa Ana Acatlán, que a partir de la desamortización de tierras desde principios del siglo XIX e incluso mucho antes, las tierras del fundo legal ya estaban muy divididas, individualizadas y apropiadas por parte de los vecinos del pueblo, lo que generó, por una parte, que hubiera unos pocos propietarios medianos y pequeños, y, por otra parte, una gran cantidad de personas sin tierra que tuvieron que trabajar como jornaleros y medieros para las haciendas y ranchos dentro el municipio de Acatlán o salir a buscar trabajo a otras haciendas cercanas. La desamortización e individualización de las tierras del pueblo de Santa Ana Acatlán ocurrió a finales del siglo XVIII y principios del XIX, y no fue un resultado de la aplicación de la ley Lerdo de 1856, de la Constitución de 1857 ni de la ley de Colonización y Baldíos de la época porfiriana, por tales razones se puede asegurar que no hubo despojo de tierras, por ello los vecinos de Acatlán en 1915 no solicitaron restitución de tierras, sino dotación de tierras, con el argumento de que eran trabajadores pobres sin tierras.

## LA PROPIEDAD RÚSTICA EN SANTA ANA ACATLÁN, JALISCO

**Plano 1.** Terrenos de las familias López Portillo, Baeza Corona y Ruvalcaba en 1922



Fuente: RAN-Jalisco, exp. 23/30, Acatlán de Juárez, f. 216.

**Plano 2.** Potreros de las Haciendas de Las Navajas, El Plan y Bellavista (1900)



Fuente: AHBPEJ.



# El sector agrícola de Jalisco en el siglo XIX según las estadísticas de Victoriano Roa (1825) y de Mariano Bárcena (1888)

ALFREDO PURECO ORNELAS<sup>1</sup>

## Introducción

El propósito del presente trabajo es reconstruir una imagen del campo jalisciense, entre algunas más que ya existen pero que se han realizado a partir de otro tipo de información y propósitos.<sup>2</sup> En este caso se parte exclusivamente del empleo de dos fuentes estadísticas publicadas en momentos distintos, teniendo en consideración el marco temporal de lo que se denominaría el “breve” siglo XIX, entendido éste como el periodo iniciado hacia 1821, luego de consumada la independencia de México, y que finalizaría a finales de los años 1880 cuando se consolidaba el llamado Estado liberal. El método para ensayar esta reconstrucción, o imagen del campo jalisciense en los momentos extremos de estas poco más de seis décadas, es, como se ha dicho, a través de la investigación historiográfica basada en dos fuentes documentales que para los historiadores de

.....  
1 El autor agradece los comentarios y observaciones recibidos de parte de Sergio Valerio Ulloa, así como de los integrantes del seminario homónimo al título de este libro realizado entre agosto y septiembre de 2022; el mismo reconocimiento se hace a las sugerencias introducidas por los dictaminadores anónimos.

2 Una de estas reconstrucciones, profunda y bien documentada del campo jalisciense puede verse en Valerio Ulloa, Sergio, *Historia rural jalisciense. Economía agrícola e innovación tecnológica durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003.

Jalisco son relativamente bien conocidas y permitirán presentarla, a manera de un ejercicio de estática comparativa, es decir como si se mirasen dos fotografías correspondientes a un mismo lugar, en este caso fijando la atención en la actividad agrícola de Jalisco en dos momentos distintos. El primero de esos momentos es 1825, coyuntura que coincide con el segundo aniversario del nacimiento de Jalisco como entidad administrativa y también fecha de publicación de la *Estadística del Estado libre de Jalisco* compilada y publicada por Victoriano Roa, que es la primera de las fuentes documentales que es base de este trabajo.<sup>3</sup> En cambio, el otro momento cronológico de referencia, su contrapunto, y respecto del cual surgen las necesarias comparaciones, siempre que la naturaleza de la información misma lo ha permitido, es el año de 1886, fecha de los datos del *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco*, compilación publicada por Mariano Bárcena en 1888.<sup>4</sup> Si bien ambos trabajos son muy referidos y citados en la literatura especializada, no obstante, no han concitado por sí mismos el análisis de la información contenida en ellos salvo para el caso del trabajo de Victoriano Roa, recientemente revisitado por Angélica Peregrina.<sup>5</sup> Tampoco estas dos obras han motivado un intento por reconstruir el estado de la agricultura en Jalisco en una época en la que, sin duda, era la actividad económica más importante para el sostén material de su población. Más bien, estas dos compilaciones han funcionado como obras de referencia; casi como ocurre cuando se requiere una definición y se acude al diccionario: se le usa y, muy rara vez se repara en el aporte de la obra completa;

.....

3 Roa, Victoriano, *Estadística del Estado Libre de Jalisco. Formado de Orden del Supremo Gobierno del mismo Estado. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822*, Guadalajara (México), Unidad Editorial-Secretaría General-Gobierno del Estado de Jalisco, 1981.

4 Bárcena, Mariano, *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco*, Guadalajara (México), Unidad Editorial-Secretaría General-Gobierno del Estado de Jalisco, 1983 (primera edición de 1888). Los años de publicación de las primeras ediciones de las dos obras señaladas, la de Roa y ésta de Bárcena, fueron, respectivamente: 1825, para el caso de Roa y 1888 para el caso de Bárcena. Para este trabajo, nos hemos apegado a las ediciones publicadas por la Unidad Editorial, dependencia de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco reeditadas respectivamente en los años 1981 y 1983.

5 Peregrina, Angélica, “La *Estadística* de Victoriano Roa”, *Estudios Jaliscienses*, 126, noviembre, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 45-59.

en ese caso, como un abono al conocimiento de aspectos lingüísticos de mayor profundidad. Lo mismo ocurre con las compilaciones estadísticas de estos dos personajes.

Por esta razón, la motivación principal de este trabajo recae en la imagen del sector agrícola a partir de la información de estas dos compilaciones de datos; en lo que dicen y en lo que dejan de lado según el compilador y según el momento. Un interés adicional, que lleva el recuento puramente descriptivo de la estadística a una dimensión más analítica, es la resignificación de esta información al trasladarla al plano espacial mediante la incorporación de mapas, lo mismo que la contextualización histórica de las obras y del propio espacio territorial jalisciense. Con esto se persigue también ensayar una virtuosa amalgama entre historia y geografía que en muchas ocasiones se ha promovido como una metodología deseable.<sup>6</sup>

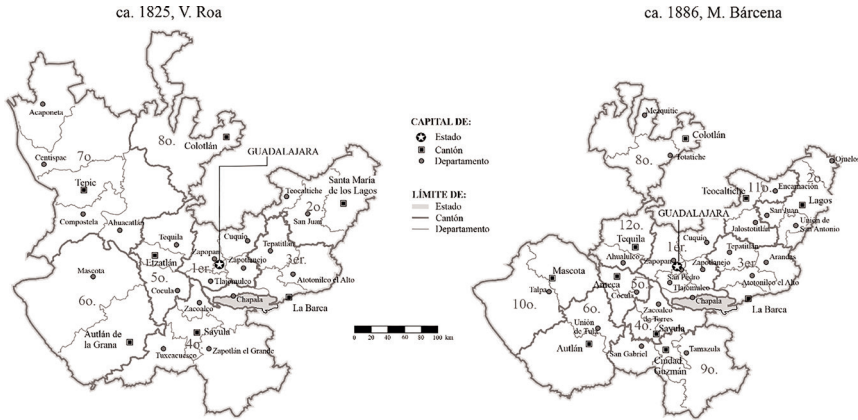
## I. El territorio jalisciense durante el siglo XIX

Sería imposible apelar a la distribución geográfica de la agricultura del estado de Jalisco durante el siglo XIX si antes no se alude, aunque de manera breve, al territorio de referencia que sirve como marco de análisis o de estudio. Es sabido que en esta materia ya se han publicado con anterioridad dos estudios altamente especializados de parte de José María Muriá,<sup>7</sup> por lo que solamente se referirá en forma esquemática el tema territorial y sus cambios para comprender mejor la exposición temática que han ofrecido los compiladores de época aquí analizados en materia de la estadística agrícola, Victoriano Roa y Mariano Bárcena.

.....  
6 En México uno de sus más afanados promotores fue Bernardo García Martínez. Véase especialmente: García Martínez, Bernardo, "En busca de la geografía histórica", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XIX [75], Zamora (México), verano 1998, pp. 25-58.

7 El primero de ellos fue: Muriá, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional de Occidente (Colección Científica Historia, 34), 1976, pp. 70-123; pero recientemente ha aparecido, con un carácter más definitivo por parte del autor, Muriá, José María, *Jalisco por dentro y por fuera. Límites y divisiones territoriales*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara-Gobierno del Estado de Jalisco-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2022.

**Mapa 1.** Jalisco. El territorio político administrativo, 1825 y 1888



Fuente: elaboración propia con base en Roa, V., *op. cit.* y Bárcena, M., *op. cit.*

Los dos textos tienen en común el planteamiento de la organización territorial político-administrativa de Jalisco teniendo como punto de partida sus células básicas, los ayuntamientos o municipalidades; de ahí, en una escala de agregación superior, vendrían los departamentos (agregación de ayuntamientos), luego los cantones (agregación de departamentos) para finalmente llegar a la estructura administrativa que da cuerpo territorial al estado.<sup>8</sup> En los sesenta y tres años que median entre la publicación de la *Estadística del Estado Libre de Jalisco* (1825) y el *Ensayo Estadístico del Estado de*

8 Para el momento en que se compilaron los datos estadísticos reunidos por Victoriano Roa, 1821-1822, la división político-administrativa del actual territorio de Jalisco habría correspondido todavía a la que propuso la llamada Diputación Provincial de Guadalajara en su segunda época; es decir la época de restauración del orden constitucional de Cádiz (1820). Desde entonces, la Provincia de Guadalajara, o de Xalisco, pero incluso desde de ésta era la Intendencia de Guadalajara (1786) estaba dividida en “partidos”. Sin embargo, para el momento de la publicación de la *Estadística del estado...* (1825), el cambio de soberanía y el novedoso y consecuente modelo político territorial ya permitía a Victoriano Roa hablar, desde junio de 1823, de la existencia del “Estado de Jalisco” y del cambio de los antiguos “partidos” por “departamentos” a partir del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* (31 enero de 1824), así como la agregación de estos departamentos en ocho “cantones” (Véase al respecto Murrià, J. M., *Jalisco por dentro y por fuera...* *op. cit.*, pp. 159-165).



*Jalisco* (1888) el territorio cambió drásticamente en términos territoriales y político administrativos (véase **Mapa 1**). Estos cambios se refieren a continuación.

A partir de la llamada Revolución de Ayutla (1854), los sucesivos acontecimientos llevaron al estado de Jalisco a perder gradualmente el control político sobre su 7º Cantón de Tepic, lo cual provocó que, al restaurarse la República (1867), se le apartara definitivamente del territorio. Esto haría que Jalisco cediera poco más de una cuarta parte de su extensión original, al pasar de casi 107 mil kilómetros cuadrados de extensión a sólo 79 mil.

En este ínter también los cantones pasaron de ocho a once. Todas las regiones de Jalisco experimentaron cambios cantonales a excepción de la Norte, donde el 8º Cantón de Colotlán permaneció intacto, salvo por la pérdida de territorio en su externo norte cuando cedió a Zacatecas la municipalidad de San Andrés del Teúl (hoy Jiménez del Teúl). En el suroeste, por su parte, se fragmentó el más extenso de los cantones que quedaban, el 6º de Autlán para formar dos, uno con la misma cabecera y otro con cabecera en Mascota (10º Cantón), hecho ocurrido en 1870. Los Altos de Jalisco, por su parte, también pasaron, de estar contenidos en dos cantones (el 2º con cabecera en Santa María de los Lagos y el 3º con cabecera en La Barca), a dar cabida a uno más, el 11º Cantón con cabecera en Teocaltiche. La actual región de Los Valles, en el centro occidente de Jalisco, antes conformada en el 5º Cantón de Etzatlán, se dividió en 1872 para dar existencia al 12º Cantón con cabecera en Tequila, mientras que la cabecera del antiguo 5º Cantón se trasladó del mencionado Etzatlán, a Ameca. Por último, el sur de Jalisco cambió porque el extenso 4º Cantón de Sayula se dividió en 1856 para dar cabida, a sus expensas, al 9º Cantón con sede en el antiguo Zapotlán el Grande, ahora flamante Ciudad Guzmán. Esta fragmentación fue también la expresión de un mayor número de departamentos, aunque no necesariamente de ayuntamientos; los primeros pasaron de 27 en 1822 a 34 en 1886, en tanto que los segundos pasaron de 135 a 92 entre las mismas dos fechas. Es posible que una explicación de la reducción del número de los ayuntamientos entre ambas fechas sea atribuible a la baja en la contabi-

lización de los ayuntamientos del territorio federal de Tepic. Por otra parte, este mayor fraccionamiento administrativo ocurrido en Jalisco en el transcurso del siglo XIX acaso tenga como explicación la búsqueda de un mayor control territorial ante la amenaza siempre latente de que ocurrieran nuevas pérdidas, como la del 7º Cantón, y en la misma época de Juárez, sólo que concerniente a las intenciones secesionistas del 2º Cantón de Lagos.<sup>9</sup>

Es bajo este escenario territorial, que lo más apropiado para fines metodológicos ha sido manejar la información considerando el grado de agregación cantonal, que es común en ambas compilaciones estadísticas, aunque sobre ello se tratará más adelante. Por ahora es significativo comprender desde el punto de vista histórico la motivación que condujo tanto a Roa, primeramente, como a Bárcena después, a plantear la necesidad de obras compilatorias como las suyas, lo que de hecho coloca el interés en el origen mismo de la estadística en México y sobre lo cual a continuación se ofrecen algunos puntos significativos.

## II. Sobre la Estadística decimonónica

Durante el siglo XIX, y de hecho desde el siglo anterior, la idea que sobre la estadística se tenía era la de un medio, una herramienta; se entendía que habría de servir para hacer comparaciones entre lo producido y lo consumido, pero, en lo general, debía ser útil para formar una representación, una imagen del Estado en sus ámbitos social, económico, político y cultural.<sup>10</sup> A través de la estadística se conseguiría el registro y control de los recursos de que dispone la entidad pública dentro de su territorio o jurisdicción. Por este motivo, la novedosa disciplina también era concebida como un asunto de la mayor preponderancia para el príncipe y para el gobierno en

.....

9 Murià, J. M., *Historia de las divisiones... op. cit.*, p. 107.

10 Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, "Introducción: un recuento de la estadística en México", en Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar la nación. La estadística durante la primera mitad del siglo XIX. Volumen I. Jalisco, Estado de México, Nuevo México, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz, Zamora* (México), El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana-El Colegio de Sonora, 2016, pp. 11-52.

general. Su propia etimología era explícita: estadística, del latín *status*, “una disciplina del Estado”,<sup>11</sup> y que por ello debía considerarse como un instrumento del poder pero que, en su carácter original, era esencialmente descriptivo; más cualitativo que cuantitativo, buscaba mostrar los recursos físicos y humanos con que contaban los Estados. De ahí también su inicial e íntima relación con la geografía, la demografía y la economía. La estadística fue pues un espejo que buscó mostrar la fisonomía estatal en una suerte de paralelismo metafórico semejante al de la anatomía que, desde muchos años antes, aspiraba a pormenorizar la morfología del cuerpo humano.

Con la adopción de la estadística se añoraba mostrar los hechos verdaderos e irrefutables; ser más eficientes en el ejercicio administrativo del gobierno. La apuesta era la obtención de resultados traducidos en bienestar y prosperidad del común; el fin último, se pensaba, era fomentar el buen gobierno y la riqueza. Y así, por el contrario, se esperaba de ella que lograra desterrar de los gobiernos y de la opinión general la penosa existencia de “sistemas extravagantes”, “planes fantásticos”; se buscaría exorcizar del ejercicio burocrático la “imaginación ardiente”, las “declamaciones quiméricas” y los “espacios imaginarios”. Se evitaría con ella los registros contradictorios y las discrepancias en los cálculos.<sup>12</sup>

Dentro de la monarquía española uno de los difusores pioneros de la disciplina fue Joseph del Campillo y Cossío, para quien la estadística debía ofrecer a la monarquía información que permitiera el control efectivo del territorio y, en un segundo lugar, promover un sistema de gobierno eficiente en lo administrativo, dos rasgos distintivos de la casa de Borbón. Por consiguiente, durante el siglo de las Luces español, aparecieron catastros, censos, “noticias” sobre localidades y también “diccionarios” de geografía.<sup>13</sup> Para el territorio americano, y particularmente el novohispano, esto también ocurrió, pero sólo a partir de la mitad del siglo XVIII donde

11 Stigler, Stephen M., *The History of Statistics: The Measurement of Uncertainty before 1900*, Cambridge (Massachusetts), Belknap Press-Harvard University Press, 1986, p. 5.

12 *Cfr. El Mercurio Español. Colección de noticias políticas, mercantiles y literarias*, 1812; citado por Arrijoa Díaz Viruell, L. A., “Introducción: un recuento...” *op. cit.*, p. 11.

13 Arrijoa Díaz Viruell, L. A., “Introducción: un recuento...” *op. cit.*, p. 16.

se volvieron célebres por sus trabajos, o por sus afanes promotores hacia esta labor, personajes como José Antonio de Villaseñor y Sánchez o incluso el mismo virrey Antonio María de Bucareli.

Desde el inicio la relación entre geografía y estadística fue íntima; la una llevaba a la otra en términos expositivos. Como se ha dicho, “territorio” y “medida” fueron dos conceptos que para las nuevas maneras de administrar eran indisolubles en las tareas de gobierno. Y en aquel afán de que los registros fuesen útiles para propósitos específicos la metodología empleada devino en la formulación de cuestionarios que debían ser respondidos por las autoridades locales que eran las fuentes de la información. Luego, dichos cuestionarios serían devueltos y concentrados de nuevo para la formación de las obras antes mencionadas.

Las estadísticas publicadas en México en el siglo XIX fueron perfeccionándose en cuanto a métodos de compilar la información, pero sobre todo respecto al contenido, aunque invariablemente dieron siempre un lugar especial para referir al sector agrícola. Las actividades del campo por mucho tiempo han significado un pilar fundamental de la forma económica de los estados, por eso, junto con otras actividades, tales como las incipientes manufacturas, pero sobre todo la relación de recursos naturales (hídricos, mineros y biológicos) era importante dar constancia de su registro. En el caso de la agricultura de Jalisco los datos más comunes encontrados son los referidos a los cultivos genéricos con fines alimenticios, los que producen la materia prima para otras actividades y los productos del campo obtenidos en forma natural, sin cultivo, pero aprovechables; en cuanto a los primeros, destacan ya a mayor profundidad tímidos intentos de carácter cuantitativo por referir montos producidos, superficie destinada y rendimientos por unidad de superficie. Quizá la obra señera que repercutió con mayor impulso el desarrollo del género durante el siglo XIX fue el *Ensayo político sobre la Nueva España* del Barón Humboldt de 1811.

### III. Roa y Bárcena; dos momentos de la estadística jalisciense

La información contenida en esta compilación se refiere a los años de 1821 y 1822; es decir, apenas concluido el proceso que dio lugar a la independencia de México y por lo mismo se trató de un momento en el que eran todavía más que evidentes las estructuras o permanencias heredadas del periodo virreinal en su etapa final. Es notable, pues, que la estructura expositiva de aquella información, habría tenido el formato conocido de las recién fenecidas épocas virreinales. Las pistas para desentrañar el origen y las motivaciones que llevaron a la publicación de esta “Estadística” ya las ha vertido en forma sucinta Jaime Olveda Legaspi y viene muy a interés el recuperarlas aquí.<sup>14</sup>

Los datos biográficos sobre Victoriano Roa son casi nulos salvo por dos aspectos referidos por el profesor Olveda. El primero es que, al poco tiempo de haberse firmado la independencia respecto a España, don Victoriano aparecía como un funcionario del gobierno provincial de Nueva Galicia o Guadalajara; es decir, justo en aquella coyuntura en la que dicha jurisdicción se encontraría en el tránsito hacia su conversión en lo que hoy conocemos como el estado de Jalisco. En 1822 Roa era el titular responsable de la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*, órgano de difusión oficial de la entidad y desde el cual, como propagador de la información gubernamental, habría recibido la instrucción de compartir con los gobiernos locales y con el público en general, los datos relativos a la estadística de los ocho cantones en que se dividía por entonces la entidad. Sin embargo, esto habría sido en realidad la consecuencia de un evento previo, la solicitud de acopio de la información que habría hecho la Diputación Provincial de la Nueva Galicia el 23 de abril de 1822.<sup>15</sup> Una vez reunida la información estadística cantonal entonces sí se le habría pedido a don Victoriano que se encargara de ordenarla para su adecuada publicación en forma, aunque fuese

14 Olveda Legaspi, Jaime, “Las estadísticas del estado de Jalisco, siglo XIX”, en Arrijoa Díaz Viruell, L. A., *Registrar e imaginar... op. cit.*, pp. 163-180; específicamente, pp. 166-167.

15 Roa, V., *op. cit.*, p. 9.

de momento segmentada y periódica, a través de la propia *Gaceta*, lo que habría sucedido entre 1823 y 1824; es decir, al calor de los ardientes debates a favor del régimen federalista.

Y precisamente, aquí es donde aparece el segundo dato biográfico del que se tiene certeza respecto a Roa y que nos comparte el mismo Jaime Olveda: como muchos otros jaliscienses de aquellos años, Roa fue un tajante promotor, incluso con su pluma, del régimen federalista. Prueba de ello fueron dos impresos que dieron cuenta del espíritu de su época, el primero un folleto titulado *Al atrevido e impolítico escritor que impugna la heroica resolución de Guadalajara en constituirse en república federada* (1823) y un lustro después, una compilación de noticias alusivas a la muerte repentina, y por causas que parecieron en su momento misteriosas, del joven gobernador en funciones Prisciliano Sánchez. Esta última compilación llevó por título *La muerte del primer gobernador constitucional del Estado de Jalisco, o colección de piezas escogidas que se han impreso con tal infauso motivo*, de 1827.<sup>16</sup>

Fue precisamente durante el primer año de gobierno, de aquel primer gobernador del ya constituido estado de Jalisco, que Roa reunió y publicó la información estadística cantonal difundida durante los dos años anteriores a instancias de aquel gobierno que encabezaba Prisciliano Sánchez. La información apareció pues en un solo impreso que llevó por título *Estadística del Estado Libre de Jalisco* y que salió de la imprenta de Urbano Sanromán en 1825. El subtítulo de la obra hacía alusión a la cumplimentación de una instrucción y a la fuente de los datos: *Formado de Orden del Supremo Gobierno del mismo Estado. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822*.

Aquella edición poco a poco se fue empolvando y en el silencio de más de ciento cincuenta años se mantuvo, hasta que en 1981 se reimprimió gracias al patrocinio de la Unidad Editorial de la Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco, que la incluyó en la Colección Historia, dentro de la Serie de Estadísticas Básicas,

.....  
 16 Olveda Legaspi, J., *op. cit.*, p. 166.

un proyecto de rescate de fuentes para la historia merecedor de un gran reconocimiento y que ocurrió durante la gestión estatal del amequense Flavio Romero de Velasco.

La información está estructurada por subdivisiones administrativas, yendo de lo general a lo particular, de tal manera que los capítulos se refieren a cada uno de los ocho cantones que existían a inicios de la década de los años 1820 y los subcapítulos se refieren a los veintisiete departamentos contenidos dentro de los cantones. Al final de cada capítulo aparece también un subcapítulo que refiere los ranchos existentes dentro de cada cantón.

La *Estadística del Estado* compilada por Victoriano Roa fue desde su origen heterogénea no sólo por la calidad de la información que reunió, sino también por la cantidad. Si bien se sabe que los datos proporcionados provinieron de “las noticias que dieron los pueblos”, esa forma de entenderlo hace pensar en que por una jerarquía administrativa ascendente debió pasar de los pueblos, a las cabeceras departamentales, de ahí a las del cantón y, finalmente, a la capital estatal, Guadalajara. Habría ocurrido entonces un proceso de selección y depuración, o de relleno de vacíos en la información, en cualquiera de esas instancias. Por lo mismo, en el conjunto, la compilación de las estadísticas una vez reunida dio por resultado un producto de irregular atención y profundidad a su materia. Unos relatores fueron excesivamente parcos en sus exposiciones, mientras que otros, se nota, trataron de ensalzar fuera de toda proporción la producción agrícola de su terruño o departamento.

Por ejemplo, las respuestas obtenidas de los departamentos de Guadalajara, Cuquío, Zapotlanejo y algunos otros del centro de Jalisco, curiosamente los más productivos en materia agrícola, fueron en extremo escuetas, casi minimalistas; en cambio hubo otras, regularmente las jurisdicciones periféricas y de menor potencial agrícola en términos de los granos básicos de la época (maíz, trigo y frijol), fueron en donde la relación de frutos cultivados o nacidos en forma silvestre se detalló con esmero, tal fue el caso de los reportes que llegaron de los departamentos de Autlán, Centispac, Compostela y Colotlán.

Sobre la obra de Mariano Bárcena. La información relativa a los cultivos practicados en Jalisco se concentra en las partes Séptima, Octava y Novena, del *Ensayo Estadístico* que, respectivamente, se dedican a abordar los temas de la “agricultura”, la “horticultura” y la “aclimatación de nuevas plantas en el estado”; se trata de una amplia sección que abarca poco menos de la segunda mitad de la voluminosa obra, esto, tomando en cuenta que en la primera parte, las secciones de la Segunda a la Quinta, Bárcena se dedicó a referir toda la información que pudo en términos de datos de geografía física y sólo la Sexta a información botánica. Si se valorara toda esta parte del *Ensayo estadístico*, se pensaría que el trabajo tiende a poner el acento en las ciencias naturales. En este sentido, la forma como Bárcena estructuró la compilación da cuenta de un interés por hacerla más a la usanza de un tratado científico sobre geografía física y menos sobre lo que hoy denominaríamos geografía humana o, al menos, geografía económica. No quedaron enfatizadas las actividades económicas tanto como el interés descriptivo por reseñar las dotaciones de recursos naturales y físicos con los que contaba Jalisco en aquellos años. Los datos sobre geografía humana vertidos en el *Ensayo Estadístico* no son tan abundantes si se comparan con el tamaño de la obra. La geografía relativa a la división territorial y la demografía son tratados solamente en la Primera sección denominada “Geografía del Estado”. Así entonces, los datos de interés respecto a la estadística agrícola son los expuestos en las secciones Séptima y Octava.

Una hipótesis que justificaría la proclividad de Mariano Bárcena a la compilación de una estadística más volcada hacia las ciencias naturales o físicas y mucho menos a las ciencias sociales o humanas tendría que ver con dos aspectos fundamentales del contexto, o como diría Ortega y Gasset, de la circunstancia. Lo primero, es la propia biografía de Bárcena; lo segundo, el espíritu de época de finales del siglo XIX. Bárcena era, en primer lugar, un científico en el sentido universal y decimonónico del término; es decir, no en el sentido peyorativo que tuvo después del régimen porfiriano, ya en el siglo XX. Más bien, ese sentido científico era el alusivo a la cosmovisión naturalista de que el hombre, y también las



sociedades, no hacen sus vidas en función del llamado libre albedrío, sino condicionados por sus fisiologías y por los recursos físicos de que disponen, en cuyo sentido aparece un marcado elemento determinista, de previsibilidad, y, como diría Comte, “positivo”. Don Mariano Bárcena, de Ameca, como geólogo, ingeniero y antropólogo; estaba hecho de la misma materia que otros célebres maestros suyos tales como Orozco y Berra o como Francisco Díaz Covarrubias. Por esta razón, Bárcena en su compilación estadística de 1888 no impuso tanto el criterio del recuento de los recursos para decidir sobre ellos y luego ponerlos todos a disposición de las actividades económicas humanas; antes bien, el criterio que parece imponerse dentro del *Ensayo estadístico* resulta más parecido al ideal de Linneo de hacer un catálogo lo más exhaustivo posible del mundo, en este caso de Jalisco, para su ordenamiento a través de la clasificación. De esta suerte, en la compilación de Bárcena aparece un apartado inusitadamente amplio sobre registros climáticos, u otro sobre la flora de Jalisco (Quinta y Sexta partes, respectivamente) y, finalmente, cierra este trabajo un segmento dedicado a la “aclimatación de nuevas plantas en el estado” (Novena parte). Así entonces, en el diseño, en la idea de estadística de Mariano Bárcena, está muy presente, todavía aún, la referencia cualitativa empeñada en la construcción de una colección.

#### **IV. Haciendas y ranchos para la producción**

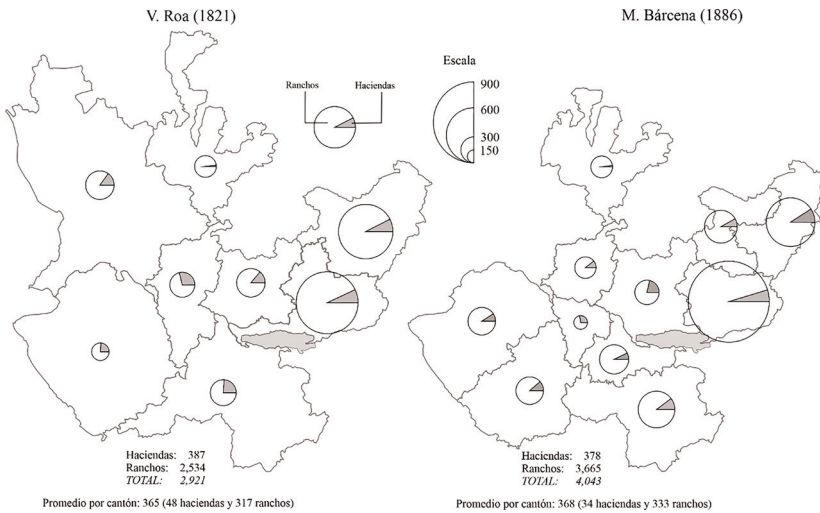
Un aspecto importante de la estadística agrícola reportada para Jalisco en sus primeros años de constitución como entidad federativa y que también se reporta años más tarde, al finalizar el siglo XIX, fue el del número de haciendas y ranchos dedicados a las labores agrícolas. Por conveniencia, aquí se les otorga el nombre de unidades productivas agrícolas privadas, para distinguirlas de aquéllas que conformaban los propios pueblos con sus tierras de uso más o menos comunal.

Los datos permiten observar cómo en los sesenta y cinco años que transcurrieron entre los registros tomados por Victoriano Roa y los de Mariano Bárcena, ocurrió un aumento en el número de

## EL SECTOR AGRÍCOLA DE JALISCO EN EL SIGLO XIX

núcleos privados de producción agrícola de casi el 28 por ciento (Véase **Mapa 2**). Sin embargo, un cambio interesante ocurrió durante este siglo XIX: si en 1821 habían 387 haciendas, en 1886 el número había disminuido en nueve unidades. El dato es significativo considerando que también durante ese íter Jalisco perdió poco más de un cuarto de su territorio. Y si bien el número de haciendas se contrajo ligeramente, no ocurrió así con el número de ranchos, que pasó de poco más de 2 mil 500 a casi 3 mil 700. Este fenómeno es sintomático de la transformación en la estructura agraria que experimentó Jalisco durante el siglo XIX: la gran propiedad, de orígenes virreinales, fue cediendo su lugar a la pequeña propiedad expresada en este abultado número de ranchos.

**Mapa 2.** Jalisco. Haciendas y ranchos agrícolas en el siglo XIX por cantones



Fuente: elaboración propia con datos de Roa, V., *op. cit.* y de Bárcena, M., *op. cit.*



Si el análisis geográfico se centra en los departamentos de gran vocación agrícola, uno encontrará que, del universo de 9 departamentos referidos, 6 de ellos están localizados en el corredor de los Altos de Jalisco, los cuales, al referirse éstos de sur a norte serían: La Barca, Atotonilco el Alto, Tepatitlán, San Juan de los Lagos, Teocaltiche y Lagos. En todos estos departamentos la cantidad de suelo disponible para la agricultura superaba las 3 mil 400 fanegas de sembradura. Y es que, en los Altos de Jalisco, si bien no abundan los recursos hídricos, sí los terrenos con potencial agrícola potencialmente explotables bajo el régimen de temporal. Esto adquiere relevancia y se conecta con el hecho de que en el siglo XIX esta región del noreste de Jalisco formaba parte de un corredor que hacía conexión, por un lado, con los centros relativamente urbanizados en torno al centro minero de Zacatecas y al sur la propia capital estatal y centro comercial del occidente, Guadalajara. Pero también al oriente, esta región de los Altos era la continuación de otra zona agrícola tradicionalmente importante para México, e incluso desde antes para la Nueva España: el Bajío guanajuatense.

De los departamentos que aparecen con una gran vocación agrícola sólo se encuentran fuera de este conglomerado de los Altos de Jalisco dos que forman parte del cinturón cerealero del abasto de la propia ciudad de Guadalajara: Zapopan al noroeste contiguo y Cocula, al suroeste, aunque no en forma contigua. Hasta este punto ya se contabilizan ocho de los once departamentos de gran potencial con disponibilidad de suelo agrícola del Jalisco de inicios del siglo XIX. Los otros tres departamentos que también caen dentro de esta clasificación son, por un lado, Colotlán, más vinculado con el potencial mercado que pudo significar para sus productos el centro minero que fue Zacatecas, y así también muy conectado con los reales mineros locales como los de las cañadas de la región de Bolaños. Los restantes dos departamentos con más de 2 mil 500 fanegas de sembradura pertenecen a las tierras del sur: por una parte, al suroeste Autlán de la Grana y por el sureste, Zapotlán el Grande; estos dos departamentos y también Colotlán en el norte, tienen en común que forman parte de un segundo círculo concén-

trico de influencia respecto a la capital Guadalajara que, por lo demás, fueron departamentos de una amplia extensión territorial si se les compara con los otros ya mencionados, que incluso poseen más tierra disponible para cultivo.

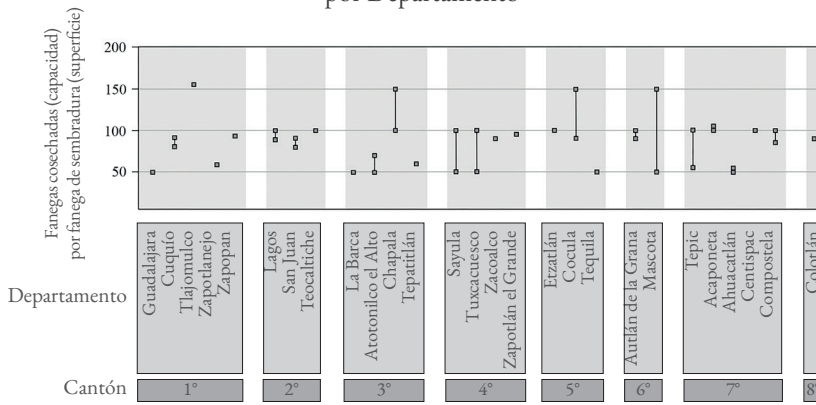
### 5.2 *Cultivos básicos y cereales forrajeros*

De acuerdo con los datos consignados por Victoriano Roa, todos los cantones —e incluso todos los departamentos—, sin excepción, reportaron la existencia del cultivo del maíz dentro de sus actividades agrícolas (véase **Mapa 4**), lo cual hace constar la importancia que tenía, y que sigue teniendo, la gramínea para la manutención y nutrición de una población que, según la fuente mencionada, ascendía a casi 660 mil habitantes al inicio de la tercera década del siglo XIX. En consideración a la relevancia que tenía el cultivo del maíz en 1822, Roa se dio a la tarea de reunir un indicador importante en términos cuantitativos: los rendimientos del cultivo por superficie sembrada; es decir, la cantidad de cereal cosechada tomando en consideración la unidad de terreno sembrado. No debemos esperar que los registros de Roa hubiesen sido altamente confiables, porque las fuentes de donde procedían los datos no siempre lo fueron, según él mismo lo admitió,<sup>17</sup> sin embargo, sí es importante hacer un esfuerzo por sistematizar aquellos registros para obtener una imagen, aunque sea somera, de la productividad agrícola de un cultivo tan importante desde entonces como lo es también ahora. Esta información se resume en el **Gráfico 1**, que a continuación se presenta.

.....  
17 Roa, V., *op. cit.*, pp. 9-10.

EL SECTOR AGRÍCOLA DE JALISCO EN EL SIGLO XIX

**Gráfico 1.** Jalisco, 1822. Rendimiento de la producción de maíz por Departamento



Fuente: elaboración propia con datos de Roa, V., *op. cit.*

Los rendimientos por unidad de terreno que compiló Roa son de los poquísimos datos cuantitativos de carácter agrícola que están contenidos en su *Estadística del Estado*, los cuales en su presentación original se encuentran dispersos a lo largo de su obra debido a la estructura de presentación de la información, diseñada a partir de departamentos, es decir, las subunidades administrativo-territoriales que existían al momento de nacimiento del estado de Jalisco, y que eran inferiores al cantón, pero superiores a la municipalidad. El **Gráfico 1** muestra en el eje horizontal los distintos departamentos y cantones que existían en Jalisco hacia 1822, mientras que, en el eje vertical, el valor del rendimiento agrícola para el cultivo del maíz considerando que en algunos casos los valores registrados no son puntuales, sino valores máximos y valores mínimos y que conformarían así un rango. De esta manera, lo que se aprecia son rendimientos agrícolas para el maíz que en lo general oscilan entre las 50 y las 150 fanegas cosechadas.<sup>18</sup> Los datos máximos se

18 Si se considera que, en números redondos, una fanega como medida de capacidad equivalga a 65 kilogramos y que una fanega de sembradura como medida agraria de superficie era aproximadamente 3.6 hectáreas, entonces aquel rango de rendimientos equivaldría en términos de unidades modernas a 0.9 toneladas por hectárea como mínimo y a 2.7 toneladas por hectárea como máximo. Para realizar estas conversiones entre los sistemas métricos antiguos y modernos, nos

concentran en casos puntuales referidos al 1er Cantón de Guadalajara (Tlajomulco), 3er Cantón de La Barca (Chapala), 5º Cantón de Etzatlán (Cocula) y 6º Cantón de Autlán (Mascota), todos ellos alrededor de las 150 fanegas obtenidas por cada una de sembradura. En contraste, los rendimientos más exigüos los registraron seis de los ocho cantones, con lo cual se infiere que en promedio los rendimientos se volcaban más hacia los magros rendimientos y no tanto hacia los exuberantes. De esos rendimientos bajos en la producción de maíz destacaban los siguientes cantones: 1er Cantón (Guadalajara), 3er Cantón (La Barca y Atotonilco el Alto), 4º Cantón (Sayula y Tuxcacuesco), 5º Cantón (Tequila), 6º Cantón (Mascota) y 7º Cantón (Tepic y Ahuacatlán). Es entonces probable que, fuera de los enclaves agrícolas mencionados inicialmente, la amplia generalidad del terreno agrícola jalisciense presentara rendimientos bajos para el maíz.

Por otra parte, si estos datos de los rendimientos se relacionan con la información relativa a la dotación de suelo agrícola (véase **Mapa 3**), se observa una interesante correlación según la cual una alta disponibilidad de terreno agrícola se corresponde con altos rendimientos al momento de la cosecha de maíz. Esa coincidencia departamental ocurrió sobre todo en Cocula, donde los rendimientos agrícolas se llevarían hasta su límite superior de 150 fanegas por fanega de sembradura (es decir, 2.7 toneladas métricas por hectárea). Actualmente, en el estado de Jalisco, se sobrepasan en promedio las 6 toneladas métricas por hectárea, lo cual, empleándolo como un parámetro hace pensar que el rendimiento de las haciendas maiceras de Cocula hace doscientos años era creíble y muy importante.

El dato que no parece real es el referido al rendimiento de la producción del maíz para el departamento de Tlajomulco, del cual, según Roa, “en algunos parajes se han cosechado 160 fanegas por una de sembradura, y en San Lucas ha llegado el caso de que 3 fanegas han producido 700”.<sup>19</sup> El primer dato, el de 160 no parece algo irreal, y por ello es el que se ha representado en la gráfica de

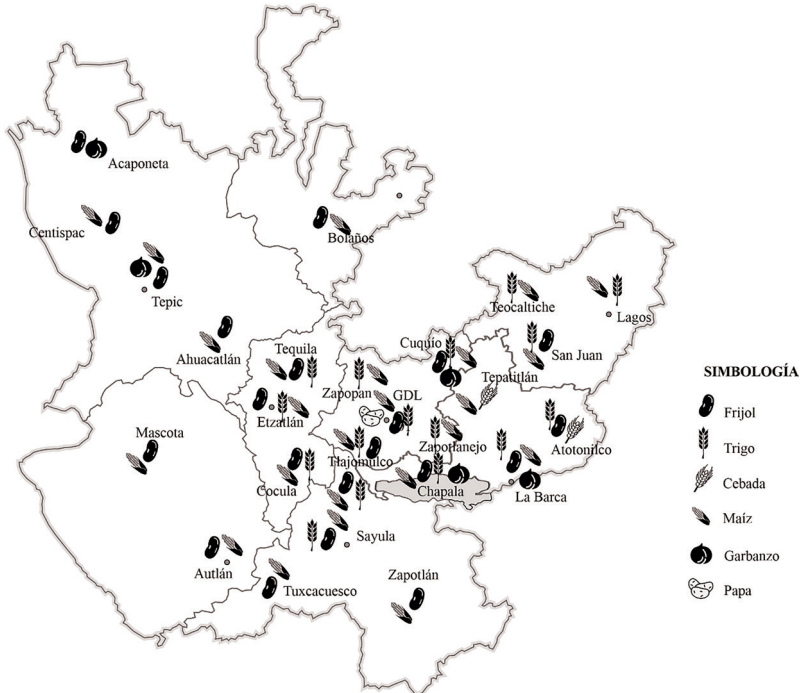
.....  
 hemos apoyado en Orozco, Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, tomo II, México, Imprenta de El Tiempo, 1895, pp. 738-759.

19 Roa, V., *op. cit.*, p. 23.

## EL SECTOR AGRÍCOLA DE JALISCO EN EL SIGLO XIX

rendimientos; sin embargo, el segundo, el referido a San Lucas, sí que lo es, pues equivaldría a suponer que se alcanzó a cosechar en ese lugar, 233 fanegas por una de sembradura (o, también, 4.2 ton/ha); es decir, dos terceras partes del rendimiento promedio que se obtiene en la actualidad, dos siglos después. El dato resulta increíble porque en ese rango de rendimientos para el maíz, Roa no consignó ningún otro registro y porque sería tanto como pensar que en doscientos años la técnica agrícola practicada en Jalisco sólo hubiese conseguido aumentar su producción por unidad de terreno en una tercera parte. De cualquier manera, no debe descartarse que el suelo agrícola de Tlajomulco, junto con el de Cocula, en la tercera década del siglo XIX habría sido de los más prolíficos en la producción de maíz de todo el estado.

Mapa 4. Jalisco, 1822. Cereales y cultivos básicos



Fuente: elaboración propia con datos de Roa, V., *op. cit.*



Según los datos proporcionados por Roa, otros de los departamentos que habrían tenido rendimientos agrícolas en el cultivo del maíz muy significativos, a semejanza de aquellos que se obtenían en el departamento de Cocula, serían los de Chapala y los de las feraces tierras localizadas en el departamento de Mascota, con el único inconveniente en este último caso de que sus rendimientos poseían una fuerte variabilidad explicada por la amplitud de su terreno. El caso es que en suelos como los de Tomatlán, se obtendrían hasta 150 fanegas de maíz por cada una de sembradura y en otros sitios del mismo departamento, como en el real minero de Guachinango, apenas se obtendría una tercera parte de eso.

Otros cultivos básicos de gran difusión en Jalisco al inicio del siglo XIX eran el frijol y el trigo, ambos producidos con fines alimenticios. Esta apreciación coincide con lo señalado por Mario Aldana Rendón en el sentido de que “los principales productos agrícolas del Estado fueron desde luego: el maíz, el frijol y el trigo.”<sup>20</sup> El **Mapa 4** representa los datos referidos por Victoriano Roa con relación a la localización de estos tres cultivos a una escala cantonal. Desafortunadamente no hay datos cuantitativos; sólo la referencia a los sitios de su cultivo.

En un modo muy semejante al maíz, el cultivo del frijol tuvo en los inicios del siglo XIX una cobertura territorial casi total sobre Jalisco. Roa, en su compilación de datos a nivel departamental, dejó ver cómo la leguminosa al ser un producto de elevado consumo se cultivó en veintiuno de los veintisiete departamentos. Las excepciones a esta cobertura total a nivel estado en la producción de frijol fueron los departamentos de Zapopan y Zapotlanejo (1er Cantón), Teocaltiche y Santa María de Los Lagos (2º Cantón), Tepatitlán (3er Cantón) y, finalmente, Compostela (7º Cantón). Esta distribución tanto de maíz como de frijol arroja luz respecto al patrón dietario de la población en un escenario donde la limitación del comercio hace que cada comarca procure abastecerse de aquello que más consume, y por ello la amplia cobertura de maíz y del frijol.

20 Aldana Rendón, Mario A., *Desarrollo económico de Jalisco, 1821-1940*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto de Estudios Sociales, 1978, p. 78.

En cambio, algo distinto ocurría con el trigo, generalmente un cereal asociado al consumo del grupo poblacional blanco. Su cultivo no sólo se limitaba a las zonas aledañas a los mayores centros de población, donde una parte era precisamente población étnicamente blanca o poco mestizada y cuyos patrones de consumo europeo seguían arraigados, sino también a las regiones de clima que van de templado a frío. Así pues, a diferencia del maíz y del frijol, el trigo estaba presente como cultivo en dieciséis departamentos de los veintisiete; esto es, en más de la mitad, lo que habla también de su importancia alimenticia, sólo que en este caso en términos espaciales, su presencia ocurría sólo en los departamentos septentrionales del estado; es decir, los situados más en el Altiplano central mexicano y que por lo mismo son de clima templado. Entre estos departamentos destacaban los de la región central (1er Cantón), Los Altos (2º y 3er Cantones), la actual región de Los Valles (5º Cantón) y en menor proporción lo que denominaríamos el “sur relativamente poblado”; es decir, aquel que contenía a las cabeceras Sayula y Zapotlán el Grande (4º Cantón) y finalmente el extremo norte, zona de reales mineros y vinculado también a Zacatecas (8º Cantón de Colotlán).

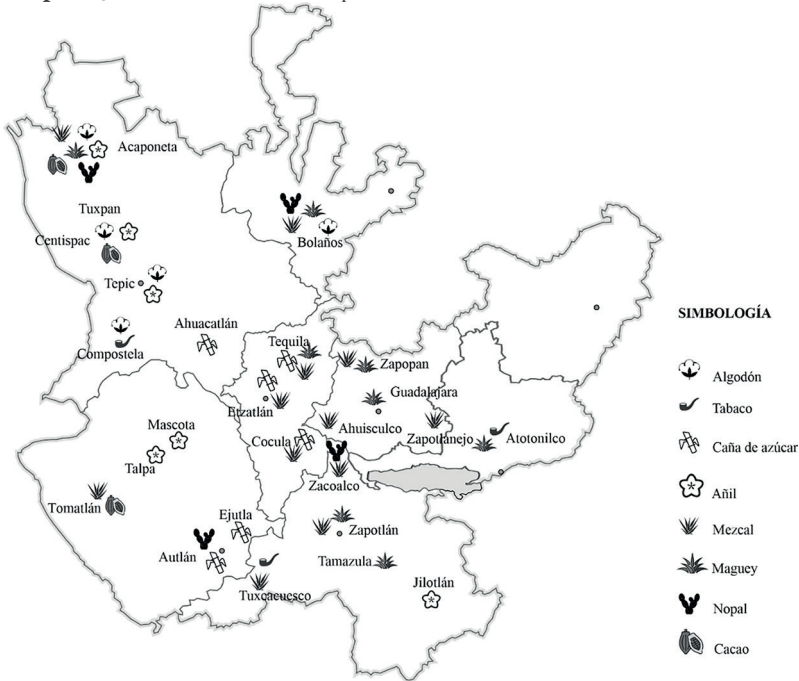
En 1822 se reportaron otros dos productos agrícolas de manera significativa en la *Estadística del Estado* de Victoriano Roa: una leguminosa llegada al Nuevo Mundo gracias a la cultura mediterránea, el garbanzo, también vinculada con el patrón de consumo castizo. Por cuanto hace al garbanzo, sólo fue cultivado en las haciendas aledañas a la Ciénega de Chapala, particularmente en La Barca y en el sur de Los Altos, en Atotonilco, ambos lugares pertenecientes al 3er Cantón, y, en forma excepcional, también en la región aledaña a Tepic (7º Cantón).

Y para concluir con esta parte de cultivos básicos o cereales, hay otro del cual Roa da constancia, la cebada; de un aparente uso forrajero y de muy limitada proliferación. Para su cultivo se consigna su localización solamente en dos departamentos del sur de Los Altos, en Atotonilco y en Tepatitlán, ambos pertenecientes al 3er Cantón.

### 5.3 *Materias primas*

Una de las materias primas de mayor importancia no sólo en Jalisco, sino en todo el territorio que hoy es México fue el de la caña para la elaboración de azúcar, piloncillo, panela y panocha, así como destilados en forma de aguardientes. Por la geografía, este cultivo quedó ceñido a los climas cálidos y por su potencial económico se limitó a unidades de producción específicas y en sitios puntuales, esencialmente las haciendas y algunos ranchos de considerable dimensión. La compilación de Roa reportó la presencia del cultivo en el 1er Cantón de Guadalajara, en zonas aledañas a la ciudad tales como San Andrés, Santa María, Tetlán y San Sebastián, lo mismo que en el departamento de Zapopan. El sur de Jalisco también fue productor de caña, específicamente en su 4º Cantón, en el departamento de Tuxcacuesco (haciendas de Coatlán, Coatlancillo y Santa Gertrudis), donde la producción se destinaba en mayor proporción para la producción de panocha y no tanto de azúcar. En el 5º Cantón de Etzatlán, en la actual región de Los Valles, si bien había algún cultivo, no parece ser que tenía la importancia que adquirió décadas más tarde, pues apenas si se reporta el cultivo de la caña de azúcar en algunas zonas de Etzatlán, en el departamento de Tequila, al norte del río Santiago en Atemanica y quizá en mayor cantidad en Co-cula. En algunas haciendas y ranchos del 6º Cantón de Autlán al parecer el cultivo de la caña tenía cierto arraigo al término de la guerra de independencia; así lo refirió Roa específicamente en alusión a la hacienda de Ahuacapán y de San Buenaventura; a los ranchos aledaños a la cañada de Ayutita y al pueblo de Ejutla. Finalmente, también aparecía como otro productor de relativa significancia el 7º Cantón en dos de sus departamentos, Ahuacatlán y Compostela. En el primero de ellos, específicamente en Ixtlán y en el segundo en Santa María del Oro; en ambos casos, como en los anteriores, el destino final preponderante era la fabricación de panocha a través de rústicos trapiches.

Mapa 5. Jalisco, 1822. Materias primas cultivadas u obtenidas naturalmente



Fuente: elaboración propia con datos de Roa, V., *op. cit.*

Sin embargo, quizá con mayor profusión que el cultivo de la caña, una de las materias primas de mayor proliferación en el naciente estado de Jalisco y quizá de mayor significación a nivel nacional, fuera de los valles centrales de México, habría sido el cultivo de agaves para la extracción de sus jugos y la preparación con ellos de bebidas alcohólicas. En relación con ello, dichas bebidas eran de dos tipos: uno, fermentadas, que eran las menos y de calidad muy irregular, específicamente el pulque, pero, sobre todo, dos, y en esto el actual territorio de Jalisco sí que fue el principal productor desde el periodo virreinal, por medio de la destilación, para la elaboración del llamado vino mezcal. De acuerdo con la información que proporcionó Victoriano Roa en relación con este tipo de plantas, la clasificación era en “magueyes” para pulque y “mezcales” dedicados

para el vino. En términos geográficos es notable cómo el área de concentración de estos magueyes y mezcales se encontró fundamentalmente en el centro del estado de Jalisco y sólo excepcionalmente en sus extremos oriente y poniente. Habrían sido los cantones 1º, 4º, 5º y 8º los mayormente beneficiados de este tipo de plantas, que como se ha dicho eran esencialmente la base para obtener bebidas alcohólicas, pero también para el uso de la fibra vegetal en la fabricación de costales y cuerdas. Por otra parte, los nopales, casi nunca cultivados, sino crecidos en forma natural, eran aprovechados por el insecto de la grana cochinilla, sobre todo en el Cantón 4º (Autlán).

El tabaco ha sido un estimulante obtenido a partir de su cultivo agrícola. Los datos que sobre él ofreció Roa fueron escuetos, no obstante, refirió que al finalizar el siglo XVIII e inicios del XIX se cultivaba en Tepatitlán, aunque ya no para los años en que él reunió los datos de su *Estadística del Estado*. Los únicos lugares en donde se tenía registro de ese cultivo era Tuxcacuesco al sur de la entidad y en el sur del 7º Cantón, específicamente en Compostela y en la zona costera de Chila-Zacualpan. Sin embargo, su cultivo estaba casi extinto, pues muchos de los terrenos se abandonaron a raíz de la falta de permisos por parte del “estanco”. Resultado de ello la producción se hizo en forma de contrabando, por cultivadores pobres y sólo para el abasto de una demanda local a pesar del alto potencial de los suelos.

De las materias primas agrícolas para uso textil destacan dentro de los registros de Roa, el algodón como fibra y el añil (o índigo), como colorante, aunque éste último más como una planta silvestre y no como cultivo. En ambos casos, estas plantas quedaban localizadas en las zonas cálidas. Por ejemplo, en la época en que México obtuvo su independencia, el añil se recolectaba dentro de Jalisco en el Cantón 4º de Zapotlán (hacienda del Oro, Jilotlán), en el 7º de Tepic (Tepic y Centispac) y en el 6º de Autlán (Talpa y Mascota). Por otro lado, el algodón se cultivaba en el 7º Cantón de Tepic (prácticamente en todas las zonas bajas y costeras de su territorio) y así también en el 6º Cantón de Autlán (Autlán). Sólo un poco de algodón para autoconsumo era producido en el 8º Cantón de Colotlán. En relación con el cultivo del algodón es

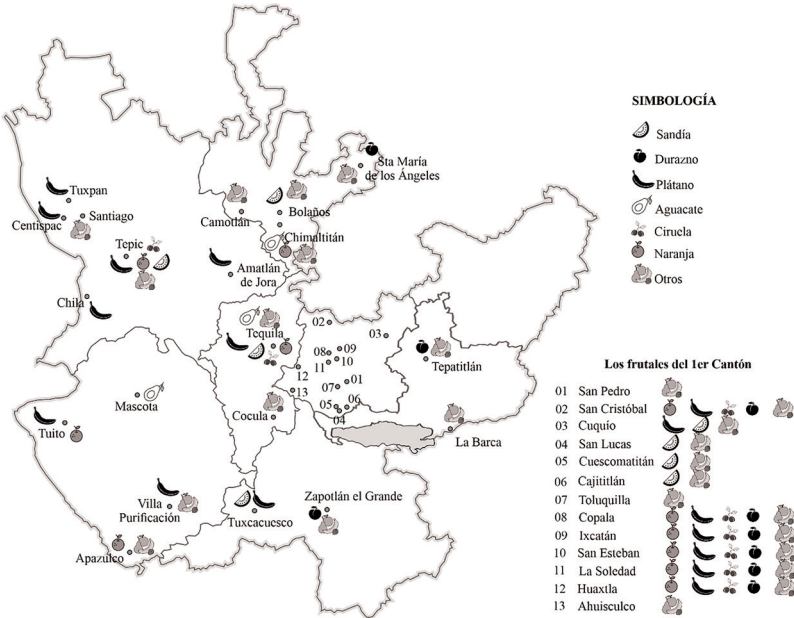
muy probable que para 1822 viviera ya una situación crítica luego de que la extenuante guerra de independencia habría facilitado el ingreso por la vía del contrabando de una gran cantidad de manta, básicamente inglesa, a través del incipiente pero boyante puerto de San Blas<sup>21</sup> y ello pudo haber ocasionado la ruina de muchos de los productores locales.

#### *5.4 Frutales, hortalizas y legumbres*

En la relación que hizo Victoriano Roa de cultivos y producciones, destacó la dedicada a los frutales, las hortalizas y las legumbres. A diferencia de los cultivos agrícolas requeridos en gran volumen, como los cereales o las leguminosas como el frijol, este tipo de producción no ocurría, en la forma de un cultivo premeditado en forma extensiva, exclusiva y con fines comerciales pensado para atender el abasto en la forma mercantil que hoy se conoce. Antes bien, cada casa o residencia dentro de los pueblos y villas, ranchos y haciendas, dedicaba un espacio pequeño del jardín, del solar o del traspatio para tener, por un lado, una huerta y, por otro, un corto espacio dedicado al cultivo de hortalizas y legumbres que fueran requeridas ya como ingredientes en la cocina, o bien como golosina sobre el comedor. Para el caso de las frutas, las hortalizas y legumbres, la producción a través de la llamada “plantación”, o lo que hoy conoceríamos como “monocultivo”, fue realmente tardía. La huerta y el jardín eran espacios domésticos, sólo excepcionalmente pensados con fines mercantiles, de producción obligadamente diversa pues en ellos se encontraba la despensa familiar. El **Mapa 6** sintetiza, la distribución geográfica por cantones hecha por Victoriano Roa respecto a la diversa producción de las frutas de Jalisco.

.....  
21 Bernecker, Walter L., *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1994, pp. 20-21.

Mapa 6. Jalisco, 1822. Producción de frutales



Fuente: elaboración propia con datos de Roa, V., *op. cit.*

Existen rasgos de interés que sobresalen de la situación de los frutales de Jalisco en la época de Roa. Lo primero es que, dado el estado de desarrollo de la estadística, en la compilación hecha por Roa no hay referencias cuantitativas; sólo menciones breves y muy heterogéneas en las que resaltan descripciones abundantes con otras minimalistas o definitivamente inexistentes de lo existente o producido en cada cantón del estado. De esta manera, las referencias detalladas alusivas a frutos son abundantes para el caso de los cantones costeros, occidentales y de clima tropical, específicamente los cantones 6º y 7º (Autlán de la Grana y Tepic, respectivamente);

y en contraposición, la información resulta muy escueta respecto a las frutas (como fue para el 3er Cantón de La Barca), o nula (2º Cantón de Santa María de los Lagos).<sup>22</sup>

Debe tenerse cuidado de creer que la cantidad de información disponible referida por Roa respecto a los frutales es proporcional al volumen de producción desplegado por los distintos cantones, pues el número de alusiones o menciones referidas a un mismo cultivo o producción depende de lo parco o locuaz que fue el informante relator al responder el cuestionario que se le entregó. En todo caso, lo que sí debe rescatarse es la amplia variedad de frutos de la tierra jalisciense (véase **Mapa 6**). De diecinueve frutas mencionadas, algunas que parecen convencionales y otras que pueden resultar exóticas, seis sobresalieron como más mencionadas: sandía, durazno, plátano, aguacate, ciruela y naranja (dulce y agria). El mayor patrón de densidad respecto a ellas ocurre en el 1er Cantón de Guadalajara, donde son las áreas conurbadas a la ciudad capital las que producen y con alta probabilidad proveen de estos productos a la población tapatía. Este fenómeno se observa en una proporción menor, pero también notable, en ciudades de menor tamaño como Tepic, Zapotlán, Bolaños y Tequila.

En el caso de las hortalizas, las legumbres y las especias, la información recabada por Victoriano Roa para el Jalisco de inicios de la década de los años 1820, quedó igualmente estructurada según la información recibida desde los departamentos político-administrativos. En este caso la alusión fue a trece productos heterogéneos por su morfología vegetal, pero de entre los cuales sobresalieron cuatro en orden descendente: chile, garbanzo, cebolla y lechuga. Las otras menciones serían: camote, papa, calabaza, haba, ajo, alverjón, lenteja, chícharo y col. El chile fue la legumbre más aludida como producción hortícola y su localización estaba definida en el caso del

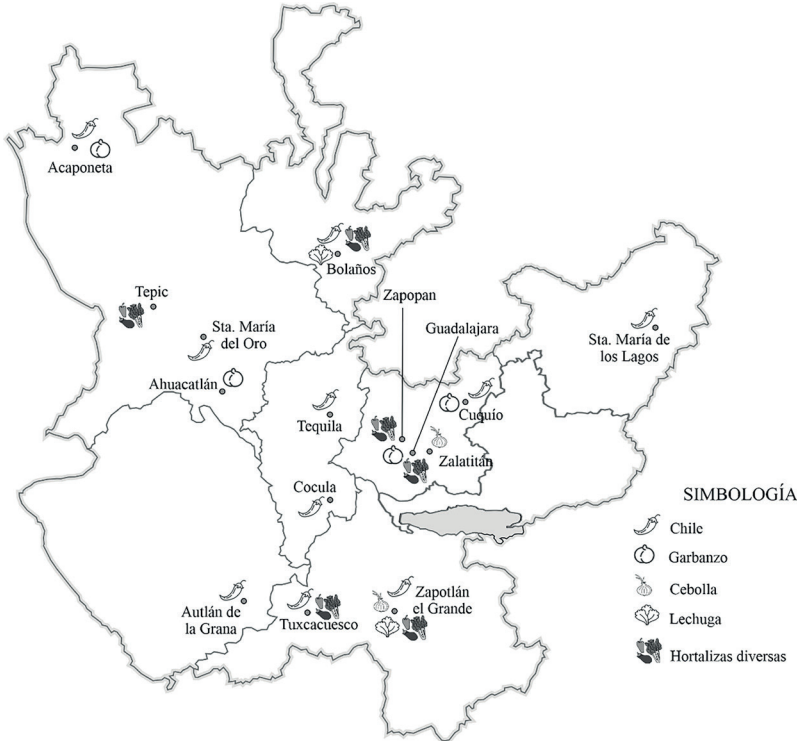
.....

22 En el caso de los cantones orientales de los Altos, no se debe olvidar que éstos se han caracterizado históricamente por la fuerte producción de cereales: maíz y trigo, así como por una tenencia de la tierra heterogénea: extensas haciendas en el extremo norte y sur de la región, y en cambio un “santuario” para la pequeña propiedad en el centro de esta misma región. Al respecto puede consultarse Goyas Mejía, Ramón y Angélica Navarro Ochoa, *La propiedad de la tierra en los Altos de Jalisco durante el virreinato*, Ameca, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Los Valles, 2012 (específicamente, p. 12).



1er Cantón (Cuquío), en el 2º Cantón (en la vecindad de Lagos), en el 4º Cantón (Tuxcacuesco y en los márgenes de los ríos, Zapotlán el Grande), en el 5º Cantón (Cocula y Tequila), 6º Cantón (Autlán), en el 7º Cantón (Acaponeta y Santa María del Oro) y en el 8º Cantón (Bolaños). El garbanzo, segunda legumbre en ser más mencionada, apareció como un producto particularmente importante para los cantones 1º (Guadalajara y Cuquío) y 7º (Acaponeta y Ahuacatlán). Por su parte, la cebolla destacó como una hortaliza en el Cantón 1º (Zalatián, Tonalá) y Cantón 4º (Zapotlán el Grande). Finalmente, la lechuga se destacó por su mención en los Cantones 4º (Zapotlán el Grande) y en el 8º Cantón (Bolaños).

**Mapa 7.** Jalisco, 1822. Hortalizas y legumbres de mayor registro



Fuente: elaboración propia con base en Roa, V., *op. cit.* y de Bárcena, M., *op. cit.*

Las especias y condimentos se refieren de forma muy aislada. Los únicos aludidos por Roa fueron el anís: en el 3er Cantón (Atotonilco el Alto) y en el 7º Cantón (Ahuacatlán), mismos sitios para los que se reportó cierta producción de comino. En cambio, la vainilla, sólo quedó registrada en el 6º Cantón (Autlán).

## VI. El *Ensayo estadístico*. El agro jalisciense en tiempos de “orden y progreso”.

### 6.1 *La escueta información cuantitativa*

A diferencia del trabajo de Victoriano Roa, los datos referidos a la estadística agrícola de Mariano Bárcena publicados seis décadas después en su *Ensayo estadístico* sí contemplaron una representación geográfica de los principales cultivos de Jalisco al mediar la década de los años 1880, la cual denominó “Carta geográfica agrícola del estado de Jalisco” y que puede encontrarse dentro de su obra, por lo que no la reproducimos dados los límites de espacio. Pero más allá de esa información, Bárcena dio un paso más al no sólo enunciar los productos agrícolas de Jalisco, sino que también ofreció datos cuantitativos sobre la producción agrícola, los cuales si bien sintéticos ayudan para que a partir de su examen entresaquemos algunos detalles de interés. Estos datos se reúnen en el **Cuadro 1**.

**Cuadro 1.** La producción agrícola jalisciense, 1886

Producto	Unid.	CANTÓN											Total
		1o	2o	3o	4o	5o	6o	8o	9o	10o	11o	12o	
		Guadalajara	Lagos	La Barca	Sayula	Ameca	Autlán	Colotlán	Guzmán	Mascota	Teocaltiche	Tequila	
Maíz	fs	217,833	300,224	365,950	280,000	240,000	364,000	128,600	400,000	198,000	551,000	112,000	3,157,607
Frijol	fs	8,532	17,113	13,460	9,700	29,200	8,320	4,700	16,300	5,500	187,000	6,600	306,425
Trigo	cs	18,000	7,800	12,000	4,300	4,900	1,190	530	1,050	2,900	1,650	2,300	56,620
Cebada	fs	14,190	300	1,200	4,100	0	0	0	1,000	200	0	700	21,690
Garbanzo	fs	9,200	75,200	2,400	0	100	0	2,700	300	300	0	1,000	91,200
Chile	@s	0	15,471	0	3,000	1,600	0	1,000	3,500	0	11,200	0	35,771
Café	@s	100	0	200	0	550	80	0	400	300	0	500	2,130
Azúcar	@s	1,000	0	0	80,000	13,000	1,000	0	158,860	6,500	0	4,900	265,260
Piloncillo	cs	16,800	0	0	3,000	11,000	700	0	2,700	1,950	0	800	36,950
Camote	@s	2,000	0	9,600	0	16,000	0	0	25,000	0	0	0	52,600
V. tequila	bs	8,000	0	0	1,000	6,000	600	400	3,900	70	0	34,000	53,970
Linaza	fs	0	0	4,400	0	0	0	0	0	0	0	0	4,400
Tabaco	@s	0	0	200	0	9,000	0	0	0	1,000	0	1,400	11,600
Papa	@s	0	0	0	0	3,000	1,000	0	1,500	200	0	0	5,700
Arroz	cs	0	0	0	0	0	200	0	5,000	460	0	0	5,660
Añil	@s	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	1,000
Algodón	@s	0	0	0	0	0	50,000	0	0	4,000	0	0	54,000

Notas: 1) Las unidades correspondientes a cada producto (o renglón) se definen como sigue: fs = fanegas; cs = cargas; @s = arrobas; bs = barriles. 2) El rubro “piloncillo” también incluye el concepto de panocha. 3) La intensidad del color de las celdas corresponde a la escala de color por cada producto fila o renglón horizontal, del lugar que ocupa como productor el cantón referido; así, los colores más oscuros son los principales productores, mientras que los más claros, son los que menos producen.

Fuente: Elaboración propia con información de Bárcena, M., *op. cit.*, pp. 411-413.

La producción agrícola que nos ofrece Mariano Bárcena considera diecisiete productos medidos en las unidades del sistema métrico antiguo y su producción en términos geográficos está clasificada según los once cantones que existían en la época. Derivado de esta información se quisiera llamar la atención sobre los siguientes puntos que parecen dar carácter al campo jalisciense al final del siglo XIX y que se desarrollan bajo los siguientes apartados.

### 6.2 Teocaltiche, ¿La “despensa” básica de Jalisco?

Como se pudo observar respecto a la década de los años 1820 según los datos proporcionados por Victoriano Roa, el maíz era el cultivo capital; esto no cambió a mediados de la década de los años 1880, pues de acuerdo también con Mariano Bárcena se trataba del producto al que mayormente se volcaron los esfuerzos de la agri-

cultura jalisciense decimonónica. De acuerdo con los datos reportados, el maíz fue el cultivo con la mayor cobertura desde el punto de vista territorial, pues los once cantones con que contaba Jalisco en 1886 lo registraron. Y en esta tesitura, además fue el Cantón 11º de Teocaltiche, en la región de Los Altos, el que reportó la mayor producción del cereal, concentrando 17.4 por ciento de toda la producción. En seguida aparecieron el Cantón 9º de Ciudad Guzmán (12.7 por ciento de la producción estatal), el Cantón 3º de La Barca (11.6 %) y el Cantón 6º de Autlán (11.5%). Por tanto, si se les considera a estos cuatro cantones, se podría decir que juntos produjeron más de la mitad del maíz de Jalisco; es decir, más de la mitad de los 3.16 millones de fanegas de todo el estado, equivalentes hoy a aproximadamente 206 mil toneladas métricas. Ahora bien, si se aguza la mirada sobre Teocaltiche, el cantón de mayor producción de maíz de la época, Roa, décadas atrás nos referiría que dicha producción se originaría en múltiples ranchos ubicados dentro del cantón, pero sobre todo gracias a haciendas de vieja data tales como Las Juntas, Ajojúcar, San Andrés, Acaspoluca, Ostotán y Álamo,<sup>23</sup> las cuales Bárcena en 1886 seguía reconociéndolas con tal categoría.

Ahora centremos la atención en otro de los cultivos esenciales de la época, el frijol, donde también el Cantón 11º de Teocaltiche figuró como un territorio primordial en términos de la geografía económica jalisciense de finales del siglo XIX a partir de la información que proporcionó Mariano Bárcena (véase **Cuadro 1**). De acuerdo con la instantánea de mediados de la década de los años 1880 que presentó Mariano Bárcena, Teocaltiche era el principal cantón de Jalisco que producía la leguminosa, al generar por sí solo 187 mil fanegas (12 mil 155 toneladas métricas), de las 306 mil 400 fanegas totales producidas en Jalisco. Es decir, que su solo cantón aportaba el 61 por ciento de la producción total de la entidad, lo cual, junto con el dato ofrecido anteriormente para el maíz, da testimonio de un liderazgo agrícola de Teocaltiche y sobre el cual no se ha hablado demasiado en la historiografía económica regional y que vale la pena aquí resaltar bajo la reserva de que acaso el fenómeno reportado amerite un estudio a profundidad. Ello, sobre todo,

.....

23 Roa, V., *op. cit.*, p. 44.

considerando que lo mismo que el maíz, el frijol era un alimento básico, pues su producción estuvo presente para la época del informe estadístico en todos los cantones que conformaban territorialmente a la entidad.

### *6.3 Los productos recién introducidos o de escasa presencia territorial*

Así como se presentaron productos que estaban presentes en todo el territorio de Jalisco, tales como el maíz, frijol y trigo a finales del siglo XIX, hubo otros que por sus volúmenes de producción figuraron casi en forma solo simbólica ya porque se encontraban en una etapa de recién introducción o en cambio porque tenían una escasa presencia territorial; es decir, su presencia en los once cantones era reducida.

Dichos productos, según la información proporcionada por Mariano Bárcena fueron, en orden ascendente, los siguientes: añil, producido solo en el Cantón 6º de Autlán; linaza, producida sólo en el Cantón 3º de La Barca, algodón, sólo producido en dos cantones (Cantón 6º de Autlán y en forma muy reducida en el Cantón 10º de Mascota) y, finalmente, arroz, producido solo en tres cantones (Cantón 9º de Ciudad Guzmán, Cantón 10º de Mascota y Cantón 6º de Autlán). En el caso del añil y la linaza la explicación de su escasa presencia podría explicarse en términos de dos hipótesis encontradas. En el caso del añil, se trataba de un colorante natural que para finales del siglo XIX acaso ya habría sido concentrado en su producción en lugares especializados cuando ello hubiera permitido su producción; pero en el peor escenario ya estaría en competencia con los colorantes textiles de origen químico producidos en las ciudades. La linaza, por su parte, habría tenido una presencia simbólica debido a la experimentación como un cultivo novedoso con esta fibra natural para usos textiles. Por otra parte, el caso del algodón habría sido un caso muy similar al del añil. Para finales del siglo XIX estaría experimentando una relocalización de los centros agrícolas productores a nivel nacional que estaría dejando sin muchas oportunidades a los centros locales de pequeña escala en la

producción de la fibra. Finalmente, está el caso del arroz. Si bien se trata de un cereal que tuvo presencia en Nueva España desde finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII,<sup>24</sup> su introducción en la Nueva Galicia no debió ser tan discrepante en términos cronológicos. Lo cierto es que su uso como cereal de amplio consumo sólo se habría dado también a finales del siglo XIX y en este sentido, lo mismo que se especula para el caso de la linaza, se trataba de un cereal en experimentación respecto al cual no da noticia, sesenta años antes, Victoriano Roa en su Estadística, y ello abona como elemento para soportar la conjetura antes señalada.

#### *6.4 Diversificación o especialización en la producción agrícola a finales del siglo XIX*

A la luz de la misma información proporcionada por Bárcena en sus datos de producción (véase en este caso el **Cuadro 1**), los cantones que se diría hoy eran los más diversificados en términos de cultivar la mayor parte de esos diecisiete productos fueron los cantones 9º y 10º de Ciudad Guzmán y Mascota, respectivamente. En ambos casos, estos cantones registraron el cultivo de trece cultivos de los diecisiete mencionados por Mariano Bárcena. A partir de estos dos cantones, el orden descendente de la lista, en relación con ese mismo nivel de diversificación agrícola, se habría registrado de la siguiente manera: Cantón 5º Ameca, Cantón 6º Autlán, Cantón 1º Guadalajara y Cantón 12º Tequila. Hasta este límite, los anteriores cantones habrían tenido una diversificación del orden del 60 por ciento o mayor si se mide en términos de número de productos registrados entre el número total de los reportados en la estadística. En contraste, en un rango medio que oscila entre el 40 a 60 por ciento, estarían considerados los cantones 3º La Barca, 4º Sayula, 2º Lagos y 8º Colotlán. Aquí de nuevo llama la atención que el único cantón con una diversificación en la producción de su agricultura,

.....  
24 Pureco Ornelas, José Alfredo, "Modernización en el sector industrial arrocero en Michoacán, México. Legado empresarial italiano de inicios del siglo XX", *Investigaciones de Historia Económica*, (7)2, Barcelona, Asociación Española de Historia Económica, 2011, pp. 270-281.

por debajo del 40 por ciento, fue el Cantón 11º de Teocaltiche, donde sólo se producían cuatro productos de diecisiete reportados por Mariano Bárcena.

Sin embargo, a pesar de esa falta de diversificación en los cultivos agrícolas por parte del Cantón 11º de Teocaltiche, los cuatro cultivos que se registraron en la estadística fueron los más importantes en términos de su valor para la alimentación y también en términos de su profusión dentro del territorio jalisciense. Estos cultivos fueron: maíz, frijol, trigo y chile. Como ya se señaló en el apartado anterior, a finales del siglo XIX el Cantón de Teocaltiche era reconocido como el primer productor de maíz y de frijol de todo Jalisco; el segundo productor de chile y, sólo en materia de producción de trigo, no poseía un papel significativo a escala estatal. Esto quiere decir que casos como el del Cantón 11º de Teocaltiche, que tenían una producción agrícola nada diversificada, no era necesariamente señal de una situación de rezago o de pobreza, sino de alta especialización y por ende el previsible sesgo de su producción hacia los canales del consumo exterior y, por tanto, enfocados al comercio y el mercado.

En otro sentido, la explicación de aquella diversificación podría haber sido la consecuencia lógica de un relativo aislamiento combinado con el natural deseo de prosperidad al tratar de allegarse los mayores productos de la agricultura. Ese habría sido el caso del Cantón 10º de Mascota que ya mencionamos líneas arriba, con medios de transporte limitados para tomar como recurso el comercio tanto para proveerse como para el destino de sus productos. En este caso particular, Mascota, a pesar de empeñarse en producir la mayor parte de los productos agrícolas referidos en el *Ensayo estadístico* de Bárcena, no poseyó un lugar destacado en la producción de ninguno de ellos a nivel estatal. Caso distinto fue el del otro cantón altamente especializado, el Cantón 9º de Ciudad Guzmán, que poseía los mayores registros en la producción a nivel estatal de tres de los diecisiete productos referidos por Bárcena: primer productor de azúcar, camote y arroz; pero además los nada despreciables segundos lugares en producción de maíz, café y papa de todo Jalisco. A partir de este equilibrio entre diversificación y

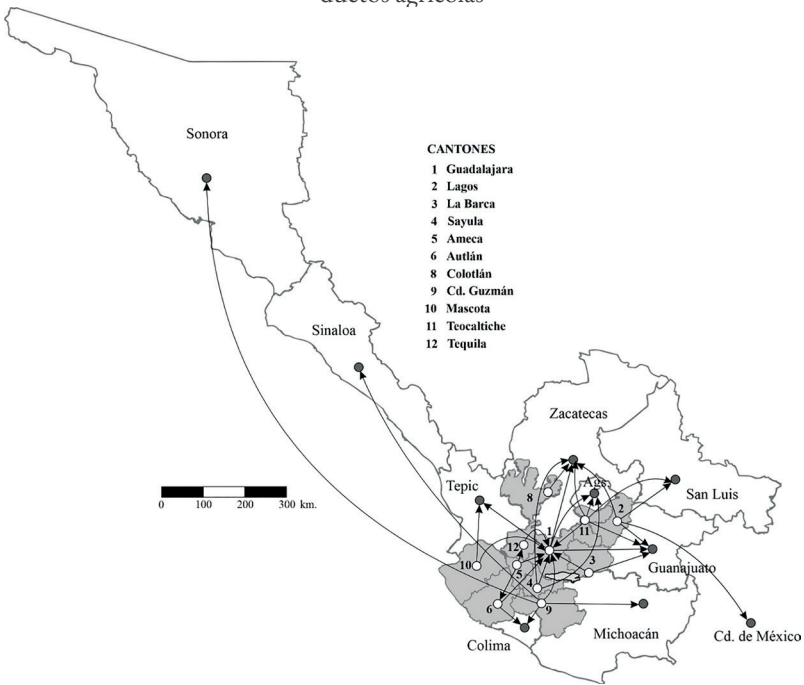
especialización, acaso, el Cantón 9º de Ciudad Guzmán era de los mejor equipados en términos de recursos naturales y que volcaron su potencial hacia la actividad agrícola.

### *6.5 El mercado de los productos agrícolas*

Un aspecto más en el que la estadística de Bárcena se distingue respecto a la elaborada por Roa es que en el *Ensayo estadístico*, por vez primera se llama la atención sobre un aspecto que antes quizá se consideraba irrelevante y que eran los lugares de consumo, fuera del estado de Jalisco, de los productos generados dentro de él mismo. En este sentido, la información, aunque también escueta, permite construir una red de rutas, la cual puede apreciarse en el **Mapa 8**. En este mapa es posible observar que si bien el grueso del comercio de productos agrícolas de los once cantones de Jalisco se comercializaba dentro de ellos mismos, también en los cantones vecinos y en segundo lugar en la capital, Guadalajara, es de llamar la atención que el potencial de comercio de productos del campo, fuera del estado, se volcara en buena medida hacia tres entidades vecinas: Zacatecas, Aguascalientes y Guanajuato; ya en un segundo sitio aparecían San Luis Potosí, su cercano vecino Colima y el territorio de Tepic, que ya para entonces estaba escindido de Jalisco. En cambio, los comercios no tan frecuentes se daban hacia el oriente: Michoacán y la propia Ciudad de México, y los extraordinarios, muy probablemente por vía marítima, hacia Sinaloa y Sonora.



**Mapa 8.** Jalisco 1886. Los centros de consumo extra cantonales de productos agrícolas



Fuente: elaboración propia con datos de Bárcena, M., *op. cit.* p. 413.

## VII. Reflexión final. Revisitando la tesis del *hinterland*

A partir de los datos estadísticos sobre la producción agrícola de Jalisco que proporcionaron Victoriano Roa en 1825 con su *Estadística del Estado* y Mariano Bárcena con su *Ensayo estadístico* de 1886, se logra apreciar, muy a pesar de la dificultad para hacer comparaciones sobre la base de variables comunes, un sector agrícola dinámico, pero casi encerrado en sí mismo. La producción se destina al consumo de las propias localidades que lo producen y a lo más el comercio es intra cantonal. Sólo los núcleos grandes de población, los relativamente grandes, tales como históricamente lo ha

sido Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato posibilitaron el comercio dentro de ciertos márgenes. Con ello también parece reafirmarse la tesis acerca de la función integradora que tienen las ciudades y que esgrimió Eric Van Young acerca de que es hacia ellas donde el mercado parece volcarse. Más mercado, representa más fuerza de atracción de flujos de mercancías. Lo que demanda la ciudad será aquello en lo que gradualmente se especialice su entorno agrícola para proveerla.<sup>25</sup> Coincidiendo con la hipótesis de Van Young, aunque trasladándola al siglo XIX, y sin controvertirlo respecto a su importancia para el caso del periodo virreinal, se puede decir que el papel fundamental de Guadalajara siguió siendo comercial y administrativo; fue una ciudad distribuidora.<sup>26</sup> Durante el siglo XIX se consolidaron fortunas de considerable tamaño formadas a partir del comercio al mayoreo y de la existencia de reales mineros que, si bien eran pequeños comparados con Zacatecas o Guanajuato, permitieron acumular capitales de buen caudal (*vg.* El Rosario y Bolaños).<sup>27</sup> Y junto con ese proceso, en el entorno de la ciudad, crecieron la población de los pueblos vecinos y aledaños a la ciudad, lo que se tradujo en la diversificación de la demanda atendida por productos agrícolas diversos sobre todo en el ámbito, primero del Cantón 1º donde Zapopan, San Pedro y Tlajomulco jugaron un papel muy importante, pero poco a poco también los Cantones más distantes como los de la actual región de Los Valles y los del sur de la región de Los Altos y Ciénega de Chapala.

La conformación de una región en torno a Guadalajara habría sido el resultado de la relación espacial que ella tejió con su entorno, conformándose, a decir de los geógrafos, en un “lugar central” respecto al cual gravitaron áreas en forma de círculos concéntricos, primero para garantizar el abasto de satisfactores básicos como granos, carne y demás comestibles, lo que se logró ciertamente desde el siglo XVIII, y que constituyeron así un área de

.....  
 25 Young, Eric Van, “Urban Market and Hinterland: Guadalajara and Its Region in the Eighteenth Century”, *Hispanic American Historical Review*, 54 (9), Durham, Duke University Press, 1979, pp. 593-635; específicamente, pp. 594-595.

26 *Ibid.*, p. 597.

27 *Ibid.*, pp. 597-598.

abasto primario o despensa (*food-shed*). Sin embargo, guardada toda proporción, la información estadística que proporcionaron Roa y Bárcena, aun con la distancia temporal que supuso entre sus compilaciones, dan cuenta también de otros “lugares centrales” aunque de menor fuerza centrípeta, tales como Zacatecas y Guanajuato para las regiones norte (Colotlán) y Altos, que les habría permitido cierta desvinculación de Guadalajara. Lo mismo cabría pensar para el caso de nodo interno sur que comenzaba a despegar con luz propia y que era el viejo Zapotlán el Grande, ya transformado en la moderna Ciudad Guzmán.

Un apunte final sobre la información contenida en estas dos compilaciones, ésta de carácter metodológico y del propósito mismo: si bien ambas compilaciones son contrastantes, poseen el común denominador de seguir siendo descriptivas y quizá por ello el introducirse en ellas no resulta muy alentador como para tomarlas como fuentes, cosa que se ha buscado hacer aquí. La compilación hecha por Roa es, por decirlo de algún modo, “ligera”; en cambio la de Bárcena tiene la pretensión de ser erudita en un sentido naturalista muy de finales del siglo XIX y por lo mismo es abrumadora, aunque con datos sobre el tema agrícola igualmente escuetos y que aquí prácticamente los hemos condensado a un cuadro estadístico. A pesar de lo anterior, no hay alternativa sino la de seguir expresando las fuentes para así intuir que aun con lo limitado de ellas, ofrecen atisbos de betas para seguir escudriñando acerca de la configuración sectorial, en este caso agrícola, de la entidad.



# El giro forestal en Jalisco: senderos y fuentes de una rama historiográfica poco explorada

JUAN LUIS DELGADO

## Introducción

La comunidad historiográfica ha estado estudiando los cambios y las permanencias en el mundo rural desde hace mucho tiempo. La agricultura y ganadería han atraído el mayor interés, el sector forestal en cambio, todavía no ha suscitado semejante atención, al menos en América Latina. En el caso de México este hecho no deja de ser llamativo si tomamos en cuenta que en la actualidad el 70% de su territorio es clasificado como superficie forestal, más o menos 137.8 millones de hectáreas. Otro tanto sucede en el de Jalisco, cuya superficie forestal ocupa casi el 60% del total de su territorio, más o menos 4.6 millones de hectáreas.<sup>1</sup> Bajo la sombra de estos datos cabe preguntarse por qué lo forestal todavía no se integra de forma definitiva en la agenda historiográfica. Esto no quiere decir que se ignore todo sobre el tema, afortunadamente no partimos de cero. La historia del espacio forestal se ha iluminado por investigaciones antropológicas, económicas e historiográficas.<sup>2</sup> No obstante, .....

1 Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), *Estado que Guarda el Sector Forestal en México 2019*, México, Comisión Nacional Forestal, 2020, pp. 71, 364.

2 Como botón de muestra, desde la antropología: Lartigue, François, *Indios y bosques. Políticas forestales y comunales en la Sierra Tarabumara*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1983, y Mathews, Andrew S., *Instituting Nature: Authority, Expertise, and Power in Mexican Forests*, Cambridge, MIT Press, 2011; desde la economía: Chambille, Karen, *Atenquique: Los bosques del sur de Jalisco*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, y el de Calva, José Luis, (editor), *Economía política de la explotación forestal en México. Bibliografía comentada, 1930-1984*, México, Universidad Autónoma de Chapingo-

una cuestión aún desconocida es la manera en la cual el espacio fue adquiriendo la categoría de forestal, porque forestal es un concepto, una forma de concebir y utilizar un determinado fragmento del espacio, y como tal, tiene su historia. Dicho esto, este capítulo tiene un doble objetivo: al mostrar diversos senderos y fuentes que se pueden utilizar para nutrir esta rama historiográfica busca exponer las maneras en las que lo forestal se fue adaptando en Jalisco: sus detonantes, actores, juicios, prejuicios, intentos, aciertos y errores.

## El bosque en clave rural

El bosque y los árboles comenzaron a entenderse desde principios del siglo XIX en clave cosmológica, o ecológica si utilizamos un término más actual; es decir, empezó a extenderse la consideración por su función climática y biológica, y ya no solamente por su función económica —la que, no obstante, siguió predominando—. A partir de entonces la asociación entre árboles y precipitaciones se afianzó como el paradigma dominante en los círculos científicos e intelectuales, es decir, en entornos urbanos desde donde se tomaban las decisiones de carácter político. La idea básica era que la falta de árboles causaba la disminución en el régimen pluvial, el aumento de las inundaciones, y el declive de los flujos hídricos en el largo plazo. Si bien se trataba de una noción tan vieja que ya en la antigua Grecia Aristóteles y Teofrasto la mencionaban, fue hasta los siglos XVIII y XIX cuando poco a poco se fue integrando en el discurso científico y político, gracias, sobre todo, a los influyentes estudios de Alexander von Humboldt (1769-1859). Sin embargo, este paradigma, ahora conocido como teoría de la desecación, sigue siendo hasta la actualidad objeto de controversia.<sup>3</sup>

.....  
Universidad Nacional Autónoma de México, 1989; desde la historiografía: Arias, Patricia, *Los vecinos de la Sierra. Microhistoria de Pueblo Nuevo*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricains, 1996, y Boyer, Christopher, *Political landscapes. Forests, Communities, and Conservation in Mexico*, Durham, Duke University Press, 2015.

3 Estudios relativamente recientes para bosques mesófilos de montaña en Jalisco indican que las épocas secas y húmedas, y los subsecuentes aumentos o disminuciones en las precipitaciones, están relacionadas con fenómenos climáticos de mucha mayor envergadura como la Pequeña Edad de Hielo (1350-1850) y El Niño y La Niña. Cerano-Paredes, Julián, Méndez-González,

Analizar históricamente el papel de árboles y bosques en ecosistemas determinados, es decir, un estudio que los conciba en clave rural a través del tiempo es uno de esos senderos que aún miramos de lejos por falta de investigaciones al respecto.<sup>4</sup> Un punto de partida es la observación histórica de la cada vez más frecuente presencia de aquel paradigma en el discurso científico y político desde el siglo XIX. Su sola consideración ya era un síntoma relevante que sumaba importancia al bosque, quizá para estimarlo como un actor todavía más protagonista en la obra de la vida. Su prestigio comenzó lentamente a crecer al vincularlo no sólo con la dependencia doméstica e industrial de sus recursos, sino también con la presencia de agua y aire limpio, de un buen clima, de un suelo sano y fértil, de un paisaje bello y edificante, y, muy importante, de una ciudad higiénica y bien abastecida de materiales de construcción y combustión.

En 1869 los redactores del *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* publicaron una sección dedicada a la Selvicultura (es decir, al cultivo de selvas; selva del latín *silva* = bosque). Una parte de ella fue obra del abogado H. Romero Gil, quien presentó fragmentos escritos de dos autores, Alexander von Humboldt y un catedrático de minería de quien no se indica el nombre. Ambos coincidían en señalar los perjuicios a la minería derivados de la deforestación. El catedrático primero resaltaba la conexión del bosque con el suelo, el clima, el agua, el aire y la salubridad, después relataba retazos de la deforestación en Jalisco, tal como: 1) la buena madera que antes se conseguía en la hacienda de la Venta y en el pueblo de Jala ahora se tenía que ir a buscar «a las montañas de Zapotlán el Grande, a distancia de más de 40 leguas»

.....

Jorge, Amaro-Sánchez, Abihail, Villanueva-Díaz, José, Cervantes-Martínez, Rosalinda y Rubio-Camacho, Ernesto. A., "Reconstrucción de precipitación invierno-primavera con anillos anuales de *Pinus douglasiana* en la Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán, Jalisco", *Revista Chapingo. Serie Ciencias Forestales y del Ambiente*, núm. 3, pp. 413-423; Del Castillo-Batista, Ana Patricia, Figueroa, Blanca, Lozano-García, Socorro, Olvera-Vargas, Miguel y Cuevas-Guzmán, Ramón, "Historia florística y ambiental del bosque mesófilo de montaña en el centro-occidente de México durante la pequeña edad de hielo", *Revista Mexicana de Biodiversidad*, núm. 87, 2016, pp. 216-229.

4 Un buen ejemplo del esfuerzo que desde el polo científico se está haciendo para explicar la dinámica ecológica forestal en el largo plazo, incluyendo la acción antrópica, es el trabajo de Del Castillo-Batista, A. P., *et al.*, *op. cit.*

y sólo para conseguir madera regular; 2) allá donde la escasez de montes no era general, como en los pueblos de la costa, era debido a la poca población y a la bondad de una tierra exuberante en vegetación; 3) en las montañas de Ameca y de Tequila, y en «las más elevadas que tenemos en el interior», era muy notable la destrucción de sus cimas, perceptible a grandes distancias, algo que no se veía diez años atrás, pues por entonces «sólo se había destruido todo el bosque que formaban sus bases»; 4) «los pueblos y las haciendas a la par han contribuido a la destrucción general de los bosques de que nos lamentamos, y las autoridades han permanecido impasibles tolerando este mal». Si bien no se indica la fecha exacta de este texto se da entender que fue escrito antes, o poco después, de 1821, pues recomendaba «poner en ejecución la parte relativa al señalamiento y corte de los montes, de las ordenanzas (...) de la Novísima Recopilación que está vigente entre nosotros».<sup>5</sup> Quizá por esto último los redactores del *Boletín* incluyeron inmediatamente después el «Reglamento para la conservación y aumento de bosques» expedido por el gobierno del Departamento de Veracruz en 1845 —el primero del México independiente— para dejar en claro la existencia de normas recientes en la materia, y así concluir la sección del *Boletín* dedicada a la Selvicultura.

Por otra parte, la historiadora Teresa Gómez recogió voces que nos muestran las expresiones que desde mediados del siglo XIX surgieron en Guadalajara para denunciar y remediar la deforestación, que se consideraba una anomalía en el espacio rural que terminaba por afectar la ciudad. En 1852, por ejemplo, Vicente Ortigosa presentó un proyecto para que la Junta de Fomento de Agricultura de Jalisco creara una escuela que, con el objetivo «de contener esa devastación escandalosa de nuestros bosques naturales», se dedicara a «enseñar el cultivo de montes artificiales» así como a «estudiar y propagar el cultivo de los árboles más adecuados a la naturaleza de su clima y suelo», lo que repercutiría en el bien de la ciudad de Guadalajara porque aumentaría las fuentes de agua, ya que «es bien conocida la atracción que los montes ejercen sobre

.....  
 5 Romero Gil, H., «Destrucción de los bosques en el Estado de Jalisco», *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, 2ª época 1, 1869, pp. 9-14.



las lluvias y la acción de sus raíces sobre la humedad de la tierra». En la misma línea cita la autora otro testimonio de 1879, en el que el médico Abundio Aceves llamó la atención en un periódico local sobre las perturbaciones climáticas de Guadalajara originadas por la falta de árboles en los alrededores de la ciudad, proponiendo plantar un bosque con eucalipto y girasol, pues según afirmaba, la experiencia había sancionado que la combinación de ambos vegetales se había mostrado eficaz «para sanear las comarcas donde hay fiebre intermitente».<sup>6</sup>

La conexión entre bosques y clima brotó arropada por la creciente confianza en la técnica, la ciencia y la experiencia derivada de su práctica. De una u otra manera las personas citadas referían al mejoramiento y aprendizaje de las técnicas de corte y cultivo de árboles y montes como paso obligatorio para la solución de la deforestación. El catedrático de minería aludido, además, señaló culpables: pueblos, haciendas y autoridades. Acusaciones del tipo fueron un lugar común durante mucho tiempo, en especial hacia los pueblos, pero ¿qué tanto se conocían las formas en que pueblos y haciendas gestionaban su territorio como para criticarlas abierta y continuadamente? y, sobre todo, ¿qué tan acertadas eran las denuncias sobre la deforestación?

Sobre la gestión local y regional de pueblos y haciendas cabe preguntar qué papel jugaban dentro de su territorio los espacios arbolados, y si desde la mina, el astillero o la ciudad, la falta de árboles se miraba con preocupación ¿cómo miraban los pueblos y haciendas la misma situación? Porque si tal preocupación se proyectaba hacia el futuro ¿qué futuro esperaba la gente del entorno rural sin árboles?, ¿era cierto que se estaban quedando sin ellos? Ya nos decía el catedrático de minería que semejante problema no existía en los pueblos de costa donde la vegetación era exuberante y la población escasa, pero a esta ecuación le faltó considerar la topografía y la falta de caminos. El relieve del terreno no es un tema menor en Jalisco, no lo es en México, ayuda a explicar las causas del poblamiento y de su desarrollo histórico, las instalaciones humanas,  
.....

<sup>6</sup> Gómez, Teresa, *Industria, medio ambiente y sociedad: Guadalajara, 1840-1900*, Tesis de Maestría en Historia de México, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2005, pp. 132-136.

su declive o consolidación, las vías de comunicación, la utilización de los recursos y la aplicación de técnicas.<sup>7</sup> Así pues, parados sobre estos suelos habría que considerar de entrada, historiográficamente hablando, la posibilidad de que cada hacienda y, sobre todo, cada pueblo, dependiendo de su ubicación y régimen de propiedad, aplicara un método de gestión del territorio y sus recursos para satisfacer sus necesidades mediatas e inmediatas.

**Cuadro 1.** Breve bosquejo sobre los términos monte y bosque

A primera vista monte y bosque parecen sinónimos y, en efecto, lo son, por el uso al que se les ha sometido. Sin embargo, al mirarlos de cerca podemos percibir diferencias que pueden contribuir a entender su empleo en cada lugar y momento. Monte es el término de uso más extendido en el espacio y en el tiempo debido a que conceptualmente es más amplio que el término bosque. Monte se refiere, por un lado, a una parte de tierra notablemente encumbrada sobre el resto, y, por el otro, a una tierra inculta —es decir, sin cultivo— cubierta de árboles, arbustos y matas. Bosque, por su parte, sólo alude a los sitios poblados de árboles y matas espesas. Si bien la palabra bosque era conocida de antaño, su uso podía restringirse a los espacios poblados de árboles destinados a la cacería; sin embargo, para el siglo XIX se le empieza utilizar con mayor frecuencia para aludir los espacios a los que también se les seguía llamando montes, probablemente por la influencia de idiomas como el francés, alemán e inglés en el uso y gestión de este tipo de espacios. Esta misma influencia lingüística y, sobre todo, conceptual —es decir, tecno-científica— fue la que abonó el terreno para el nacimiento del término forestal en el idioma español, de uso en México hasta el siglo XX, con implicaciones y significados que se verán más adelante.

.....  
7 Barrera, Omar, “Consideraciones geomorfológicas sobre la Sierra Madre Occidental en el norte de Jalisco, México”, *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 48, 2002, p. 72.

Para la época novohispana, María Ayala demostró la relevancia y los conflictos suscitados por el uso y propiedad de los recursos del bosque de los pueblos de indios, las haciendas, las minas, los ingenios, etc.<sup>8</sup> Pero cómo se gestionaban esos recursos en combinación con otros tipos de uso de suelo es algo de lo que aún sabemos muy poco. Desde la ciudad y los valles todavía en el siglo XIX se mantenía con fuerza la idea de que los montes «infértiles y apartados» eran el espacio propio de indios, cuyo carácter, costumbres y propensión al aislamiento, los hacían aptos para el rústico oficio de la producción de leña y carbón.<sup>9</sup> Al respecto, Christopher Boyer (2015) recuperó el concepto de «regiones de refugio» de Beltrán Aguirre (1967) para referir los lugares —desiertos, bosques templados y tropicales— a donde fueron relegados los indígenas durante el siglo XIX y en donde encontraron cierta autonomía de la cultura dominante.<sup>10</sup> Como sea, es de esperar que pueblos y comunidades, aislados o no, así como haciendas y ranchos, debían manejar una lógica productiva de los recursos de su territorio (tierras de cultivo, agostadero, monte, etc.).<sup>11</sup>

.....

8 Ayala, María de la Luz, “La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos”, en García Martínez, Bernardo y González Jácome, Alba (compiladores), *Estudios sobre Historia y Ambiente en América I. Argentina, Bolivia, México, Paraguay*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia-El Colegio de México, 1999, pp. 75-92.

9 Lira, Andrés, “Los bosques en el virreinato. Apuntes sobre la visión política de un problema”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 41, 1990, pp. 117-127; Castro, Felipe, “Los indios leñadores, madereros y carboneros en la sociedad novohispana”, *Cuadernos de Historia*. Universidad de Chile [en prensa]. Agradezco encarecidamente a Felipe Castro y a la revista *Cuadernos de Historia* el haberme permitido el acceso al texto.

10 Boyer, C., *Political landscapes... op. cit.*, p. 7.

11 En otros bosques del centro de la Nueva España sabemos de una incipiente y frágil organización de pueblos y comunidades para la obtención madera y leña, y para la producción de carbón. Castro, F., *op. cit.* Por otro lado, hacia 1900 las haciendas en Jalisco estaban por encima de los ranchos en el valor de los terrenos y en el número de hectáreas de cultivo, tanto de riego como de temporal, pero los ranchos tenían mayor número de hectáreas ociosas, de montes, y de extensión total. Aldana, Mario, *Desarrollo económico de Jalisco 1821-1940*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto de Estudios Sociales, 1978, p. 48.

Hasta el momento un aspecto queda más o menos claro: la producción de leña y carbón era asunto de indios o de pobres.<sup>12</sup> En pueblos del centro novohispano la madera trabajada a baja escala para producir tejamaniles, vigas, fajillas, morillos, era también asunto de indios, quienes, no obstante, podían recibir buenos emolumentos por su trabajo; pero si se requerían tablas de mayor envergadura, entonces era un negocio más propicio para una hacienda, por el hecho de requerir una cierta inversión de capital para instalar el aserradero.<sup>13</sup>

Los estudios realizados en el sur de Jalisco nos pueden empezar a abrir el panorama acerca del manejo de bosques en combinación con otros tipos de uso de suelo.

La Sierra del Tigre no es de las más altas del estado (2000 msnm) pero sí es la más oriental; separada de la Sierra de Tapalpa (2600-2800 msnm) por el valle de Sayula, al igual que ésta —y que las zonas montañosas del Eje Neovolcánico Transversal— la Sierra del Tigre tiene una composición vegetal en donde predomina el bosque templado de pino-encino, y donde se encuentra también un área de bosque mesófilo y otra de selva baja caducifolia.<sup>14</sup> Estos suelos, producto de la fisiografía, clima y ubicación, permitieron el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, mineras, maderables y no-maderables. Según De la Peña, durante el siglo XIX las haciendas en el sur de Jalisco «ampliaron los trapiches e ingenios, los aserraderos, los molinos de trigo y las plantas destiladores de

.....  
12 Si bien Castro argumenta que pueblos de indios ubicados en bosques y montañas dedicados a los oficios de leñador, carbonero y maderero, estaban más conectados con una economía de mercado que pueblos con disposición de espacios agrícolas (Castro, F., *op. cit.*, pp. 20-21), eso no significa que no formaran parte de los escalafones más bajos de la sociedad novohispana. Por su parte, Prieto Valencia (en este volumen) deja constancia en su análisis de los conflictos entre el pueblo de Nextipac y la hacienda de Santa Lucía (siglos XVII y XIX) que eran generalmente los indios los encargados de leñar.

13 Castro, F., *op. cit.*, p. 11; Semo, Enrique y Pedrero, Gloria, “La vida en una hacienda-aserradero mexicana a principios del siglo XIX”, en Florescano, Enrique (coordinador), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, 3ª Edición, México, Siglo XXI-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 1979, pp. 273-305.

14 Ochoa-García, Heliodoro, *Agricultura, sociedad y espacios productivos en el sur de Jalisco*, Tesis de Maestría en Estudios Regionales en Medio Ambiente y Desarrollo, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, 2006, pp. 91-92.

mezcal; asimismo, se crearon ladrilleras, fábricas de jabón, y hasta una gran fábrica de papel y una fundición de hierro». <sup>15</sup> La llegada del ferrocarril —desde Guadalajara a Sayula en 1901 y hasta Manzanillo en 1910— provocó que la región, tal como se había construido durante el siglo XIX, empezara a desplomarse. <sup>16</sup>

La primera actividad de importancia industrial en los montes de Jalisco —es decir, objeto de producción y comercio más allá de las fronteras del estado e incluso del país— no fue la madera sino la resina de pino. A partir de las décadas de 1920 y 1930 la actividad resinera en el sur de Jalisco experimentó un crecimiento exponencial gracias, entre otras causas, a la demanda internacional y a la llegada del ferrocarril. Son varios trabajos los que analizan su integración en la dinámica productiva regional de las Sierras de Tapalpa y del Tigre, en donde queda de manifiesto la facilidad con la que se integró el aprovechamiento resinero dentro de las actividades económicas de la región. Resinar los pinos no era una faena desconocida en aquellas sierras, lo nuevo consistió en el método para llevarlo a cabo y en los fines químico-industriales a los que se destinó. Como característica fundamental es que se puede realizar durante todo el año sin necesidad de tirar el árbol. En el estudio de caso realizado en la ranchería El Zapatero, en la Sierra del Tigre, se explica su inserción en la economía local por la escasez de capital de los nuevos ejidatarios, lo que hizo que los zapateños adoptaran bien pronto esta actividad a su propio modo de vida, la cual interrumpían invariablemente cuando se hacían los barbechos, la siembra y la pizca. <sup>17</sup> La resinación, además, se convirtió durante las décadas de 1930 y 1940 en la ocupación principal de algunas comunidades de la Sierra de Tapalpa y se apoyó en, y a su vez apoyó a, la arriería. <sup>18</sup> Por si esto no

.....  
 15 De la Peña, Guillermo, “Populismo, poder regional e intermediación política: el sur de Jalisco 1900-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 16, 1993, p. 120.

16 Escobar, Agustín y González, Mercedes, *Cañaverales y bosques. De hacienda a agroindustria en el sur de Jalisco*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1987, p. 45.

17 *Ibid.*, pp. 45-46, 187, 199.

18 Delgado, Juan Luis, “Transferencia tecnológica y conservación forestal en la industrialización de la resina de pino en la Sierra de Tapalpa”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 41, núm. 162, 2020, p. 50; Arias, P., *op. cit.*, p. 180.

fuera poco, como las empresas resineras rentaban los árboles de los montes a resinar, el dueño podía seguir usando el predio como agostadero, sembrar en sus desmontes y contratar el corte de sus árboles; es decir, para el propietario del bosque la extracción de resina tenía un coste de oportunidad nulo, si no llegaba al extremo de cortar todos los árboles para sembrar.<sup>19</sup>

Fundamental era, por tanto, mantener en pie a la mayoría de los árboles por los beneficios que reportaban. En este sentido, la expansión de las fronteras agrícola y ganadera debió haberse pensado mejor desde que se empezó a recibir un beneficio económico constante y sonante de aquella actividad no-maderable. Por supuesto, esto último es sólo una conjetura por confirmar en lugares y momentos específicos, ponderando las fuerzas en acción, y el equilibrio o desequilibrio concomitante entre todos los actores humanos y no-humanos. El caso del pastoreo es relevante pues históricamente ha sido una actividad ligada a los agostadores, considerados como parte del espacio catalogado como forestal desde el siglo XX, ya que «el pasto es un producto de los bosques que casi nunca puede aprovecharse más que a diente, y la ganadería tiene derecho a ese aprovechamiento», pero si se lleva mal, por ejemplo, al dejar a los ganados pastorear en absoluta libertad, afecta o impide la regeneración natural y artificial de los bosques;<sup>20</sup> aunque también puede afectarlos para bien gracias a un adecuado manejo del fuego que favorece y estimula la cubierta herbácea de bosques de pino-encino principalmente.<sup>21</sup>

Ahora bien, ese frágil equilibrio que se pudo haber logrado entre los diversos usos de suelo en el sur de Jalisco durante las décadas de 1920 a 1940 se rompió por el decreto del gobierno federal para instalar a partir de 1945 una Unidad Industrial de Explotación Forestal (UIEF) en los alrededores de Atenquique con el fin de destinar la producción de los bosques de pino a la fabrica-

.....

19 Escobar, A. y González, M., *op. cit.*, p. 46.

20 García, Eduardo, “Necesidad de reglamentar el pastoreo en el bosque”, *México Forestal*, tomo XI, núms. 9-10, septiembre-octubre 1933, p. 175.

21 Rzedowski, Jerzy y McVaugh, Rogers, *La vegetación de Nueva Galicia*, Ann Arbor, Universidad de Michigan, 1966, pp. 7, 58.

ción de papel en un área de más de un millón de hectáreas repartidas en aproximadamente 16 municipios.<sup>22</sup> Así pues, si el Estado fragmentó el equilibrio político, económico y ecológico de la región con la instalación del ferrocarril a principios del siglo XX, décadas más tarde lo volvió a hacer con un proyecto sustancialmente maderero (del que seguiré hablando más adelante).

## Economía del monte

Así como la deforestación causó mayor atención por parte de la gente educada de ciudad sobre los bosques, también empujó la búsqueda de una gestión ordenada con fines económicos. En diversos medios, científicos e industriales mostraron su preocupación por la cada vez más notoria escasez de leña y carbón vegetal: combustibles por antonomasia de la industrialización mexicana del siglo XIX. Mariano Bárcena (1842-1899) fue uno de los científicos del país que más alertó sobre el problema de la deforestación y sus efectos negativos en la industria y el ambiente durante el último tercio de aquel siglo. Pocos años antes de su fallecimiento inició, con el apoyo de la Secretaría de Fomento, un campo experimental de repoblación en terrenos de la hacienda de Santa Cruz de Aqualulco, en su estado natal, Jalisco.<sup>23</sup> Aunque se ignora la suerte de este experimento no sería difícil pensar en su fracaso, no obstante, su mera existencia da pie para reflexionar sobre la deforestación.

Como recuerda Radkau, cuando se habla de escasez de madera o deforestación es muy importante analizar las fuentes de forma crítica para conocer el contexto y las intenciones de quienes lo refieren, pues sería muy fácil desviarse del problema al tomar por ciertas aquellas quejas y concluir que, en efecto, había una crisis ambiental.<sup>24</sup> *A priori* la palabra de un científico se toma generalmente como neutra y desinteresada, no como la de un industrial,  
.....

22 Chambille, K., *op. cit.*

23 Gómez, T., *op. cit.*, p. 126.

24 Radkau, Joachim, "Wood and forestry in German History: In Quest of an Environmental Approach", *Environment and History* 2, núm. 1, Lammi Symposium special issue, February 1996, p. 67.

que se le considera parcial e interesada; así pues, cuando Bárcena invocaba los efectos negativos de la deforestación en la industria y el ambiente, se estaba refiriendo obviamente a la escasez de árboles, pero ¿a qué grado? Un desmonte hecho para cultivo o pastoreo, por ejemplo, ¿lo consideraba deforestación o sólo el efectuado en terrenos sin uso posterior? Por tanto, conocer quién y cómo medía la deforestación es fundamental. Con la información disponible no es posible contestar a esas preguntas, sin embargo, es capital no dejarlas pasar por la luz que pudieran arrojar si se encuentran las respuestas.

Junto a Andrew S. Mathews subrayó que las narrativas populares y académicas de una deforestación en crecimiento constante y de una degradación medioambiental oscurecen una historia mucho más dinámica y compleja,<sup>25</sup> como la que se observa al leer con atención a los industriales, por ejemplo. En sus alertas sobre la situación de los bosques expresaban de manera directa una sentida preocupación por su devastación, mientras que de manera indirecta lo hacían, como ya lo señaló Gómez, por el temor a quedarse sin combustible.<sup>26</sup> Este fue el caso de tres personajes de la vida industrial jalisciense en la segunda mitad del siglo XIX: Justo Fernández del Valle, Nicolás Remus y Manuel L. Corcuera (de origen español), quienes en 1881 publicaron en el *Boletín de la Sociedad Agrícola Jalisciense* un dictamen dirigido al gobierno para conservar y aumentar los montes en el que señalaron varios puntos interesantes, como el desatino gubernamental para repartir terrenos comunales entre los indígenas —es decir, culpándolos por sus prácticas de aprovechamiento— sin haber reglamentado el uso del arbolado ni haber hecho un inventario previo, ni aún haberlos deslindado correctamente; por lo tanto, proponían al gobierno

.....

25 Mathews, A., *op. cit.*, pp. 35-36.

26 Gómez, T., *op. cit.*, pp. 136-140. Por su parte, Almazán sostiene que los argumentos denunciando la deforestación y en favor de la conservación de los montes podían ser vertidos por arrendadores o por arrendatarios, pero siempre para fundamentar la pertinencia del manejo que ellos mismos podían realizar, a diferencia de su contraparte, en aras de obtener el control del acceso y manejo de los recursos del bosque. Almazán, Marco, *Uso, perspectivas y conflictos por los recursos forestales en los pueblos de montaña durante el Porfiriato*, Tesis de Maestría, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México, 2011, pp. 139, 173.



comprar las principales extensiones arboladas, organizar un cuerpo de ingenieros de montes y aprovechar los montes siguiendo «los perfectísimos sistemas sajones».<sup>27</sup>

La escasez de carbón no dejaba de preocupar a quienes ocupaban máquinas de vapor en sus procesos industriales; pero, además, se recomendaba el uso de leña por lo costoso del carbón vegetal en términos de producción y traslado. Desde la época novohispana la leña y el carbón más común se obtenía del pino, popularmente conocido como ocote, pero también del oyamel, cedro y encino.<sup>28</sup> Esta costumbre se mantuvo durante el siglo XIX, por lo que no sorprende que para la década de 1880 en el mercado de Guadalajara la leña más común fuera la del ocote, sin que fuera difícil, no obstante, encontrar también la de encino. Un aspecto económico crucial era el poder calórico de ambos tipos de leña, pues como sostenía el ingeniero Luciano Blanco en 1880, la combustión de la leña de encino era más lenta y uniforme que la del ocote, baja e inestable. Las implicaciones económicas debían ser importantes pues la leña de ocote demandaría un mayor consumo para un resultado similar, sin embargo, al ser más común ésta que la de encino aquellas recomendaciones pasarían a un segundo plano, y más bien lo que seguiría ocupando la atención sería el lugar y costo de la obtención del combustible, sin importar si fuera de uno u otro árbol. Según el ingeniero Juan Ignacio Matute, para 1886 no se encontraba un árbol para madera o combustible a 12 km alrededor de Guadalajara, por lo que había que recorrer mayores distancias para conseguir el recurso.<sup>29</sup>

.....

27 En otro lugar sostuve con sorpresa que casi ningún científico e intelectual del último tercio del siglo XIX mexicano hubiera propuesto como parte de la solución a la deforestación la realización de un inventario y la creación de un cuerpo de facultativos. Delgado, Juan Luis, “Los árboles que esconden al bosque: Miguel Ángel de Quevedo y los orígenes de la ciencia forestal en México”, *Historia Agraria* 78, 2019, pp. 103-104. Por entonces desconocía este documento que muestra a industriales jaliscienses enterados de la vanguardia científica forestal sajona filtrada por el tamiz español (la referencia a un cuerpo de ingenieros de montes lo demuestra).

28 Castro, F., *op. cit.*, p. 6.

29 Gómez, T., *op. cit.*, pp. 152-153, 158-159.

Por otro lado, aunque se conoce la existencia de aserraderos dentro de las haciendas, y la costumbre de producir vigas, fajillas y tejamanil propia de campesinos y pastores, aún se desconocen a detalle los ramajes económicos de la madera en Jalisco, al menos hasta antes de la instalación de la UIEF en Atenquique. A espera de más estudios, de momento se puede señalar que, si la explotación del bosque fue durante el siglo XIX un rubro de escasa importancia en Jalisco por la poca y mala comunicación, los recursos maderables y no-maderables fueron productos para el autoconsumo, para los mercados locales y regionales usados en una gran variedad de actividades artesanales, que sólo pudieron hacerse objeto de una explotación orientada al mercado nacional e internacional hasta la llegada del ferrocarril; llegada que, sin embargo, no alcanzó a todo el estado.<sup>30</sup>

El ferrocarril por sí mismo, aunque clave, no era causa suficiente para impulsar la industrialización de los bosques; desde luego, por donde pasó contribuyó a vencer uno de los obstáculos más prominentes para la expansión de su economía: la topografía. Aun así, se requerían de más factores para prender la chispa industrial. El primero, la existencia adecuada de los recursos humanos y naturales, es decir, que estuvieran en condiciones de aprovechar y ser aprovechados; el segundo, la posibilidad de entrar y salir, esto es, los caminos para la distribución (donde intervino el ferrocarril); el tercero, la seguridad jurídica sobre el terreno a aprovechar, mediante su renta o propiedad; el cuarto, la demanda de los recursos, es decir, un mercado más o menos estable; el quinto, el capital para la adquisición de los medios de producción (humanos y no-humanos); el sexto, el conocimiento técnico para una explotación eficiente; el séptimo, vinculado de manera directa e indirecta a los anteriores, la intervención del gobierno para reglamentar e incentivar el aprove-

.....  
 30 Escobar, A. y González, M., *op. cit.*, pp. 44-45; Kuntz, Sandra, *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano (1880-1907)*, México, El Colegio de México, 1995, p. 335; Valerio Ulloa, Sergio, *Historia rural jalisciense: economía agrícola e innovación tecnológica durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003, p. 66; Sánchez, Rodrigo, *Sayula: del Antiguo Tzaulan al Sayula de los Pérez Rulfo*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2018, p. 259.

chamiento; el octavo, la negociación en la que se vieron envueltos todos los factores mencionados; y el noveno, la historicidad de todo el proceso.

La industria de la resina de pino, por ejemplo, no sólo floreció en las Sierras de Tapalpa y del Tigre por la llegada del ferrocarril —la del Tigre, por cierto, alejada más del doble de la distancia que separaba a la de Tapalpa de la estación de tren de Sayula—, sino por la confluencia histórica de los factores mencionados.<sup>31</sup> No obstante, quienes en la Sierra del Tigre se contagiaron de la fiebre resinera la temperatura les duró apenas unas décadas debido a la imposición del gobierno federal para dedicar aquellos bosques a la producción papelera.<sup>32</sup> El aprovechamiento industrial de la resina, sin embargo, no desapareció en aquella sierra, el giro forestal del gobierno hacia la pasta de madera le hizo perder mucha fuerza. Así pues, si Atenquique dificultó enormemente la extracción de resina y desplazó a la resinera de su relación financiera con la comunidad —lo que incentivó aún más el aprovechamiento clandestino del jugo de los pinos en las sierras del Tigre y Tapalpa—, fue la caña de azúcar la que sepultó la resinación, pues los ciclos agrícolas de la caña y el maíz podían complementarse con relativa facilidad.<sup>33</sup>

La paridad y disparidad histórica de los diferentes factores en juego es un elemento clave para posicionar la actividad económica en uno u otro lado. Cada factor tiene su propio tiempo, y como tal, la confluencia entre todos ellos es un asunto complejo. En el caso de Atenquique se puede ver con claridad al Estado imponiendo su tiempo, el cual, a través de sus facultativos impuso también una forma sesgada de entender el tiempo del bosque, a saber: como el de una silvicultura maderable nacional en proceso de formación. Al margen de si el aprovechamiento económico del bosque era artesanal o industrial, maderable o no-maderable, el tiempo que

.....  
 31 Sosa, Alfonso Herrerías, “Una explotación forestal modelo. La Negociación Resinera de Tapalpa, Jalisco”, *México Forestal* XII (3-4), 1934, pp. 66-75.

32 Chambille, K., *op. cit.*; Escobar, A. y González, M., *op. cit.*; Arias, P., *op. cit.*; Gabayet, Luisa, *Obreros somos. Diferenciación social y formación de la clase obrera en Jalisco*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, 1988.

33 Escobar, A. y González, M., *op. cit.*, pp. 219-221.

sus árboles tomaron para formarse, de manera independiente o casi independiente a la intervención humana, tiene en términos humanos un carácter transgeneracional con implicaciones sobre las formas de producción. Un añejo problema de la economía del bosque relacionado con este asunto, discutido ampliamente en la Europa del siglo XIX, remite a la controversia de considerar al ser humano actuando, por un lado, bajo el deseo de aprovechar el bosque para satisfacer inmediatamente sus necesidades, o, por el otro, para organizar sus aprovechamientos en el medio y largo plazo.<sup>34</sup> En México no se dio esta controversia sino hasta principios del siglo XX, tiempo en el que, no obstante, casi por costumbre se siguió dando por hecho que carboneros, leñadores y, en general, las personas incultas del entorno rural carecían de visión a largo plazo con respecto a su uso del monte, abusando más bien de él;<sup>35</sup> pero, además, mientras transcurría el siglo, esa percepción se trasladó también a los empresarios forestales bajo el nada ambiguo epíteto de *talamontes*. Si bien en muchos casos la percepción podía coincidir con la realidad, no siempre sucedió así; de cualquier manera, el problema económico planteado remitía asimismo al nada sencillo debate sobre la propiedad.

La idea de que el Estado se apropiara de los terrenos arbolados, aludida líneas arriba por industriales jaliscienses en 1881, venía, en efecto, de Sajonia, donde convertida en paradigma sostenía que el Estado, a diferencia del propietario individual o comunal, no tenía la premura de un aprovechamiento inmediato, sino que podía proyectar un uso de largo aliento. A inicios del siglo XX, quien fuera el principal promotor de hacer de los montes, selvas y bosques un asunto de Estado en México, el tapatío Miguel Ángel de Quevedo (1862-1946), retomó esta recomendación durante su período porfirista como jefe de la política forestal del país. El estallido de la revolución mexicana y la reforma agraria concomitante

.....

34 Norblad, Julia, "Forest time and the passions of economic man", en Ekström, Anders y Bergwik, Staffan (editores), *Times of History, Times of Nature. Temporalization and the limits of modern knowledge*, New York-Oxford-Berghahn Books, Open Access E-Book, 2022, pp. 105-127.

35 A partir de los años 40 la percepción de los forestales acerca del mal uso del bosque por los rurales se explicó también por su pobreza y no sólo por su ignorancia, como había sido lo habitual. Boyer, C., *Political landscapes... op. cit.*, p. 133.

dieron al traste con esas proposiciones, las cuales tampoco fueron bien recibidas antes de 1910. Como fuera, incluso durante el siglo XX los bosques, sobre todo los más montañosos, se mantuvieron como una categoría residual en los conflictos por la propiedad de la tierra.<sup>36</sup> Persistía la noción de siglos anteriores de considerarlos inútiles. Los rurales preferían siempre los terrenos más llanos, agrícolas o de pastos, al menos hasta que se instalaron compañías madereras o resineras que les significaron otra fuente de ingresos, o hasta que el gobierno les apoyó para instalar sus propios aserraderos o destiladoras de resina.<sup>37</sup> Pero si el reparto agrario posrevolucionario transfirió a ejidos y comunidades del país la posesión de más de dos tercios de suelo inútil para cultivo agrícola, con árboles o sin ellos, ello no representó un alivio a sus necesidades debido a que carecían de los medios y/o caminos para hacerlo producir, o porque lo arrendaron a empresas en condiciones que poco les favorecieron.

En el caso de Jalisco se conoce todavía muy poco acerca de la historia del reparto agrario en relación con el uso de ese tipo suelo, llamado ya forestal. Según Escobar y González la resina «jugó un papel durante el reparto agrario, ya que liberó parcialmente a los campesinos de la Sierra [del Tigre] de la dependencia total de los latifundistas, al darles ingresos en efectivo mucho mayores que los que obtenían por la venta de vigas y fajillas».<sup>38</sup> Pero durante la década de 1940 tanto el gobierno estatal como el federal pusieron sus huevos en la canasta de madera, no en el recipiente de resina.

El gobierno estatal vaticinaba un futuro prometedor a la industria maderera, así como a la fabricación de celulosa y papel, dadas las grandes extensiones y explotaciones de bosques en el estado, efectuadas sobre todo en el Valle de Zapotlán, en la Cuenca del Río Tuxpan, en la del Río Tepalcatec y en la Sierra del Tigre.<sup>39</sup> Mientras, el gobierno federal hacía lo suyo elevando a categoría

36 Mathews, A., *op. cit.*, p. 36.

37 Boyer, C., *Political landscapes... op. cit.*, p. 31; Bray, David B., *Las empresas forestales comunitarias de México. Éxito en los comunes y las semillas de un buen Antropoceno*, México, Editorial La Cigarra, Traducción Elvira Durán, 2022.

38 Escobar, A. y González, M., *op. cit.*, p. 46.

39 Aldana, M., *op. cit.*, p. 53.

de Unidad Industrial de Explotación Forestal a la empresa Unión Forestal de Jalisco y Colima S.A., fundada el 14 de septiembre de 1940 por Enrique Anisz Weinzberger (de la que fueron socios accionarios empresarios y hacendados del sur de Jalisco), «cuyo propósito era explotar “sus” bosques para la industria de celulosa y papel», y dado que la Segunda Guerra Mundial había causado un enorme desabasto de papel, el gobierno federal apoyó todo tipo de empresas que sustituyeran importaciones, dando por resultado la constitución del Complejo Industrial de Atenquique S.A., que empezó a funcionar el 28 de septiembre de 1946, es decir, un año después de que fuera legalmente constituida como Unidad Industrial de Explotación Forestal, cuyo capital pertenecía en un 96% al gobierno federal a través de Nacional Financiera.<sup>40</sup>

La organización laboral de los trabajadores de la UIEF de Atenquique les reportó atractivos beneficios: «el hecho de que pertenezcan al sector mejor pagado de la región no es tanto una prueba de su fuerza sino más bien una indicación de la debilidad o ausencia de organización de otros trabajadores de la región».<sup>41</sup>

## El giro forestal

De manera gradual fue llegando el día en que los montes, con árboles o sin ellos, de clima frío, templado o cálido, fueron clasificados como espacio forestal. Fue un camino largo recorrido con herramientas diversas, en el que científicos e ingenieros fueron estudiando, clasificando y estandarizando el conocimiento sobre montes.

La preocupación por la escasez de recursos maderables alrededor de los centros de consumo —minas y astilleros hasta el siglo XVIII, ciudades e industrias hasta principios del XX—, intensificó la necesidad de girarse a mirar los montes con detenimiento, entender su funcionamiento e intentar conservarlos y aprovecharlos

.....

40 Chambille, K., *op. cit.*, pp. 58-62; Gabayet, L., *op. cit.*, p. 44.

41 Chambille, K., *op. cit.*, pp. 96-97. La historia del trabajo forestal, sindicalizado o no, es otro de los pendientes historiográficos de Jalisco, cuya brecha la abrieron los trabajos aquí citados. Asimismo, queda también por estudiar, ya para épocas más recientes, la historia del desarrollo turístico en las zonas boscosas y de montaña del estado.

mejor. Ese era uno de los objetivos de la ciencia forestal tal como se concibió en Sajonia en el siglo XVIII, el otro era utilizarla como una herramienta en la ordenación del territorio con fines fiscales. Como ciencia aplicada, la ciencia forestal se integró dentro de la economía con el objetivo de conservar las masas arboladas para un mejor control estatal de su uso racional y sostenido en el tiempo.<sup>42</sup>

Lentamente, como el crecimiento de un árbol y la formación de un bosque, el término forestal fue cubriendo montes, selvas y bosques, sin hacerlos desaparecer, para encumbrarse como la palabra apropiada para nombrar la forma de utilizarlos según el objetivo al que los destinaba el capital, la ciencia y el gobierno: producir, pero también conservar (los recursos, el suelo, el agua, etc.). Como en el epígrafe precedente se mostraron algunas caras en las que el capital manifestó sus deseos de ciencia, y en el siguiente se hará lo propio con las expresiones científicas del gobierno, en este se hará un breve recorrido por la bisagra científica que unió ambos polos. No se trata de hacer un análisis profundo sino de mostrar los senderos por los cuales la ciencia fue rociando de sentido forestal los montes, selvas y bosques de Jalisco, esto es: con una orientación mercantil y de conservación, a mayor escala, y, mayoritariamente, desde el centro político del país.

El primer objeto de estudio de la ciencia forestal fueron los bosques arbolados cuya madera, leña y carbón era útil para la vida doméstica e industrial. Sin embargo, no todos los bosques arbolados recibieron la misma atención: de entre ellos los de pino fueron los más atendidos, tanto por su abundancia vegetal como por su importancia económica. Los pinos eran probablemente el género de árboles más importante en Norteamérica, nos decía hace un siglo Paul C. Standley, quien además agregaba que seguramente eran el .....

42 Martínez, Fiacro, "La urgencia de mejorar la enseñanza forestal en México", *Memoria de la III Convención Nacional Forestal*, Ciudad de México, 1967, p. 217; Casals, Vicente, *Los ingenieros de montes en la España contemporánea (1848-1936)*, España, Ediciones del Serbal, 1996, pp. 7-8; Scott, James C., *Seeing like a state: how certain schemes to improve the human condition have failed*, New Haven, London, Yale University Press, 1998, pp. 13-15; Sanz, Gloria, "Naturaleza y ciencias forestales en Alemania: Una aproximación a la historia de una tradición académica", *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, (16), 2003, pp. 162; Agnoletti, Mauro, "Man, forestry, and Forest Landscapes: Trends and perspectives in the in Evolution of Forestry and Woodland History Research", *Schweizerische Zeitschrift für Forstwesen*, 157 (9), 2006, p. 384.

grupo más grande de árboles maderables, cuya madera se utilizaba casi para cada propósito para el que era comúnmente empleada la madera.<sup>43</sup> Pero como también el pino era, y aún es, la especie dominante en la Europa continental, en particular el *Pinus Sylvestris*, la dasonomía —nombre propio de la ciencia forestal— comenzó y se desarrolló en bosques de pino silvestre, es decir, de una sola especie en terrenos generalmente llanos o de poca pendiente.

Los bosques de Jalisco, por el contrario, como parte de Norteamérica que son, resguardan más de 10 especies de pino ubicadas sobre todo en abruptas serranías. No obstante, la dificultad para aplicar la ciencia forestal para científicos como el ya citado Mariano Bárcena no radicaba en aquellos factores vegetales y topográficos, los que parece ni siquiera eran tomados en cuenta, sino en desarraigar la idea de que cultivar un bosque era perder el tiempo. En su obra *Selvicultura. Breves consideraciones sobre explotación y formación de los bosques*, publicada en 1892 por la Secretaría de Fomento, Bárcena sostenía que el arbolado «es un capital que va aglomerando intereses compuestos de año en año, tal vez con mejores ventajas que otras varias empresas», al tiempo que encomendaba al agricultor a buscar plantas locales para la formación de bosques, apoyándose en la observación del clima, de las plantas y del terreno, en las recomendaciones de gente local y en el entendimiento de los principales elementos climatéricos para la mejor adaptación de las plantas, en cuya explicación no dudó en extenderse como experto en meteorología que era. En cuanto a la parte técnica propiamente silvícola, es decir, al método de corta y poda, afirmaba que era preferible la entresaca —corta selectiva de la masa forestal— al de matarrasa —corta definitiva de la misma—, y que con dejar al árbol productor mientras se podaban sus ramas de modo conveniente era suficiente para regularizar su forma al tiempo que se aprovechaba el resto del espacio para la agricultura. También intentaba convencer de que no todos los árboles tienen un desarrollo dilatado, así, por paradójico que parezca, no sorprende que haya insertado una larga guía sobre

.....  
 43 Standley, P. C. y United States National Museum, *Trees and shrubs of Mexico*, Washington, Smithsonian Institution, 1920, pp. 50-51.



árboles según sus propiedades y aplicaciones en la que predominó uno de origen australiano de rápido crecimiento como el pino, que colonizó el mundo durante el siglo XIX: el eucalipto.<sup>44</sup>

Gómez incluye a Bárcena entre «los primeros defensores del ambiente en Jalisco», junto a Vicente Ortigosa, Juan Ignacio Matute y Manuel García de Quevedo (hermano mayor de Miguel Ángel de Quevedo).<sup>45</sup> Pero si miramos el trabajo de Bárcena, y el de otros contemporáneos suyos, no desde la perspectiva ambiental sino de la historia de la ciencia, se podría afirmar, tal como hiciera Mathews,<sup>46</sup> que la ciencia forestal se introdujo en México bajo los postulados de la teoría de la desecación con la promesa de conectar bosques, climas e inundaciones, lo que persuadió a las élites urbanas para apoyar la intervención del Estado sobre montes, selvas y bosques.

La definitiva toma de acción por parte del gobierno federal para ocuparse de este rubro de la vida rural ocurrió por la insistencia y tenacidad de otro jalisciense, el ya citado Miguel Ángel de Quevedo. En 1901 asistió al Segundo Congreso Nacional de Meteorología en la Ciudad de México como representante de la Cámara Agrícola de Jalisco para exponer sus preocupaciones por las profundas alteraciones climáticas e hidrológicas, de la salubridad y bienestar público, por causa de la creciente deforestación. Básicamente con ese argumento logró hacer que el gobierno de Porfirio Díaz instituyera una Junta Central de Bosques, y que los gobiernos de los estados se comprometieran a nombrar en cada uno una Junta Local.<sup>47</sup> De esta forma dio comienzo la etapa forestal en México, pues al poco tiempo, y cada vez más empapado del tema, Quevedo hizo enormes esfuerzos, a costa incluso de su propia cartera, para introducir la ciencia forestal, y así ir perfilando también una política forestal en el país.

.....  
 44 Bárcena, Mariano, *Selvicultura: Breves consideraciones sobre explotación y formación de los bosques*, México, Secretaría de Fomento, pp. 3-55.

45 Gómez, T., *op. cit.*, pp. 195-196.

46 Mathews, A., *op. cit.*

47 Quevedo, Miguel Ángel, “La Junta Central de Bosques”, *Revista Forestal Mexicana*, año I, núm. 1, julio de 1909, pp. 3-8.

La Junta Central de Bosques (JCB), que no fue otra sino la correspondiente al Distrito Federal, se creó en septiembre de 1904, a cuya cabeza quedaría el mismo Quevedo. Las Juntas Locales se fueron creando a partir de entonces. A finales de año había quedado constituida la correspondiente a Jalisco bajo el nombre de Junta Local Dasonómica de Jalisco. Estuvo conformada por el ingeniero Rafael de la Mora como secretario, por los ingenieros Gabriel Castaños, Ricardo L. Jones, Pantaleón Orozco y Luciano Blanco como vocales, y finalmente por Carlos Corcuera y Francisco P. F. del Valle como suplentes. El objetivo de esta Junta era impedir la tala inmoderada de los bosques del estado, estudiar su influencia en las lluvias, en la climatología y en la hidrología superficial y subterránea, fomentar los estudios sobre las proporciones en que se distribuyen las lluvias en las diferentes zonas del país, y conocer los fenómenos relativos a fin de aprovechar mejor las aguas pluviales.<sup>48</sup> Estos objetivos, casi totalmente volcados a la relación bosque-aguas, dejan ver lo poco naturalizada que estaba aún la dasonomía tanto en Jalisco como en México.

Sin embargo, en lo que sí atinaron para seguir los postulados dasonómicos fue en la intención de conformar un inventario. Para ejecutar tan enorme tarea se realizó un «Cuestionario relativo a los bosques y montes existentes en la República propuesto por la Junta Central de Bosques a las Juntas Locales de los Estados».<sup>49</sup> El cuestionario tenía un total de 90 preguntas divididas en ocho secciones:

- I. Ubicación de los montes: 1-8.
- II. Calidad y clase de los montes: 9-14.
- III. Climatología: 15-21.
- IV. Hidrología: 22-26.
- V. Explotación del monte: 27-62.
- VI. Otros aprovechamientos de los productos de los montes: 63-74.
- VII. Causas de destrucción de los montes: 75-82.
- VIII. Conservación y repoblación de los montes: 83-90.

.....  
48 AHJ, fondo Fomento, Explotación Forestal, caja 582 f-19, exp. 3337.

49 Redacción, "Cuestionario relativo a los bosques y montes existentes en la República propuesto por la Junta Central de Bosques a las Juntas Locales de los Estados", *Revista Forestal Mexicana*, año 1, núm. 6, 1909, pp. 119-124.

Este cuestionario fue la primera aproximación seria y metódica impulsada por el gobierno federal para hacer hablar a los montes, selvas y bosques a través de sus habitantes. Tanto la elección de las secciones como el número de preguntas dedicadas a cada una revelan el suelo y el vuelo —científico, político y económico— donde pisaban y hacia donde miraban los encargados de observar, medir y ordenar la cuestión forestal en el país. Como para entonces la experiencia científica mexicana era más meteorológica que dasonómica se adoptaron los postulados propiamente forestales de Alemania, Francia y, sobre todo, España, quizá por usar el mismo idioma, sin embargo, cuando en las preguntas 60 a 62 se consultó la forma de explotación de los bosques —si monte alto regular o irregular, si monte mixto, monte bajo o monte medio— parecería que se estaba hablando otro idioma, a pesar, incluso, de que en cada pregunta se explicaba en qué consistía cada una de las formas de explotación.

En el caso de Tapalpa, por ejemplo, la respuesta fue que no seguían reglas fijas para la explotación del monte y que éstas más bien variaban «según el capricho del propietario». Es decir, sí había una lógica de aprovechamiento, pero como no era fija, seguro para los encuestadores significaba una explotación irracional. Por otra parte, intentar conocer en qué consistía ese capricho, racional o irracional, es un reto historiográfico que podrá ayudar a iluminar la vida del monte y de su gente. El cuestionario constató, por un lado, que una población rodeada de bosques en montaña como Tapalpa era de clima frío, con lluvias abundantes en verano lo que originaba que las corrientes de agua fueran en su mayor parte permanentes, y, por el otro, que la comunidad no se había interesado por medir la cantidad anual de lluvia, la frecuencia de tempestades o nublados, ni la dirección de los vientos dominantes. Al cuestionar sobre las costumbres económicas quedó claro que no existía en Tapalpa ninguna medida conducente a la conservación y repoblación de los montes, los que había se usaban para obtener maderas de construcción, para leña, para hacer carbón —según la costumbre en primitivos hornos de tierra—, para tejamanil y algo para rajas (usadas para alumbrar o como combustible); las resinas y las cortezas curtientes

se aprovechaban poco y nada, la raíz de zacatón un poco, al contrario de los pastos, que con frecuencia servían de alimento a los ganados vacuno y lanar; finalmente, cuando se preguntó por las causas de destrucción del monte las respuestas fueron, de una parte, que no existían ni parásitos ni plagas que destruyeran los árboles y, por la otra, que los incendios ocurrían rara vez y nunca con intención sino sólo por accidente.<sup>50</sup>

Fuera o no verdad la frecuencia y motivo de los incendios en Tapalpa, lo cierto es que este cuestionario —de alcance muy limitado para los fines que perseguía— empezó a develar un aspecto de la vida rural que casi nadie había volteado a mirar con detenimiento, al menos desde la ciudad. Y como de la vista nace el amor y de la observación la ciencia, el giro forestal se fue apuntalando mediante estudios detenidos sobre diferentes montes y árboles del país publicados en revistas especializadas creadas justamente para diseminar y dar publicidad a las nuevas ideas forestales sobre montes, selvas y bosques. Estas publicaciones fueron la *Revista Forestal Mexicana* (1909-1911), *México Forestal* (1923-1976), y el *Boletín del Departamento Autónomo Forestal, de Caza y Pesca* (1935-1939). Las tres creadas por Miguel Ángel de Quevedo.

En 1925 Alfonso Escudero y David Salas publicaron en *México Forestal* un artículo titulado «Estadística forestal del Estado de Jalisco. Exploración forestal del excantón de Guadalajara», donde ya se había adoptado el postulado que incluía como superficie forestal aquella no poblada de vegetación arbórea: de los 6445 km<sup>2</sup> contabilizados por los autores como superficie total del excantón, consideraron forestal 2438 km<sup>2</sup>, de la cual 827 estaba poblada por árboles y 1611 despoblada de ellos. En el artículo se dedicó mayor atención, como era de esperar, al análisis de la producción y posibilidad de explotación de la superficie forestal arbolada. De los bosques de encino y pino decían que su explotación quedaba comprendida en la categoría de bosque bajo, pues se había realizado sin ningún orden y sometida a turnos muy cortos —es decir, sin dejar desarrollar al arbolado— tanto por propietarios

.....  
50 AHJ, fondo Fomento, Explotación Forestal, caja f-19, exp. 14203.

privados como por comunidades, algunas veces por comodidad y las más por ignorancia. Concluían que ante tales procedimientos y con el aumento del consumo se estaba acrecentando un desequilibrio entre la posibilidad de aprovechamiento forestal y la existencia de arbolado, «lo que debe corregirse urgentemente por medio de disposiciones legislativas que aseguren una limitación de estos aprovechamientos».<sup>51</sup>

Dado que el objetivo de los forestales durante la etapa de Quevedo era dispersar los postulados científicos, erradicar la supuesta «ignorancia» de propietarios y comunidades rurales era una prioridad. Una prioridad que incluía modificar la percepción temporal del monte al sembrar la experiencia científica con el fin de ampliar la expectativa de beneficio económico y ecológico. Para el tiempo en que la ciencia forestal llegaba a México ya profesaba ésta una alta consideración histórica, pues la acumulación de experiencia había dejado claro que para intervenir un espacio forestal se requería entender su presente a través de su pasado para asegurar su futuro.<sup>52</sup> Así, el estado de un monte cualquiera se explicaba por el pasado geológico responsable del presente edafológico, orográfico, climático, hidrográfico y vegetal, todo lo cual quedaba sintetizado en el inventario, la base de toda intervención forestal. Por entonces al factor humano se le integraba en la ecuación del espacio forestal como una variable explicativa de la degradación y mal uso del recurso, y no como una constante a considerar en la intervención para asegurar la expectativa.

Durante el primer tercio del siglo XX intervenir un espacio arbolado para hacerlo forestal fue una labor más liderada por el interés empresarial que por la acción gubernamental. En 1934 el forestal Antonio H. Sosa publicó en *México Forestal* dos artículos donde exponía la experiencia en los bosques de montaña de Tapalpa

51 Escudero, Alfonso y Salas, David, “Estadística forestal del Estado de Jalisco. Exploración forestal del ex – cantón de Guadalajara”, *México Forestal*, tomo III, núm. 1, 1925, pp. 4-9.

52 En teoría y algunas veces en la práctica sucedía así, en la mayoría de las ocasiones los errores y los aciertos tendían a ser olvidados debido a la larga escala temporal propia de la ciencia forestal. Rietbergen, Simon, “The history and impact of forest management”, en Evans, Julian (editor), *The Forests Handbook. Vol. 2 – Applying Forest science for sustainable management*, London, Blackwell Science, 2001, p. 1.

y Tequila mostrándolos como dos casos ejemplares de gestión científica realizados y patrocinados por industriales interesados en la resina, en el primer caso, y en la madera, en el segundo.<sup>53</sup> Fue hasta la década de 1940 cuando el estado intervino decididamente para convertir los bosques del sur de Jalisco en espacios forestales a través de la UIEF de Atenquique.

Atenquique fue el primer gran laboratorio de experimentación dasonómica patrocinado por el gobierno federal. El objetivo científico era ordenar la explotación para sostenerla en el tiempo. En 1948 se concluyó el primer inventario llamado Proyecto General de Ordenación,<sup>54</sup> siendo hasta 1951 cuando se empezó a trabajar con un método claro y concreto derivado especialmente de los preceptos dados a conocer por el Servicio Forestal en octubre de 1944 para normar la ordenación en bosques de clima templado y frío. Entre otras cosas, estos lineamientos señalaban la estandarización del cálculo de la posibilidad productiva por medio del empleo de la fórmula del interés compuesto y la delimitación de una intensidad de corta máxima del 35% con respecto a las existencias totales en el caso de masas vírgenes; a partir de dichos preceptos, dice Caballero, evolucionó lo que se dio en llamar Método Mexicano de Ordenación de Montes (MMOM), de cuya experiencia se pudo observar algo nuevo: «variar la intensidad de corta en cada predio o rodal, de conformidad con la magnitud de su porcentaje de incrementación corriente, dado un ciclo de corta fijo y general previamente determinado».<sup>55</sup> No obstante, hasta 1972 no hubo una cronología fija de cortes sino «un desorden ordenado por los intereses inmediatos de la Unión Forestal» que determinaba dónde cortar (zonas más accesibles y cercanas a la fábrica); pero a partir de aquel año entró en vigor un Plan General de Cortas basado en ciclos de diez años por

.....  
 53 Sosa, A. H., "Una explotación forestal..." *op. cit.*; Sosa, Alfonso Herrerías, "Las montañas de Tequila, Jalisco", *México Forestal*, tomo XII, núm. 6, junio 1934, pp. 114-119.

54 Chambille, K., *op. cit.*, p. 48.

55 Caballero, Miguel, *La actividad forestal de México*, vol. I, México, Universidad Autónoma de Chapingo, 2000, pp. 142-143.

rodal.<sup>56</sup> Este método perjudicó notablemente a propietarios y ejidatarios que tenían que esperar ese tiempo antes de volver a ver acción en sus predios y, por tanto, recibir ingresos por su arrendamiento.<sup>57</sup>

En el Inventario Forestal del Estado de Jalisco, publicado en 1970, se sostenía que la situación de los bosques ubicados en el área concesionada de Atenquique era notablemente mejor que el de otras zonas no intervenidas. Si bien esto no debe sorprender dado el interés y energía que el gobierno puso en su gestión, sí debería llamar la atención lo sucedido en el resto de las regiones del estado: por ejemplo, en seguida de Atenquique los bosques con mayor proyección de posibilidad productiva fueron los de Tapalpa, y los de menor proyección los de la Sierra de Cuale; sin embargo, los bosques de esta última fueron los que después de Atenquique presentaron mayor volumen de existencias arbóreas medidas en metros cúbicos por hectárea. Analizar las razones de ello es materia para otro trabajo, de momento quisiera subrayar el hecho de que el prologoista del inventario, a saber: Juan Gil Preciado, Secretario de Agricultura y Ganadería, destacó que por primera vez el inventario forestal de un estado de la república se levantó «de forma integral», es decir, abarcando tanto los bosques tropicales como los de coníferas y hojosas de montaña.<sup>58</sup> Incorporar los bosques tropicales en el análisis forestal oficial parecía un triunfo técnico, y también político.

.....

56 Chambille, K., *op. cit.*, p. 68.

57 Boyer, C., *Political landscapes... op. cit.*, p. 142.

58 «Los recursos forestales del Estado de Jalisco se cuentan entre los más importantes del país». La superficie de bosques templado-fríos fue de 2,448,408 ha, de las cuales 704,424 ha eran bosques de pino-encino, y el resto chaparrales y zonas no arboladas. En la región costera, donde predomina la vegetación de clima cálido (húmedo y seco), la superficie forestal fue de más de un millón de hectáreas, de las que 534,725 ha estaban arboladas (la mayoría en selvas bajas y medianas) y 414,525 ha cubiertas por chaparrales. Dirección General del Inventario Nacional Forestal, *Inventario forestal del Estado de Jalisco*, México, Secretaría Forestal y de la Fauna-Dirección General del Inventario Nacional Forestal, 1970, p. 75.

## Política forestal

Los bosques tropicales habían formado parte de la agenda forestal del gobierno federal desde principios del siglo XX. La JCB y la institución que la sustituyó en 1908, el Departamento de Bosques, contemplaron tres grandes zonas climáticas (o zonas de producción) como criterio básico para dividir y componer el Catálogo Forestal de la República (CFR): caliente o tropical, templada, y fría. Dado el enorme beneficio económico de árboles productores de maderas preciosas, gomas, resinas y tintas, el interés en conocer y ordenar el potencial productivo de la zona tropical era tan urgente como el de las otras zonas. Sin embargo, el Servicio Forestal carecía de la capacidad para gestionar el bosque tropical, no sólo por falta de presupuesto y personal sino debido a que el conocimiento científico sobre ellos era prácticamente nulo dentro y fuera de México.

Durante el primer tercio del siglo XX el alcance del gobierno federal en materia forestal seguía siendo bastante limitado. Una muestra fue lo rudimentario del CFR, basado únicamente en las respuestas al Cuestionario elaborado por la Junta Central, las consultas a gobiernos estatales, y los informes de las Juntas Locales de Bosques. Así, lo más que se pudo registrar de los árboles matriculados fue: zona (p.e.: *Tropical*), nombre vulgar (*Caucho*), nombre científico (*Castilla elastica*), familia (*Urticáceas -sic-*), aplicaciones industriales (*Gumífero*), y estados de la república donde se les podía encontrar (*Yucatán - Campeche - Tabasco - Veracruz... - Jalisco...*). Con un Catálogo así, tan general, impreciso, e incluso incorrecto, poco se podía hacer. A pesar de sus limitaciones —el mismo Quevedo reconocía que se había hecho «a título de ensayo»— este Catálogo fue un primer paso para enraizar la experiencia y cultivarla en el futuro. Lamentablemente la labor estadística del Departamento de Bosques se suspendió en 1913, retomándose hasta el sexenio cardenista sin resultados relevantes, por lo que la tarea de



contar y reconocer el suelo y vuelo forestal quedó suspendida hasta 1961, cuando se comenzó a realizar el primer Inventario Nacional Forestal, concluido en 1985.<sup>59</sup>

En sus respectivos trabajos, Mathews y Boyer sostuvieron con diferentes términos la misma historia, a saber: que durante el siglo XX los bosques de México se sometieron a un régimen científico avalado e impulsado por el gobierno federal, pero de forma vacilante y muy poco efectiva. El primero llamó a este proceso institucionalización y el segundo politización; en ambos casos quedaron demostradas las formas legales y las justificaciones científicas del gobierno federal para imponerse como la única entidad capaz de tomar decisiones sobre montes, selvas y bosques despojando a los gobiernos estatales, municipales, ejidales y comunales la autoridad para decidir sobre la materia —en caso de que tuvieran interés en hacerlo—.

Para entender mejor la historia de la centralización política forestal, leamos lo que escribió en 1909 su principal artífice, Miguel Ángel de Quevedo:

El deseo por parte de los Gobiernos de los Estados de no lastimar intereses de los pueblos de la montaña y de hacendados propietarios de bosques, así como por parte del Gobierno Federal, su temor también,

59 Quevedo, Miguel Ángel, “Breve reseña de los fundamentos y métodos que han servido para la formación del Catálogo Forestal de la República”, *Revista Forestal Mexicana*, tomo II, núm. 6, 1911, pp. 125-127; Redacción, “Catálogo Forestal de la República Mexicana (cuadros)”, *Revista Forestal Mexicana*, año II, núm. 6, octubre de 1911; Quevedo, Miguel Ángel, “La geografía y la estadística en sus relaciones con el problema forestal de México”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 5.ª época, tomo IX, núm. 1, 1919, p. 151; Subsecretaría Forestal y de Fauna Silvestre, *Inventario Forestal Nacional Periódico*, Memoria Nacional, México, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1994, p. 2; Boyer, Christopher y Wakild, Emily, “Social Landscaping in the Forests of Mexico: An Environmental Interpretation of Cardenismo, 1934-1940”, *Hispanic American Historical Review*, 92(1), 2012, p. 96. Una característica fundamental para hacer operativo un inventario es darle continuidad, pues la falta de una evaluación continua y periódica impide conocer con precisión cambios y continuidades en la superficie forestal. El primer inventario se actualizó en 1991, posteriormente en 1994 se publicó el Inventario Nacional Forestal Periódico, luego en el año 2000 vio la luz el cuarto inventario nacional. El problema, como se reconoció poco después, era que los «inventarios forestales realizados en el pasado no son compatibles, dado que las metodologías utilizadas y los periodos considerados han sido diferentes y se han manejado terminología y criterios distintos». Subsecretaría Forestal, *op. cit.*, p. 2; Comisión Nacional Forestal, *Programa Estratégico Forestal para México 2025*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Comisión Nacional Forestal, 2001, p. 41.

muy justificado, de herir la propia susceptibilidad y soberanía de los Estados, al promover una reforma constitucional, como se ha creído necesario, para legislar en tan delicada materia, han sido, sin duda, el escollo con el que se han anulado los esfuerzos de tantos hombres previsores, que han comprendido cuán perjudicial tiene que ser para el futuro del país, la inmoderada tala y destrucción total de nuestras riquezas forestales.<sup>60</sup>

Quevedo proponía una política forestal desde arriba y desde el centro, tal como se estaba haciendo en los países europeos hacia donde miraba buscando inspiración. Así, la intervención y centralización del Estado sobre la gestión de los recursos naturales a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 y, especialmente, de su artículo 27,<sup>61</sup> encajaba a la perfección con lo que el tapatío venía abogando desde principios de siglo.

El gobierno federal se impuso a sí mismo una enorme tarea que no tenía la capacidad de realizar. La falta de presupuesto, personal, conocimiento y experiencia eran factores clave, la accidentada geografía y la falta de caminos también. La capacidad para legislar era el único camino que el gobierno podía emprender para empezar a modelar el proyecto político forestal.<sup>62</sup> El enfoque miraba hacia la conservación como principal objetivo, sin olvidarse, no obstante, del aprovechamiento. Quevedo lo dejó claro en muchas ocasiones: su aspiración era lograr la conservación de las masas arboladas mediante su ordenado aprovechamiento. ¿Cómo lograr semejante propósito en un país de vocación agropecuaria en un momento de dotación y restitución de tierras? La Ley forestal de 1926 y su Reglamento de 1927 fueron las primeras herramientas jurídicas con las que el gobierno federal comenzó a enfrentar el desafío de constituir una política forestal de conservación y aprovechamiento que estuviera en sintonía con la política rural del momento. Tanto la ley como su reglamento giraron en torno al concepto de *vegetación forestal*. El artículo 5 de la ley la definió como aquella que

60 Quevedo, M. Á., "La Junta Central..." *op. cit.*, pp. 5-6.

61 Boyer, C., *Political landscapes...* *op. cit.*, pp. 74-75.

62 «Manzanilla denomina a esta etapa "Período del Caos" y destaca que se trató de encontrar la solución a los problemas por medio de ordenanzas y leyes». Citado en Caballero, M., *op. cit.*, p. 141.

al desarrollarse en un terreno fuera capaz de formar una cubierta que protegiera al suelo de los agentes de degradación y desecación. A la vegetación forestal había que conservarla, restaurarla, propagarla y aprovecharla, en ese orden. Se declaró de utilidad pública su conservación y propagación, para lo cual todos los habitantes de la república debían coadyuvar, sin importar si eran terrenos forestales baldíos o nacionales, municipales, comunales, ejidales o privados, pues todos estaban sujetos a la ley (arts. 1-4 de la ley). Por su parte, el concepto de *terreno forestal* se definió como aquel cubierto por vegetación forestal, o aquel que desprovisto de ésta, fuera impropio para el cultivo agrícola por su clima, topografía, calidad, altitud, constitución y situación local (art. 175 del reglamento). Para facilitar la integración forestal en el mundo rural se permitió a ejidos y comunidades la explotación con fines domésticos y comerciales; si era con el fin de comerciar sólo se podía llevar a cabo mediante sociedades cooperativas formadas por los mismos miembros de la entidad en cuestión; por otro lado, se permitió el pastoreo en terrenos forestales nacionales donde no hubiera explotación de maderas, gomas o resinas, y se consintió el derribo de montes para su uso como terreno agrícola, siempre y cuando se obtuvieran los permisos correspondientes con el visto bueno y la asesoría del Servicio Forestal (art. 16 de la ley; arts. 31, 57 y 63 del reglamento).<sup>63</sup>

Pero ni la ley ni su reglamento contribuyeron a mejorar la capacidad del Estado para gobernar montes, selvas y bosques. En sentido científico resultaron medidas demasiado ambiciosas al solicitar a cooperativas y propietarios privados planes provisionales o definitivos de explotación sancionados por facultativos —que casi ni existían ni tenían la pericia suficiente—, para permitir el aprovechamiento en cualquier tipo de terreno forestal; en sentido administrativo resultaron demasiado fastidiosas al solicitar tantos

.....

63 El capítulo Segundo del Título Tercero de la Ley forestal de 1960 se dedicó entero (arts. 30-36) a explicar con mayor detenimiento la forma en que se debían realizar los desmontes y el pastoreo. Posteriormente, entre 1972 y 1982, se puso en operación la Comisión Nacional de Desmontes con resultados muy cuestionables. Moreno, Arcelia, Aguilar, Miguel y Avalos, José Antonio, “El Programa Nacional de Desmontes en México”, en Aguilar, Miguel, Reyes, Humberto y Reyes, Óscar (editores), *La historia ambiental en México: estudios de caso*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2019, pp. 117-127.

permisos, firmas, copias, etc. Con el paso de los años la raíz científica resultó ser mucho más débil que la burocrática. Aunque la intención de aprovechar racionalmente seguía estando presente (como quedó demostrado en los Capítulos VI y VII del reglamento de 1927), las carencias y experiencias del Estado mexicano se concentraron en prohibir el uso en lugar de proponer uno acorde a cada circunstancia.

En Jalisco la primera manifestación de esta política ocurrió en 1924, cuando se declaró como Zona Protectora Forestal, bajo el amparo del Decreto de 18 de diciembre de 1909, a los terrenos nacionales de la comunidad de Izatán, en el municipio de Puerto Vallarta, al noroeste del estado, debido a que la zona, una zona tropical, «es muy pobre en corrientes de agua a causa del mal estado de la vegetación de sus bosques en los que no es conveniente efectuar ninguna explotación forestal para evitar que aumente la sequía del lugar y la aridez del suelo».<sup>64</sup> Posteriormente, sobre la base de los artículos 92-96 del Reglamento de 1927, se declaró la siguiente Zona Protectora Forestal de Jalisco unos días antes de comenzar la presidencia de Lázaro Cárdenas. Se trató de varios montes situados en los alrededores de Guadalajara, donde debido a la intensidad de las explotaciones en un radio de 20 km se prohibieron las que tuvieran fines comerciales hasta que el Servicio Forestal dictara el Plan General para unificar los métodos de tratamiento y beneficio.<sup>65</sup> Probablemente dicho Plan nunca se materializó. Al contrario, las recomendaciones hechas en el primer semestre de 1934 por la Sociedad Forestal Mexicana<sup>66</sup> para mejorar la protección forestal de

64 “Acuerdo declarando Zona Protectora Forestal a la región comprendida por los terrenos nacionales de Izatán, en el estado de Jalisco”, DOF, tomo XXVII, núm. 20, 26 de mayo de 1924, p. 402. El artículo 6º del citado decreto decía: «Los terrenos baldíos y nacionales que vayan siendo medidos y deslindados (...) se destinarán preferentemente a la colonización y a otros fines de interés general, reservándose para bosques los que para ello fueren adecuados...».

65 “Acuerdo que declara Zona Protectora Forestal, varios montes situados en la población de Guadalajara, Jal.”, DOF, tomo LXXXVII, núm. 30, 7 de diciembre de 1934, pp. 771-772. La siguiente zona protegida por decreto federal en Jalisco lo fue hasta 1987, cuando se declaró Reserva de la Biosfera a la Sierra de Manantlán (que también incluye dos municipios del vecino estado de Colima).

66 La Sociedad Forestal Mexicana fue una organización civil creada en 1921 bajo la iniciativa y presidencia de Miguel Ángel de Quevedo; conformada por científicos, ingenieros y empresarios

Guadalajara mediante la apertura de áreas verdes dentro de la ciudad, fueron atendidas por los gobiernos estatal y municipal, los que efectuaron trabajos de mejoramiento para extender el Parque Morelos, o La Alameda, por el lado oriente con la Calzada Independencia.<sup>67</sup>

Analizar las consecuencias prácticas de esta vertiente conservacionista de la política forestal aún es un trabajo por realizar. La cruzada en contra de la fabricación de carbón vegetal por el Servicio Forestal sería un buen punto de inicio. Desde los años treinta hubo una campaña, incluso en escuelas, en contra de la producción de carbón de encino porque se creía que su elaboración era una de las principales causas de la deforestación,<sup>68</sup> sin embargo, fue hasta la Ley forestal de 1948 (art. 14) cuando se prohibió definitivamente su fabricación.

Pero no todo fue prohibir, el Servicio Forestal fomentó la explotación de maderas y resinas siempre y cuando siguieran la corriente racionalista y cooperativista —si eran ejidos o comunidades—. En junio de 1934 la Cámara Nacional de Comercio, Industria y Minería de Guadalajara informaba al gobernador del estado que se registraron cinco cooperativas forestales en Jalisco, en los municipios de Puerto Vallarta, Amatitán, Ciudad Guzmán, Magdalena y Tlajomulco.<sup>69</sup> También es menester recordar los artículos ya citados del forestal Antonio H. Sosa publicados en 1934 sobre casos exitosos de explotación particular del bosque en Tequila y Tapalpa.

.....  
 con intereses en la conservación y aprovechamiento de los bosques, se encargó también de publicar *México Forestal*. Aunque ni la sociedad ni la revista tuvieron carácter oficial, su influencia en las decisiones de gobierno fue evidente.

67 Quevedo, Miguel Ángel, “Sugestiones para la protección forestal de la ciudad de Guadalajara y el incremento de sus espacios libres para parques y jardines, presentadas al presidente del H. Ayuntamiento de dicha ciudad”, *México Forestal*, tomo XII, núm. 5, mayo de 1934, pp. 84-88; Redacción, “Activas resoluciones del Gobierno del Estado de Jalisco y del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalajara respecto al ensanche y mejoramiento de su gran ‘Parque Morelos’ o ‘La Alameda’”, *México Forestal*, tomo XII, núm. 5, mayo de 1934, pp. 89-90.

68 Arias, P., *op. cit.*, pp. 178-179.

69 AHJ, fondo Fomento, Industria y Comercio, caja 370 f-9-1934, exp. 10741.

La evidencia conocida hasta el momento sugiere, como ya se dijo, que los empresarios de la madera o de la resina iban por delante de los agentes forestales aplicando en el terreno técnicas que aquellos apenas conocían, lo que empujaba al Estado a seguir el rastro empresarial. Por ejemplo, en 1931 hay noticia de la presencia en Ciudad Guzmán de Alberto López Lara, un agente forestal de la Secretaría de Agricultura y Fomento, pero en 1933, al notar que la fiebre resinera en el sur de Jalisco rebasaba la capacidad de un solo agente, se estableció «una zona forestal en Sayula para dar eficiente servicio a la explotación de resinas, aguarrás, etc.», a cargo del citado Antonio H. Sosa, quien, no obstante, permaneció apenas unos meses en el cargo.<sup>70</sup>

La ventaja técnica de los empresarios frente a los agentes forestales era también una ventaja social. Las relaciones establecidas por la Negociación Resinera Ruiz de Aguirre con varias comunidades de la Sierra de Tapalpa, por ejemplo, no sólo allanó el camino para aumentar los ingresos de la empresa y de la gente, sino que también permitió a sus dirigentes tener un margen de negociación local que el Servicio Forestal carecía. Así las cosas, todo parece indicar que entre los actores importantes para realizar los convenios de aprovechamiento no estaban los forestales sino los empresarios y los líderes ejidales, comunales y municipales. El artículo 9 de la Ley forestal de 1943, daba incluso mayor poder a los comisariados ejidales y comunales, pues únicamente a través de ellos se podían realizar las explotaciones comerciales de la vegetación forestal en sus terrenos; es decir, la nueva ley eliminó a las cooperativas como el conducto para el aprovechamiento comercial en bosques ejidales o comunales, ratificando a los líderes como los encargados de decidir la explotación de sus recursos, supuestamente para anular a los intermediarios, luego de un previo acuerdo entre todos los miembros del comisariado y para beneficio colectivo (art. 8). En la práctica esto significó la decisión casi unilateral de los líderes para negociar con los empresarios

.....

70 “Se evitará la explotación clandestina de trementina en la Sierra del Tigre”, *El Informador*, Guadalajara, 3 de abril de 1931, p. 4; “Nueva zona forestal en Sayula”, *El Informador*, Guadalajara, 17 de noviembre de 1933, p. 6; “Nuevo jefe del Servicio Forestal en esta ciudad”, *El Informador*, Guadalajara, 2 de febrero de 1934, p. 4.

con quienes tuvieran mejor relación. Calva y Boyer sostienen que este cambio perjudicó a ejidos y comunidades, pues en la práctica resultó ser sólo una forma de encubrir el arriendo de sus bosques a las empresas capitalistas con pocas utilidades para aquéllos;<sup>71</sup> sin embargo, al ver con detenimiento el caso del ejido de Juanacatlán, en lo más alto de la Sierra de Tapalpa, durante la década de 1940, se puede ver con claridad la agencia no sólo de los líderes ejidales y empresariales sino también de las mismas condiciones naturales del bosque que terminaron por enfrentar la resina con la madera. La historia fue así: un grupo de líderes habitaba un poblado dentro del ejido a mayor altitud, donde la especie de pino dominante daba mejor madera, mientras que el grupo rival vivía en una zona más baja donde las especies de pinos eran buenas productoras de resina; si bien los empresarios no fueron meros espectadores, pues tuvieron que echar mano de imaginación para corromper la balanza a su favor, la decisión de aprovechar uno u otro esquilmo dependió de qué grupo lograra hacerse con la dirección del comisariado —aunque si se hubiera invertido en investigación ambos recursos podrían haber sido aprovechados en el mismo ejido sin necesidad de oposición sino más bien de orden en la explotación—. <sup>72</sup>

La Ley forestal de 1943 y su Reglamento de 1944 intentaron precisamente introducir mayor orden en las explotaciones (lo que apenas había quedado esbozado en las normas que les precedieron) mediante la obligación de presentar estudios dasonómicos realizados por facultativos para permitir el aprovechamiento con fines comerciales en terrenos nacionales, ejidales, comunales, municipales o particulares; estudios que dependiendo de la escala (tiempo, superficie y especies forestales) debían ser, de menor a mayor: un informe, un dictamen, un plan o un proyecto de ordenación (arts. 103 y 118 del reglamento). Sin embargo, lo que más ha llamado la atención de esta nueva legislación ha sido el cambio de enfoque,  
.....

71 Calva, J. L., *op. cit.*, p. 169; Boyer, Christopher, “La Segunda Guerra Mundial y la ‘crisis de producción’ en los bosques mexicanos”, *HALAC. Belo Horizonte*, vol. II, núm. 1, septiembre 2012-febrero 2013, pp. 14-15.

72 Espín también refiere el enfrentamiento entre resina y madera en la meseta tarasca, derivado por lo que él llamó faccionalismo entre los grupos al interior de las comunidades. Espín, Jaime, *Tierra fría, tierra de conflictos en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986, pp. 115-119.

o paradigma, en la política forestal, al haber decretado de utilidad pública no sólo la conservación de la vegetación forestal —elemento que se mantuvo con respecto a la anterior ley— sino también el aprovechamiento y las Unidades Industriales de Explotación Forestal (arts. 2 y 6 de la ley). Si bien es imposible negar este giro orientado hacia la producción, me parecen necesarios estudios particulares que informen y dictaminen los resultados de la intervención dasonómica en los espacios donde sí se llevó a cabo en el corto, mediano y largo plazo, tanto para la gente como para el ambiente.

Las UIEF intentaron cristalizar a gran escala el aprovechamiento y la conservación mediante un intervencionismo del gobierno federal totalmente nuevo en la materia. El artículo 120 del Reglamento de 1944 —es decir, dentro de un contexto bélico— indicaba que la Secretaría de Agricultura y Fomento podía «imponer a los explotadores la obligación de encauzar los aprovechamientos o explotaciones en la elaboración de determinados productos que resulten más convenientes para la economía nacional preferentemente, y después para la de los propios interesados».

Al decretarse la UIEF de Atenquique el 27 de marzo de 1945 quedó señalado en el Considerando primero que las fábricas de papel del país no podían «depender de la importación de materias primas [tanto en períodos bélicos<sup>73</sup> como en los de paz] que nuestro territorio puede aportar, para satisfacer las necesidades nacionales, en materia de consumo de papel y de productos derivados de la celulosa»; por su parte, el Considerando octavo sostenía que el establecimiento de la UIEF de Atenquique no era contrario «a la satisfacción de las necesidades locales de productos forestales para fines distintos de la mencionada industria, por ser ellas de escasa importancia».<sup>74</sup> Seguramente la gente local (ejidatarios, comuneros e incluso pequeños y medianos empresarios) no estaría de acuerdo con la apreciación del gobierno federal sobre sus necesidades de productos forestales, pero eso poco importaba pues la

73 «la guerra efectivamente sirvió de pretexto para que los líderes políticos pudieran llevar a cabo varias reformas en pro de la industria maderera y papelera, habiendo guerra o no», Boyer, C., “La Segunda Guerra...” *op. cit.*, p. 22.

74 Chambille, K., *op. cit.*, pp. 149-151.



decisión sobre la suerte de aquel millón de hectáreas de bosque ya estaba hecha para los próximos 50 años (art. 4° del decreto), bajo los cálculos dasonómicos y económicos de la Dirección Técnica Forestal de la Unidad (art. 5°), y la norma establecida por la Secretaría de Agricultura y Fomento para fijar los precios mínimos a que debían pagarse los productos y las bases para la compra-venta de los mismos (art. 6°).

Si bien observar las decisiones sobre la suerte de los montes desde la atalaya del gobierno federal nos permite tener perspectiva, también se necesita bajar al terreno para mirar con detenimiento los matices de aquellas decisiones, esto es, andar por senderos locales y regionales que contribuyan a enriquecer el relato. Es una tarea por hacer para el caso de otros lugares de Jalisco que no sean la UIEF de Atenquique. Analizar las leyes forestales y sus respectivos reglamentos debería ser el punto de partida obligado tanto porque reflejan la ideología y ciencia del momento como por lo que callan y provocan, ya que como se suele decir: *hecha la regla, hecha la trampa*. Por lo tanto, considerar como un tema relevante las actividades al margen de la ley significa atender una parte crucial del movimiento histórico forestal desde abajo, pues no se puede olvidar que montes, selvas y bosques han sido espacios tradicionalmente alejados de la ley y de sus policías, donde muchas veces el clandestinaje ha sido la excepción que ha hecho la regla.

## Conclusiones

El giro forestal fue un proceso histórico lento. Iniciado allende los mares durante el siglo XVIII, invocado en el suelo arenoso de Jalisco por la gente educada del XIX, e implantado por el gobierno federal desde la capital del país en el XX. Originado en los espacios más arbolados de la naturaleza, principalmente pinares de clima templado-frío, fue expandiendo su sombra sobre los de clima tropical y sobre aquellos despoblados de árboles; y aunque no responsable directo, participó en la apertura del aprovechamiento hacia otros recursos que no fueran únicamente los maderables. Pero si el giro forestal permitió ver a montes, selvas y bosques desde otras

perspectivas a través de cuestionarios e inventarios, e integrarlos con más o menos dificultad en los diversos sistemas productivos rurales, también restringió las posibilidades de interpretación y uso al intentar implantar una dirección única mediante leyes y reglamentos, en la que predominaban las expectativas de conservación (en sentido ecológico y económico) que quizá no todos compartían de la misma manera. El fantasma de la deforestación, por ejemplo, tan presente en Guadalajara, posiblemente no asustaba por igual a pueblos y comunidades. Averiguar la cultura forestal de estos lugares es uno más de los muchos temas y senderos que todavía están por investigar y explorar: literalmente desde abajo y desde las periferias.

# Transición institucional y persecución. Campañas de combate en contra de la langosta en Jalisco, 1884-1926

ESTEBAN LÓPEZ GONZÁLEZ

## Introducción

El objetivo de este capítulo consiste en revisar los principales cambios institucionales que se presentaron en la organización de campañas en contra de la aparición de una serie de plagas de la langosta *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker en México, y de manera más precisa en Jalisco, entre 1884 y 1926. La periodización elegida, aunque circunscrita puntualmente a la aparición de dichas plagas en este estado, pretende ubicar el proceso de institucionalización que observó la defensa agrícola en México, fenómeno que se fortaleció entre el régimen porfirista y el revolucionario.

En términos historiográficos, esta perspectiva de análisis se centra en la identificación de los avances gubernamentales orientados al diseño de formas de combate a la langosta en los años seleccionados, y, por ende, no aborda temas significativos como la incidencia del insecto en la producción agrícola, o tal vez acerca de su historia biológica o su vínculo con algunos eventos climatológicos. Este planteamiento es adecuado porque, para el caso de Jalisco, aunque al aparecer los efectos de tales plagas no fueron agudos, interesa conocer los cambios institucionales que provocaron, como fueron las políticas propuestas, la organización de campañas y los avances en los métodos de combate implementados. A pesar de lo dicho, cabe resaltar que, hasta donde se tiene conocimiento, el tema no ha sido del interés de los especialistas, al menos para esta entidad

del occidente del país, ya que la mayoría de ellos se han centrado, sobre todo, en el área maya o sur de México. Sin embargo, también es preciso señalar el clima propicio de estas regiones para la aparición de la langosta, además de la cercanía que guardan con la zona de origen del insecto, motivos suficientes del notable daño histórico ocasionado por el acrídido en esa parte del territorio nacional.

De esta variedad de investigaciones, destacan aquellas de las cuales se desprenden nuevas hipótesis acerca del colapso de la civilización maya y la incidencia de eventos climáticos propicios (periodos de sequías) con la consiguiente aparición de plagas que habrían provocado hambrunas.<sup>1</sup> Para la época hispánica y las primeras décadas del México independiente, sobresalen varios aportes como el de Arrijoa Díaz Viruell, quien analiza algunos factores favorables para el desarrollo de esta plaga en Oaxaca en dos momentos distintos (1802 y 1853), así como los daños ocasionados por el insecto y las consecuentes acciones llevadas a cabo por las autoridades e indios, tales como cortinas de humo para redireccionar los grupos de langostas y el uso de pirotecnia.<sup>2</sup> Ya para el siglo XX, otros autores, en este caso Inés Ortiz Yam y María Cecilia Zuleta, han examinado los modos de combate (lanzallamas y plaguicidas) a dicho acrídido en el sur y sureste mexicano, así como las diferencias que existen, en un esquema más general del tema, en torno a la sanidad vegetal entre México y Centroamérica.<sup>3</sup> Recapitulando, entonces, el tema del enfrentamiento a las plagas en la región occidente o Jalisco en específico, no ha sido objeto de investigación, por lo cual este trabajo pretende contribuir a dicha veta de análisis, en una etapa particularmente significativa, como lo fue el cambio de regímenes, del porfirista al revolucionario.

.....

1 Por ejemplo, véase Flores Granados, Fabio, "Las plagas de langosta en el área Maya: ambiente e historia de una calamidad en época prehispánica", *Península*, vol. VI, núm. 2, México, otoño 2011, p. 29.

2 Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, "Enjambres y nubarrones en el campo oaxaqueño: las plagas de langosta de 1802 y 1853", *Relaciones*, vol. 33, núm. 129, México, invierno 2012, pp. 161-213.

3 Ortiz Yam, Inés y María Cecilia Zuleta, "Asuntos de vecinos: Langosta, defensa agrícola y la construcción de la sanidad vegetal en México y Centroamérica, siglo XX", *Historia Mexicana*, vol. LXX, núm. 1, México, julio-septiembre 2020, pp. 213-273.

El texto se compone de tres partes. En la primera, el tema central es la transición institucional enfocada en el combate a las plagas en el periodo referido, recuperando además la aportación que a este respecto hizo una asociación agrícola en Jalisco. La segunda parte aborda algunas de las características taxonómicas y físicas más relevantes de la langosta *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker. En el tercer apartado, además de que se describen los brotes y nubarrones de plagas de la langosta que surcaron el cielo jalisciense en algunas de sus regiones en 1884, 1887, 1925 y 1926, se revisan los cambios y persistencias en las políticas y métodos recomendados en torno a la organización de campañas en contra de este insecto. El capítulo se cierra con algunas consideraciones finales.

## **Transición institucional en torno al combate de las plagas en México, siglos XIX-XX. Políticas y métodos**

Este subtema parte del supuesto de que, en México, a finales del siglo XIX y principios del XX, si bien existió una evolución institucional destacada con miras a atender las plagas en la agricultura nacional, su desarrollo fue asincrónico con respecto a la aparición de dicho fenómeno natural. Esto es, las instancias gubernamentales y sus eventuales campañas y métodos tendieron a aparecer después del surgimiento de estas plagas, o bien fueron incapaces de contrarrestarlas, con sus respectivos daños a la agricultura.

La inestabilidad política y económica que permeó en el país entre 1821 y el inicio del porfiriato, suscitó un periodo en el cual pocos avances institucionales se advierten en materia de tratamiento a las plagas en la agricultura nacional. Ejemplo de ello fue la enseñanza agrícola en distintas instituciones en donde se impartieron cátedras como la botánica, la agronomía, la agricultura práctica, entre otras, con la intención de formar profesionales en la agricultura, pero también de fomentar la modernización del campo mexicano, a través de nociones planteadas por naturalistas, botánicos, médicos y exploradores, quienes, inspirados en las ideas darwi-

nistas, empezaron a publicar sus avances científicos sobre la agricultura nacional.<sup>4</sup> La importancia de estos conocimientos radicó en su introducción y adaptación a la realidad nacional, con el afán de proteger cultivos y ganado de organismos dañinos, así como de múltiples enfermedades, lo cual, por lo demás, es un asunto que debe señalarse, por tratarse de un país netamente rural, como era por aquel entonces México.

Cabe subrayar que, específicamente en contra de la langosta centroamericana, las labores gubernamentales, inclinadas a la experimentación agrícola, florecieron durante el porfiriato, sobre todo por la introducción de nuevas plantaciones y un acompañamiento más puntual por parte de las autoridades federales y estatales.<sup>5</sup> Pero, además, debe tenerse en cuenta el atraso de la economía colonial y, luego, a lo largo del siglo XIX, el proceso de transformación que observó la economía rural mexicana hacia prácticas capitalistas más definidas, que terminaron por incluir a México en el mercado internacional.<sup>6</sup> Para que dicha condición fuera alcanzada, se requirió de la modernización rural, esto es, avanzar, de la producción campesina tradicional (de baja o nula tecnificación) a la preindustrial (o anterior al desarrollo industrial).<sup>7</sup> En tal proceso, impulsado por el naciente Estado mexicano, en medio de una situación política y social que fue estabilizándose gradualmente, se tomó en cuenta el progreso institucional en materia agrícola.

.....

4 Galindo Mendoza, María Guadalupe Contreras Servín, Carlos, *La sanidad vegetal en México, memoria histórica*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2017, pp. 28-30.

5 Galindo Mendoza, María Guadalupe, Contreras Servín, Carlos e Ibarra Zapata, Enrique, *La plaga de langosta Schistocerca gregaria piceifrons (Walker). Una visión multidisciplinaria desde la perspectiva del riesgo fitosanitario en México. Colección Sanidad Vegetal Tomo 1, Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2013, pp. 98-99.

6 Cardoso, Ciro Flamarion, “La agricultura en la economía mexicana del siglo XIX”, *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, vol. 12, núm. 30, Ámsterdam, junio 1981, p. 49.

7 Toledo, Víctor M., Alarcón-Chaires, Pablo y Barón, Lourdes, “Estudiar lo rural desde una perspectiva interdisciplinaria: una aproximación al caso de México”, *Estudios Agrarios*, núm. 12, México, 1999, pp. 72-73.

En este sentido, la economía del México porfiriano, al haber apostado por una mayor explotación agrícola con miradas puestas a la modernidad, pronto dispuso también, de medidas acordes a los estándares del mercado internacional, evidenciándose así las ventajas de decantarse por el avance científico en pos de la protección de la propia agricultura nacional. Esto es, normativas de prevención establecidas para evitar la contaminación de productos agrícolas entrantes o salientes del país,<sup>8</sup> paso sin duda alguna decisivo para la prevención ante la probable propagación de agentes dañinos en los cultivos del país, a través de filtros sanitarios protectores de la agricultura y economía nacional, protocolos que igualmente garantizaban un flujo mercantil constante con países extranjeros, otra de las tendencias al finalizar la centuria decimonónica en México.

El interés despertado por estos temas posibilitó la traducción de estudios (especialmente procedentes de Francia), entre los cuales se encontraban análisis taxonómicos y cursos de botánica e historia natural, especialmente durante la segunda presidencia de Porfirio Díaz, momento en el cual se impulsó la enseñanza agrícola, con personajes clave en la creación de instituciones inclinadas a la experimentación científica y al cuidado de cultivos agrícolas, dada la importancia económica que representaban estos para el país, dentro del nuevo sistema económico introducido en México (capitalismo). Pero, además, los estudios sobre los cultivos agrícolas eran importantes por los efectos a nivel social derivados del atraso agrícola, como escasez de alimentos y migración,<sup>9</sup> otro inconveniente grave era la falta de lluvias, la cual había demostrado tanto en siglos pasados como en el XIX, ser un fuerte agente en el aumento de la violencia,<sup>10</sup> ingredientes para un caldo de cultivo transgresor y peligroso en contra del lema de “orden y progreso”, promovido desde el régimen porfiriano.

.....

8 Cuevas-Cardona, Consuelo, “En busca del control de plagas. La Comisión de Parasitología Agrícola de México (1900-1908)”, *Inclusiones*, vol. 5, núm. especial, México, octubre-diciembre 2018, pp. 179-180.

9 Galindo Mendoza, M. G. y Contreras Servín, C., *op. cit.*, pp. 30-34 y 315-316.

10 Florescano Mayet, Enrique, Sancho y Cervera, Jaime y Pérez Gavilán Arias, David, “Las sequías en México: historia, características y efectos”, *Comercio Exterior*, vol. 30, núm. 7, México, julio de 1980, p. 749.

En específico sobre las langostas, las recomendaciones dadas por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio (una instancia creada en el porfiriato, bajo un marco de una organización administrativa no específica, dentro del cual no se gestionaron de forma particular los asuntos agrícolas),<sup>11</sup> se redujeron al acoso de la langosta con el simple objetivo de ahuyentarla. Su persecución se proponía por las noches a la luz de la luna y especialmente luego de la caída de lluvia, para que los especímenes atrapados fuesen o bien sepultados a cierta profundidad, o quemados en fogatas.<sup>12</sup> La intención con este método, era concentrar las acciones mayormente hacia la etapa en la que las hembras colocan sus huevecillos en la tierra, de manera que se tuviera oportunidad de truncar el desarrollo biológico propio del insecto (e igualmente el ciclo de la plaga). Mientras que las langostas en etapa adulta, al ser perseguidas y atrapadas, para su quema o soterramiento, con el objetivo de procurar reducir la cantidad de la plaga, se buscó así evitar la reproducción y posterior propagación de nuevas langostas en los cultivos del agricultor afectado.

Este antecedente porfirista coadyuvaría para que, a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, se establecieran las condiciones indispensables para una nueva etapa de desenvolvimiento tecnológico y científico orientado a la agricultura de México. Así mismo, el acompañamiento federal agrícola se potenció ya superada la revolución (al menos comparándolo con el siglo XIX), al igual que el acercamiento por parte de un sector empresarial, hasta que luego, dicha orientación por la modernización agrícola desembocó en la llamada “Revolución Verde”, proyecto de bastante arraigo en México e impulsado económicamente por la Fundación Rockefeller a mediados del siglo XX.<sup>13</sup>

11 Zuleta, María Cecilia, “La Secretaría de Fomento y el fomento agrícola en México, 1876-1910: la invención de una agricultura próspera que no fue”, disponible en [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.626/pr.626.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.626/pr.626.pdf) [consultado el 3 de julio de 2023].

12 Contreras Servín, Carlos y Galindo Mendoza, María Guadalupe, “Historia de la plaga de langosta centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* (Walker) en México”, *Inclusiones*, vol. 5, núm. especial, México, octubre-diciembre 2018, p. 192.

13 Zepeda-Jazo, Isaac, “Manejo sustentable de plagas agrícolas en México”, *Agricultura Sociedad y Desarrollo*, vol. 15, núm. 1, México, enero-marzo 2018, pp. 103-104.



Sin embargo, la transición fue lenta y aún más para el caso mexicano, dado que próximo al movimiento revolucionario de 1910, algunos cambios entre dependencias y cargos, dejaron en un estado de que cierto reposo los asuntos relacionados con la investigación científica en temas agrícolas, pero particularmente el de plagas.<sup>14</sup> Esto a pesar de que instituciones como la Comisión de Parasitología Agrícola y el Departamento de Parasitología, creadas en 1918, tuvieran una sección dedicada a las plagas, pues los cambios hechos redujeron su jerarquía y autonomía dentro de la estructura institucional.<sup>15</sup> Fue hasta 1927 cuando se formó la Oficina Federal para la Defensa Agrícola, instancia a la cual se le dio el encargo de dar cumplimiento a la Ley Federal de Plagas (1924) y de un Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola. Posteriormente, dicho organismo se transformó en el Departamento de Defensa Agrícola, el cual estuvo adscrito a la Dirección General de Agricultura,<sup>16</sup> para luego, en 1941, renombrarse Departamento Fitosanitario y luego mutar en 1944 en la Oficina Fitosanitaria.<sup>17</sup> Esta oscilación institucional, a su vez dejó vulnerable el campo mexicano en aquel tiempo, frente al riesgo de aparición de plagas en los cultivos de los principales productos agrícolas.

Fue así como en México, en la primera mitad del siglo XX, el combate a las plagas de langosta comenzó a tomar un nuevo rumbo. Ejemplo de esto fue la posible utilización de parásitos y depredadores naturales propios del insecto como herramienta de exterminio y, pese a los resultados negativos,<sup>18</sup> la perspectiva en este tema cambió de dirección, a una claramente más decantada hacia la experimentación científica. No obstante, el proceso de reconstrucción de nación

.....  
14 Cuevas-Cardona, C., *op. cit.*, pp. 185-186.

15 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad, “La presencia de sanidad vegetal en la agricultura mexicana del siglo XX”, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118223/Sus\\_or\\_genes\\_\\_1900-1923.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118223/Sus_or_genes__1900-1923.pdf) [consultado el 07 de julio de 2023].

16 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Memoria y prospectiva de las secretarías del estado*, México, 2017, pp. 324-325.

17 Reyes Flores, J., “La presencia de sanidad vegetal en la agricultura mexicana del siglo XX”, *Edición Especial del Boletín “Fitófilo”*, año XLIX, núm. 89, México, 1999, p. 34.

18 *Ibid.*, p. 195.

que devino luego de terminada la lucha armada, precisó cumplir con cuestiones más urgentes como el abastecimiento de alimentos a la población, la pacificación del país y los compromisos internacionales, causas de suficiente peso que terminaron por afectar aún más la falta de estrategia fortificada en contra de plagas de langosta, en estas primeras décadas del siglo, especialmente por las carencias económicas y sus repercusiones en la aún débil estructura burocrática. Por consiguiente, los avances científicos, técnicos y materiales para combatir a dicha plaga eran reducidos. Ante tales limitaciones, las autoridades competentes se inclinaron hacia una mejor organización de la población para que ésta contribuyera a las campañas en contra de la plaga de forma conjunta.<sup>19</sup> En este sentido, gran parte de la carga recayó sobre los propios agricultores, quienes con los medios facilitados, más recomendaciones de métodos de combate, debieron hacerles frente a estos insectos en tiempos críticos.

En tanto, en las instancias gubernativas creadas en torno a la protección de la agricultura del país entre el siglo XIX y el XX, la política fitosanitaria se caracterizó por una experimentación paulatina que, a prueba y error, fue definiendo las actividades principales en materia agrícola. De manera que de esta fluctuación se originó un vaivén institucional en el proceso de experimentación científica aplicado al campo mexicano, oscilación desde la que posiblemente se contribuyó al atraso agrícola nacional, hasta su reforzamiento hacia finales del siglo XIX y sobre todo en el XX.

En esta transición, si bien el combate a las plagas en México tomó un curso lento, también su existencia fue hasta cierto punto constante y progresiva, cosa que no fue casual, ya que, como al principio de este apartado se señaló, los tiempos de creación de políticas y organización de campañas fueron, por lo general, posteriores a la aparición de plagas, situación que dejaba prácticamente solos a los agricultores para combatirlas en lo inmediato. Esto dado que las dependencias encargadas de asuntos agrícolas, como la Secretaría de Agricultura y Fomento, durante las primeras décadas del siglo XX,

.....  
 19 *Ibid.*, p. 321.

continuaron sin atender de forma específica esta problemática.<sup>20</sup> Fue entonces que, netamente desde el lugar donde residía el problema, se extendió la necesidad de información técnica, así como también establecer cuarentenas, expedir reglamentos, empleo de maquinaria e insecticidas para el combate de plagas. A estos requerimientos se sumaron comerciantes e industriales, representantes de cámaras agrícolas y de comercio, además del sector oficial, forjándose un complejo sistema a fin de atender los asuntos de plagas en particular, desde el lugar donde se originaba el problema,<sup>21</sup> probablemente por los intereses agrícolas de los diferentes sectores sociales antes mencionados.

En relación con las plagas de langosta, efectivamente durante las primeras décadas del siglo XX, se puede observar una mayor intervención federal hacia 1924, como con la promulgación de la Ley Federal de Plagas de aquel año (misma que retomó fundamentos de la Ley de Servicios Agrícolas Federales de 1909) y en la cual se conceptualizó la plaga agrícola para el caso mexicano. Además del reglamento expedido por Plutarco Elías Calles en 1925, que marcaba el modo de cumplir con la Ley de Plagas, recuperándose así las acciones llevadas a cabo a nivel estatal, en lugares como Veracruz y Yucatán; de esta manera, estrategias estatales para combatir las plagas se reprodujeron a nivel nacional, específicamente el modelo de la Junta Nacional Directora de la Campaña contra la Langosta, organismo autónomo y jerarquizado, creado en Veracruz para organizar campañas contra el acridido.<sup>22</sup> A partir de este ejemplo, bajo la coordinación de representantes del sector oficial federal, así como de miembros que formaban parte de asociaciones agrícolas de relevancia y otras instancias del gobierno estatal dedicadas a asuntos

.....

20 Directorio Nacional de Archivos, “Agricultura y recursos hidráulicos”, disponible en <https://archivos.gob.mx/GuiaGeneral/pdf/003/215-Agricultura-y-Recursos-Hidraulicos.pdf> [consultado el 4 de julio de 2023].

21 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad, “La presencia de sanidad vegetal en la agricultura mexicana del siglo XX”, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118223/Sus\\_or\\_genes\\_1900-1923.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118223/Sus_or_genes_1900-1923.pdf) [consultado el 07 de julio de 2023].

22 Ortiz Yam, I. y Zuleta, M. C., *op. cit.*, pp. 330-333.

agrarios, se creó en Jalisco la Junta Central de Defensa contra la Langosta, a efecto de dar seguimiento a los lineamientos de la Ley de Plagas de 1924.

### *Cámara Agrícola Nacional Jalisciense*

Al complejo sistema que previamente se indicó, formado en las primeras décadas del siglo XX, alrededor del diseño de campañas contra la langosta, en Jalisco, la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense (CANJ), una asociación agrícola que surgió a finales del siglo XIX bajo la influencia porfiriana, contribuyó al debate de la modernización rural del estado,<sup>23</sup> además de compartir información de tipo instructivo-técnico, para ser aplicada de forma práctica por los agricultores al interior de la entidad en sus propios cultivos.<sup>24</sup> Empero, a pesar de la buena consideración que en gran parte se tuvo hacia la labor llevada a cabo por dicha asociación, de manera paralela resalta su injerencia política e intereses por reforzar los capitales de sus miembros, por medio de redes empresariales, así como la inclinación por erigirse como representantes no oficiales de los agricultores jaliscienses.<sup>25</sup> La postura de esta asociación despertó suspicacias entre otro sector igualmente dedicado al campo, el cual decidió agruparse en cooperativas, en respuesta a las ventajas que la junta directiva de la CANJ detentaba por formar parte de la élite tapatía.<sup>26</sup>

El motivo de agregar un apartado dedicado especialmente a las labores de la CANJ a nivel local se debe a la participación que tuvo en asuntos agrícolas en Jalisco, sobre todo en las primeras décadas del siglo XX, con una intervención organizacional destacable en

23 Herrán, Néstor, *et. al.*, *Synergia: Primer Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia de la Ciencia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004, pp. 192-193.

24 Zuleta, María Cecilia, "La Prensa Agrícola del Porfiriato como Fuente para la Historia Económica", *Signos Históricos*, vol. 1, núm. 2, México, julio-diciembre 1999, p. 75.

25 Lizama Silva, Gladys, "Familia, individuos y redes sociales en la región en Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX", *Relaciones*, vol. 33, núm. 109, México, 2007, pp. 81-82.

26 Rodríguez García, Rubén, *La Cámara Agrícola Jalisciense: Una Sociedad de Terratenientes en la Revolución Mexicana*, D.F., Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990, pp. 26-35.

uno de los casos de plagas plasmados posteriormente en este capítulo para los años 1925-1926, inclusive a la par de autoridades del gobierno jalisciense (y sin insinuar que la labor por parte de éstas fuera nula). Pero que, sin duda alguna, la información transmitida por la CANJ resultaba de gran utilidad, al abordar cuestiones tales como las características morfológicas, reproductivas, de oviparación y alimentación de la langosta, así como modos de hacerle frente por medio de persecuciones al insecto. Este tipo de información se daba a conocer en sus publicaciones, las cuales invitaban a arrinconar las langostas perseguidas en un área en donde paja y hojas de maíz secas estuvieran dispuestas para ser prendidas con fuego, aunque se apuntaba a la baja efectividad de este método para eliminar del todo a los insectos. Otras recomendaciones hechas por la CANJ a los agricultores, fue la de arar los terrenos con el fin de destruir huevecillos y que estos al estar expuestos, se convirtieran en presa fácil de enemigos naturales como las aves, así mismo la utilización de químicos fue sugerida, particularmente compuestos inorgánicos como el *verde de París*,<sup>27</sup> uno de los primeros insecticidas utilizados en cultivos agrícolas de todo el mundo.

Por tanto, las diferencias entre los métodos para combatir plagas de langosta en México, entre el siglo XIX y el XX, no fueron muy diferentes en la forma y fondo, con persecución y quema de los insectos, agregándose el uso de artefactos y químicos para el siglo XX, además de un organigrama institucional un poco más sólido, aunque conservando ciertas limitaciones. De manera que, a un nivel local, las asociaciones agrícolas como la CANJ, saldrían al frente para actuar de enlace entre el ámbito nacional y el estatal, con respecto a este tipo de problemáticas. Y pese a los cuestionamientos que sobre esta agrupación rondaron, sin duda alguna tuvieron una respuesta más oportuna y asequible en espacios rurales al interior de Jalisco, frente a problemas de plagas como la langosta, con una activa participación en la creación de grupos encargados de orga-

.....  
 27 AHBPEJ, fondo Acervo Histórico, sección PSJXIX-1999, serie RMJRGIR, exp. s/n, La plaga de chapulín, fojas s/n.

nizar campañas (como más adelante se señala) y comunicación de información conveniente sobre las plagas para impedir una mayor devastación del insecto en cuestión.

### **Breve descripción de la langosta *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker**

La langosta centroamericana como también es conocida por su procedencia la *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker y popularmente identificada en México con el nombre de “chapulín”,<sup>28</sup> es una de las diez especies de este tipo de insecto establecido dentro del territorio nacional. Históricamente, y sobre todo por sus condiciones climáticas, el sureste mexicano ha sido el área de mayor poblamiento y por ende de afectación a la economía rural, de manera especial en los estados de Yucatán, Campeche, Chiapas y Quintana Roo. La gran extensión territorial abarcada por la langosta centroamericana se debe al hecho de ser la única en su especie con capacidad de agruparse, de transformarse físicamente y de trasladarse a través de grandes distancias.

Por este motivo, “los hábitos migratorios de la langosta le han permitido ampliar su distribución geográfica a otros estados donde las condiciones son propicias para su desarrollo”,<sup>29</sup> dentro de regiones del país donde su aparición es menos probable, pero que, bajo circunstancias favorables, este insecto muestra su gran capacidad adaptativa y de sobrevivencia. Tal como en los casos que más adelante se muestran, aunque sobre todo en áreas específicas dentro del territorio jalisciense y bajo un contexto adecuado para su aparición, pero sin el mismo efecto que tuvo la plaga en otras entidades del país. Efectivamente, los lugares con condiciones climatológicas adecuadas para la *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker es un

28 Barrientos-Lozano, L., Hunter, D. M., Ávila-Valdéz, J., García-Salazar, P. y Horta Vega, J. V., “Control biológico de la langosta centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker (Orthoptera: Acrididae) en el noreste de México”, *Vedalia*, vol. 12, núm. 2, México, 2005, p. 120.

29 Ortiz, Cecilia, *Estudio comparativo de la langosta centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker) en la Huasteca Potosina y el estado de Yucatán*, Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010, p. 120.

punto determinante para su aparición, ello sin importar la dependencia de este insecto a sus propias fases de desarrollo del ciclo vital por las cuales atraviesa, por lo que mientras las condiciones climáticas sean convenientes para su reproducción, dichos insectos pueden realizar sus transformaciones sin mayor inconveniente, especialmente en la etapa de agrupamiento. Al respecto Magaña Ortiz menciona que:

Entre las dos fases existen marcadas diferencias biológicas, biométricas y morfológicas. Los individuos de la fase solitaria (*transiens dissocians*) manifiestan un instinto hacia la dispersión y el aislamiento desde las primeras edades, permaneciendo dispersos y sin emprender nunca vuelos en grandes mangas. Desde los primeros estadios biológicos de la fase gregaria (*transiens congregans*) se manifiestan hábitos gregarios: se agrupan en espacios reducidos, aumentan su fecundidad, reducen su ciclo biológico, emigrando en grandes mangas al llegar a la fase adulta.<sup>30</sup>

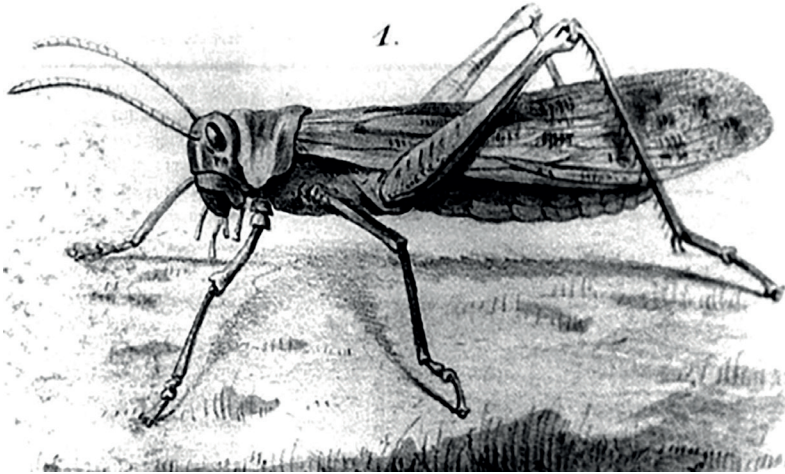
De acuerdo con la taxonomía de la langosta, se destaca que esta cuenta con ojos grandes, antenas de apariencia de hilos finos y alargados, aparato dental masticador, un par de antenas, tres pares de patas y dos de alas. En cuanto a estas últimas, las alas, también son conocidas como tegminas, mismas que se desarrollan durante la fase ninfal, es decir, cuando el insecto aún no han llegado a su etapa adulta, sus alas experimentan un leve endurecimiento y poseen venas claras en los tejidos, mientras que las posteriores son suaves y grumosas, en otras palabras, un ensamblaje de extremidades lo suficientemente fuertes que les permite recorrer grandes distancias.<sup>31</sup>

.....  
30 *Ibid.*, p. 13.

31 Para conocer más acerca de las características taxonómicas del insecto en cuestión, véase Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, *Ficha Técnica: Schistocerca piceifrons piceifrons Walker, Langosta centroamericana*, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157817/Ficha\\_tcnica\\_langosta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157817/Ficha_tcnica_langosta.pdf) [consultado el 24 de octubre de 2022]; Ribera, Ignacio, Melic y Torralba, Antonio, “Introducción y guía visual de los artrópodos”, *Revista IDE@ - SEA*, núm. 2, España, 2015, pp. 1-2; Quiroz Romero, Héctor, *Parasitología y enfermedades parasitarias de animales domésticos*, México, Limusa Noriega Editores, 2005, p. 664 y Aguirre-Segura, Antonio y Barranco Vega, Pablo, “Clase Insecta: Orden Orthoptera”, *Revista IDE@ - SEA*, núm. 46, España, 2015, p. 1.

Para el óptimo desarrollo de los cambios que se producen en esta especie, uno de los factores primordiales obedece al clima, dado que incidencias desfavorables “afectan muchas de las principales actividades fisiológicas de este tipo de insectos, hecho condicionante en el consumo de alimento, el periodo de cópula y ovipostura, así como el cese de actividades diarias”. Por tal razón, en la época de secas (entre los meses de noviembre y abril), el volador joven atraviesa por un periodo de truncamiento, aunque apenas se encuentra en condiciones de reproducirse, busca espacios convenientes para hacerlo,<sup>32</sup> comúnmente, la langosta centroamericana tiene predilección por espacios abiertos para reproducirse, esto es, lugares de baja o nula presencia vegetativa, aunque de igual manera se ha logrado localizar en arbustos, piedras o cultivos.<sup>33</sup>

**Imagen 1.** Langosta centroamericana



Fuente: Ortega Reyes, Manuel, “La Langosta”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, tomo IV, 1857.

.....  
32 Sociedad Mexicana de Entomología, “Dinámica Poblacional de la Langosta Centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* (Walker 1870), Usando un Modelo de Simulación”, disponible en <http://www.socmexent.org/entomologia/revista/2008/BHN/285-289.pdf> [consultado el 05 de noviembre de 2022].

33 Magaña, C., *op., cit.*, p. 10.



La variedad cromática y morfométrica es otra de las múltiples características de la langosta, estas peculiaridades responden a circunstancias tales como las fases del desarrollo en la cual se encuentran los insectos (ya sea en la gregaria o en la solitaria).<sup>34</sup> En cuestión de tonalidades, los cambios en este tipo de insectos resultan mucho más notorios en las ninfas (hembras), al conseguir obtener coloraturas variopintas, entre rosa, verde y amarillo. El periodo fértil de la langosta es de treinta días para una primera generación, sobre todo entre los meses de mayo y junio, y un segundo periodo entre octubre y noviembre,<sup>35</sup> hecho que sin duda alguna explica no solo la enorme capacidad que tiene dicho insecto para multiplicarse, sino también el daño en los cultivos que con ello provoca, en un lapso temporal no muy largo.

La mutación cromática antes referenciada, es más notable durante el último estadio de transformación física por el que atraviesa la ninfa (hembra), después de diferentes fases, llegan a alcanzar medidas de entre 35 y 45 milímetros.<sup>36</sup> Estas son solo algunas de las características morfológicas y biológicas que se consideran más relevantes en la langosta centroamericana, para intentar dimensionar la enorme capacidad de daño que puede dejar tras su paso.

En cuanto a la alimentación de los insectos, puede decirse que su base está constituida, entre otros cultivos, por los del maíz, cacahuate, caña de azúcar y agave; una notable coincidencia entre estos alimentos y algunos de los principales productos agrícolas cultivados en México. Más aún, ante una eventual escasez de provisiones, y en medio de condiciones adversas de sobrevivencia, la langosta muestra versatilidad para alimentarse de lo que la naturaleza le provee, es así como los bosques, pastos, arbustos y vegetación

.....  
 34 Díaz-Sánchez, Ángel Adalberto, Barrientos-Lozano, Ludivina, Almaguer-Sierra Pedro y Blanco-Macías, Fidel, "Cromatismo y morfometrías de ninfas de la langosta centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker, 1870) en el sur de Tamaulipas, México", *Acta Zoológica Mexicana*, vol. 31, núm. 2, México, agosto 2015, p. 298.

35 *Ibid.*, p. 299.

36 *Ídem.*

seca,<sup>37</sup> son blanco de la variedad de vegetación y productos agrícolas propicios para convertirse en alimento de la langosta. Es en este punto en el que justamente radica el factor de gran preocupación y alarma entre los agricultores, debido a la propensión que prácticamente cualquier cultivo tiene frente a la aparición de esta plaga y su rápida acción.

Hasta ahora, todas estas características que posee dicho acrido podrían otorgarle un carácter casi inmortal; sin embargo, la langosta cuenta con enemigos naturales, los cuales ponen constantemente a prueba su capacidad de supervivencia. La lista es larga, así que, entre otros, figuran los hongos, bacterias, moscas, escarabajos, arañas, roedores, sapos, ranas, lagartijas, víboras, cerdos, monos, murciélagos, perros, zorrillos, cacomixtles, topes, musarañas, erizos, pájaros y avispas.<sup>38</sup> Sobre este punto se hace notar que, por un lado, estos y otros tantos depredadores han desafiado la gran capacidad de sobrevivencia y adaptación que posee la langosta, mientras que, por otro, en un caso de invasión, de igual manera los enemigos naturales de la langosta funcionan como una herramienta viable en campañas contra la plaga, sobre todo al dejar expuestos los huevecillos colocados bajo la tierra por la hembra, tal como antes se mencionó.

## **Combate a las plagas de langosta centroamericana en Jalisco a través de tres casos (1884, 1887 y 1925-1926)**

Una vez que se ha bosquejado la evolución institucional para atender el problema de las plagas de la langosta *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker en México, así como sus principales características físicas, ahora se abordan tres casos de plagas en Jalisco y las formas de cómo se enfrentaron, todo esto entre 1884 y 1926. Se parte de

37 *Ibid.*, p. 298.

38 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, *Ficha Técnica: Schistocerca piceifrons piceifrons Walker, Langosta centroamericana*, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157817/Ficha\\_t\\_cnica\\_langosta.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/157817/Ficha_t_cnica_langosta.pdf) [consultado el 24 de octubre de 2022].

la hipótesis de que más que una afectación grave a la producción agrícola regional o estatal a causa de las plagas de langosta, se destaca que fue una amenaza lo suficientemente notoria como para movilizar a las autoridades estatales y a algunas organizaciones agrícolas, con el propósito de controlar dicha problemática.

Antes de revisar lo anterior, conviene referir que la agricultura jalisciense durante el periodo de análisis era, además del sustento básico de la población, una de las más prósperas del país, así mismo, dentro de su geografía agropecuaria, entre las regiones o municipios más prominentes, se encontraban Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán, Ameca, Atotonilco, La Barca, Sayula, Teocaltiche y Zacoalco.<sup>39</sup> Lo anterior se debe a que, entre otras cosas, desde el porfiriato y hasta las primeras décadas del siglo XX, estos municipios y otros más, empezaron a modernizar su agricultura a diferentes ritmos, con base en la incorporación de nueva maquinaria que terminó por estimular un proceso de industrialización agrícola en la entidad.<sup>40</sup>

Por otra parte, precisamente varias de estas regiones se vieron amenazadas por la llegada de este insecto a sus jurisdicciones, de modo entonces que las zonas de mayor perturbación se concentraron en algunas localidades del sur, suroeste, oeste y noroeste de la entidad, esto a través, como se ha dicho, de tres plagas, la de 1884, 1887 y 1925-1926, esta última, incluso, de bastante daño para otros estados del país.

### *Los brotes de 1884 y 1887*

Si bien desde 1883 se tiene registro de la presencia de la langosta centroamericana en Jalisco,<sup>41</sup> en el mes de febrero de 1884, los habitantes de Juchitlán, localidad perteneciente por aquel entonces al

.....

39 Aldana Rendón, Mario, *El gallinero de la Revolución, Jalisco; una sociedad entre la tradición y el cambio (1900-1919)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2014, p. 19.

40 AHBPEJ, fondo Acervo Histórico, sección PSJXIX-1999, serie RMJRGIR, exp. s/n, Ojeada a la agricultura de Jalisco, fojas s/n.

41 Galindo Mendoza, M. G., Contreras Servín, C. e Ibarra Zapata, E., *op. cit.*, pp. 98-99.

cantón de Aqualulco, al suroeste del estado, presenciaron una manga de langostas estimada en aproximadamente dos kilómetros de largo. Esta manga provino del sur de aquel sitio, por lo cual algunos vecinos se organizaron para perseguirla hacia un cerro ubicado al oeste del mismo lugar; al haberse concluido dichas labores, la movilización de la plaga fue reportada al noroeste con dirección al cantón de Mascota, ubicado en la región Sierra Occidental (véase **Mapa 1**). La cosa no quedó ahí, días después, en el rancho de Las Ánimas (en Mascota), algún contingente de personas llevó a cabo persecuciones a una considerable cantidad de langostas, ello con el objeto de redirigirlas hacia Talpa, un poblado al sureste del citado rancho.<sup>42</sup>

Este caso en lo particular solo demuestra el tránsito expansivo de los insectos en dos zonas contiguas en Jalisco, sin embargo, a nivel nacional, según alguna historiografía, la plaga de este año formó parte de otro brote que duró de 1879 a 1886. Las entidades afectadas fueron, además de Jalisco, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Nuevo León, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Ciudad de México, Querétaro, Guerrero, Colima, Morelos, Estado de México y San Luis Potosí.<sup>43</sup> Y los perjuicios no solo fueron vistos desde la dimensión puramente geográfica, sino, sobre todo, desde la producción y los mercados agrícolas, donde tal plaga contribuyó a potenciar problemas como las sequías, la especulación, la falta de alimentos de primera necesidad (el maíz básicamente), consecuencias ligadas a la aparición de la langosta, precisamente en el año de 1884.<sup>44</sup>

Todavía después de 1886, en Jalisco, como en otras regiones del país, se siguió atendiendo el asunto de la langosta, como ocurrió entre los meses de marzo y julio de 1887.

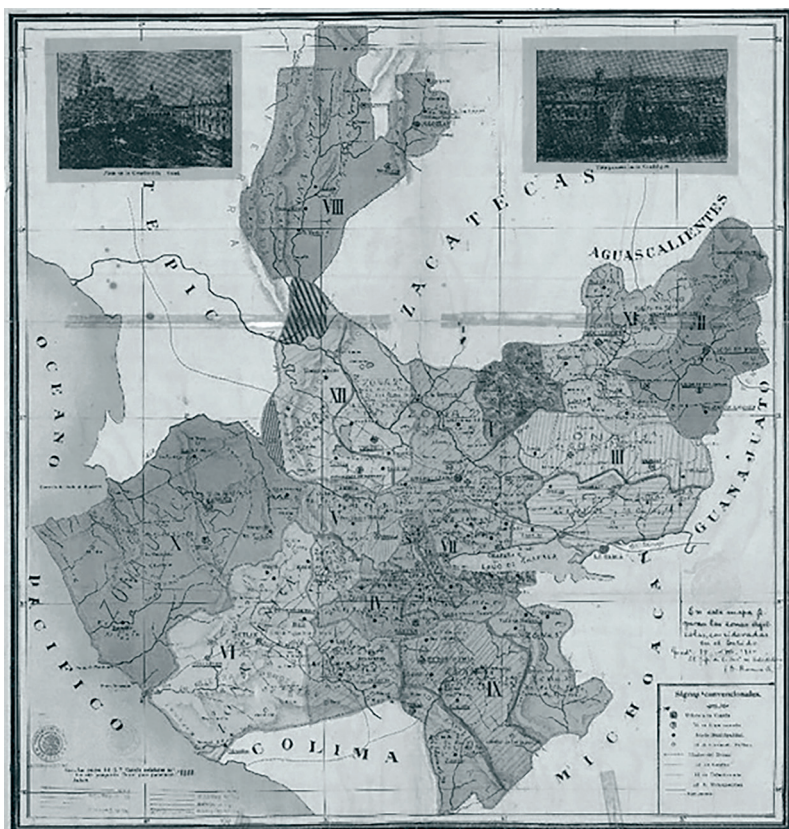
.....

42 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.

43 Peraldo Huertas, Giovanni (editor), *Plagas de langostas en América Latina. Una perspectiva multidisciplinaria*, Costa Rica, Editorial Nuevas Perspectivas, 2015, p. 102. En Yucatán, de manera particular entre 1882 y 1884, esta plaga se hizo sentir de manera más intensa, aunque, aun así, no causó mayor daño a las haciendas henequeneras y sementeras de maíz. García Quintanilla, Alejandra, "La langosta, los mayas y el colonialismo en Yucatán, México, 1883", *Relaciones*, vol. 33, núm. 129, invierno 2012, p. 241.

44 Cardoso, C. F., *op. cit.*, p. 66.

**Mapa 1.** Jalisco, división por cantones, 1906



Fuente: AHJ, Mapa del Estado de Jalisco dividido en cantones, 1906.

Ante tal situación, en Ameca,<sup>45</sup> en marzo de 1887, un grupo de pobladores intentó a lo largo de dos días desplazar la manga de este acrídido hacia el norte del cantón, mientras que, al lado contrario del mismo lugar, en la localidad llamada El Texcalame, otra concentración del insecto fue ahuyentada a la presa que da nombre al sitio en cuestión, además de realizarse quema de pasto.

.....  
 45 Municipio que en aquel entonces era cabeza de cantón, hoy perteneciente a la región Valles, al oeste de Jalisco.

Cinco días después, en Los Ailes (al sureste de El Texcalame), se reportó el vuelo de una gran cantidad de estos chapulines, días más tarde, los pobladores de San Martín de Hidalgo (municipio del cantón de Ameca), advirtieron de un número considerable de la langosta voladora con rumbo hacia al cantón de Cocula (al sureste de Guadalajara y al noreste de Los Ailes). Al día siguiente del avistamiento hacia Cocula, en Amacueca (localidad ubicada en el cantón de Sayula, al sur de Jalisco), se confirmó la aparición de dicha plaga, posteriormente, en el poblado de Tepec (perteneciente al mismo cantón de Sayula, al suroeste de Guadalajara), los habitantes del lugar, con ayuda de los vecinos de Tapalpa, desalojaron a la langosta de los lugares que había invadido.<sup>46</sup> Como se ve, al parecer este brote fue de mayor dimensión que el de 1884, a juzgar por la significativa movilización de personas en varios lugares de la entidad (véase **Mapa 1**).

Según las fuentes consultadas, el caso del cantón de Sayula representa el ejemplo de mayor acción emprendida en contra de dicha plaga, pues tal acción también correspondió a una mayor persistencia de la langosta en aquel lugar. Cabe decir que, al igual que el año de 1884, el de 1887 entra en otro periodo (1882-1887), identificado por otras especialistas del tema como un intervalo de años con presencia de plagas de langosta en México, la supuesta razón acerca de la presencia de la plaga en estos años se asocia principalmente a las sequías padecidas por aquel entonces.<sup>47</sup>

Bajo este escenario nacional, en Sayula, Jalisco, se inició una campaña de combate contra la langosta el 21 de mayo, esta campaña comenzó en la localidad de Usmajac (rancho Los Olivos), hasta alcanzar una duración de tres meses en diferentes puntos del cantón. El 26 del mismo mes, José Bobadilla, un latifundista de relevancia económica en la región, se dedicó, junto con un grupo de hombres, a perseguir la plaga en el sitio conocido como La Caja de Agua. Otros lugares, dentro de esta misma jurisdicción, en los cuales se llevaron a cabo persecuciones de langostas entre los meses de junio y

46 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.

47 Ortiz Yam, I. y Zuleta, M. C., *op. cit.*, pp. 189 y 194.

julio, fueron: Barranca de la Ortiga, Playa de los Tepalcates, Cerrito de las Gallinas, potrero La Chirimoya, rancho Morett, potrero El Alto (con un grupo encabezado por José Bobadilla), potrero Larios (con otro grupo liderado por Vicente Larios, quienes además lograron llenar seis costales con este insecto), rancho Carrillo (donde medieros de la hacienda de Amatlán también llenaron siete costales), potrero La Noria (con un grupo al mando del presbítero Bernardino Topete), potrero La Piedra del Molino (con un conglomerado de 200 personas), Cerrito de los Coyotes, potrero La Altarga, potrero Apasta y corral El Calvario.<sup>48</sup>

De igual manera, este acrídido hizo su arribo a la capital Guadalajara a mediados del mes de junio de 1887, reportándose su presencia en el oriente y norte de la ciudad. Al mismo tiempo de que esto ocurría, en el suroeste del estado, la langosta persistió en el cantón de Cocula, por lo que la hacienda La Sauceda y los ranchos El Rincón y La Resolana, se vieron igualmente invadidos; ante esto, la insistente persecución por parte de las personas afectadas logró replegar al insecto hacia el sur del lugar, aunque sin conseguir su cabal desaparición.<sup>49</sup> A unos 60 kilómetros al oeste de Guadalajara, en Teuchitlán, en el cantón de Tequila, en el potrero Jaral, el administrador de la hacienda, Labor de Rivera, reunió a más de 100 personas para perseguir la plaga de langostas ubicada en aquel lugar. El grupo avanzó hasta un punto conocido como Volante, luego el administrador tuvo conocimiento del recorrido de esta plaga hacia la hacienda de El Carmen, continuando hasta Santa Cruz, adentrándose de este modo al oeste de Teuchitlán. Por otro lado, Miguel Jiménez, dueño de la hacienda La Estancita, ubicada en Tequila, reportó un grupo nutrido de estos insectos en los potreros Los

.....  
48 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.

49 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.



Zapotillos, La Meza y El Rodeo, inclusive aseguró la ovoposición de sus huevecillos, lo cual habría producido más chapulines, mismos que de igual manera fueron ahuyentados.<sup>50</sup>

Empero, es menester subrayar que, salvo alguna práctica de quema de pasto, todos los esfuerzos relatados tienen en común la persecución como método de combate a la langosta. Claramente este mecanismo de persecución solo consiguió la movilización de las mangas de un lugar a otro, sin lograr de forma definitiva la erradicación del acrídido, debido principalmente a que las acciones llevadas a cabo fueron contrarias a las recomendaciones que en aquella época se daban desde instancias del gobierno federal como la SFCIC, dirigidas específicamente en solo llevar a cabo persecuciones bajo un objetivo en específico, el cual era hacer quema de insectos o enterramiento. Además, estas actividades debían realizarse de noche, contrario a lo que la consulta documental parece indicar, en el sentido de que las persecuciones se llevaron a cabo en el transcurso del día, especialmente durante las primeras horas de la mañana. Con respecto a los huevecillos, las sugerencias se inclinaban al arado del terreno para dejarlos expuestos, y aparentemente en 1887 solo se permitió correr el ciclo biológico del insecto, hasta su maduración, después de la supuesta localización de huevecillos.

Por otra parte, de los casos anteriores, la invasión ocurrida en el cantón de Sayula destaca, además, por la participación en colectivo de latifundistas y trabajadores de algunas propiedades agrícolas que se vieron amenazados por el temido insecto. Estos acontecimientos, por lo demás, confirman la relación paternalista que existía entre propietarios y peones, relación bastante estudiada, por cierto, por la historiografía que indaga los nexos entre la producción y los vínculos de sociabilidad al interior de la hacienda.<sup>51</sup> Tampoco debe perderse de vista la colaboración de las autoridades religiosas en estos casos de plagas, especialmente con la procesión de vírgenes y

.....  
50 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.

51 Sobre este tipo de relaciones sociales entre los dueños de las haciendas y la gente que en ellas trabajaba, puede consultarse, Meyer, Jean, "Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas", *Historia Mexicana*, vol. 35, núm. 3, México, 1986, p. 484.



santos para interceder ante esta situación tan crítica;<sup>52</sup> no obstante, en el caso aquí citado, el presbítero Topete intervino de forma práctica y directa, liderando las persecuciones de las langostas en Sayula en 1887, y no precisamente con base en sus creencias religiosas.

Esta actitud distinta por parte de sacerdotes ante amenazas naturales como fueron las plagas en la agricultura, puede tener su origen en las reformas liberales de mitad del siglo XIX, las cuales dejaron tras su paso un catolicismo de carácter más cívico y una política mucho más moderna.<sup>53</sup> Por lo tanto, pese a que la reforma liberal prohibía al clero regular y secular su incursión en asuntos políticos, es probable que en cuestiones de plagas, como se vio anteriormente, las iglesias y sus autoridades eclesásticas continuaran siendo un punto de referencia al tratar dichos temas de gran preocupación para los núcleos rurales. Al final, parece ser que la autoridad católica fue más efectiva en el intento de controlar dichas plagas que, en cambio, el limitado apoyo recibido por parte de las autoridades políticas a nivel local y aun federal.

En este sentido, el único registro que se tiene acerca de la participación de las autoridades locales de Sayula en el tema de las plagas se refiere a lo siguiente. Para hacer frente a la invasión del insecto, bonificando a las personas que participaron en ello, el jefe político de este cantón, J. L. Patiño, solicitó al gobernador del estado, Ramón Corona, que decretase un impuesto único de dos pesos por cada yunta o diez fatigas de un hombre que debían pagar todos los labradores de esa jurisdicción. Además, el propio Patiño mantuvo informado al gobernador acerca de la dificultad provocada por la invasión de la plaga a pesar del despliegue humano empleado en las campañas hasta el toque de campanas, de igual manera le manifestó el reconocimiento al liderazgo mostrado tanto por los señores José Bobadilla y Vicente Larios como por el presbítero Topete.<sup>54</sup>

.....

52 Arrijo Díaz Viruell, L. A., *op. cit.*, p. 182.

53 Curley Álvarez, Robert y Mota, Jorge Omar, "Catolicismo cívico, reforma liberal y política moderna en el Jalisco rural, 1867-1890", *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 2, México, 2021, p. 867.

54 AHJ, fondo F 1882-1889, caja 72, exp. 352, Mangas de langosta en el 4º y 5º cantón, Jalisco, 1884, 5 fojas.

Como se aprecia, Sayula es un ejemplo claro del rol de este tipo de personajes: latifundistas, trabajadores de haciendas, sacerdotes y jefes políticos, ante uno de los problemas naturales más ingentes de la agricultura nacional decimonónica.<sup>55</sup> El quehacer de estos personajes, socialmente relevantes en Sayula, alude a una rápida organización y acción ante la invasión de la langosta centroamericana. Sin embargo, los métodos empleados por todos ellos, con el propósito de disminuir la invasión, fueron exiguos y sin hacer caso a las recomendaciones hechas por las instancias federales porfiristas encargadas en la materia, con residencia en la capital del país, sobre al método de persecución sin un objetivo fijo que se percibió en estas campañas, el cual contrariamente pudo haber propiciado una más larga estancia de la langosta en los territorios invadidos, al hacer que las mangas solamente se trasladaran de un lugar a otro.

En cuanto a las consecuencias de esta plaga para la producción agrícola del estado, al menos durante esta coyuntura, es preciso referir que, como se planteó antes, en realidad el insecto no afectó su rendimiento, antes bien, se tiene el dato de que, por ejemplo, la producción de maíz de 1887 fue una de las más altas registradas en esta entidad durante el siglo XIX, con más de 700,000 toneladas.<sup>56</sup>

*Nubarrones de paso y acción gubernamental. La plaga de la langosta en los años veinte*

Una serie de plagas de langosta que más estragos causó en varios estados del país como Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Oaxaca, Tabasco, Yucatán y Campeche, tuvo lugar entre 1923 y 1926, de manera que, para hacer frente a esta problemática, el gobierno federal, como se documentó antes, desplegó una serie de acciones a este respecto. Por el momento se retoma que, en 1924 se creó la Ley

.....

55 Para conocer más sobre este tema, véase en Falcón, Romana, *El Jefe Político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos-El Colegio de Michoacán, 2015.

56 Sergio Valerio Ulloa, “El mercado de Guadalajara. Precios y consumo de alimentos durante el porfiriato”, disponible en <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio08/Sergio%20VALERIO%20ULLOA.pdf> [consultado el 03 de junio de 2023].

de Plagas, determinación legislativa que instituyó, como de utilidad pública, el llevar a cabo una campaña nacional para combatir a la temida langosta.<sup>57</sup> Dentro de esta normatividad, se evidenció la inclinación hacia la resolución científica del problema, además de dejar en claro el papel determinante de los agricultores en este asunto, igualmente se buscó evitar la propagación de la plaga, al informar a los países con intereses comerciales en México sobre la grave situación por la que atravesaban algunos estados de la República.<sup>58</sup>

Al año siguiente, en 1925, el gobierno federal instituyó la Junta Nacional Directora de la Campaña contra la Langosta. Una vez instaurada dicha Junta, se estipuló una organización masiva para todo el país, con especial atención en los estados invadidos en aquel año: Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Colima, Veracruz, Puebla, Michoacán y Jalisco.<sup>59</sup> Derivado de ello, la Junta estableció una división por demarcaciones y sectores, a cuya cabeza estaría una persona en jefe.

Ahora bien, como métodos de combate, la Junta promovió, en sus inicios, básicamente las zanjas, las veredas de zinc y el lanzallamas, incluso, para este último artefacto, las compañías petroleras de entonces aportaron, de forma gratuita, gasolina y petróleo, lo anterior, aunado al impuesto obligatorio que con tal propósito estableció Calles en este mismo año de 1925, contribuyó a que aquella plaga se debilitara.<sup>60</sup>

Mientras tanto, las noticias que llegaron a Jalisco sobre la plaga en el sureste mexicano entre 1924 y 1925, daban cuenta, a través de distintas cuestiones, de la complejidad del problema, por ejemplo: aclaraciones sobre el falso origen del cólera a causa de la .....

57 Gobierno Federal “Campañas fitosanitarias contra plagas”, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170134/06\\_Campa\\_as\\_fitosanitarias\\_contra\\_plagas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170134/06_Campa_as_fitosanitarias_contra_plagas.pdf) [consultado el 10 de agosto de 2022].

58 Gobierno Federal, “El combate legal de las plagas y enfermedades”, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170153/23\\_El\\_combate\\_legal\\_de\\_las\\_plagas\\_y\\_sus\\_enfermedades.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170153/23_El_combate_legal_de_las_plagas_y_sus_enfermedades.pdf) [consultado el 28 de junio de 2023].

59 Peraldo Huertas, G., *op. cit.*, p. 107.

60 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, “Las plagas más importantes”, disponible en [https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/47807\\_4.pdf](https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/47807_4.pdf) [consultado el 28 de junio de 2023].

langosta, noticias sobre la negativa del gobierno federal de derogar el impuesto creado con el fin de generar recursos económicos destinados a la campaña en contra de la langosta, reuniones entre el presidente de la nación y los gobernadores de los estados mayormente afectados por la invasión de la plaga, decretos del ejecutivo federal en favor de la importación de granos y otros productos del extranjero debido a los daños ocasionados por dicho insecto en la agricultura nacional.<sup>61</sup>

Sin embargo, estas noticias sobre la invasión de la langosta en el sureste mexicano no mostraron evidencias, al menos hasta mediados de 1925, de la posible aparición de la plaga en Jalisco, más aún, el propio gobernador José Guadalupe Zuno negó rotundamente su presencia dentro del estado. Contrario a esta visión jalisciense, el secretario de agricultura y fomento vaticinó una invasión en todo el territorio nacional,<sup>62</sup> razón por la cual se continuó, en diferentes niveles, con la organización social en contra de la langosta, sin dejar de fluir tampoco el apoyo económico público necesario:

El elemento campesino y todo el país comprendió la importancia de las invasiones de langosta, considerándola como una desgracia nacional, y la combatieron de la manera más decidida. Todo el pueblo en masa, ayudado por el Ejército, luchó denodadamente en la campaña; las Compañías petroleras suministraban gratuitamente gasolina y el petróleo necesario, y no se omitió esfuerzo ni gasto alguno. Los particulares aportaron la mayor parte de los fondos, y además, mediante un decreto dictado durante la presidencia del general Calles, se estableció un impuesto obligatorio de un centavo, en forma de sello de correo,

.....  
61 “La langosta no generaría el cólera”, *El Informador*, Guadalajara, 05 de septiembre de 1924, p. 6; “Segura la campaña contra las langostas”, *El Informador*, Guadalajara, 20 de diciembre de 1925, p. 1 y “Junta de gobernadores para combatir las plagas”, *El Informador*, Guadalajara, 27 de enero de 1925, p. 1.

62 “No hay plaga de langosta en el estado”, *El Informador*, Guadalajara, 18 de julio de 1925, p. 1 y “La plaga de langosta amenaza invadir toda nuestra república”, *El Informador*, Guadalajara, 22 de junio de 1925, p. 1.

de que tenía que ir provista toda la correspondencia nacional. Con las cantidades indicadas y un pequeño auxilio del Gobierno Federal se realizó la campaña durante los años 1925 y 1926.<sup>63</sup>

Participando de estos esfuerzos, no obstante que hacia 1924 Jalisco no reportó plagas de langosta todavía, algunas asociaciones agrícolas del estado, como la CANJ, ofreció el apoyo de sus técnicos para combatir esta plaga en otros lugares del país. Esto debido a las dimensiones alcanzadas por el insecto volador en aquel entonces, al conseguir abarcar una extensión de 15,000 kilómetros cuadrados.<sup>64</sup>

Empero, pese a los esfuerzos, la plaga siguió expandiéndose, y, finalmente, Jalisco no logró escapar de este panorama desalentador. Así las cosas, entre 1925 y 1926, se declaró la presencia de este insecto en diferentes municipios de la entidad, básicamente del sur, pero también del centro, entre los sureños destacaron: Tonila, Cihuatlán, Pihuamo, La Huerta, Villa Purificación, El Limón y Chamela, y de los segundos: Ameca, Zapopan y Guadalajara.

Ante esta situación, tanto particulares como instituciones emprendieron diferentes faenas, por un lado, las fuentes archivísticas consultadas indican que los habitantes de los municipios sureños y los del centro recurrieron, por igual y de manera preferencial, a las viejas prácticas de persecución de la plaga. Mientras que, de manera paralela, a diferencia de lo visto en los tiempos porfiristas y conforme a la normatividad de la Junta, el secretario general del gobierno del estado, junto con algunos miembros de la CANJ (asociación en donde se llevó a cabo la reunión) y el presidente de la Comisión Local Agraria, procedieron a nombrar a los integrantes de la Junta Central de Defensa contra la Langosta en el estado de Jalisco. Todo ello, a iniciativa del señor Pedro Silva, quien tenía bajo su responsabilidad la zona 22 en Colima y a la que se unió Jalisco.

63 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, “Las plagas más importantes”, disponible en [https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/47807\\_4.pdf](https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/47807_4.pdf) [consultado el 5 de septiembre de 2022].

64 “La c. agrícola jalisciense combatir a la langosta”, *El Informador*, Guadalajara, 25 de junio de 1925, p. 1; “La langosta cubre 15 mil kilómetros cuadrados”, *El Informador*, Guadalajara, 15 de septiembre de 1925, p. 1 y “Para combatir la langosta en el estado”, *El Informador*, Guadalajara, 12 de agosto de 1926, pp. 1 y 5.

Los integrantes seleccionados fueron el ingeniero Benjamín Patillo (presidente), ingeniero Francisco González (secretario), Leónides Iñiguez de la Torre (tesorero), Arturo G. Matute (primer vocal) y Jesús Rosas (segundo vocal), quienes tuvieron la encomienda de hacer cumplir la citada Ley de Plagas de 1924.<sup>65</sup>

El jefe de la zona 22, Pedro Silva, a efecto de tener conocimiento de primera mano y actuar en consecuencia, dio a conocer una situación alarmante a mitad del mes de julio de 1926, sobre la invasión de la langosta en distintos puntos de los estados que conformaron esta zona, sobre todo lugares cercanos a la costa del Pacífico. En Jalisco, Cihuatlán, El Totole y La Huerta, fueron los principales sitios afectados, aparentemente. El recorrido de la langosta prosiguió por la costa, hasta llegar al vecino estado de Nayarit, por ese motivo se creó la zona 25, que abarcó hasta los límites con Jalisco. A mediados de septiembre del mismo año, también en el municipio de Purificación y Chamela se confirmó la presencia de la langosta.<sup>66</sup>

Por otra parte, cuando finalmente llegaron los nubarrones de langosta a la capital del estado en diciembre de 1926, llama la atención que fueran precisamente los munícipes los que indicaran a los tapatíos prudencia antes de perseguir al insecto, en busca de definir, mientras, el mejor método de combate.<sup>67</sup>

Cabe decir que, aunque por el momento no se tienen mayores evidencias de la participación de los ayuntamientos en la problemática de las plagas en estos años, se piensa que al menos mostraron un

65 “La plaga de langosta en el estado de Jalisco”, *El Informador*, Guadalajara, 12 de mayo de 1925, p. 1; “Las autoridades de Cihuatlán y de Pihuamo informan que ha aparecido la langosta en esos lugares del estado”, *El Informador*, Guadalajara, 01 de agosto de 1926, p. 8; “El municipio de Autlán está ya amenazado por la langosta”, *El Informador*, Guadalajara, 18 de agosto de 1926, p. 1; “El municipio de Chamela está invadido ya por la plaga”, *El Informador*, Guadalajara, 23 de septiembre de 1926, p. 1 y “Se formó ayer la junta que combatirá el voraz acrídido”, *El Informador*, Guadalajara, 25 de agosto de 1926, p. 1.

66 “La langosta ha invadido en el estado casi todos los municipios de la costa”, *El Informador*, Guadalajara, 31 de agosto de 1926, pp. 1 y 6; “Existen grandes campos de nancia de Langosta a lo largo de la costa”, *El Informador*, Guadalajara, 7 de septiembre de 1926, p. 4; “El municipio de Chamela está invadido ya por la plaga”, *El Informador*, Guadalajara, 23 de septiembre de 1926, p. 1.

67 Incluso, como se recordará, esta indicación de no ahuyentar al insecto tenía data porfirista, en favor de otros métodos. “Una manga de voraz acrídido llegó ayer a esta capital”, *El Informador*, Guadalajara, 13 de diciembre de 1926, p. 1.

mayor dinamismo respecto a lo hecho durante el porfiriato, donde más bien figuraron, cuando fue el caso, como se vio, las autoridades estatales y los jefes políticos regionales, esto sería una novedad para los años veinte.

Con respecto a la participación de propietarios agrícolas, cabe decir que para los años veinte es posible que se hayan incorporado a asociaciones como la CANJ, pues no hay que perder de vista que ya era incipiente la política agraria de reparto y restitución de tierras que a muchos de ellos los desplazaría luego como grandes propietarios. Por lo tanto, no es de extrañar que este tipo de organizaciones (CANJ) fueran conocidas, entre otras cosas, por sus conexiones políticas con la clase dirigente, gracias a las redes consanguíneas y de parentesco establecidas con otras familias pertenecientes a la élite tapatía.<sup>68</sup> Así, pues, a través de este espacio, es posible que, en lo sucesivo, la defensa de sus intereses en la agricultura jalisciense pudiera haber tenido mayor eco, como fue precisamente con el tratamiento de plagas de langosta, el cual fue abordado de manera más en particular y focalizado con la organización de juntas encargadas de cumplir con políticas dirigidas a la contención del problema. Por último, debido al carácter transitorio mostrado por estos nubarrones en Jalisco, pero especialmente por el temporal de lluvias, en los años 1925 y 1926, la utilización de zanjas, veredas de zinc y lanzallamas, métodos propuestos por la JNDCL, al parecer habrían resultado necesarios.

Por más amenazas que trajeron consigo, las plagas del bienio 1925-1926, como las de los tiempos porfiristas, no permiten acreditar que se tradujeran en afectaciones serias a la producción agrícola de la entidad, máxime que para otros estados sí lo fueron. Para el caso jalisciense, además, un elemento adicional que eventualmente jugó en favor de la desaparición de esta plaga fue el prolongado temporal de lluvias de 1926 y un huracán que azotó la costa del Pacífico.<sup>69</sup>

.....  
68 Lizama Silva, Gladys y Valerio Ulloa, Sergio, "Redes empresariales en la región de Guadalajara durante el porfiriato", *Secuencia*, núm. 64, México, enero-abril 2006, p. 207.

69 "Cesó el peligro de la langosta en Jalisco", *El Informador*, Guadalajara, 15 de octubre de 1926, p. 1; "Hay peligro de que la langosta invada nuestro estado", *El Informador*, Guadalajara, 17

## Consideraciones finales

Para el caso de México, el tránsito institucional enfocado en temas de plagas agrícolas como la langosta, fue lento, sobre todo al paso del siglo XIX al XX. El movimiento revolucionario de 1910 dejó tras de sí incertidumbre institucional en materia de protección agrícola, lo cual se sumó a la evolución de la política porfirista de no abordar el tema de las plagas de forma necesariamente específica, pues más bien sentó las bases para que la política del nuevo régimen revolucionario se enfocara más claramente en crear organismos específicos en el diseño de campañas contra la langosta, acorde al aprendizaje de las experiencias locales que se replicaron luego a nivel nacional. En el caso de Jalisco, mientras que a finales del siglo XIX la resolución de las plagas recayó en los habitantes de las comunidades agrícolas afectadas, para la década del veinte, el aparato burocrático en torno a las plagas de langosta institucionalizado a nivel federal se echó a andar en esta entidad (y otras próximas al estado), para atender los lugares afectados, tal como fue replicado del modelo federal, atendándose de forma más específica asuntos de plagas de langostas, incluso en lugares con menores afectaciones por el insecto, contrariamente a lo realizado en el siglo XIX.

.....  
de agosto de 1929, p. 1; “Reapareció la plaga de la langosta en los municipios de Ahuacatlán e Ixtlán. *El Informador*, Guadalajara, 01 de julio de 1930, p. 1 y “No hay langosta voladora en la región de Los Altos”, *El Informador*, Guadalajara, 16 de julio de 1947, pp. 1-2.



# Fiscalidad e incertidumbre: el impuesto a la ganadería en Jalisco, 1940

ABEL PADILLA JACOBO

## Introducción

La problemática de los estados de qué y cómo gravar la agricultura y la ganadería es tan añeja como ellos mismos. Durante largo tiempo, gravar la posesión y explotación de los principales activos del campo generó, las más de las veces, renuencias por parte de los contribuyentes. Esta historia se ha documentado mucho más para el siglo XIX que para el XX, incluso, desde la ganadería en específico, la perspectiva es aún más desalentadora.

Partimos de la idea de que la problemática en cuestión se agudizó en coyunturas donde la propiedad agrícola ganadera se vio amenazada por más de una causa, por lo tanto, entonces, la reforma agraria y la imposición a la tierra y a la ganadería durante los años treinta representaron, quizá, a este respecto, el mejor ejemplo del siglo XX. Esto fue así porque, como luego veremos, el ganado fue, por mucho tiempo, parte del valor fiscal de la tierra. Dicho lo anterior con otros términos, los años treinta enmarcaron una época de reconfiguraciones en el campo mexicano, primordialmente en sus áreas jurídica, fiscal y económica. Esto se vincula con los cambios que se presentaron tanto en materia de derechos de propiedad pública y privada, como aquellos relacionados de manera exclusiva con la tierra, el ganado, el agua u otros factores productivos. Ante estas condiciones, desconocemos la postura que asumieron los gobiernos estatales no solo con el fin de participar de la riqueza generada por la ganadería en sus jurisdicciones, sino también en

cuanto a impulsar el sector como medio, tal vez, de contrapeso a aquel panorama de incertidumbre. Este escenario es el que se presentó justamente en Jalisco.

La población del estado de Jalisco transitó, entre 1930 y 1940, de 1,255,346 a 1,418,310 habitantes, lo cual significó un incremento del 13%. En consecuencia, bajo este panorama, la población empezaría a demandar, entre muchas cosas, más carne, leche y productos animales. Sin olvidar, por otra parte, el hecho de que la ganadería jalisciense, por su preeminencia histórica, se vería estimulada por otros mercados.<sup>1</sup>

Bajo este periplo de cambios agrarios y sociales, en Jalisco hubo la necesidad de ampliar el gasto público, y, por ende, de reformar, para redefinir, las principales fuentes de riqueza del tesoro. La imposición a la ganadería fue, sin duda, una de ellas, en términos de la recaudación que generaría, pero también como una vía de fomento y protección a esta actividad económica. A todo esto se sumarían los perennes problemas del sistema tributario, que tenían data, incluso, decimonónica. Precisamente en este entorno surgió el impuesto a la ganadería de 1940. Tal gravamen, por sus preceptos, se enfocó, ante todo, en el ganado vacuno, condición a la cual también nosotros nos ajustaremos.

El objetivo de este texto es analizar el impuesto a la ganadería de 1940 básicamente en tres dimensiones: su definición y propósito, las reacciones a él por parte de los contribuyentes y escudriñar hasta qué punto el establecimiento de este gravamen era parte de un fenómeno más denso, que se conectaba con reformas al fisco jalisciense en general, a la reforma agraria y con la intención del propio gobierno de establecer un mayor control sobre la industria ganadera para su fomento, protección y fiscalización. En este

.....

1 Para el dato de la población, véase *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1941*, México, Dirección General de Estadística-Secretaría de la Economía Nacional, 1943, pp. 24-25; y para conocer, por ejemplo, la ganadería en la Guadalajara novohispana o el Jalisco porfirista, véase, además de Serrera, Ramón María, *Guadalajara Ganadera, estudio regional novohispano (1760-1805)*, México, El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015 y Aldana, Mario, *El campo jalisciense durante el porfiriato*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986, las contribuciones que se hacen en este texto.

sentido, se abarcan, esencialmente, las administraciones de Sebastián Allende (1932-1935), Everardo Topete (1935-1939) y Silvano Barba González (1939-1943).

En cuanto al análisis que se ha hecho sobre nuestro planteamiento, en especial para el lugar y la época de estudio, hasta el momento no hemos registrado aportes de los especialistas. Ciertamente existen algunos textos que abordan la ganadería jalisciense para la primera mitad del siglo XX, pero muestran restricciones. Por un lado, si bien detectamos contribuciones desde el binomio impuestos-ganadería en Jalisco, su atención al respecto es mínima, puesto que su enfoque es nacional, como es el caso de algunos textos publicados durante los años de estudio por varios personajes eruditos en la materia o por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;<sup>2</sup> o bien, registramos otros trabajos que examinan la ganadería, pero desde ópticas no fiscales.<sup>3</sup>

Al extender la perspectiva al siglo XIX e inclusive al periodo colonial, encontramos otro tipo de aportaciones. Además de algunas referencias al análisis estrictamente económico del ganado o vinculado con lo fiscal para la Nueva Galicia-Intendencia de Guadalajara,<sup>4</sup> u otras regiones novohispanas, apreciamos una línea bastante generosa que se enfoca en las contribuciones directas establecidas a lo largo del siglo XIX mexicano.<sup>5</sup> Este análisis, en no pocas ocasiones,

2 Véase, por ejemplo, los aportes de Lazos, Héctor, *La tributación agrícola en México* (Trabajo que presenta a la Segunda Convención Nacional Fiscal), México, 1933 y “Formas en que los impuestos locales gravan la agricultura”, en Partido Nacional Revolucionario, *Los problemas agrícolas de México. Anales de la economía agrícola mexicana*, México, tomo 2, 1934, pp. 618-667.

3 Un par de casos son Ascencio, Gabriel, *Los mercaderes de la carne*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Chiapaneco de Cultura, 1992 y Ultreras, Paulina, “El honor en los ganaderos del Norte de Jalisco”, en Fábregas, Andrés, Mario Nájera y Cándido González (coordinadores), *Transversalidades y paisajes culturales*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2012, pp. 231-243.

4 Pueden consultarse, además de Serrera, R. M., *op. cit.*, el texto de Young, Eric Van, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, y los trabajos de De León Meza, C. René, *El origen comercial de la Nueva España, siglos XVI-XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2017 y el capítulo de su autoría en este libro.

5 Solo por citar algunos referentes de esta veta, véase Jáuregui, Luis (coordinador), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006; Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El

integra la postura de los causantes, lo cual es significativo para nosotros, ya que el impuesto a la ganadería jalisciense de 1940 también fue directo e igualmente abordamos a los contribuyentes. Derivado de ello, para nuestro interés, a manera de ejemplo, referimos el texto de Jaime Olveda. Aunque el autor no se enfoca en la tributación a la ganadería en particular, nos permite ver las constantes trabas a que se enfrentaron los gobernadores jaliscienses para decretar contribuciones directas, y que, en no pocas oportunidades, cuando tuvieron la gracia de ejecutarse, terminaron en duraciones efímeras, o bien, antes, en su concepción, en aplazamientos o fracasos.<sup>6</sup>

El texto se compone de cuatro partes. En la primera hacemos una breve revisión de la postura de un grupo de ganaderos ante la instauración del impuesto a la ganadería y con él del arete metálico en 1940; en la segunda abordamos la política ganadera jalisciense para impulsar el sector en general y atender ciertos problemas que, a juicio de los ganaderos examinados, concentró el arete; en la tercera parte indagamos, con más detalle, la reforma tributaria que dio origen al mencionado impuesto a la ganadería y demás legislación conexas; en la cuarta parte nos enfocamos en el desenlace de este episodio de controversias entre los ganaderos y el gobierno del estado. Cerramos el texto con algunas conclusiones.

Por lo anteriormente dicho, el presente trabajo no aborda la dinámica exclusivamente económica de la ganadería en Jalisco, ni tampoco pormenoriza el estudio del ganado desde un enfoque jurídico civil e incluso penal sobre los derechos de propiedad raíz y ganadera.

.....  
Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1988 y Celaya, Yovana y Graciela Márquez (editoras), *De contribuyentes y contribuciones en la fiscalidad mexicana, siglos XVIII-XX*, México, El Colegio de México-Universidad Veracruzana, 2018.

6 Olveda Legaspi, Jaime, *El sistema fiscal de Jalisco (1821-1888)*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1983. En esta misma tónica, se encuentra el trabajo de Ibarra, Antonio, "Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco: ingresos estatales, contribución directa y pacto fiscal, 1824-1835", en Jáuregui, L. y J. A. Serrano, *op. cit.*, pp. 133-174.

## El problema ganadero en Jalisco. Un botón de muestra

Entre los meses de julio y agosto de 1940, 398 ganaderos acudieron ante el Juzgado Segundo de Distrito del estado de Jalisco a promover juicio de amparo ante actos cometidos por el H. Congreso del Estado, el jefe del Departamento de Economía y Hacienda, y los delegados de Hacienda de la jurisdicción a la cual pertenecían cada uno de los quejosos. El acto reclamado consistió en la suspensión de la ley de ganadería de 1940 y el impuesto a la ganadería decretado por la ley de ingresos del estado del mismo año. En términos generales, distinguimos dos vertientes del problema, orientados, de manera específica, al ganado vacuno. Por una parte, al entrar en vigor la mencionada ley de ganadería, se generó una serie de controversias en torno a la implementación del arete metálico, el denuncia y el remate de animales, así como la forma de intentar controlar el abigeato; otras dificultades, orientadas en esta misma dirección, versaban sobre la falta de pastos, las epizootias, la inseguridad y el desorden que reinaba en los campos, los abusos en la aplicación de la Ley de Tierras Ociosas vigente entonces y los bajos precios a que los criadores vendían sus semovientes. Mientras que en la otra vertiente del problema, se encontraba el gravamen a la ganadería y lo que ello implicó. Veamos ambos lados del asunto.<sup>7</sup>

Para tal propósito, hemos elegido, como botón de muestra, el posicionamiento de algunos ganaderos del total de los quejosos aludidos.<sup>8</sup> En relación con el tema del arete y sus implicaciones, la postura de un grupo de ganaderos, representados por la Asociación

7 Antes, ofrecemos el siguiente dato para dimensionar a los quejosos respecto al grueso de los ganaderos jaliscienses. En esta entidad, hacia 1940, entre propietarios y clase patronal, había 121,557 personas que se dedicaban a la agricultura y la ganadería. Entre ellos se distinguían directores propietarios, socios, empresarios y propietarios solos, es decir, no como directores de alguna negociación agrícola ganadera. Normalmente un ganadero o un grupo de ganaderos estaban al frente de una unidad agrícola ganadera, por lo cual es difícil, para este tiempo, encontrar estadísticas que los disocien de la actividad puramente agrícola. *Sexto Censo de Población 1940. Jalisco*, México, Secretaría de la Economía Nacional-Dirección General de Estadística, 1943, p. 29.

8 Cabe hacer mención que sobre este asunto el periódico *El Informador* mostró gran interés, puesto que publicó los argumentos tanto del gobierno del estado como de los ganaderos. De igual manera, apuntamos que hasta el momento no hemos encontrado los expedientes de los juicios de

Agrícola Local de Ocotlán, nos permite resumir, de algún modo, los principales puntos de conflicto antes citados. El posicionamiento de la Asociación fue publicado el 29 de julio de 1940, y, por su trascendencia, creemos adecuado reproducirlo casi en su totalidad:

... se ha dicho por el vocero oficial que el arete es más conveniente porque es más moderno y se aparta de los primitivos modos de marcar el ganado.

Pero los ganaderos presentan contra ese argumento el hecho indiscutible de su propia experiencia que demuestra su inutilidad de ese sistema de identificación en nuestro medio.

En efecto, sabemos que cualesquiera heridas que sufra un animal, lo exponen a la formación de “gusaneras”. Sabemos también que el contacto del metal con la carne produce frecuentemente, al rascarse los animales, al atorarse en los breñales, etc., pequeñas escoriaciones donde brota la sangre y donde a su vez la mosca deposita sus huevos que dan origen a las “gusaneras”.

Por lo mismo, los ganaderos alegan que como consecuencia del arete obligatorio que se exige para la identificación y comprobación del pago del impuesto, sus ganados se verán continuamente afectados por las gusaneras durante la época de la mosca, y por tal motivo habrá necesidad de curarlos también continuamente, mediante fuertes gastos en abundancia y tener un cuerpo de vaqueros que se dedique especialmente a revisar el ganado, a lanzar, tumbar y curar los animales engusanados, y en algunos casos a cortar las orejas que ya no tengan curación.

Por otra parte, saben también los ganaderos que han utilizado el sistema de identificación por aretes, que éste sólo puede utilizarse en los ganados de establo; y aun en dichos ganados no permanece sino un corto tiempo. Ya podrá suponerse que, en los ganados de Jalisco, en su inmensa mayoría montaraces, la duración del arete será fugaz y hará inútil todo el inmenso trabajo de realar, lanzar, pialar, tumbar, fijar aretes, curar, recontar, etc., cuyos trabajos son necesarios para la colocación de los aretes, además de que sujetará, no obstante esos

.....  
amparo respectivos. Esto, por lo demás, en cuanto a los ganaderos, puede limitar lo que conocemos acerca de sus argumentaciones.

ímprobos trabajos, al ganado que pierda el arete, a la acción popular de denuncia, al secuestro, al remate, y a toda la serie de calamidades que arrojan las nuevas leyes sobre el ganado.

El arete no garantiza al ganadero contra el abigeato, sino que, al contrario, mediante la acción popular que se concede para denunciar los ganados que carezcan del aditamento mencionado, los ladrones tendrán un magnífico pretexto para disculparse en los casos en que fueren [ilegible] las manos en la [ilegible] que los animales [ilegible] a la presencia del Delegado de Hacienda para denunciarlos por falta del arete, que previamente tendrán la preocupación de quitarles. Todo el papeleo de tarjetas de comprobación de la compra de aretes, etc., etc. no produce ningún resultado útil pues como ninguna relación se hace en dichos documentos de los animales en que se fijen los aretes con determinado número, no se tiene ninguna referencia práctica. Y por lo que respecta a la huella de haberse fijado el arete, será motivo para que esa huella se alegue como comprobación de pago del impuesto aun cuando se hubiere causado deliberadamente con el fin de eludir dicho pago.

En resumen y consecuencia: estiman los ganaderos que el arete, ni puede ser práctico para identificar los animales, ni para garantizarlos contra robo, ni para asegurar al fisco el pago del impuesto...

La acción popular para denunciar la falta de arete, y el secuestro, son también medidas que se estima serán motivo de grandes abusos e incalificables atropellos de parte de las autoridades inferiores.

En efecto, bien puede presumirse que esa acción popular desde luego que no podrá interesar a la gente honrada... En cambio, la facultad de denuncia será hábilmente aprovechada por la gente maleante que sólo busca una coyuntura legal para cometer los mayores abusos al amparo de un aparente celo cívico: La amarga experiencia tenida con la aplicación de la Ley de Tierras Ociosas, cuyo espíritu parece benéfico para cuya realización ha servido para introducir en todas las explotaciones agrícolas y ganaderas un elemento de alarma, de desorden y franco despojo, ofrece un ejemplo elocuente de lo que amenaza a la indus-

tria ganadera, con esa acción pública cuyo ejercicio se estimula con la codicia de una participación tentadora para todos aquellos quienes viven de lo que obtienen, por cualquier medio, de los demás.<sup>9</sup>

Por lo que respecta al tributo a la ganadería y sus alcances, la Asociación Agrícola de Ocotlán argüía lo siguiente:

El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Local ha estado publicando por su parte las disposiciones fiscales de algunos Estados, sobre la ganadería, con el fin de convencer a los criadores de que deben pagar el impuesto, porque resulta muy reducido.

Pero del estudio y comparación de dichas tarifas se llega al conocimiento de que el impuesto al ganado vacuno, tal como lo decreta la Ley de Ingresos vigente, en relación con el Código Hacendario, es el impuesto más fuerte que haya pesado jamás sobre actividad industrial o propiedad alguna. Y decimos esto, ateniéndonos a los hechos indiscutibles que siguen:

El mismo C. Jefe del Departamento de Economía y Hacienda reconoce que los criaderos de ganado vacuno estuvieron pagando hasta el último día del año próximo pasado [1939], los impuestos que las leyes anteriores tenían establecidos sobre la industria ganadera. Por lo mismo, todo el ganado existente en la fecha en que entraron en vigor las nuevas leyes causó todos los impuestos vigentes entonces; y, sin embargo, está obligado a causar de nuevo un impuesto que se denomina único aunque por el concepto anterior no lo sea. Esa retroactividad es no sólo muy gravosa sino también anticonstitucional pues si el impuesto se causa al cumplir los animales un año de edad, legalmente sólo podría aplicarse a aquellos que cumplieran dicha edad del primero de este año [1940] en adelante.

De los animales que pagan el impuesto, cierto porcentaje más o menos grande, muere, se extravía, se lo roban, etc., etc. El propietario de ganados sufre esos accidentes como pérdidas de su negocio, y sin embargo se encuentra en la singular situación de haber pagado el impuesto sobre dichas pérdidas.

.....  
9 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, p. 3.



El valor de cada animal al causar el impuesto, o sea, al cumplir un año, es muy bajo, pudiendo fluctuar entre diez y veinticinco pesos, tomando como extremos por una parte los becerros machos corrientes y por la otra las becerras de clase. De manera que el porcentaje de gravamen puede ser hasta de ONCE Y MEDIO POR CIENTO sobre el valor que lo sufre. Y en cuanto a los animales grandes, aun cuando el porcentaje es menor, queda sin embargo el hecho de que estuvieron pagando desde su nacimiento los impuestos antiguos [municipales, como luego veremos] además de que se sigue pagando el impuesto predial [en la tercera parte de este texto veremos si, en efecto, en julio de 1940, se seguía pagando tal gravamen] en que está incluido el criadero por cuyo motivo la tasa del impuesto es también demasiado alta.

Sobre lo que se paga por impuesto hay necesidad de agregar los gastos correspondientes a la fijación del arete... Puede calcularse por tal concepto un promedio de gasto de veinte a cuarenta centavos por cabeza que se agregan al monto del impuesto.

La falta de pago, en lugar de ser motivo de recargo, ocasiona la imposición de un castigo y por el doble del impuesto: Caso sin igual entre todos los demás impuestos, y que coloca a la industria ganadera en situación de ominoso privilegio....

... Por lo que respecta al secuestro, haciendo a un lado los aspectos anti-constitucionales de semejante medida, es evidente que dará margen a las autoridades inferiores para consumir atropellos, venganzas, etc.: En todos los demás impuestos se requiere al causante cuando no verifica el pago puntualmente. Sólo cuando el requerimiento no produce ningún efecto se inician los procedimientos de apremio. En cambio, al ganadero se le secuestran desde luego sus animales, con graves perjuicios para éstos y para los intereses del dueño. El contraste es tan fuerte, que pareciera indicar el propósito del Estado de restringir por ese medio las actividades ganaderas....

... Todos los hechos anteriores y otros que se callan en obsequio de la brevedad, demuestran palpablemente que el impuesto sí es demasiado gravoso.<sup>10</sup>

.....  
10 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, pp. 3 y 6.

A todo lo anterior, debemos añadir lo comentado antes, la falta de pastos, epizootias, cierta incertidumbre sobre la propiedad rústica, precios, entre otras cosas, que, al final, hacían

... sufrir al ganadero fuertes y continuas pérdidas que absorben en ocasiones toda la utilidad y aun parte del capital invertido. De manera que la industria ganadera NO ES NEGOCIO BRILLANTE Y FÁCIL, y la imposición de un gravamen superior a sus posibilidades necesariamente causará su ruina.

Por eso creemos que si el H. Gobierno del Estado desea estimular y no restringir la ganadería, cumplimos un deber de obligación con el Gobierno al manifestar clara y sinceramente la situación y las opiniones de los ganaderos, a fin de que, estimadas debidamente, sirvan de base para solucionar el grave problema que ha surgido por la expedición y aplicación de leyes que todos estimamos gravemente perjudiciales a la industria ganadera.<sup>11</sup>

Leídos con detenimiento los argumentos anteriores, pensamos que por aquel entonces campeaba una problemática ganadera mucho más compleja y longeva que no había surgido, desde luego, en el verano de 1940. En todo caso, entre julio y agosto de tan simbólico año, en esta dinámica en que se enfrascaron los ganaderos y el gobierno del estado, las respuestas de este último a los primeros se caracterizaron por ser inmediatas y concisas, al menos esto se registra en la prensa local, y por lo tanto no fueron precisamente réplicas robustecidas con una argumentación más detallada e integral, que nos permitiera entender el fondo de varios de los problemas ganaderos antes expuestos. Esto solo lo logramos articular, en alguna medida, con el análisis de otras fuentes. Veamos qué ocurrió.

.....  
11 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, p. 6.

## El arete como punto de concentración de viejos y nuevos problemas. La política ganadera jalisciense

Ante los pronunciamientos de los 398 ganaderos sobre el arete o botón metálico y sus implicaciones, algunas de las respuestas inmediatas vertidas por varios de los funcionarios del gobierno de Silvano Barba González fueron las siguientes. De entrada, llama la atención los pocos casos en que los ganaderos se vieron favorecidos por las autoridades; uno de ellos, de relevancia, por cierto, fue el perfeccionamiento del arete, de modo que

... se acordó... mejorar las condiciones de la contraseña metálica que el ganado debe ostentar, ya que la actual contraseña efectivamente, como lo asientan los ganaderos, tiene sus inconvenientes; pero esto fue debido, según lo expresó el señor Gobernador, a que el Departamento de Economía y Hacienda no agotó el estudio de los aretes apropiados... Se seleccionará ahora el mejor modelo, de entre los de Sonora, Salubridad, Americanos, etc., para ser adquirido y aplicado al ganado cuyo impuesto no hubiese sido pagado...<sup>12</sup>

Otro ejemplo tiene que ver con el beneficio otorgado a unos cuantos ganaderos por parte del Juzgado Segundo de Distrito en la entidad. Se trata de la suspensión definitiva concedida en julio de 1940 a Jacinto Cortina Sucesores y nueve quejosos más, en específico contra los procedimientos económico-coactivos que pudieron haber sido empleados por los delegados de Hacienda a efecto de cobrar el impuesto a la ganadería en ocho municipios del estado.<sup>13</sup> Las poblaciones suscritas fueron Ciudad Venustiano Carranza, Tuxcacuesco, Tenamaxtlán, Atoyac, Teocuitatlán, Mascota, Zapotlanejo y San Sebastián, y abarcaron regiones del centro-oriente, centro-sur y centro-poniente de la entidad. Esto indica, entre otras cosas, que el problema ganadero no se focalizó en una sola región,

.....

12 “Se trató el asunto relativo a los ganaderos en forma oficial”, *El Informador*, Guadalajara, 18 de julio de 1940, p. 2.

13 Es posible que entre esos nueve quejosos estuvieran Lorenzo García Aceves, Felipe de Jesús Ramírez, Roberto Rosas García y Magdaleno Maldonado, quienes a su vez estaban a la cabeza de distintos contingentes de ganaderos. “Fallo en el caso de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 17 de julio de 1940, p. 1.

con características geográficas y físicas determinadas para el desarrollo de la ganadería, sino que fue más bien un asunto que tendió a generalizarse.<sup>14</sup>

En realidad, más allá de estas respuestas del gobierno de Barba González al contingente de ganaderos, existía una política ganadera que llevaba alrededor de diez años en marcha. A saber, a partir de los años treinta, detectamos una política orientada a intervenir cada vez más en la industria ganadera, ello bajo un contexto álgido, de reforma agraria. De tal suerte que, bajo este panorama, el arete metálico, el denuncia, el remate, el abigeato y, por otra parte, el gravamen al ganado vacuno, eran parte de una misma lógica intervencionista de Estado: mediante un mayor control, se buscaba incrementar los ingresos para ofrecer, a cambio, mayor seguridad a la propiedad de los semovientes, así como estimular a la ganadería en general. Más tarde volveremos sobre la vertiente tributaria de todo esto, por lo pronto, una forma de documentar tal política, progresiva entre las administraciones de Allende, Topete y Barba González, es a través de su evolución legislativa, circunscrita a las leyes de ganadería de 1934 y 1940.<sup>15</sup>

En esta década de 1930, el gobernador Sebastián Allende decretó la ley de ganadería de 1934. Este ordenamiento recoge, en buena medida, la política ganadera jalisciense que se siguió durante estos años. Es decir, paralelo al reparto y restitución de tierras, Allende implementó una política que lo mismo se orientó a organizar y reglamentar el sector, que a incentivarlo. El **Cuadro 1** denota el grado de injerencia alcanzado, al menos teóricamente. Así, es tan notorio el interés por controlar y reglamentar el ganado

14 “Fallo en el caso de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 17 de julio de 1940, p. 5.

15 Al respecto, hacemos cuatro observaciones. Una, como adelantamos, ambas leyes guardaban una estrecha relación con el fisco. Dos, si bien estas leyes abarcaron toda la actividad pecuaria, se concentraron sobre todo en el negocio de los bovinos, también categorizados como parte del ganado mayor. Tres, como antes apuntamos, en esta ocasión dejaremos fuera de nuestro análisis la vertiente de la codificación civil y penal, que trata acerca de las garantías a la propiedad ganadera en la entidad, básicamente en los rubros de animales mostrencos y robados, o bien, sobre la inafectabilidad ante el reparto y restitución de tierras. Cuatro, existió una tercera ley de ganadería decretada en 1933. “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 32, tomo CXXIV, 16 de febrero de 1933, pp. 478-480.

que por organizar y centralizar el quehacer de sus dueños. Luego retomaremos a las personas en esta encrucijada; por el momento, en cuanto a los semovientes, vemos que en la ley de 1934 subsistieron las antiguas prácticas asociadas al registro de su propiedad, comercialización y tránsito. Por lo tanto, las marcas de fierro (ganado mayor) y de sangre (ganado menor) se mantuvieron como formas de registro de propiedad, mientras que también se promovió, hasta donde se pudo, la compraventa legal de los animales a través de los rubros de inspección, tránsito y matanza, a lo cual se sumó la venta de pieles, procurando además combatir el eterno abigeato y seguir el correcto tratamiento de los animales mostrencos y rematados.<sup>16</sup>

Sin embargo, esta legislación pronto fue derogada por la nueva ley de ganadería de 1940, instituida por Silvano Barba González. Esta segunda ley fue más aguda en cuanto al tema de la propiedad de los animales. Recordemos que se trata de un contexto justamente de cambios en la tenencia de la propiedad, donde la tierra y el agua eran indispensables para el desarrollo de la ganadería. Decimos esto porque, un tanto a contrapelo de esta condición puramente económica, en Jalisco permeaba un proceso legislativo y fiscal de separación entre la propiedad del ganado y la tierra, que generaba, por lo demás, incertidumbre. Por consiguiente, la ley de 1940 declaró de interés social a la ganadería, y por ende de incumbencia del Estado. Esto se tradujo en una mayor rigidez en el registro de la propiedad del ganado. Los fines fueron diversos, tanto estadísticos o de control, como tributarios y económicos. Inclusive, se reglamentó una serie de sanciones para aquellos ganaderos que incumplieran lo anterior, determinación que, como vimos, fue objeto de oposición inmediata por parte de los ganaderos solicitantes de amparo.<sup>17</sup>

.....

16 Un animal mostrenco es aquel que carece de dueño conocido y, por ende, en la época de escrutinio, podría ser robado, o bien, denunciado, para, eventualmente, ser recogido por las autoridades competentes. Un animal rematado por las autoridades licenciadas tendría por causal, por ejemplo, el adeudo o multa por rezago del pago de impuestos de su propietario. Un animal secuestrado normalmente era rematado.

17 “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, pp. 3-4, 40-44.

La forma de acreditar la propiedad del ganado bovino fue a través de evidencias tanto físicas en los semovientes como documentales. Así, con las primeras, además de las comentadas antes, fierros y marcas, se incorporó la marca por ventas y el botón metálico. En cuanto a las segundas, se mantuvieron las escrituras públicas o privadas, facturas, papel de venta, adjudicación testamentaria, resolución judicial u otra constancia legal en la cual apareciera que el criador transmitía el derecho de propiedad al o a los adquirentes posteriores.<sup>18</sup>

En realidad, la novedad fue el botón metálico. Su función, al menos en la normatividad que nos ocupa, fue como instrumento de identificación exclusivamente de la especie bovina. El artículo 41 de la ley ganadera lo estipulaba en los siguientes términos:

Independiente de los fierros y marcas de fuego... y a fin de perfeccionar los medios de identificación del ganado vacuno, los ganaderos, cualquiera que sea la cuantía de su negocio, dotarán a cada semoviente de su propiedad, mayor de un año, de un botón metálico que contendrá en el anverso, los siguientes datos: número que corresponda al Municipio en donde se encuentre ubicado el criadero...; número del semoviente, bajo el concepto de que la numeración en todo el Estado será única, progresiva e indefinida; y la abreviatura de la palabra "Jalisco".<sup>19</sup>

Pues bien, si el propósito de las autoridades era perfeccionar los medios de identificación del ganado vacuno, observamos, en ello, claroscuros, y tal vez a causa de esto es que reaccionaron los quejosos. Las dimensiones de este asunto son varias. Una sustantiva, por ejemplo, es que, aunque en las fuentes consultadas no queda del todo claro, pensamos que el botón o arete era parte de un mismo conjunto de instrumentos que ayudaban a la identificación del ganado; los otros eran los fierros, las marcas y las señales por .....

18 Los fierros, las marcas y las ventas se imprimían a fuego: el fierro, en animales cuya edad excediera de un año; la marca, la hacían algunos ganaderos en vacunos menores de un año; y la venta era una señal que identificaba a animales que ya habían sido vendidos. Asimismo, todas estas formas de identificación debían estar patentadas ante las autoridades correspondientes, como era obligación de antaño. "Ley de Ganadería del estado de Jalisco", POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, pp. 18-26.

19 "Ley de Ganadería del estado de Jalisco", POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, p. 24.

ventas. Esta situación trajo novedades, insuficiencias y prejuicios. La parte novedosa la constituye el hecho de que, una vez implementado el aretado en toda la entidad, se podría poseer un padrón o inventario ganadero de la especie en cuestión, en virtud de la numeración única, progresiva e indefinida de los semovientes que fueran quedando registrados, información así vertida que no se obtenía de los demás marcadores. Este padrón sería útil para afinar la política ganadera en general y su vinculación con la parte tributaria o más ampliamente hacendaria.

Ahora bien, a efecto de realmente identificar los animales, no simplemente cuantificarlos, el conjunto de datos que debía contener el arete representaba una insuficiencia o deficiencia de consideración. Pues si bien el rubro jurisdiccional de origen de los semovientes era obligado, así como la asignación de un número único a cada uno de ellos, esto poco abonaba a su seguimiento puramente individual. Ocurría así porque, si bien es cierto que con el arete se infería la edad del animal, este identificador, sin embargo, no proporcionaba el registro de sexo y raza. De tal forma que, por ejemplo, cualquier ganadero que poseyera un hato podría intercambiar, para los fines que a él convinieran, los aretes adquiridos entre sus animales mayores de un año sin tener dificultad alguna ante las autoridades en la materia.

Tal situación fue bien identificada por los ganaderos quejosos, al advertir que “Todo el papeleo de tarjetas de comprobación de la compra de aretes, etc., etc. no produce ningún resultado útil pues como ninguna relación se hace en dichos documentos de los animales en que se fijen los aretes con determinado número, no se tiene ninguna referencia práctica”.<sup>20</sup> Esta apreciación sobre el arete reforzó su argumentación respecto al problema ganadero en general en dos sentidos. Uno, su pronunciamiento en contra del arete y del impuesto en sí, pues además de su opinión acerca de la inutilidad del botón, aún había que considerar el costo de su colocación y las enfermedades provocadas por el material con que estaba

.....  
 20 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, p. 3.

hecho (metal); y dos, en su concepto, el botón no solo no resolvería sino que incluso potenciaría los problemas de denuncia, secuestro, remate y abigeato.

Nuestro argumento respecto a estos dos puntos es el siguiente. Con el arete, en lo inmediato, el gobierno del estado solo intentó mejorar el material de elaboración, y más bien se enfocó en defender el gravamen sobre esta actividad económica. Con lo segundo, nos parece que la postura de los ganaderos examinados fue sesgada. Si bien el arete, en solitario, presentaba deficiencias significativas como instrumento de identificación, y de ahí su poca practicidad, los ganaderos no consideraron al botón, junto con el fierro, como parte de un mismo sistema de identificación. Así, por ejemplo, si un animal no trajera el arete, por las causas que fueran, todavía restaba el recurso del fierro para acreditar la propiedad, y evitar así, inexorablemente, el denuncia, el secuestro y el remate. Por eso es por lo que el botón, visto en solitario y con los datos provistos de inicio, se mostraba débil como identificador. De igual manera, si bien el botón, junto con el fierro, no resolvería los serios problemas de abigeato, denuncia, secuestro y remate, tampoco pensamos que los ocasionaría irremediamente.<sup>21</sup>

Con todo, ante estos posicionamientos a favor y en contra del arete metálico y las dificultades colindantes, se encontraba, para el gobierno estatal, su beneficio aparentemente más efectivo, al vincularlo con el impuesto a la ganadería. Recuérdese que ambos eran parte de una misma fórmula fiscal, es decir, el arete se utilizaba para fiscalizar y comprobar la propiedad ganadera en la entidad, al menos en los primeros años de su implementación. Así, el arete aparecía como comprobante de la posesión legítima de cada semoviente; era la contraseña de un impuesto directo. Tal vez por este motivo es por lo que esta fiscalización a la propiedad fue concebida, por lo menos, como exagerada por parte de los ganaderos quejosos;

.....

21 Esta idea de la complementariedad que existía entre el botón y el fierro como parte de un mismo método de identificación se encuentra en el artículo 43 de la ley ganadera que nos ocupa: "... queda vinculada la obligación de herrar el ganado vacuno, a la de dotarlo de botones metálicos. En consecuencia, ningún semoviente de esta especie, carecerá de uno y otro medios de identificación". "Ley de Ganadería del estado de Jalisco", POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, p. 25.



apreciación que todavía se sumaba al cambio de tenencia de la tierra que también estaba ejecución en Jalisco y en México en general. El resultado, en su conjunto, fue abonar a una incertidumbre coyuntural en torno al desempeño de las actividades rurales.

**Cuadro 1.** Evolución legislativa de la ganadería en Jalisco (1934, 1940)

Organización y regulación	Estímulo y apoyo sanitario
Ley de 1934	
* Registro	* Enzootias y epizootias
* Inspectores	* Mejoramiento del ganado
* Organización	* Exposiciones de ganado
* Animales mostrencos y rematados	* Enseñanza zootécnica
* Matanza y venta de pieles	
* Tránsito	
Ley de 1940	
* <i>Departamento de Agricultura y Ganadería</i>	* Mejoramiento de ganado
* Inspectores de zona	* <i>Mejoramiento de tierras para criadores, de los agostaderos y prados artificiales</i>
* Inspectores de Agricultura y Ganadería	* Enzootias y epizootias
* <i>Policía honoraria del Departamento</i>	* Exposición de ganadería
* <i>Propiedad de ganados y pieles</i>	* Enseñanza zootécnica
* <i>Fierros, marcas, botones y señales</i>	
* Tránsito	
* Matanza	
* Animales mostrencos	
* <i>Sanciones</i>	

Nota: Las cursivas en algunos conceptos de la ley de 1940 son nuestras, e indican novedades respecto a lo publicado en la ley de 1934.

Fuente: *Ley de Ganadería del estado de Jalisco y su reglamento*, Guadalajara, Tip. Moya, 1934; "Ley de Ganadería del estado de Jalisco", POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939.

Acompañando a esta evolución sobre el tratamiento de los animales, también en los años treinta hubo modificaciones en la postura del gobierno en relación con los ganaderos. Entre la ley de

1934 y la de 1940, se transitó de una intencionalidad por controlar y centralizar al gremio, a otra más bien opuesta, de descentralización. Aquí el móvil decisivo fue el gobierno federal, aunque de igual manera hubo razones internas de relevancia.

Precisamente, desde el orden federal, hacemos notar que, por lo menos desde 1932, los ganaderos en México, no solo los de Jalisco, podían organizarse a través del establecimiento de asociaciones agrícolas, o bien, con filiales de estas, constituidas a propósito de atender, de manera exclusiva, sus intereses en la industria animal.<sup>22</sup> Por su parte, dos años después, la ley ganadera jalisciense de 1934 determinó que en cada cabecera municipal se formaría una junta de ganaderos, en tanto que en Guadalajara operaría la Junta Central de Ganaderos, encabezada por el titular del Ejecutivo en turno. El fin último de esta organización, pensada “desde arriba”, no desde los particulares, era “el mejoramiento de la Industria Ganadera en el Estado”.<sup>23</sup> En consecuencia, entre 1934 y antes de la publicación de la ley de ganadería de 1940, en los municipios de Jalisco llegaron a coexistir asociaciones agrícolas y juntas de ganaderos, queda entonces por indagar, cómo funcionó este esquema institucional en plena reforma agraria.

Esta doble representación empezaría a disolverse en favor de una nueva legislación federal. Nos referimos a la Ley de Asociaciones Ganaderas decretada por el presidente Lázaro Cárdenas en 1936, ley a partir de la cual se creó, en ese mismo año, la Confederación Nacional Ganadera. De la mano con lo anterior, esta legislación preveía que en las entidades federativas se instauraran uniones ganaderas regionales, compuestas a su vez por asociaciones ganaderas locales.<sup>24</sup> Sin embargo, para el caso de estudio, llama la aten-

.....  
22 “Ley sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas”, DOF, México, tomo LXXIII, núm. 50, 27 de agosto de 1932, pp. 2-3.

23 *Ley de Ganadería del estado de Jalisco y su reglamento*, Guadalajara, Tip. Moya, 1934, pp. 10-12. Aunque es menester apuntar que estas juntas de ganaderos ya estaban previstas en la ley de 1933. “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 32, tomo CXXIV, 16 de febrero de 1933, pp. 493-494.

24 “Ley de Asociaciones Ganaderas”, DOF, México, sección segunda, tomo XCVI, núm. 8, 12 de mayo de 1936, p. 2.

ción que la Unión Ganadera Regional de Jalisco no se estableciera con inmediatez a la ley cardenista, ni en la coyuntura que nos ocupa de 1940, sino hasta 1955.<sup>25</sup>

Para efectos de nuestro análisis, subrayamos el hecho de que las controversias acaecidas entre los ganaderos y el gobierno de Silvano Barba durante el verano de 1940 no hayan conducido a la organización de las primeras asociaciones ganaderas locales en la entidad, toda vez que ya desde enero de ese mismo año las juntas ganaderas municipales se habían abrogado. En todo caso, por lo menos durante el año de 1940, se generó una cierta irresolución institucional entre los ganaderos. Esto explicaría, en parte, la decisión que tomaron los 398 quejosos respecto a elevar su solicitud de amparo por la vía individual, grupal o en el mejor de los casos a través de las viejas asociaciones agrícolas locales, tal como lo hicieron los de Ocotlán. Por lo tanto, no optaron por la ruta estatal centralizadora de las juntas de ganaderos, ni tampoco por la creación de organizaciones especializadas en materia pecuaria, como serían las propias asociaciones ganaderas federales. Da la impresión de que, antes que reorganizarse de súbito, le dieron prioridad a atender sus diferencias con el gobierno.<sup>26</sup>

Aparte del componente federal descrito, existieron otras razones por las cuales el gobierno de Barba González suprimió las juntas de ganaderos. Una que conceptuamos significativa alude a la implementación de una reforma administrativa al interior de la

25 Véase la página web de la Unión en: [http://www.ugrj.org.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=136&Itemid=226](http://www.ugrj.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=136&Itemid=226) [consultado el 10 de junio de 2022].

26 Estas formas individuales o grupales de solicitar amparo las observamos a través del seguimiento que *El Informador* le dio a este tema entre julio y agosto de 1940. En cuanto a las asociaciones ganaderas, solo llegamos a detectar, hacia agosto de 1940, el caso de la Asociación Ganadera Local de Productores de Leche; empero, desconocemos a qué municipio perteneció y cuáles fueron las razones de su formación. “Reunión sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 9 de agosto de 1940, pp. 1 y 4. Es de resaltar que la historiografía ha documentado casos para otros momentos y lugares, fuera de Jalisco, relacionados con la estrategia de los contribuyentes de organizarse para defender sus intereses en general y ante reformas tributarias en particular. Así lo hicieron algunas cámaras de comercio estatales durante el porfiriato, esto ante la abolición del régimen alcabalarío y las reformas sucesivas. Véase, por ejemplo, el origen de la Cámara Nacional de Comercio de Morelia, en el estado de Michoacán, en Pérez Acevedo, Martín, “La organización empresarial en Morelia: La Cámara de Comercio, 1896-1914”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 17, México, 1993, pp. 45-72.

propia hacienda jalisciense que intentaba tomar vuelo hacia 1940. Esta reforma buscaba mejorar el trabajo administrativo en general y por ende la recaudación. Conforme a ella, se empezaron a separar o a crear oficinas, así como a asignar o reasignar funciones. En este marco, paulatinamente se establecieron distintos departamentos en relación con las principales actividades económicas que generaban los mayores ingresos al tesoro público, siendo justamente la ganadería una de esas actividades. En tal sentido, la ley de 1940 creó el Departamento de Agricultura y Ganadería, desapareciendo al efecto las mencionadas juntas ganaderas.<sup>27</sup>

Una última dimensión de la política ganadera tiene que ver con el fomento del sector, necesario para contrarrestar los problemas y encrucijadas que se vivían. Dicha agenda, que fue objeto de constante alarde por parte de los gobernadores indagados ante las legislaturas en turno, rara vez fue motivo de argumento en las controversias que estos sostuvieron con los ganaderos en 1940. Tal vez esta asimetría discursiva obedezca al hecho de que las tareas en este sector económico eran longevas, numerosas y complejas, y que por lo tanto los avances hacia 1940 fueran evidentemente parciales.<sup>28</sup>

Desde la ley de 1934, el mejoramiento de la ganadería implicó atender dos áreas bien definidas: hacer frente a las enfermedades de los animales y mejorar las razas. En tal encomienda, participaría el gobierno de la entidad, las juntas Central y municipales de ganaderos y las escuelas. La institucionalización de tal postura se reforzaría con la organización anual de exposiciones ganaderas y la .....

27 “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, pp. 5-8, 45. Para tener un panorama más amplio sobre la reforma administrativa que citamos, sobre todo en su extensión hacia los años cincuenta y sesenta, véase Padilla, Abel, “Reforma administrativa en la hacienda pública de Jalisco, 1953-1971. Reorganización, expansión y delimitación institucional ante viejos problemas fiscales”, en Silva, Jorge y Amor Mildred Escalante (coordinadores), *Política fiscal, reforma hacendaria y participación de los contribuyentes, siglos XIX y XX*, Morelia, Facultad de Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Editorial Silla Vacía, 2021, pp. 243-286.

28 Para dar seguimiento a las mejoras en el rubro ganadero de los gobernadores Allende, Topete y Barba González, véase sus informes de labores en: *Jalisco, Testimonio de sus gobernantes, 1912-1939*, (Investigación, compilación y notas de Aída Urzúa y Gilberto Hernández), Guadalajara, Unidad Editorial-Gobierno de Jalisco, tomo III, 1988, pp. 739-1217 y *Jalisco, Testimonio de sus gobernantes, 1940-1959*, (Investigación, compilación y notas de Aída Urzúa y Gilberto Hernández), Guadalajara, Unidad Editorial-Gobierno de Jalisco, tomo IV, 1989, pp. 13-244.

impartición de la enseñanza zootécnica. De modo que, al menos idealmente, se pensaba que la industria pecuaria jalisciense habría quedado así cubierta en todas sus áreas: cría, conservación y mejoramiento de ganado, sistema de alimentación e industrias derivadas (véase **Cuadro 1**).<sup>29</sup>

Como advertimos, los resultados de esta legislación debieron ser parciales, razón por la cual la ley de 1940 intentaría robustecer aspectos concretos de la industria. Cuatro fueron los más representativos. Para combatir el abigeato, del cual tanto se quejaban, y con razón, los ganaderos en general y los solicitantes de amparo en particular, se instauró una policía honorífica, dependiente del citado Departamento de Agricultura y Ganadería. Un segundo tema tiene que ver con la invitación expresa del propio Departamento a los particulares a efecto de intercambiar sementales que refrescaran la sangre y mejoraran las razas. Otro asunto relevante es que, a raíz de los cambios que estaban ocurriendo en la tenencia de la propiedad rústica en el estado, y la arenga al denunciado bajo la tutela de la Ley de Tierras Ociosas, se consideró necesario incentivar el mejoramiento de tierras para criadores de ganado, de los agostaderos y prados artificiales. Así, a través de distintos apoyos, dicho mejoramiento consistió en convertir terrenos eriales en de agostadero, regenerar pastales, reforestar montes y formar prados artificiales. Sobre este punto, recordemos que los ganaderos argüían justamente la carencia de pastos, desorden en los campos y abusos en la aplicación de la comentada Ley de Tierras Ociosas. Una última novedad, de altas miras, por cierto, fue el proyecto de creación del Banco de Crédito Agrícola Ganadero.<sup>30</sup>

No es el propósito escudriñar aquí hasta qué punto las anteriores novedades de la ley de 1940 resolvieron o mitigaron las demandas y quejas de los ganaderos jaliscienses, sino solo ejempli-

.....

29 Para conocer a detalle todos estos aspectos de fomento, véase *Ley de Ganadería del estado de Jalisco y su reglamento*, Guadalajara, Tip. Moya, 1934, pp. 19-32.

30 “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 6, tomo CXLV, 30 de diciembre de 1939, pp. 15-17, 32-35, 44. Inclusive se empezó a editar la revista *Jalisco Agrícola y Ganadero*, auspiciada por el gobierno del estado. AHJ, fondo AYG, caja AG-5, exp. s/n, Circular 13 sobre la Revista “Jalisco Agrícola y Ganadero”, 20 de octubre de 1933, 8 fojas.

ficar que los disensos de 1940, en torno al nuevo impuesto a la ganadería y el arete metálico, representaban solamente un momento de erosión de una realidad ganadera mucho más compleja. Por lo demás, no hay que perder de vista que al menos desde la argumentación estatal, la política ganadera estaba legitimada: la intervención del Estado en esta actividad, y en cualquier otra, para fines de fomento, necesitaba de la cooperación de los contribuyentes; el tema, más bien, se movía en el terreno de las distintas interpretaciones que los involucrados llegaron a tener en torno a su idea de justicia fiscal.

### **La otra parte del problema: el impuesto a la ganadería de 1940. Tributación al ganado vacuno y reforma fiscal estructural**

En efecto, la política ganadera que acabamos de revisar era parte de una política fiscal mucho más robusta, que planteó una reforma de fondo a la hacienda pública de Jalisco en 1940. Por consiguiente, es desde esta perspectiva que debemos entender la instauración del impuesto a la ganadería y el botón metálico, a reserva de explicar, en el último apartado de este texto, lo que finalmente aconteció con este gravamen.

Es posible que este entorno reformador influyera en el gobernador Silvano Barba para que asociara inicialmente con tintes políticos la resistencia al impuesto por parte del grupo de ganaderos que trabajamos. Por tal razón, sentenciaba que su defensa pública se aplazaría hasta que no cesará la agitación política. Esta determinación la tomó el 16 de julio de 1940. Si bien desconocemos si tal ambiente político se disipó rápidamente, lo cierto es que el gobierno no demoró más que unos cuantos días para desplegar una estrategia en defensa del impuesto y el arete. En esencia, dicha estrategia consistió en comparar la tributación ganadera jalisciense con la que estaba en vigor en otras entidades federativas. Más tarde retomaremos este tema y sus entresijos. Otras dos medidas fueron, por un

lado, la indicada labor de mejoramiento del material con que estaba hecho el arete, y por otro, el decreto por medio del cual se redujo al 50% el impuesto en cuestión que los ejidatarios debían pagar.<sup>31</sup>

Al margen de lo anterior, como dijimos, el tema de fondo era la reforma fiscal. Esta también tenía sus argumentos para implementarse. A este respecto, el licenciado Gilberto Moreno Castañeda, procurador de Justicia del estado y quien representaba a las autoridades demandadas en el asunto ganadero, sintetizó bien tales argumentos.<sup>32</sup> Lo hizo el 21 de agosto de 1940:

Nos encontramos ante las exigencias crecientes motivadas por el aumento de la población y por la mayor extensión de los servicios públicos que competen a los Estados modernos.

Para solventar tales responsabilidades, solo se contaba con el antiguo y deficiente sistema tributario, y con una moneda que ha visto progresivamente disminuir su valor de cambio.

Colocado el Estado frente a esa compleja situación, no le quedaba más que el camino, a menos de no cumplir con sus fines esenciales, de reorganizar como lo hizo, su Hacienda Pública.<sup>33</sup>

En consecuencia, bajo el marco de la reforma fiscal que nos atañe, el gobierno de Silvano Barba González creó el Código Hacendario del Estado de Jalisco. Esta normatividad fue la base para decretar dos nuevas leyes, una de ingresos y otra de egresos. En este mismo entorno, se estableció la última ley de ganadería que .....

31 “Se trató el asunto relativo a los ganaderos en forma oficial”, *El Informador*, Guadalajara, 18 de julio de 1940, pp. 1-2. Sobre la comparación entre la imposición a la ganadería en Jalisco y la de otras entidades, véase AHJ, fondo AYG, caja AG-5, exp. s/n, Gobierno de Jalisco solicita informes a otras entidades federativas con relación a los impuestos que gravitan sobre el ramo de la ganadería, 1940, 117 fojas. Por lo que toca al decreto que reducía el impuesto a los ejidatarios, aunque no encontramos su registro inmediato en el POEJ (solo hasta 1943), el gobernador Barba González sí mencionó su existencia en su informe de labores correspondiente a 1941. *Jalisco... op. cit.*, tomo IV, p. 57; “Ley de ingresos de 1943”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 27, tomo CLV, 31 de diciembre de 1942, p. 9.

32 Cabe referir que, por el conocimiento que Moreno Castañeda poseía de la hacienda jalisciense, siete años después, en 1947, figuraría como el delegado de esta entidad en la Tercera Convención Nacional Fiscal. *Tercera Convención Nacional Fiscal*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1947, p. 15.

33 *El Informador* publicó el parecer de Moreno Castañeda algunos días después: “Los alegatos del Estado en el amparo de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 28 de agosto de 1940, pp. 1-2.

tratamos. Toda esta legislación entró en vigor en enero de 1940. En suma, en el concepto del gobernador, el Código Hacendario significaba, entre otras cosas:

... nuevas modalidades en la tributación, que será más equitativa; simplifica el despacho de los asuntos con el público; crea normas para que el Fisco recaude a lo que justamente le corresponda; e impida en lo posible las defraudaciones que pretendan cometerse en los intereses del Estado.<sup>34</sup>

Así, entonces, la política fiscal intentó mejorar o eliminar muchos de los viejos problemas del sistema tributario y administrativo jalisciense, tales como la inequidad, la desproporcionalidad, la injusticia y la evasión fiscal. En términos generales, los cambios efectuados tocaron las principales fuentes de ingresos de las arcas públicas: la imposición a la propiedad territorial, el comercio, la industria y la ganadería, por supuesto.<sup>35</sup>

Precisamente en este contexto surgió el impuesto a la ganadería, pues lo contenía el Código Hacendario, la ley de ingresos y la ley de ganadería. Por lo tanto, arribando a este punto, nos parece adecuado cuestionarnos: ¿cómo se gravó la ganadería bovina en Jalisco al menos desde el inicio del régimen revolucionario y hasta el reformismo fiscal de 1940? Para ello, elaboramos los **cuadros 2 y 3**. El punto de partida es que, entre 1910 y 1940, la imposición a la ganadería bovina estuvo desperdigada entre el impuesto predial y la tributación municipal, lo cual generó no pocos enredos, sobre todo en las décadas de los años veinte y los treinta.

El ganado vacuno fue gravado por ambas esferas fiscales con impuestos directos e indirectos. En una apreciación general de los **cuadros 2 y 3**, observamos que fue ante todo en los municipios donde recayó la imposición directa a la posesión y explotación de

34 *Jalisco... op. cit.*, tomo IV, p. 35.

35 *Código Hacendario del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1940; "Ley de ingresos de 1940", POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939. Uno de los primeros intentos significativos del nuevo régimen revolucionario en Jalisco por mejorar la distribución de la carga tributaria fue el empadronamiento fiscal iniciado por el gobernador Everardo Topete, donde, sin duda, se encontraban las negociaciones ganaderas. Esto sucedió en 1935. *Jalisco... op. cit.*, tomo III, p. 1054.



los semovientes, mientras que en menor medida lo fue en el fisco estatal, o por lo menos de manera difusa. Es posible que esto haya sido así debido a que el fisco estatal se inclinó más por la tributación indirecta o al consumo, y con sus matices. Este hallazgo es relevante puesto que nos ofrece un primer elemento para avistar que los ganaderos, hacia 1940, no estaban acostumbrados a que la hacienda estatal les gravara, de manera pormenorizada, su patrimonio. Esto pudo estar detrás de la reacción de los ganaderos examinados, sobre todo por lo que esa fiscalización “a pie juntillas” significaba para ellos, como una pesada carga sobre la propiedad.<sup>36</sup>

Por cuestiones de estrategia, para comprender mejor el impuesto a la ganadería, primero exponemos algunas ideas relativas a la tributación municipal. Hacia 1932, primer año de gestión de Sebastián Allende, los municipios jaliscienses gravaban el ganado vacuno con los impuestos a fierros de herrar y establos, estos últimos conceptuados como parte de un establecimiento mercantil e industrial. Ambos eran tributos directos. Los fierros gravaban la posesión de bovinos a través del registro de las figuras tanto de esos mismos fierros como de las marcas y las ventas. Los establos por su parte gravaban la posesión y explotación de las vacas de ordeña. De igual modo los vacunos quedaban sujetos al pago de derechos por servicio de rastro, contribución que hacían los propietarios (véase **Cuadro 2**).<sup>37</sup>

Luego, entre 1934 y 1940, se presentaron varias modificaciones de consideración. Por ejemplo, en 1934, fecha de expedición de la primera ley de ganadería que escudriñamos, el gravamen a fierros se abrogó; aunque eso no interrumpió, por supuesto, el

.....

36 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, p. 3.

37 Acerca de los dos impuestos citados y el derecho por rastro y sus especificaciones, véase “Ley de ingresos municipales del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 3, tomo CXXI, 29 de diciembre de 1931, pp. 13-16. Es oportuno precisar que el impuesto a las vacas de ordeña comprendía los establos que se encontraran “... ubicados dentro de la población [núcleos urbanos] y los que se hallen en las fincas rústicas y no formen parte de los llenos de éstas...”. La expresión “llenos” alude, entre otros bienes accesorios agrícolas, a las vacas explotadas que pertenecían al propietario de una finca rústica, p. 14. Esta distinción es necesaria para el análisis de la tributación ganadera estatal que haremos enseguida.

registro de las figuras respectivas, al contrario, como vimos, se enfatizó; sabemos, además, que años más tarde dicha carga reaparecería. En 1936 y 1937 se legislaron dos impuestos directos más: a criadores de ganado mayor y por ceba de ganado vacuno, respectivamente. El primero se dirigió a la reproducción de los animales y el segundo a la engorda. Ambos gravaban a los semovientes por cabeza. Empero, en 1939, el gravamen a la ceba de ganado desapareció, mientras que el de la crianza de ganados corrió con igual suerte, pero en 1940 (véase **Cuadro 2**).

Recapitulando entonces, en la antesala de la reforma fiscal de 1940, desde los municipios, pesaban sobre la propiedad y la explotación de los bovinos, dos gravámenes respetables, la crianza de ganado y la explotación de las vacas de ordeña, dos anillos impositivos locales por donde transitaban los crecientes negocios de la carne y la leche. Por lo tanto, lo que ocurrió con la reforma fiscal de 1940 es que, desde lo local, simplemente se desgravaron estas dos actividades económicas y solo se mantuvieron los servicios de rastro (véase **Cuadro 2**). Todo este proceso de anulación impositiva municipal obedecía a la encomienda de barbechar el camino para el establecimiento del impuesto a la ganadería, lo cual, por lo demás, pone de relieve la clara estrategia de centralizar la tributación de este valioso sector del campo jalisciense.<sup>38</sup>

.....

38 Llama la atención que por lo menos desde inicios de la década de 1930 las opiniones de expertos en el tema a nivel nacional, como Héctor Lazos, coincidieran, sin ser explícitos, en este mismo procedimiento centralizador. En el marco de la Segunda Convención Nacional Fiscal, en febrero de 1933, Lazos recomendaba al gobierno de Jalisco eliminar los impuestos municipales que gravitaban sobre la propiedad raíz y la producción agropecuaria, ello como parte de las correcciones pertinentes a los defectos que presentaba la organización fiscal del estado sobre la agricultura. Lazos, H., "Formas en que..." *op. cit.*, p. 639.

**Cuadro 2.** Impuestos y derechos municipales sobre el ganado vacuno en Jalisco, 1932-1940

Año	Impuestos y derechos	Sujeto	Objeto	Unidad de medición
	Fierros de herrar	Propietario	Posesión	Registro de figuras
1932	Establecimientos mercantiles e industriales	Propietario	Establos: vacas de ordeña	Por cabeza, pasando de tres
	Rastro	Propietario	Pesado y sacrificio	Por peso o unidad
Principales reformas y permanencias:				
1934	Fierros de herrar		Desaparece	
1936	Criadores de ganado mayor	Propietario	Posesión y explotación	Por cabeza
1937	Ceba de ganado	Propietario	Explotación	Por cabeza, pasando de dos
1939	Ceba de ganado		Desaparece	
	Patente a la ganadería *		Desaparece	
1940	Criadores de ganado mayor		Desaparece	
	Rastro	Propietario	Pesado y sacrificio	Por peso o unidad

\* El impuesto de patente a la ganadería era el mismo que el de establecimientos mercantiles e industriales de 1932. Este tributo de patente solo estuvo en vigencia del 1 de enero al 27 de marzo de 1940, ello obedeció a que, cuando el Código Hacendario entró en vigor, el 16 de enero de 1940, prohibió a los municipios gravar el ganado vacuno, por lo cual se derogó tanto el gravamen aludido como la crianza de bovinos. Véase “Los alegatos del Estado en el amparo de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 28 agosto de 1940, p. 2.

Nota: El presente cuadro no incorpora otros impuestos ordinarios o extraordinarios, derechos o aprovechamientos diversos que se relacionaban con el ganado vacuno, tales como los expendios de leche, la introducción del ganado al rastro, tenerías o multas por animales vagos.

Fuente: “Ley de ingresos municipales del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 3, tomo CXXI, 29 de diciembre de 1931, pp. 11-22; “Ley de ingresos de los municipios del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 18, tomo CXXVII, 30 de diciembre de 1933, pp. 1-12; “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 31, tomo CXXXIII, 31 de diciembre de 1935, pp. 1-12; “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 38, tomo CXXXVI, 31 de diciembre de 1936, pp. 1-15; “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 50, tomo CXLII, 29 de diciembre de 1938, pp. 1-16; “Ley de Ganadería del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 5, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, pp. 1-16.

De manera paralela a la tributación municipal, el fisco estatal mostró, entre 1910 y 1940, una evolución en dos sentidos primordiales: con la tributación directa, hacia 1940, existió la idea de precisar la propiedad o patrimonio ganadero vacuno, en tanto que, con la tributación indirecta, se aclaró en algo el régimen fiscal sobre las operaciones de compraventa de esta especie que se venían gravando, sobre todo, en la década de 1930.

Empecemos con la tributación directa. El impuesto a la ganadería gravaba la posesión de los bovinos, era directo; por ende, tal fiscalización no revestía precisamente una novedad en Jalisco al finalizar los años treinta, pues por aquel entonces lo hacían ya los municipios y la propia hacienda estatal, a través del impuesto a la propiedad raíz. En todo caso, lo novedoso hacia 1940 fue que la propiedad de vacunos se aisló fiscalmente respecto al grueso de la economía rural, y se centralizó en relación con la esfera tributaria de los municipios. El asunto ya lo exploramos desde estos últimos, ahora lo haremos desde el impuesto predial.

La relación fiscal entre la propiedad rústica y la propiedad ganadera en general, no solo bovina, entre 1910 (o antes) y 1939 fue, por lo demás, borrosa. En 1940 esta relación se aclaró. El referente más significativo de tal amalgama impositiva data incluso desde el siglo XIX, pero para el XX fue la Ley General de Hacienda del estado de 1910.<sup>39</sup> Dentro del suelo tributario de esta ley se registró el gravamen a la propiedad raíz. Según el artículo 3, este impuesto se clasificaba en fincas rústicas y urbanas. Su base gravable era el valor fiscal. Una finca rústica, que es la que a nosotros nos incumbe, comprendía "... los predios y edificios ubicados fuera de las poblaciones [núcleos urbanos], con sus aguas, ganados, aperos, maquinaria y demás llenos destinados al giro agrícola". Asimismo,

.....

39 Esta fusión tributaria la registramos a partir de la instauración de la contribución directa, prevista en la Ley Orgánica de Hacienda de 1825, ley que cobijó el nacimiento mismo de la hacienda pública del estado. La carga en cuestión la pagarían todos los individuos sobre el capital poseído; el capital comprendía, entre otras negociaciones, las de campo, ya fueran de labor o de cría. Véase: *Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Congreso del Estado, tomo II, 1981, p. 28.

en el artículo 16 se especificaba que dentro de la manifestación que el dueño o encargado de la finca debía hacer al fisco, en cuanto a los ganados, estaba el hecho de registrar sus clases y edades.<sup>40</sup>

En esencia, este marco impositivo estatal fue el que reguló la propiedad agrícola ganadera durante los siguientes treinta años. Lo sustantivo aquí es que, desde el punto de vista tributario, el patrimonio ganadero, desde mucho antes de 1910 y al menos hasta la aparición del impuesto a la ganadería en 1940, se conceptuó como parte del valor fiscal de la finca rústica, y, por ende, como base estimativa del impuesto predial —a excepción, claro está, de los casos en que el ganadero solo era dueño de los animales y se las arreglaba para arrendar terrenos de agostadero y con acceso a agua—. Como se ve, este contexto impositivo debió complicarse aún más con el reparto y restitución de tierras, sobre todo en las regiones en donde el cambio de propietarios, a favor de los agraristas, fue más notorio. Esto es así porque el cambio en la tenencia de la tierra provocó, entre otras cosas, convertir en divisible la propiedad agrícola respecto a la ganadera, y, por lo tanto, encarecer algunos insumos ganaderos, como el pasto, pero, sobre todo, porque esta situación iba en contra de la base estimativa del impuesto predial, donde el ganado y la tierra eran indivisibles.<sup>41</sup>

A esta condición fiscal es a la que aludía el procurador de Justicia, Moreno Castañeda, al calificar de “antiguo y deficiente” el sistema tributario, del cual el impuesto a la propiedad raíz era

40 “Ley Hacendaria del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 28, tomo LXI, 13 de mayo de 1910, pp. 468-470.

41 Un testimonio del encarecimiento de pastos, en una ganadería extensiva como era por entonces la jalisciense, lo ofreció la Unión de Sociedades Agrícolas de Jalisco y Anexas de Michoacán, así como la Asociación de Criadores de Ganado Lechero, como parte de sus argumentos en contra de la implementación de la ley ganadera y el impuesto a la ganadería examinados. “Los ganaderos recurrirán a la Suprema Corte de Justicia”, *El Informador*, Guadalajara, 13 de julio de 1940, pp. 1-2; Ascencio, G., *op. cit.*, p. 32. En Michoacán, incluso, el cambio de tenencia de la tierra provocó la salida del ganado de aquella entidad; a la postre se arguyó que tal movilidad se debió “... a la falta de previsión de la legislación agraria para resolver los expedientes ejidales lo mismo en regiones agrícolas que en las ganaderas, [lo cual había] traído un trastorno evidente al desvincular los dos factores indispensables de esta producción, entregando terrenos de agostadero a los ejidatarios sin las crías de ganado que en ellos existen, y dejando al propietario de estos últimos sin el terreno necesario para su manutención”. García de León Jr., Porfirio, *La producción ganadera* (Ponencia al Primer Congreso de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán), Morelia, 1940, p. 176.

parte.<sup>42</sup> Ante este diagnóstico, el Código Hacendario se constituyó en el antídoto preciso. Con él se derogó inmediatamente la Ley de Hacienda de 1910. En este entorno, la ganadería jugó un papel de primer orden, motivo por el cual el impuesto a esta actividad aseguró un lugar en el propio Código, replicando su presencia en la ley de ingresos del estado de 1940.<sup>43</sup> El punto clave aquí consistió en la segregación del factor ganado respecto a la base gravable del impuesto a la propiedad raíz, o, dicho con otras palabras, lo que ocurrió en 1940 fue una recategorización fiscal de la propiedad rural, donde el patrimonio ganadero se separó respecto al de la tierra.<sup>44</sup> Entre las varias razones de la demora de tal separación, se encuentra, sin duda, el proceso de actualización catastral de la propiedad rústica jalisciense, tema que, por su trascendencia, exige un estudio aparte.

Por lo dicho, entonces, al menos legislativamente, el argumento de los ganaderos de Ocotlán era errado, en el sentido de que todavía en julio de 1940 “... se sigue pagando el impuesto predial en que está incluido el criadero por cuyo motivo la tasa del impuesto es también demasiado alta”.<sup>45</sup>

Por otra parte, ya sabemos que el tributo a la ganadería gravaba el patrimonio ganadero bovino. Ahora bien, a mayor detalle, el Código asentaba, en el artículo 191, que el impuesto se pagaría “una sola vez por cada unidad de vacuno, conforme a cuotas únicas, cuando los animales hayan cumplido su primer

42 La ganadería era un ejemplo de lo que acontecía con la Ley de Hacienda del estado en general, ley que encarnaba el sistema impositivo a que se refería el citado funcionario. “Los alegatos del Estado en el amparo de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 28 de agosto de 1940, pp. 1-2.

43 *Código... op. cit.*, pp. 55-58, 161; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, p. 6.

44 Esto se explica en el artículo 84 del Código relativo al valor de la propiedad territorial, en él se estipuló que, para la estimación del impuesto predial, se tomaría en cuenta el valor de la tierra y sus accesiones; por accesión se entendería aquel inmueble adherido a la tierra, ya sea de manera natural o artificial, pero no el ganado. *Código... op. cit.*, p. 20. Extendiendo la explicación, desde la Segunda Convención Nacional Fiscal, llevada a cabo en 1933, se sugirió a los estados gravar la tierra desnuda de mejoras, excluyéndose así a los ganados y los establos. *Segunda Convención Nacional Fiscal*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1947, p. 30.

45 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, pp. 3 y 6.

año de edad”. De igual modo, en el artículo 192 se preveía que el pago se acreditaría mediante contraseñas (arete u otros métodos) asignadas por las autoridades hacendarias; por ejemplo, para 1940, según la ley de ingresos vigente, la tarifa a pagar fue de \$1.00 por cabeza de ganado.<sup>46</sup>

Esta tarifa de \$1.00 se concibió al mismo tiempo como gravosa o justa, pues todo dependía de si se trataba de la perspectiva de los ganaderos o la del gobierno estatal. Así, cuando el valor de los animales era módico, los ganaderos advertían que ese \$1.00 podría significar hasta el 11% respecto de dicho valor, sin añadir que luego de lograr vivir un año, muchos de esos semovientes podían morir, ser víctimas de los abigeos, los secuestradores y los rematadores. Las autoridades por su parte sostenían que el gravamen era justo, puesto que se pagaba solo una vez en la vida del animal, de modo que, tras asegurar su sobrevivencia pasado un año, el semoviente representaba una fuente casi ininterrumpida de productos lácteos, nuevas crías y de trabajo, así como de carnes frías y pieles.<sup>47</sup>

También hubo otras determinaciones en el Código que generaron oposición entre los ganaderos quejosos y definieron la centralización sobre los municipios. Con lo primero, el artículo 194 consignaba que, una vez transcurrido el plazo establecido y que hubiera semovientes sin ostentar la contraseña respectiva, se impondría a su propietario una multa por el doble del impuesto omitido. En esta misma tónica, de animales sin contraseña, el artículo 199 concedía participación de denuncia pública sobre ellos; mientras que el artículo 200 obligaba a las autoridades estatales y municipales, que supieran de la condición de estos semovientes, a enterar a las autoridades hacendarias, a fin de que estas aplicaran lo prescrito en el artículo 194.<sup>48</sup>

.....  
46 *Código... op. cit.*, pp. 55-56; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, p. 6.

47 “La Asociación Agrícola Local de Ocotlán opina sobre el asunto ganadero”, *El Informador*, Guadalajara, 29 de julio de 1940, pp. 3 y 6; “Los alegatos del Estado en el amparo de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 28 de agosto de 1940, pp. 1-2.

48 *Código... op. cit.*, p. 57.

En cuanto a la postura con los municipios, el artículo 201 abonaba a marcar línea: “Ni el Estado ni los Municipios podrán gravar con ninguna otra obligación fiscal, bajo ningún título, a las especies ganaderas de que trata este capítulo [bovina]. Se exceptúan las tasas por la expedición de guías de tránsito”.<sup>49</sup> El sentido de este artículo se liga directamente con lo que vimos acerca de la anulación de los impuestos municipales a la posesión y explotación de vacunos, es decir, la crianza, la ceba de ganado, la ordeña de vacas y los fierros de herrar. El resultado fue que la esfera fiscal estatal centralizó la imposición a la propiedad ganadera. A cambio, el gobierno de la entidad, según lo establecido en el artículo 202, ofrecería a los ayuntamientos “... una participación de hasta el veinticinco por ciento en la recaudación que de este impuesto se efectúe en el área de su jurisdicción”. Tal medida se instituyó también en la ley de ingresos de 1940, solo que esta acordó participar a los municipios con el diez por ciento de dicha recaudación.<sup>50</sup>

Por otra parte, la tributación indirecta al ganado vacuno fue intermitente. De acuerdo con el **Cuadro 3**, hacia 1937 se instauró un impuesto a la compraventa de ganado en general, donde estaban incluidos los bovinos. Luego, empero, hacia 1940, si bien este tributo siguió existiendo, otorgó excepción al ganado vacuno en particular.<sup>51</sup> Posteriormente, hacia 1944, bajo el mismo régimen fiscal, las operaciones de compraventa de bovinos reaparecieron.<sup>52</sup> El motivo de esta discontinuidad se debió, básicamente, al establecimiento del impuesto a la ganadería por parte del gobierno de

49 Este tema de las guías de tránsito de ganado lo abordaremos líneas adelante.

50 *Código... op. cit.*, pp. 57-58; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, p. 8.

51 “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, p. 7.

52 Si bien no encontramos el registro de la ley de ingresos de 1944 en el POEJ, donde viene la referencia a este impuesto indirecto a la ganadería, inferimos su retorno a partir de una nota periodística que dio a conocer una reducción de las cuotas para este año de 1944, donde la operación con vacunos se tasó en \$2.00 por cabeza. Esta información se corrobora en la ley de ingresos de 1945, donde tales operaciones mercantiles formaban parte del bloque impositivo denominado “especial de compraventa”. “Cuatro proyectos de ley aprobó ayer el Congreso”, *El Informador*, Guadalajara, 23 de agosto de 1944, p. 5; “Ley de ingresos de 1945”, POEJ, Guadalajara, suplemento, tomo CLXI, 30 de diciembre de 1944, p. 5; *Jalisco... op. cit.*, tomo IV, p. 249.



Silvano Barba. Por lo tanto, la abolición de esta carga indirecta en 1940 obedeció a la estrategia de controlar y centralizar fiscalmente el patrimonio vacuno, aunque por ello se perdiera el ingreso proveniente de la compraventa de estos animales. Un primer asomo al asunto invita a pensar que la decisión no fue sencilla, sobre todo si se advierte que dicho gravamen al consumo fue restituido relativamente rápido, en cuatro años. Esta idea la retomaremos en la última parte de este texto.

La operación de compraventa del ganado vacuno implicaba mover a los animales, razón por la cual se generaba el pago por la expedición de guías de tránsito, estas guías se definían como una contraprestación que la administración pública hacía a los particulares. Ahora bien, como lo expusimos antes, citando el Código Hacendario, estas guías aparecieron en paquete con el impuesto a la ganadería en 1940.<sup>53</sup> La tarifa de apertura fue de \$1.00 por cada guía, la cual tenía como límite de registro 10 cabezas.<sup>54</sup> Su propósito era asegurar un registro oficial para la movilidad y compraventa de los animales y pieles, esto contribuiría, teóricamente, a ofrecer garantías a la propiedad y protección ante el abigeato; otra cosa que se buscaba con estas guías era usarlas como instrumento para estimular el mercado ganadero.

.....  
53 Es menester apuntar que este tipo de guías de tránsito de animales existían desde la colonia, pero desconocemos su legislación para el siglo XIX, incluido el porfiriato. Sobre este tema, para la época colonial y la región de análisis, véase, entre otros textos, los de Young, E. Van, *op. cit.* y De León Meza, C. R., *op. cit.*

54 “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, p. 3. Esta tarifa y número de cabezas de ganado se mantuvo por algunos años, véase, por ejemplo, 1943. “Ley de ingresos de 1943”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 27, tomo CLV, 31 de diciembre de 1942, p. 5.

**Cuadro 3.** Impuestos y tasas estatales sobre el ganado vacuno en Jalisco, 1910-1940

Año	Impuestos y tasas	Sujeto	Objeto	Unidad de medición
1910	Impuesto predial	Propietario	Ganado, como parte de la finca rústica	Clases y edades
1937	Impuesto de compraventa	Vendedor/Comprador	Compraventa	Por cabeza
	Impuesto a la ganadería	Propietario	Ganado, tras cumplir un año de edad	Por cabeza
1940	Impuesto de compraventa		Desaparece	
	Tasas, prestaciones	Propietario	Guía de tránsito	Por cada guía

Fuente: “Ley Hacendaria del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 28, tomo LXI, 13 de mayo de 1910, pp. 467-530; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, número 31, tomo LXI, 20 de mayo de 1910, pp. 545-580; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 38, tomo CXXXVI, 31 de diciembre de 1936, pp. 1-12; “Ley de ingresos del estado de Jalisco”, POEJ, Guadalajara, suplemento al número 3, tomo CXLVI, 30 de diciembre de 1939, pp. 1-8.

## El desenlace

En su labor de convencimiento, el gobierno del estado expuso a los ganaderos en general que el gravamen a la ganadería estaba basado en los principios modernos de proporcionalidad, equidad y justicia fiscal, mismos que daban sustento a la propia reforma fiscal emprendida. Lo anterior se complementaba con el fomento a este sector por parte de la política ganadera vista. A la luz de algunos de los anteriores componentes, en esta última parte del capítulo, abordaremos el desenlace de este episodio de controversias que, como recordamos, poseía raíces más profundas de lo que en apariencia se evidenciaba.

Además de lo expuesto, otro terreno en donde se muestra el discurso oficial por mejorar la equidad y la justicia fiscal lo constituyó la comparación que se llevó a cabo entre la tributación ganadera de Jalisco y la que permeaba en otras entidades. Los funcionarios con tal encomienda hicieron un cotejo con más de una veintena de estados. La muestra fue representativa de casi todas las regiones del país. Ahora bien, lo que observamos en el expediente consultado, es que, hacia 1940, en México existía una considerable diversidad de formas de gravar el ganado en general y el vacuno en particular. Lo mismo sucedía con los sistemas tarifarios y con la vinculación arbitraria que se estableció entre los fiscos estatales y los municipales. Todo esto, por lo demás, debió enrarecer la comparación hecha por el gobierno de Silvano Barba. No obstante ello, sí alcanzamos a percibir que si bien Jalisco no ostentaba los impuestos con las tasas más bajas de la nación, tampoco se ubicaba entre sus homólogos con los parámetros más altos. Queda por indagar, si este marco tributario inconexo e inequitativo entre los estados de la república, estimulaba la movilización y comercialización ganadera en aquellas entidades en donde había menos impuestos o tasas más bajas, o estaban en un punto intermedio, como Jalisco, quizá; o, al contrario, por su anarquía y complejidad, este entramado impositivo inhibía el mercado ganadero nacional. Sobre el particular, hasta lo ahora investigado, apenas percibimos una postura ambigua por parte de los ganaderos quejosos.<sup>55</sup>

Al final, al acumularse en un expediente los 398 amparos promovidos por el grupo de ganaderos que indagamos ante el Juzgado Segundo de Distrito de esta entidad, contra actos de las autoridades legislativas, ejecutivas y hacendarias, por el establecimiento del impuesto a la ganadería de 1940, el juez licenciado Cristóbal Ruiz Gaitán falló en definitivo el 31 de agosto de 1940. El dictamen fue: “Se sobresee en estos juicios de amparo por lo que ve a los actos de ejecución que se atribuyen al Departamento de

.....

55 AHJ, fondo AYG, caja AG-5, exp. s/n, Gobierno de Jalisco solicita informes a otras entidades federativas con relación a los impuestos que gravitan sobre el ramo de la ganadería, 1940, 117 fojas; “Los alegatos del Estado en el amparo de los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 28 de agosto de 1940, p. 2.

Economía y Hacienda en el Estado”.<sup>56</sup> Si bien todavía los quejosos pudieron buscar el amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vemos que el verano de polémica de 1940 entre el gobierno de Silvano Barba González y este grupo de ganaderos llegó a su fin. Por lo tanto, hasta este momento, el gobierno estatal se había salido con la suya.

Pero esta historia no la cerraremos aquí. Recordemos que la reforma a la hacienda pública no solo continuó, sino que, ya en su ejecución, tomaría incluso mayor altura; lo que sorprende más bien, es que el impuesto a la ganadería no tomara el mismo vuelo. Por lo visto, entonces, hubo un “segundo” desenlace, tal vez inesperado. Veamos qué sucedió.

En primera instancia, es pertinente hacer una comparación entre la recaudación obtenida por el impuesto a la compraventa de ganado y por la del tributo a la ganadería. La idea es esclarecer si el cambio de objeto imponible significó mayores ingresos para el tesoro. Con tal fin, elaboramos el **Cuadro 4**.<sup>57</sup> Por ejemplo, en 1938 la recaudación del impuesto a la compraventa de ganado (más otras mercancías) fue de \$65,727. Sin embargo, dos años después, en 1940, el gravamen fue derogado y reemplazado por el de la ganadería. La recaudación de este nuevo gravamen, para su segundo año de vigencia (1941), fue de \$59,828. Esto nos indica que, con todas las reservas tomadas, el tránsito inmediato de la tributación indirecta a la directa no significó un incremento considerable de la recaudación por este concepto.<sup>58</sup> Más aún, aunque su desempeño mejoró al

56 “Juez de Distrito no amparó a los ganaderos”, *El Informador*, Guadalajara, 1 de septiembre de 1940, pp. 1-2.

57 Advertimos que este cuadro presenta imprecisiones que deben tomarse en cuenta. Se trata de la imposibilidad de tener el dato exacto de la recaudación del gravamen a la compraventa del ganado exclusivamente vacuno (véase las notas del cuadro); y, por otra parte, las cantidades que ahí se citan están expresadas en valor nominal, lo cual cobra mayor relevancia por tratarse de una época con inflación, a causa de la Segunda Guerra Mundial.

58 En su informe de labores de 1940, Barba González solo señaló que, entre los diversos conceptos tributarios de la nueva ley de ingresos de 1940, el de ganadería, que no existía en 1939, había contribuido para el aumento de la recaudación en general de este año fiscal; empero, no comparó dicha aportación con la que la hacienda había dejado de percibir tras la abrogación del gravamen a la compraventa. *Jalisco... op. cit.*, tomo IV, p. 80. Ahora bien, al parecer la recaudación del primer año (1940) del impuesto a la ganadería fue más alta que la del segundo (1941). En este tenor, el mismo gobernador justificaba la caída de los ingresos en general de 1940 a 1941, a causa, entre otras

año siguiente, en 1942, con una participación de \$119,070, la cual significó el 1.48% del total recaudado por el erario en este año, el cambio de mayor envergadura vino con la restitución del impuesto a la compraventa de ganado en 1944. De modo que, para 1947, su recaudación escaló a \$532,749, cantidad que representó el 2.61% respecto del total de los ingresos de la hacienda pública en este ejercicio fiscal (véase **Cuadro 4**).<sup>59</sup>

Por lo anterior, es posible que la recaudación que reportó el gravamen a la ganadería en sus primeros años denote un proceso de experimentación administrativa y de aceptación por parte de los ganaderos jaliscienses. Si bien es cierto que un porcentaje considerable de ellos cubrió el impuesto, tal circunstancia no se tradujo en una recaudación mucho más voluminosa respecto a la habida por compraventa. En ello debió haber dificultades. Por ejemplo, aquellas vinculadas con la reducción de tasas para los ejidatarios y el mejoramiento del arete, o el hecho de que, además de los quejosos, hubiera habido alguna franja de ganaderos que estaban en transición de vincular fiscalmente su patrimonio con la hacienda estatal. Como haya sido, desde el punto de vista estrictamente recaudatorio, el traslado a la imposición directa no se justificó con creces, al menos en la inmediatez. Tal vez esto dio pie, en parte, a que se revisara su pertinencia.

El tema llegó a tal punto que, el impuesto a la ganadería terminó por suprimirse de manera sorpresiva en 1943, por lo que ya no entró en vigor para el periodo fiscal de 1944. Conocemos algunas posibles razones de ello, pero no todas. Citamos tres: una sería el factor recaudatorio expuesto; otra pudo ser de índole política, nos referimos al cambio del poder en esta entidad, acaecido en marzo de 1943, entre Silvano Barba González y Marcelino García Barragán;<sup>60</sup> un tercer factor pudo venir nuevamente del gobierno

cosas, de que "... una gran parte de los causantes del impuesto único a la Ganadería, lo cubrieron durante el año de 1940, quedando para 1941 solamente los nuevos causantes." *Informe de Gobierno de Silvano Barba González, 1941-1942*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1942, p. 35.

59 El dato sobre la recaudación total para 1942 y 1947 puede consultarse en: *Informe de Gobierno de Silvano Barba González*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1943, p. 47; *Informe de Gobierno de Jesús González Gallo, 1947-1953*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1953, p. 3.

60 La primera ley de ingresos que decretó García Barragán fue la de 1944, y si bien, como dijimos en la cita 52, no detectamos su registro en el POEJ, la ley de ingresos de 1945 y una nota periodística

federal, pues a través de las Convenciones Nacionales Fiscales, en particular las celebradas en 1933 y 1947, se promovió entre las entidades federativas la tributación indirecta a la ganadería en general, no solo la bovina.<sup>61</sup>

Al final, el restaurado gravamen a la compraventa de ganado mayor y menor prevaleció en Jalisco por varias décadas más, lo cual consolidó la tendencia de la esfera fiscal estatal de ceñirse a la tributación indirecta de este importante sector de la economía rural jalisciense.

**Cuadro 4.** Recaudación de los impuestos al ganado en Jalisco, 1938-1947

Año	Compraventa	Ganado
1938 *	\$65,727	---
1941	---	\$59,828
1942	---	\$119,070
1947 *	\$532,749	---

\* Para 1938 y 1947 el impuesto a la compraventa comprendió el ganado mayor y menor; además, para 1938, también incorporó otras mercancías diversas, no relacionadas con el sector de estudio.

Nota: Los montos disponibles para 1941 y 1942 corresponden al gravamen del ganado específicamente bovino.

Nota: Los años 1939-1940 y 1943-1946 no están disponibles.

Fuente: Cuarto *Informe de Gobierno de Everardo Topete, 1938-1939*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1939, p. 13; *Informe... op. cit.*, 1943, p. 46; anexo de *Informe... op. cit.*, 1953, p. 1.

de 1944 confirman la abrogación del impuesto a la ganadería y el retorno al de compraventa. Al final esta fue la fórmula establecida en el Código Hacendario. "Cuatro proyectos de ley aprobó ayer el Congreso", *El Informador*, Guadalajara, 23 de agosto de 1944, p. 5; "Ley de ingresos de 1945", POEJ, Guadalajara, suplemento, tomo CLXI, 30 de diciembre de 1944, p. 5; *Código... op. cit.*, p. 57.

61 En tal sentido, en 1933 Lazos sugería gravar no por cabeza de ganado en general, sino con base en las utilidades líquidas, siendo lo más cercano a ello gravar los ingresos obtenidos por la explotación de semovientes. Lazos, H., *La tributación agrícola... op. cit.*, p. 61. Esta misma recomendación se mantuvo en la Tercera Convención Nacional Fiscal de 1947, solo se precisó que este gravamen a la compraventa debería ser de competencia exclusiva de los estados, mientras que los municipios se encargarían del registro de fierros y marcas, entendidos como derechos por contraprestación. Los fiscos estatales completarían su imposición a la ganadería con un impuesto a la producción de mercancías derivadas de los animales vivos. *Tercera Convención Nacional Fiscal, op. cit.*

## Consideraciones finales

La reacción del grupo de ganaderos que estudiamos ante el nuevo impuesto a la ganadería de 1940 y la legislación que lo acompañó, nos permitió escudriñar una problemática mucho más enredada y antigua. Por esta razón, el presente trabajo se abocó a ofrecer un primer acercamiento al tema, básicamente desde la parte fiscal, así como desde algunos componentes de estímulo a esta actividad económica.

Los años treinta corresponden a la intensificación de la reforma agraria cardenista en México, labor que trajo consigo no pocos efectos perturbadores para la economía rural. En este contexto de cambios, para el caso de Jalisco, entre las dimensiones económica, civil y penal de la agricultura y la ganadería, nosotros nos enfocamos de manera específica en la fiscalidad del ganado vacuno. Pensamos que la política fiscal implementada con este propósito por los gobernadores Allende, Topete y Barba González, debió coincidir, en algún punto, con las otras tres dimensiones aludidas y con la propia reforma agraria. Así lo observamos a través de nuestra investigación. Empero, desde el quehacer de los personajes e instituciones abordadas, lo que alcanzamos a percibir es que, al menos desde la óptica fiscal, la labor de integración legislativa de todas estas variables del problema ganadero no fue fácil, antes bien, quizá hubo una coordinación débil o incluso nula, pero esta es una hipótesis para futuras investigaciones, por lo pronto, nosotros avanzamos en el terreno fiscal.

Además de procurar las conexiones legislativas citadas, la política fiscal examinada, de la cual dependió la imposición ganadera, debió atender una necesidad cada vez más apremiante en Jalisco durante los años treinta: incrementar los ingresos para atender los servicios públicos de una población en crecimiento. El punto de partida era un fisco con problemas de corto y de largo aliento. Por lo tanto, la fórmula para ampliar la recaudación consistió en mejorar la distribución de la carga tributaria, acudiendo a los preceptos de proporcionalidad, equidad y justicia fiscal. Desde esta intencionalidad, se gravó, con tributación directa e indirecta, al ganado vacuno.

Este proceso fiscal ganadero lo pudimos dividir en tres coyunturas. La primera se caracterizó por una cierta desorganización fiscal entre el estado y los municipios, y abarcó desde antes de 1910 hasta 1940. Durante este tiempo, la forma en cómo se repartieron las cargas directas e indirectas a la ganadería entre ambas esferas fiscales indica que el gobierno de la entidad debió experimentar dificultades para integrar una tributación especial sobre el ramo. En consecuencia, esta dispersión no favoreció la elasticidad impositiva, esencial para hacer frente al escenario voluble y diverso de aquellos tiempos, ocasionado por algunos fenómenos concurrentes como la reforma agraria, la Ley de Tierras Ociosas y las transformaciones del mercado de la industria animal. Más aún, a todo esto, se añadió la vieja indivisibilidad fiscal del ganado y la tierra por ser parte de la base gravable del impuesto predial, sobre todo porque este asunto se enlazó a un frente bilateral no menos peliagudo: los interminables trabajos de actualización catastral de la propiedad raíz en la entidad, pues de ellos se dependía para aclarar la pretendida separación fiscal entre la tierra y el ganado, y el cambio de tenencia de la tierra que estaba en ejecución, pero esto es materia de otro análisis.

El segundo momento surgió a partir de 1940. Como vimos, de acuerdo con el Código Hacendario, la ley de ingresos y la ley ganadera de 1940, la tributación al ganado se especializó en la posesión y se centralizó respecto al fisco municipal. Con la tributación directa, se buscó mejorar las rentas, así como controlar fiscal y estadísticamente a la población bovina, sin olvidar, por supuesto, impulsar al sector; para coadyuvar a hacer realidad lo anterior, se implementó el arete, instrumento moderno concebido como el idóneo para tal labor. Con lo segundo, les fueron retiradas a los municipios sus prerrogativas impositivas, sujetándolos a participar solamente del nuevo impuesto ganadero directo y a ingresar recursos por concepto de algunos derechos.

Sin embargo, durante el poco tiempo que estuvo en vigencia el mencionado gravamen a la ganadería, no marcó diferencias significativas respecto a la recaudación del tributo a la compraventa que había antes de 1940. Evidentemente que queda para otro momento ampliar la perspectiva temporal y el análisis detallado de los resul-



tados de toda esta reforma fiscal a la ganadería y su fomento —aquí empieza la tercera coyuntura—. Por ahora, solo adelantamos que, entre persistencias y alteraciones, si bien tal gravamen fue derogado en 1943, subsistieron o reaparecieron, en cambio, la fiscalización de la compraventa, el estímulo a esta actividad, la centralización sobre los municipios y el propio arete como parte del sistema de identificación bovina.

Ya apuntamos algunas posibles causas de la derogación del impuesto a la ganadería, por lo que ahora solamente señalamos la necesidad de incorporar a esta problemática la postura del gobierno federal. Tenemos la hipótesis de que, en esta materia, en Jalisco se llegó a considerar las sugerencias emitidas por las autoridades federales en el marco de las Convenciones Nacionales Fiscales. Desde estos espacios, la Secretaría de Hacienda recomendaba a los gobiernos estatales, entre otras cosas, atender dos asuntos relevantes. Uno, corregir la desorganización tributaria que existía entre el estado y los municipios sobre la ganadería, labor que implicaba reducir en general la carga impositiva y concentrarla en la esfera estatal. Dos, antes que gravar el ganado con un impuesto directo, se sugería establecer un solo impuesto a la compraventa. Al final, el gobierno federal insistía en diseñar un plan nacional de arbitrios que incentivara el mercado interno, sin trabas impositivas o anarquía. En este discurso, por cierto, de manera paralela, estaría la necesidad de crear un registro nacional no solo del ganado bovino y por estados, sino de toda la población pecuaria del país.<sup>62</sup>

En suma, tal vez estas recomendaciones federales, junto con los laxos resultados de la recaudación del impuesto a la ganadería y el entorno político en que tuvo lugar la reforma fiscal de Silvano Barba, incidieron en el gobernador García Barragán para que, apenas tomado el poder, se decidiera por abolir el gravamen.

Hasta lo expuesto aquí, pensamos que sería un error interpretar esta breve historia del impuesto a la ganadería en Jalisco durante estos años como un rotundo fracaso. Ciertamente se

.....

62 Servín, Armando, *Las finanzas públicas locales durante los últimos cincuenta años*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1956; Lazos, H., "Formas en que..." *op. cit.*, p. 639; y del mismo autor, *La tributación agrícola...* *op. cit.*, p. 61.

puede decir que lo fue desde el punto de vista recaudatorio y de su vigencia, incluso desde la perspectiva de los ganaderos en general. Sin embargo, también puede entenderse, más ampliamente, como parte de un proceso fiscal que intentaba redefinir el objeto imponible de la ganadería en medio de la reforma agraria, esto es, qué y cómo gravar a los animales. Visto así, quizá este gravamen aportó un primer intento de, por un lado, mejorar el sistema de identificación del ganado (origen histórico del arete en esta entidad), y por otro, de definición de una política ganadera para impulsar y proteger a esta actividad económica. En tal sentido, esta historia expresaría similitudes y matices respecto al análisis que nos ofrece la historiografía sobre las contribuciones directas en Jalisco y otras entidades federativas del siglo XIX y el porfirato.

# Fuentes generales

## Archivos

AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación
AGS	Archivo General de Simancas
AHAG	Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara
AHBPEJ	Acervo Histórico de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco
AHJ	Archivo Histórico de Jalisco
AIPJ	Archivo de Instrumentos Públicos de Jalisco
ARAG	Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara
CCJ	Casa de la Cultura Jurídica. Delegación Jalisco
RAN	Registro Agrario Nacional

## Hemerografía

Boletín del Archivo Municipal de Zapopan, 2002

Diario Oficial de la Federación (DOF), varios tomos y números, 1924-1936

*El Informador*, varios números, 1925-1944

Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POEJ), varios tomos y números, 1910-1944.

## Páginas web

<https://artsandculture.google.com>  
<https://blogspot.com>  
<https://memoria.fahce.unlp.edu.ar>  
<https://socmexent.org>  
<https://www.familysearch.org/>  
<https://www.gob.mx>  
<https://www.gob.es>  
<https://www.google.com/intl/es-419/earth/>  
<https://www.inegi.org.mx>  
<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/acatlan-de-juarez>  
<https://www.uanl.mx>  
<http://www.ugrj.org.mx>  
<https://www.unam.mx>

## Bibliografía

- Acuña, René (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1988.
- Acuña, René (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1982.
- Agnoletti, Mauro, “Man, forestry, and Forest Landscapes: Trends and perspectives in the in Evolution of Forestry and Woodland History Research”, *Schweizerische Zeitschrift für Forstwesen*, 157 (9), 2006, pp. 382-392.
- Agraz García de Alba, Gabriel, *Historia de la industria Tequila Sauza. Tres generaciones y una tradición*, México, Departamento de investigaciones históricas de Tequila Sauza.
- Aguirre-Segura, Antonio y Barranco Vega, Pablo, “Clase Insecta: Orden Orthoptera”, *Revista IDE@ - SEA*, núm. 46, España, 2015, pp. 1-15.

- Alcántar Gutiérrez, José Alfredo, *Capillas de Hospital en Jalisco*, Universidad de Guadalajara-Universidad Autónoma de Morelos-Qartuppi, 2016.
- Aldana Rendón, Mario, *El gallinero de la Revolución, Jalisco; una sociedad entre la tradición y el cambio (1900-1919)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2014.
- Aldana Rendón, Mario, *El campo jalisciense durante el porfiriato*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986.
- Aldana Rendón, Mario, “De la restauración al porfiriato: una nueva era dorada en Jalisco”, en Cerutti, Mario (coordinador), *De los borbones a la Revolución. Ocho estudios regionales*, México, COMECOSO-G.V. Editores-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986.
- Aldana Rendón, Mario, *Desarrollo económico de Jalisco, 1821-1940*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto de Estudios Sociales, 1978.
- Alfaro Uribe, Rodrigo, *et. al.*, “Oticlaneuhtique tlali yaxca totlaçonantzin... “A quien arrendamos la tierra propiedad de Nuestra Señora...” Reclamo de los cofrades de Sayula”, *Letras Históricas*, núm. 19, CUCSH-Universidad de Guadalajara, Otoño 2018-Invierno 2019, pp. 47-77.
- Almazán, Marco, *Uso, perspectivas y conflictos por los recursos forestales en los pueblos de montaña durante el Porfiriato*, Tesis de Maestría, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ciudad de México, 2011.
- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1941*, México, Dirección General de Estadística-Secretaría de la Economía Nacional, 1943.
- Arias, Patricia, *Los vecinos de la sierra. Microhistoria de Pueblo Nuevo*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1996.
- Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia Siglo XVII*, Guadalajara, UNED-Gobierno del Estado de Jalisco, 1980.
- Arregui, Jesús, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes: Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2000.

- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar la nación. La estadística durante la primera mitad del siglo XIX. Volumen I. Jalisco, Estado de México, Nuevo México, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana-El Colegio de Sonora, 2016.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, “Introducción: un recuento de la estadística en México”, en Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar...*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana-El Colegio de Sonora, 2016, pp. 11-52.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, “Enjambres y nubarrones en el campo oaxaqueño: las plagas de langosta de 1802 y 1853”, *Relaciones*, vol. 33, núm. 129, México, invierno 2012, pp. 161-213.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, 2001.
- Ascencio Ceseña, José Rafael, “Hutizilapan, en la lucha por la posesión de la tierra, 1601-2008”, *De crónicas y cronistas. Un viaje por el occidente de Jalisco*, Ameca, Jalisco, Red de Historiadores e Investigadores del Occidente de Jalisco, A.C. [Inédito].
- Ascencio, Gabriel, *Los mercaderes de la carne*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Chiapaneco de Cultura, 1992.
- Ayala, María de la Luz, “La pugna por el uso y la propiedad de los montes y bosques novohispanos”, en García Martínez, Bernardo y González Jácome, Alba (compiladores), *Estudios sobre Historia y Ambiente en América I. Argentina, Bolivia, México, Paraguay*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia-El Colegio de México, 1999, pp. 75-92.
- Bakewell, P. J., *Minería y Sociedad en el México Colonial: Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Bárcena, Mariano, *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco*, Guadalajara (México), Unidad Editorial-Secretaría General-Gobierno del Estado de Jalisco, 1983 (primera edición de 1888).

- Bárcena, Mariano, *Ensayo estadístico del estado de Jalisco: referente a los datos necesarios para procurar el adelanto de la agricultura y aclimatación de nuevas plantas industriales*, México, Tipología de la Secretaría de Fomento, 1888.
- Bárcena, Mariano, *Selvicultura: Breves consideraciones sobre explotación y formación de los bosques*, México, Secretaría de Fomento.
- Barrera, Omar, “Consideraciones geomorfológicas sobre la Sierra Madre Occidental en el norte de Jalisco, México”, *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 48, 2002, pp. 44-75.
- Barrientos-Lozano, L., Hunter, D. M., Ávila-Valdéz, J., García-Salazar, P. y Horta Vega, J. V., “Control biológico de la langosta centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker (Orthoptera: Acrididae) en el noreste de México”, *Vedalia*, vol. 12, núm. 2, México, 2005, pp. 119-128.
- Bassols, Ángel, *Norte de Jalisco. Una región remota de occidente*, México, IIE-UNAM, 1988.
- Bellingeri, Marco e Isabel Gil, “Elementos para el estudio de la estructura agraria de México en el siglo XIX”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 24, núm. 91, México, 1978.
- Bernecker, Walter L., *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.
- Borah, Woodrow, *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia, 1557- 1598*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán, 1994.
- Boyer, Christopher, *Political landscapes. Forests, Communities, and Conservation in Mexico*, Durham, Duke University Press, 2015.
- Boyer, Christopher, “La Segunda Guerra Mundial y la ‘crisis de producción’ en los bosques mexicanos”, *HALAC. Belo Horizonte*, vol. II, núm. 1, septiembre 2012-febrero 2013, pp. 7-23.
- Boyer, Christopher y Wakild, Emily, “Social Landscaping in the Forests of Mexico: An Environmental Interpretation of Cardenismo, 1934-1940”, *Hispanic American Historical Review*, 92(1), 2012, pp. 73-106.

- Bravo, María Dolores, “La fiesta pública: su tiempo y su espacio”, en Gonzalbo Aispuro, Pilar (directora), Rubial García, Antonio (coordinador), *Historia de la vida cotidiana en México, La ciudad barroca*, México, D.F., FCE-El Colegio de México, tomo II, pp. 435-460.
- Bray, David B., *Las empresas forestales comunitarias de México. Éxito en los comunes y las semillas de un buen Antropoceno*, México, Editorial La Cigarrá, Traducción Elvira Durán, 2022.
- Caballero, Miguel, *La actividad forestal de México*, vol. I, México, Universidad Autónoma de Chapingo, 2000.
- Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en el tiempo de los Austrias*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica-Economía Latinoamericana, 2005.
- Calva, José Luis, (editor), *Economía política de la explotación forestal en México. Bibliografía comentada, 1930-1984*, México, Universidad Autónoma de Chapingo-Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Calvo, Thomas y Aristaco Regalado Pinedo (coordinadores), *Historia del Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2016.
- Calvo, Thomas, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara-Centre Français D'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1997.
- Calvo, Thomas, *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y Economía*, Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991.
- Carbajal López, David, “La reforma de las cofradías en el siglo XVI-II: Nueva España y Sevilla en comparación”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 48, México, D.F., UNAM, enero-junio 2013, pp. 3-34.
- Carbó, Margarita y Dolores Pla Brugat, *El norte de Jalisco: sociedad, cultura e historia en una región mexicana*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2002.



- Cárdenas, Elisa, *El movimiento campesino jalisciense: 1939-1953*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1991.
- Cardoso, Ciro Flamarion, “La agricultura en la economía mexicana del siglo XIX”, *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, vol. 12, núm. 30, Ámsterdam, junio 1981, pp. 49-86.
- Casals, Vicente, *Los ingenieros de montes en la España contemporánea (1848-1936)*, España, Ediciones del Serbal, 1996.
- Castañeda García, Carmen, *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco, siglos XVIII y XIX*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988.
- Castañeda García, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1551-1821*, Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1974.
- Castro, Felipe, “Los indios leñadores, madereros y carboneros en la sociedad novohispana”, *Cuadernos de Historia*, Universidad de Chile [en prensa].
- Celaya, Yovana y Graciela Márquez (editoras), *De contribuyentes y contribuciones en la fiscalidad mexicana, siglos XVI-II-XX*, México, El Colegio de México-Universidad Veracruzana, 2018.
- Cerano-Paredes, Julián, Méndez-González, Jorge, Amaro-Sánchez, Abihail, Villanueva-Díaz, José, Cervantes-Martínez, Rosalinda y Rubio-Camacho, Ernesto. A., “Reconstrucción de precipitación invierno-primavera con anillos anuales de *Pinus douglasiana* en la Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán, Jalisco”, *Revista Chapingo. Serie Ciencias Forestales y del Ambiente*, núm. 3, pp. 413-423.
- Chambille, Karen, *Atenquique: Los bosques del sur de Jalisco*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México, Haciendas y Sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Código Hacendario del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1940.
- Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Congreso del Estado, tomo II, 1981.

- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), *Estado que Guarda el Sector Forestal en México 2019*, México, Comisión Nacional Forestal, 2020.
- Comisión Nacional Forestal, *Programa Estratégico Forestal para México 2025*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Comisión Nacional Forestal, 2001.
- Congreso del Estado de Jalisco, *Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, tomo II, 4 de julio de 1826.
- Congreso del Estado de Jalisco, *Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, tomo I, 1825.
- Connaughton, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, CONACULTA, 1992.
- Contreras Servín, Carlos y Galindo Mendoza, María Guadalupe, “Historia de la plaga de langosta centroamericana *Schistocerca piceifrons piceifrons* (Walker) en México”, *Inclusiones*, vol. 5, núm. especial, México, octubre-diciembre 2018, pp. 178-205.
- Cruz Rangel, José Antonio, “Las cofradías indígenas en el siglo XVIII, un sistema colonial de poder, resistencia y exacción. El caso de Chimalhuacan Atenco”, *Dimensión Antropológica*, vol. 36, enero-abril 2006, disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1050> [consultado el 20 de octubre de 2021].
- Cuarto Informe de Gobierno de Everardo Topete, 1938-1939*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1939.
- Cuervo Hernández, Luis, *La familia Cuervo, Tequila, Jalisco, México: 1701-2019, 318 años de historia familiar*, Guadalajara, Luis Cuervo Hernández, 2019.
- Cuevas-Cardona, Consuelo, “En busca del control de plagas. La Comisión de Parasitología Agrícola de México (1900-1908)”, *Inclusiones*, vol. 5, núm. especial, México, octubre-diciembre 2018, pp. 177-191.
- Curley Álvarez, Robert y Mota, Jorge Omar, “Catolicismo cívico, reforma liberal y política moderna en el Jalisco rural, 1867-1890”, *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 2, México, 2021, pp. 851-897.

- Dávila, Sonia, “El manejo integral del recurso hídrico en el caso de las unidades de riego en la cuenca del río Santiago”, en Boehm, Brigitte, Juan Manuel Durán y Alicia Torres (coordinadores), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, 2002, pp. 517-530.
- De Ciudad Real, Antonio, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- De la Peña, Guillermo, “Populismo, poder regional e intermediación política: el sur de Jalisco 1900-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 16, México, 1993, pp. 115-152.
- De la Torre Ruiz, Rosa Alicia, *Cambios demográficos y de propiedad en la provincia de Ávalos (siglos XVIII-XIX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012.
- De la Torre Ruiz, Rosa Alicia, “Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692-1754: un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras”, *Letras Históricas*, núm. 6, Universidad de Guadalajara, primavera-verano 2012, pp. 45-69.
- Del Castillo-Batista, Ana Patricia, Figueroa, Blanca, Lozano-García, Socorro, Olvera-Vargas, Miguel y Cuevas-Guzmán, Ramón, “Historia florística y ambiental del bosque mesófilo de montaña en el centro-occidente de México durante la pequeña edad de hielo”, *Revista Mexicana de Biodiversidad*, núm. 87, 2016, pp. 216-229.
- De León Meza, C. René y Luis Gerardo Santos Ramírez, *Hacienda Santa Lucía, Boceto histórico siglos XVI-XXI*, Guadalajara, Pandemia Editores, 2018.
- De León Meza, C. René, *El origen comercial de la Nueva España, siglos XVI-XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2017.
- De León Meza, C. René, “Reflexiones en torno al origen tardío de la producción de tequila en el pueblo de Tequila”, *Fronteras de la Historia*, vol. 22, enero-junio 2017, pp. 38-68.
- De León Meza, C. René, “Vino de coco y vino mezcal, una historia comercial conjunta en la época colonial”, *Letras Históricas*, abril 2015, pp. 15-36.

- Delgado, Juan Luis, “Transferencia tecnológica y conservación forestal en la industrialización de la resina de pino en la Sierra de Tapalpa”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 41, núm. 162, 2020, pp. 34-61.
- Delgado, Juan Luis, “Los árboles que esconden al bosque: Miguel Ángel de Quevedo y los orígenes de la ciencia forestal en México”, *Historia Agraria* 78, 2019, pp. 99-126.
- Del Paso y Troncoso, Francisco (compilador), *Relación de los pueblos de su majestad del reino de la Nueva Galicia y de los tributarios que en ellos hay*, México, Vergus REA, 1952.
- De Ornelas Mendoza y Valdivia, Nicolás, *Crónicas de la provincia de Santiago de Xalisco*, Gobierno de Jalisco-IJAH, 2001.
- Díaz-Sánchez, Ángel Adalberto, Barrientos-Lozano, Ludivina, Almaguer-Sierra Pedro y Blanco-Macías, Fidel, “Cromatismo y morfometrías de ninfas de la langosta centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker, 1870) en el sur de Tamaulipas, México”, *Acta Zoológica Mexicana*, vol. 31, núm. 2, México, agosto 2015, pp. 298-305.
- Dirección General del Inventario Nacional Forestal, *Inventario forestal del Estado de Jalisco*, México, Secretaría Forestal y de la Fauna-Dirección General del Inventario Nacional Forestal, 1970.
- Escobar, Agustín y González, Mercedes, *Cañaverales y bosques. De hacienda a agroindustria en el sur de Jalisco*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Estado de Jalisco, 1987.
- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Prol. Filiberto Cárdenas Uribe, 2v. 2ª. ed., México, Cárdenas editor, 1991.
- Escudero, Alfonso y Salas, David, “Estadística forestal del Estado de Jalisco. Exploración forestal del ex – cantón de Guadalajara”, *México Forestal*, tomo III, núm. 1, 1925, pp. 4-9.
- Espín, Jaime, *Tierra fría, tierra de conflictos en Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.
- Espín, Jaime y Patricia de Leonardo, *Economía y sociedad en los Altos de Jalisco*, México, CIS-INAH-Editorial Nueva Imagen, 1978.
- Fábregas Puig, Andrés A., *La formación histórica de una región: los Altos de Jalisco*, México, CIESAS, 1986.

- Falcón, Romana, *El Jefe Político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos-El Colegio de Michoacán, 2015.
- Fernández, Rodolfo, *Mucha tierra y pocos dueños*, México, INAH, 1999.
- Fernández Sotelo, Rafael Diego, *La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572. Respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel de Contreras y Guevara*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibí, 1994.
- Fierros, Aldo, *Nos han dado la tierra: San Martín de las Flores ante la reforma agraria (1884-1938)*, México, CONACULTA, 2016.
- Flager, Edward K., "From Asturias to New Mexico: Don Francisco Cuervo y Valdes", *New Mexico Historical Review*, vol. 69, 1994, pp. 249-261.
- Florescano Mayet, Enrique, Sancho y Cervera, Jaime y Pérez Gavilán Arias, David, "Las sequías en México: historia, características y efectos", *Comercio Exterior*, vol. 30, núm. 7, México, julio de 1980, pp. 747-757.
- Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Ediciones Era, 1971.
- Flores, Gerónimo, "Relación de Tuchpan y su Partido", en Acuña, René (editor), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, 1982.
- Flores Granados, Fabio, "Las plagas de langosta en el área Maya: ambiente e historia de una calamidad en época prehispánica", *Península*, vol. VI, núm. 2, México, otoño 2011, pp. 27-46.
- Gabayet, Luisa, *Obreros somos. Diferenciación social y formación de la clase obrera en Jalisco*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, 1988.
- Galindo Mendoza, María Guadalupe y Contreras Servín, Carlos, *La sanidad vegetal en México, memoria histórica*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2017.

- Galindo Mendoza, María Guadalupe, Contreras Servín, Carlos e Ibarra Zapata, Enrique, *La plaga de langosta Schistocerca piceifrons piceifrons (Walker). Una visión multidisciplinaria desde la perspectiva del riesgo fitosanitario en México. Colección Sanidad Vegetal Tomo 1, Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2013.
- Gallart, M., *La producción ganadera en San Miguel el Alto, Jalisco*, México, CUNorte-CUAltos-Universidad de Guadalajara, 2002.
- Gálvez Ruiz, María de los Ángeles, *La conciencia regional en Guadalajara y el gobierno de los intendentes (1786-1800)*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1996.
- García Castro, René, “Los pueblos de indios”, en García Martínez, B. (coordinador), *Gran historia de México. Tomo II: “Nueva España 1521-1750”*, México, Planeta-de Agostini, 2002, pp. 141-160.
- García de León Jr., Porfirio, *La producción ganadera* (Ponencia al Primer Congreso de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán), Morelia, 1940.
- García, Eduardo, “Necesidad de reglamentar el pastoreo en el bosque”, *México Forestal*, tomo XI, núms. 9-10, septiembre-octubre 1933, pp. 174-177.
- García Icazbalceta, Joaquín (compilador), *Colección de documentos para la historia de México*, México, Editorial Porrúa, 2 vols., 1971.
- García Icazbalceta, Joaquín, *Códice franciscano, Siglo XVI*, México, D.F., Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, D.F., El Colegio de México, 2005.
- García Martínez, Bernardo, “En busca de la geografía histórica”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XIX [75], Zamora (México), verano 1998, pp. 25-58.
- García Quintanilla, Alejandra, “La langosta, los mayas y el colonialismo en Yucatán, México, 1883”, *Relaciones*, vol. 33, núm. 129, invierno 2012, pp. 215-249.
- Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.

- Gómez, Laura, *Identidades locales y la conformación del estado mexicano, 1915-1924: comunidades, indígenas y pobres ante el reparto agrario en Jalisco central*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2009.
- Gómez, María de Jesús, *Mujeres y producción de leche en Acatic: 1930-1990*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1999.
- Gómez Serrano, Jesús, *Ciénega de Mata. Desarrollo y ocaso de la propiedad vinculada en México*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes-El Colegio de Jalisco, 1998.
- Gómez, Teresa, *Industria, medio ambiente y sociedad: Guadalajara, 1840-1900*, Tesis de Maestría en Historia de México, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2005.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.
- González Navarro, Moisés, *Repartimiento de indios en la Nueva Galicia*, México, INAH, 1977.
- Goyas Mejía, Ramón, “Tierras por razón de pueblo. Ejido y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”, *Estudios de Historia Novohispana*, 63, México, julio-diciembre 2020, pp. 67-102.
- Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierras de mediados del siglo XVII y su impacto en la reconfiguración agraria de la Nueva Galicia”, en Carrera Quezada, Sergio Eduardo (coordinador), *En los rincones del Imperio. Ventas (apropiaciones) de tierras baldías y Composiciones de propiedades agrarias en América y Filipinas, siglos (XVI-XIX)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2019, pp. 99-138.
- Goyas Mejía, Ramón, “Tierra, agua y estabilidad social en el valle de Tala a fines del siglo XIX y principios del XX”, en Pureco Ornelas, Alfredo José (coordinador), *Problemas del desarrollo económico en el occidente de México. Los recursos y sus usos en una perspectiva de largo plazo, siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora-CONACYT, 2015, pp. 35-64.
- Goyas Mejía, Ramón y Angélica Navarro Ochoa, *La propiedad de la tierra en los Altos de Jalisco durante el virreinato*, Ameca, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Los Valles, 2012.



- Gutiérrez, Patricia, *La Nestlé en el proceso histórico de Lagos de Moreno, Jalisco*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1999.
- Gutiérrez y Ulloa, Antonio, *Ensayo histórico político del reino de la Nueva Galicia, con notas políticas y estadísticas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1983.
- Hernández, José de Jesús, *Paisaje y creación de valor*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013.
- Herrán, Néstor, et. al., *Synergia: Primer Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia de la Ciencia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004.
- Hillerkuss, Thomas, *Diccionario biográfico del occidente novohispano*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Ediciones Cuellar, vols. 1-5, 1997, 2001, 2006, 2016, 2020.
- Ibarra, Antonio, “Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco: ingresos estatales, contribución directa y pacto fiscal, 1824-1835”, en Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1988, pp. 133-174.
- Icazuriaga, C., *La ciudad y el campo en Tepatitlán, Jalisco*, México, CUAltos-Universidad de Guadalajara, 2002.
- Informe de Gobierno de Jesús González Gallo, 1947-1953*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1953.
- Informe de Gobierno de Silvano Barba González*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1943.
- Informe de Gobierno de Silvano Barba González, 1941-1942*, Guadalajara, Gobierno del estado de Jalisco, 1942.
- Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, Guadalajara 58-8.
- Jalisco, Testimonio de sus gobernantes, 1940-1959*, (Investigación, compilación y notas de Aída Urzúa y Gilberto Hernández), Guadalajara, Unidad Editorial-Gobierno de Jalisco, tomo IV, 1989.
- Jalisco, Testimonio de sus gobernantes, 1912-1939*, (Investigación, compilación y notas de Aída Urzúa y Gilberto Hernández), Guadalajara, Unidad Editorial-Gobierno de Jalisco, tomo III, 1988.



- Jáuregui, Luis (coordinador), *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006.
- Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1988.
- Jiménez Pelayo, Águeda, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial (1600-1820)*, México, INAH, 1989.
- Jiménez Vizcarra, Miguel Claudio, *La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Tequila*, Jalisco, Impre-Jal, 2010.
- Knowlton, R. J., “La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX-Notas sobre Jalisco”, *Historia Mexicana*, vol. 28, núm. 1, México, 1978, pp. 24-61.
- Kuntz, Sandra, *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano (1880-1907)*, México, El Colegio de México, 1995.
- Lartigue, François, *Indios y bosques. Políticas forestales y comunales en la Sierra Tarahumara*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1983.
- Lazos, Héctor, “Formas en que los impuestos locales gravan la agricultura”, en Partido Nacional Revolucionario, *Los problemas agrícolas de México. Anales de la economía agrícola mexicana*, México, tomo 2, 1934, pp. 618-667.
- Lazos, Héctor, *La tributación agrícola en México* (Trabajo que presenta a la Segunda Convención Nacional Fiscal), México, 1933.
- Lindley, Richard B., *Las haciendas en el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Lindley, Richard B., *Kinship and Credit in the Structure of Guadalajara's Oligarchy, 1800-1830*, University of Texas, 1977.
- Lira, Andrés, “Los bosques en el virreinato. Apuntes sobre la visión política de un problema”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 41, 1990, pp. 117-127.

- López Castillo, Gilberto, “Composiciones de tierras en un país lejano: Culiacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales”, *Región y Sociedad*, vol. 48, 2010, pp. 243-282.
- López, César, *El campo jalisciense*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- López de Velasco, Juan, *Geografía y descripción universal de las Indias [1574]*, ed. dir. Por Marcos Jiménez de la Espada, Madrid, Atlas, 1971.
- López Portillo y Weber, José, *La rebelión de la Nueva Galicia*, México, Colección Peña Colorada, 1980.
- Lizama Silva, Gladys, “Reforma agraria en Tequila (Jalisco, México), 1915-1980”, *Revista de Historia*, vol. 2, núm. 26, Chile, julio-diciembre 2019, pp. 183-217.
- Lizama Silva, Gladys, “Familia, individuos y redes sociales en la región en Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX”, *Relaciones*, vol. 33, núm. 109, México, 2007, pp. 75-117.
- Lizama Silva, Gladys y Valerio Ulloa, Sergio, “Redes empresariales en la región de Guadalajara durante el porfiriato”, *Secuencia*, núm. 64, México, enero-abril 2006, pp. 205-230.
- Luna Zamora, Rogelio, *La historia del tequila, de sus regiones y sus hombres*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Martínez Aguilar, José Manuel, “Las cofradías novohispanas de Tzintzuntzan. Bienes, prácticas y espacios de devoción”, *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, 151, verano 2017, pp. 11-57.
- Martínez, Claudia, “Arqueología de agua y tierra: Cambios en el paisaje rural de la Ciénega de Chapala, México”, en Ávila, Aquiles Omar, Jesús Gómez, Antonio Escobar y Martín Sánchez (coordinadores), *Negociaciones, acuerdos y conflictos en México, siglos XIX y XX*, Zamora, El Colegio de Michoacán-CIESAS-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2009, pp. 25-49.
- Martínez Domínguez, Héctor, “Las cofradías indígenas en la Nueva España”, *Primer Anuario del Centro de Estudios Históricos*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1977.

- Martínez, Fiacro, “La urgencia de mejorar la enseñanza forestal en México”, *Memoria de la III Convención Nacional Forestal*, Ciudad de México, 1967, pp. 217-225.
- Mathews, Andrew S., *Instituting Nature: Authority, Expertise, and Power in Mexican Forests*, Cambridge, MIT Press, 2011.
- Méndez, Armando, “Readecuaciones hídricas: el paisaje y el agua del río Ameca (Jalisco-México) 1880-1900”, *Boletín de Antropología*, vol. 31, núm. 52, Colombia, 2016, pp. 91-108.
- Méndez, Armando, *La reforma agraria en San Martín de Hidalgo, Jalisco, 1915-1935*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2010.
- Menegus Bornemann, Margarita, “Introducción”, en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coordinadores), *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, serie: Lecturas de Historia Mexicana II, México, El Colegio de México, 1995.
- Meyer, Jean, *La tierra de Manuel Lozada*, Guadalajara, CEM-CA-Universidad de Guadalajara, 1989.
- Meyer, Jean, “Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas”, *Historia Mexicana*, vol. 35, núm. 3, México, 1986, pp. 477-509.
- Morales, Joaquín Gerardo, *La cadena agroalimentaria del maíz comercial en Jalisco (1990-2000). Reconversión de sus instituciones*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2004.
- Moreno, Arcelia, Aguilar, Miguel y Avalos, José Antonio, “El Programa Nacional de Desmontes en México”, en Aguilar, Miguel, Reyes, Humberto y Reyes, Óscar (editores), *La historia ambiental en México: estudios de caso*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2019, pp. 117-127.
- Moreno García, Heriberto, *Haciendas de tierra y agua en la antigua Ciénega de Chapala*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.
- Mota Padilla, Matías de la, *Historia del Reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología, 1973.
- Mota y Escobar, Alonso de la, *Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Gobierno del Estado de Jalisco, 1993.

- Muñoz, Diego, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en las Indias de la Nueva España. Crónica del siglo XVI*, Guadalajara, Imprenta “Gráfica”, 1950.
- Murià, José María, *Jalisco por dentro y por fuera. Límites y divisiones territoriales*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-Universidad de Guadalajara-Gobierno del Estado de Jalisco-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2022.
- Murià, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional de Occidente (Colección Científica Historia, 34), 1976.
- Nájera, E. Mario Alberto, *Los santuarios. Aspectos de la religiosidad popular en Jalisco*, Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado de Jalisco, 2006.
- Navarro, Angélica y Ramón Goyas, “Desintegración de la hacienda y conformación de ejidos en el valle de Ameca, Jalisco. El caso de la hacienda El Cabezón”, *Secuencia*, núm. 92, México, 2015, pp. 139-166.
- Navarro, Angélica y Ramón Goyas, “Las tierras de los pueblos en la región Valles de Jalisco, de la Independencia a la Revolución Mexicana”, *Revista Estudios Agrarios*, vol. 19, núms. 53-54, México, 2013, pp. 177-188.
- Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Niembro, Laura Amelia, *Producción, abasto y distribución de frutas y legumbres en México: una aproximación al caso Jalisco*, Tesis de Licenciatura en Sociología, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 1989.
- Norblad, Julia, “Forest time and the passions of economic man”, en Ekström, Anders y Bergwik, Staffan (editores), *Times of History, Times of Nature. Temporalization and the limits of modern knowledge*, New York-Oxford-Berghahn Books, Open Access E-Book, 2022, pp. 105-127.
- Ochoa-García, Heliodoro, *Agricultura, sociedad y espacios productivos en el sur de Jalisco*, Tesis de Maestría en Estudios Regionales en Medio Ambiente y Desarrollo, Puebla, Universidad Iberoamérica de Puebla, 2006.

- Olveda Legaspi, Jaime, “Las estadísticas del estado de Jalisco, siglo XIX”, en Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar...*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana-El Colegio de Sonora, 2016, pp. 163-180.
- Olveda Legaspi, Jaime, “El latifundio y las conexiones familiares de los Porres Baranda”, *Estudios del Hombre*, núm. 6, Guadalajara, 1997, pp. 79-100.
- Olveda Legaspi, Jaime, *La oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Olveda Legaspi, Jaime, *El sistema fiscal de Jalisco (1821-1888)*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1983.
- Orozco, Javier, *La agroindustria de granos en la zona metropolitana de Guadalajara y su incidencia en la agricultura y la emigración rural de Jalisco*, Tesis de Maestría en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.
- Orozco, Wistano Luis, *Los ejidos de los pueblos*, México, Editorial El Caballito, 1975.
- Orozco, Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, tomo II, México, Imprenta de El Tiempo, 1895.
- Ortega Reyes, Manuel, “La Langosta”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, tomo IV, 1857.
- Ortiz, Cecilia, *Estudio comparativo de la langosta centroamericana (*Schistocerca piceifrons piceifrons* Walker) en la Huasteca Potosina y el estado de Yucatán*, Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010.
- Ortiz Yam, Inés y María Cecilia Zuleta, “Asuntos de vecinos: Langosta, defensa agrícola y la construcción de la sanidad vegetal en México y Centroamérica, siglo XX”, *Historia Mexicana*, vol. LXX, núm. 1, México, julio-septiembre 2020, pp. 213-273.
- Pacheco, Joaquín F. y Francisco Cárdenas (compiladores), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte del real archivo de Indias bajo la dirección de...*, Madrid, Imprenta de Manuel B. de Quirós, vol. 9, 1865.

- Padilla, Abel, “Reforma administrativa en la hacienda pública de Jalisco, 1953-1971. Reorganización, expansión y delimitación institucional ante viejos problemas fiscales”, en Silva, Jorge y Amor Mildred Escalante (coordinadores), *Política fiscal, reforma hacendaria y participación de los contribuyentes, siglos XIX y XX*, Morelia, Facultad de Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Editorial Silla Vacía, 2021, pp. 243-286.
- Palomares Medina, José Ramón, *Historia de Tequila. Teochichan*.
- Partida, Raquel, “Uso y extracción del agua en la industria electrónica en el corredor industrial de Jalisco”, en Boehm, Brigitte, Juan Manuel Durán y Alicia Torres (coordinadores), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, 2002, pp. 531-555.
- Peraldo Huertas, Giovanni (editor), *Plagas de langostas en América Latina. Una perspectiva multidisciplinaria*, Costa Rica, Editorial Nuevas Perspectivas, 2015.
- Peregrina, Angélica, “La *Estadística* de Victoriano Roa”, *Estudios Jaliscienses*, 126, noviembre, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2021, pp. 45-59.
- Pérez Acevedo, Martín, “La organización empresarial en Morelia: La Cámara de Comercio, 1896-1914”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 17, México, 1993, pp. 45-72.
- Prieto Valencia, Juan Ramón, “Conflictos entre haciendas y pueblos de indios. Un caso en Zapopan entre los siglos XVIII y XIX”, en Arenas Zuazua, Diana Margarita, *et. al.*, *Apuntes para una historia de Zapopan*, Zapopan, Ayuntamiento de Zapopan-Pandora, 2021, pp. 111-125.
- Prieto Valencia, Juan Ramón, “La sucesión de la propiedad. El bachiller José de Gamboa y la hacienda Santa Lucía del reino de Nueva Galicia, 1692-1709”, *Horizonte Histórico. Revista Semestral De Los Estudiantes De La Licenciatura En Historia De La UAA*, 10 (20), 2020, pp. 3-22.
- Pureco Ornelas, Alfredo José, “Progreso y conflicto por recursos naturales. El proyecto original y las resistencias ante la desecación de la laguna de La Magdalena, Jalisco, 1848-1900”, en Pureco Ornelas, Alfredo José (coordinador), *Problemas del*

- desarrollo económico en el occidente de México. Los recursos y sus usos en una perspectiva de largo plazo, siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora-CONACYT, 2015, pp. 65-94.
- Pureco Ornelas, Alfredo José, “Modernización en el sector industrial arrocero en Michoacán, México. Legado empresarial italiano de inicios del siglo XX”, *Investigaciones de Historia Económica*, (7)2, Barcelona, Asociación Española de Historia Económica, 2011, pp. 270-281.
- Quevedo, Miguel Ángel, “Sugestiones para la protección forestal de la ciudad de Guadalajara y el incremento de sus espacios libres para parques y jardines, presentadas al presidente del H. Ayuntamiento de dicha ciudad”, *México Forestal*, tomo XII, núm. 5, mayo de 1934, pp. 84-88.
- Quevedo, Miguel Ángel, “La geografía y la estadística en sus relaciones con el problema forestal de México”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 5.ª época, tomo IX, núm. 1, 1919, pp. 145-152.
- Quevedo, Miguel Ángel, “Breve reseña de los fundamentos y métodos que han servido para la formación del Catálogo Forestal de la República”, *Revista Forestal Mexicana*, tomo II, núm. 6, 1911, pp. 124-131.
- Quevedo, Miguel Ángel, “La Junta Central de Bosques”, *Revista Forestal Mexicana*, año I, núm. 1, julio de 1909, pp. 3-13.
- Quiroz Romero, Héctor, *Parasitología y enfermedades parasitarias de animales domésticos*, México, Limusa Noriega Editores, 2005.
- Radkau, Joachim, “Wood and forestry in German History: In Quest of an Environmental Approach”, *Environment and History* 2, núm. 1, Lammi Symposium special issue, February 1996, pp. 63-76.
- Razo Zaragoza, José Luis (editor), *Crónicas de la conquista del reino de la Nueva Galicia en territorio de la Nueva España*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia-Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalajara-INAH, 1963.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, Edición de Ivlian de Paredes, 1681 [documento electrónico].



- Redacción, “Activas resoluciones del Gobierno del Estado de Jalisco y del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalajara respecto al ensanche y mejoramiento de su gran ‘Parque Morelos’ o ‘La Alameda’”, *México Forestal*, tomo XII, núm. 5, mayo de 1934, pp. 89-90.
- Redacción, “Catálogo Forestal de la República Mexicana (cuadros)”, *Revista Forestal Mexicana*, año II, núm. 6, octubre de 1911.
- Redacción, “Cuestionario relativo a los bosques y montes existentes en la República propuesto por la Junta Central de Bosques a las Juntas Locales de los Estados”, *Revista Forestal Mexicana*, año 1, núm. 6, 1909, pp. 119-124.
- Rendón García, Lina (coordinadora), *Una Visión de las haciendas de Zapopan*, Zapopan, Jalisco, Ayuntamiento de Zapopan, 2003.
- Reyes Flores, J., “La presencia de sanidad vegetal en la agricultura mexicana del siglo XX”, *Edición Especial del Boletín “Fitófito”*, año XLIX, núm. 89, México, 1999, pp. 39-56.
- Reyes G., Juan Carlos, *La antigua provincia de Colima, siglos XVI á XVIII*, Colima, Universidad de Colima-Gobierno del estado de Colima-CONACULTA, 1995.
- Ribera, Ignacio, Melic y Torralba, Antonio, “Introducción y guía visual de los artrópodos”, *Revista IDE@ - SEA*, núm. 2, España, 2015, pp. 1-30.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Rietbergen, Simon, “The history and impact of forest management”, en Evans, Julian (editor), *The Forests Handbook. Vol. 2 - Applying Forest science for sustainable management*, London, Blackwell Science, 2001, pp. 1-24.
- Rivière D’Arc, Hélene, *Guadalajara y su región. Influencia y dificultades de una metrópoli mexicana*, México, SEP-Setentas, 1973.
- Roa, Victoriano, *Estadística del Estado Libre de Jalisco. Formado de Orden del Supremo Gobierno del mismo Estado. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822*, Guadalajara (México), Unidad Editorial-Secretaría General-Gobierno del Estado de Jalisco, 1981 (primera edición de 1825).



- Robelo, Cecilio A., *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, Cuernavaca, Cuauhnahuac, 1908.
- Rodríguez García, Rubén, *La Cámara Agrícola Jalisciense: Una Sociedad de Terratenientes en la Revolución Mexicana*, D.F., Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990.
- Rojas, Beatriz, *Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1998.
- Román Gutiérrez, José Francisco, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Universidad Autónoma de Zacatecas-INAH, 1994.
- Romero de Solís, José Miguel, *Andariegos y pobladores. Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI*, México, El Colegio de Michoacán-AHMC-Universidad de Colima-CONACULTA-FONCA, 2001.
- Romero Gil, H., “Destrucción de los bosques en el Estado de Jalisco”, *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, 2ª época 1, 1869, pp. 9-14.
- Rosas Galván, José y Cos y León, Domingo, “Despojo, resistencia y represión. Revueltas indígenas en el real de minas de Bolaños (virreinato de Nueva España), 1734-1783”, *Revista Humanidades*, 10, (1), 2020, s/p.
- Rzedowski, Jerzy y McVaugh, Rogers, *La vegetación de Nueva Galicia*, Ann Arbor, Universidad de Michigan, 1966.
- Salcedo y Herrera, Francisco, *Descripción del partido y jurisdicción de Tlaltenango hecha en 1650*, México, José Porría e hijos, 1958.
- Sánchez Díaz, Gerardo y Rafael Eduardo Cortez, “El ganado de los santos. Un acercamiento a los bienes de cofradías, devociones y cultos de la Tierra Caliente en el siglo XVIII y principios del siglo XIX”, en Guzmán Pérez, Moisés y Gerardo Sánchez Díaz (editores), *La Constitución de Apatzingán, historia y legado*, IHH-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Congreso del Estado de Michoacán-AGN, 2014, pp. 87-134.
- Sánchez, Rodrigo, *Sayula: del Antiguo Tzaulan al Sayula de los Pérez Rulfo*, Guadalajara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2018.

- Sanz, Gloria, “Naturaleza y ciencias forestales en Alemania: Una aproximación a la historia de una tradición académica”, *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, (16), 2003, pp. 161-166.
- Scott, James C., *Seeing like a state: how certain schemes to improve the human condition have failed*, New Haven, London, Yale University Press, 1998.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Memoria y prospectiva de las secretarías del estado*, México, 2017.
- Segunda Convención Nacional Fiscal*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1947.
- Semo, Enrique y Pedrero, Gloria, “La vida en una hacienda-aserradero mexicana a principios del siglo XIX”, en Florescano, Enrique (coordinador), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, 3ª Edición, México, Siglo XXI-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 1979, pp. 273-305.
- Serrera, Ramón María, *Guadalajara Ganadera, estudio regional novohispano (1760-1805)*, México, El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015.
- Servín, Armando, *Las finanzas públicas locales durante los últimos cincuenta años*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1956.
- Sexto Censo de Población 1940. Jalisco*, México, Secretaría de la Economía Nacional-Dirección General de Estadística, 1943.
- Shadow, Robert, *Tierra, trabajo y ganado: la economía agraria de un municipio del Occidente de México*, México, CUNorte-Universidad de Guadalajara, 2002.
- Sosa, Alfonso Herrerías, “Una explotación forestal modelo. La Negociación Resinera de Tapalpa, Jalisco”, *México Forestal* XII (3-4), 1934, pp. 66-75.
- Sosa, Alfonso Herrerías, “Las montañas de Tequila, Jalisco”, *México Forestal*, tomo XII, núm. 6, junio 1934, pp. 114-119.
- Soto de Arachavaleta, María Dolores, “El primer censo neogalego: traslado de una visitación de 1525”, en Williams, E. (editor), *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, Morelia, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353.

- Standley, P. C. y United States National Museum, *Trees and shrubs of Mexico*, Washington, Smithsonian Institution, 1920.
- Stigler, Stephen M., *The History of Statistics: The Measurement of Uncertainty before 1900*, Cambridge (Massachusetts), Belknap Press-Harvard University Press, 1986.
- Subsecretaría Forestal y de Fauna Silvestre, *Inventario Forestal Nacional Periódico*, Memoria Nacional, México, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1994.
- Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH, libro II, vols. 1-3, 1973.
- Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea y Conquista Espiritual y Temporal de la Santa Provincia de Jalisco en el Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH, vol. 2, 1968.
- Tercera Convención Nacional Fiscal*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1947.
- Terzi Ewald, Claudia, “Los derechos de propiedad y la reforma agraria”, *Revista del Posgrado de Derecho de la UNAM*, vol. 2, núm. 3, México, 2006.
- Toledo, Víctor M., Alarcón-Chaires, Pablo y Barón, Lourdes, “Estudiar lo rural desde una perspectiva interdisciplinaria: una aproximación al caso de México”, *Estudios Agrarios*, núm. 12, México, 1999, pp. 55-90.
- Torres, Alicia, “Transferencia y cambios de los usos de agua de lo rural a lo urbano. La Zona Metropolitana de Guadalajara y el desarrollo regional de la cuenca del río Santiago y su impacto ambiental”, en González, Octavio Martín y Alicia Torres (editores), *Explorando nuevas miradas en los estudios del agua y en las transformaciones socioterritoriales en el occidente de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017, pp. 29-54.
- Ultreras, Paulina, “El honor en los ganaderos del Norte de Jalisco”, en Fábregas, Andrés, Mario Nájera y Cándido González (coordinadores), *Transversalidades y paisajes culturales*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2012, pp. 231-243.
- Ultreras, Paulina, *La lucha por la tierra: Huejúcar y Tlalcosagua frente a la hacienda La Quemada*, Tesis de Licenciatura en Historia, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2005.

- Valerio Ulloa, Sergio, *Santa Ana Acatlán. De la desamortización a la dotación de tierras. Una historia sin despojos*, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara, 2021.
- Valerio Ulloa, Sergio, *Entre lo dulce y lo salado. Bellavista: genealogía de un latifundio (siglos XVI al XX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2012.
- Valerio Ulloa, Sergio, *Historia rural jalisciense: economía agrícola e innovación tecnológica durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003.
- Van Horne, John, “Prólogo”, en Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Universidad de Sevilla, 1946.
- Velázquez, Francisco, *Lucha y resistencias por la tierra en Jocotepec, Jalisco de finales del porfiriato a mediados del siglo XX*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2018.
- Wobeser, Gisela Von, “Las capellanías de misas: su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, en Martínez López Cano, Pilar, Wobeser, Gisela von y Juan Guillermo Muñoz Correa (coordinadores), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, UNAM-IIIH-FFyL, 1998, pp. 119-130.
- Yáñez Rosales, Rosa H., “Las cofradías indígenas de Tlajomulco, siglos XVII y XVIII”, en Fernández, Rodolfo (coordinador), *Estudios del Hombre*, núm. 6, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998, pp. 121-144.
- Young, Eric Van, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992.
- Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Young, Eric Van, “Urban Market and Hinterland: Guadalajara and Its Region in the Eighteenth Century”, *Hispanic American Historical Review*, 54 (9), Durham, Duke University Press, 1979, pp. 593-635.
- Zepeda-Jazo, Isaac, “Manejo sustentable de plagas agrícolas en México”, *Agricultura Sociedad y Desarrollo*, vol. 15, núm. 1, México, enero-marzo 2018, pp. 99-108.

Zuleta, María Cecilia, “La Prensa Agrícola del Porfiriato como Fuente para la Historia Económica”, *Signos Históricos*, vol. 1, núm. 2, México, julio-diciembre 1999, pp. 59-88.



## **Semblanza curricular de los autores**

### **C. René de León Meza**

Licenciado en historia por la Universidad de Guadalajara. Ex director de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Aguascalientes. Profesor de la materia de Metodología y Práctica de la Investigación en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1, del CONACYT.

### **Ramón Goyas Mejía**

Ingeniero Agrónomo especialista en Sociología Rural por la Universidad Autónoma Chapingo; Maestro en Sociología Rural por la misma institución y Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Jalisco. Sus líneas de investigación son pueblos de indios en el occidente de México durante la época colonial y conflictividad por el uso de los recursos naturales. Actualmente es profesor-investigador de tiempo completo en el Centro Universitario de Los Valles de la Universidad de Guadalajara e investigador nivel 1 en el Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT.

### **Juan Ramón Prieto Valencia**

Licenciado en Historia por la Universidad de Guadalajara; realizó un Diplomado en Historia de Jalisco en El Colegio de Jalisco (2020). Se especializa en el estudio de la hacienda Santa Lucía entre los siglos XVII y XX. Es autor de los artículos “La sucesión de la

propiedad. El bachiller José de Gamboa y la hacienda Santa Lucía del reino de Nueva Galicia, 1692-1709”, publicado en la revista *Horizonte Histórico* de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y “Conflictos entre haciendas y pueblos de indios. Un caso en Zapopan entre los siglos XVIII y XIX”, publicado en el libro *Apuntes para una historia de Zapopan*. Actualmente es Coordinador de Cronistas de Delegaciones y Agencias del Municipio de Zapopan por el Consejo de Crónica e Historia de esta municipalidad, además es Cronista de la ex hacienda Santa Lucía por dicho Consejo.

### **Karina del Rocío Mota Palmas**

Historiadora, realizó sus estudios de licenciatura, maestría y doctorado en la Universidad de Guadalajara, la Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México, respectivamente. A partir de 2016 es profesora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Actualmente es Candidata del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

### **Sergio Manuel Valerio Ulloa**

Originario de Guadalajara, nació en 1960, es licenciado en economía por la Universidad de Guadalajara y maestro en economía por la UNAM, obtuvo el doctorado en historia en El Colegio de México. Actualmente es Profesor Investigador del Departamento de Historia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Ha impartido cursos a nivel licenciatura y posgrado en varias universidades del país. Fue coordinador de la Maestría en Historia de México de la Universidad de Guadalajara y director de la revista *Letras Históricas*. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1996 y ha publicado diversos artículos y libros sobre historia regional de Jalisco en el siglo XIX y la revolución, abordando distintos aspectos desde la historia rural, la historia económica, la historia de empresarios nacionales y extranjeros, y teoría de la historia e historiografía.



### **Alfredo Pureco Ornelas**

Profesor investigador titular del Instituto Mora; doctor en Historia por El Colegio de Michoacán (2007) y maestro en Economía por la UNAM (2002). Sus líneas de investigación son la historia económica regional de México en los siglos XIX y XX y la historia de la agricultura y de las actividades primarias. Es autor de *Empresarios lombardos en Michoacán* (El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2010), y coordinador del libro titulado *Problemas del desarrollo económico en el occidente de México* (Instituto Mora, 2015). Profesor invitado en distintas universidades del país y director de Docencia del Instituto Mora (2010-2013). Ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

### **Juan Luis Delgado**

Historiador autónomo. Egresado de la licenciatura en historia en la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2003), del máster y doctorado en Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Madrid (2009 y 2015 respectivamente), y del posdoctorado en el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018). Ganador de la V Edición del Premio Internacional “García-Diego” (2009) sobre Historia de la Tecnología que otorga con carácter bienal la Fundación Juanelo Turriano (Madrid, España). Si bien sus líneas de investigación son historia ambiental y forestal, de la ciencia y la tecnología, últimamente está incursionando en el género biográfico. Organizador de los cursos en línea “Introducción a la Historiografía forestal latinoamericana” y “Los bosques en la historia occidental” (2021 y 2022 respectivamente) a través del Instituto de Estudios Críticos. Fundador del Servicio de apoyo a la investigación en archivos y bibliotecas de la Ciudad de México (de 2019 a la fecha).

### **Esteban López González**

Licenciado en Historia por la Universidad de Guadalajara y Maestrante en Historia de México por la Universidad de Guadalajara. Tema actual de investigación: la agroindustria en Sayula, Jalisco.

**Abel Padilla Jacobo**

Profesor Investigador del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Doctor en Humanidades (Historia) por la Universidad Autónoma Metropolitana. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: historia fiscal e historia empresarial del Occidente de México en el siglo XX. Entre sus publicaciones, sobresalen: “Reforma administrativa en la hacienda pública de Jalisco, 1953-1971. Reorganización, expansión y delimitación institucional ante viejos problemas fiscales”; *La hacienda pública de Michoacán, 1920-1944. Economía política y reorganización hacendaria en México*; *Instituciones de fomento, estructura industrial y empresarios en la economía de Morelia, 1910-1950*; “Entre realidades e intenciones: algunas notas sobre centralización fiscal y soberanía municipal en Michoacán durante la posrevolución”. Ha participado en diversos congresos, eventos y estancias académicas tanto en el país como en el extranjero. ORCID: 0000-0003-2931-8103

**Tierra, cultivos y ganado en Nueva Galicia-Jalisco.  
Formas de acceso y explotación de los recursos desde el virreinato hasta el siglo XX,**

coordinado por Abel Padilla Jacobo y Ramón Goyas Mejía,  
se terminó de editar para su versión electrónica en diciembre de 2023.

Editor responsable: BUSTUM

Para su consulta y descarga: [www.cucea.udg.mx](http://www.cucea.udg.mx)

# TIERRA, CULTIVOS Y GANADO EN NUEVA GALICIA-JALISCO

FORMAS DE ACCESO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS  
DESDE EL VIRREINATO HASTA EL SIGLO XX

ESTE LIBRO COLECTIVO ABORDA LA EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS TIERRA, CULTIVOS Y GANADO EN NUEVA GALICIA-JALISCO. LO HACE DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA, DE LARGA DURACIÓN, QUE COMPRENDE DESDE EL VIRREINATO HASTA EL SIGLO XX. SE ABORDAN SUS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y CONTEXTOS. DICHA PROBLEMÁTICA PRIVILEGIA, ADEMÁS DEL ANÁLISIS DEL MERCADO DE LA TIERRA Y SUS PRODUCTOS, EL DE AQUELLAS INSTITUCIONES Y SUJETOS SOCIALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, QUE CONSIDERA CLAVES PARA ENTENDER QUÉ PERMANECIÓ Y CÓMO SE FUE MODIFICANDO EL ACCESO A ESTE RECURSO Y SU EXPLOTACIÓN. ESTE ES EL HILO CONDUCTOR QUE ATRAVIESA SUS NUEVE CAPÍTULOS.

SE TRATA, DESDE LUEGO, DE UNA PROBLEMÁTICA COMPLEJA E INAGOTABLE DESDE SU INVESTIGACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL PRESENTE VOLUMEN LA ENFOCA DESDE UNA ÓPTICA NO EXHAUSTIVA NI CONCLUSIVA, CENTRADA MÁS BIEN EN NUEVOS Y RENOVADOS PLANTEAMIENTOS, ESPACIOS, PERSONAJES, INSTITUCIONES, METODOLOGÍAS, TEORÍAS Y FUENTES; O BIEN, TEMÁTICAS Y FUENTES YA CONOCIDAS, PERO REVISADAS E INTERPRETADAS DESDE OTRAS PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS.

